

# Nuestra Bandera

REVISTA DE DEBATE TEORICO Y POLITICO EDITADA POR EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

LA CRISIS DE MAASTRICHT

Según el canciller germano, «  
de británicos quiere ser consultada  
siones sobre John Major para que  
hacer un referendu  
neta la ratificación a un plebiscito  
«euroescépticos» lanzan su campaña contra Maastricht  
encantado con las *apuestas* man...

LUNES 8 DE JUNIO DE 1992

# MAASTRICHT

Nº 153 • II TRIMESTRE DE 1991 • PVP 600 PTAS.

haberse apartado en los últimos meses de la obediencia de Gue  
sector guernista quiere despl  
vez de la candidatura d  
electores en la

# INTERNACIONAL

La asediada capital bosniaca necesita urgentemente  
el bombardeo serbio. — Un convoy francés car...

Serbia intenta aplastar  
Sarajevo antes de un

VLADIMIR MECI  
Un boxeador que di

Su primera función  
juvenil fue al frente  
libres se dedicó  
por simpatía  
de Praga  
Trab

# FUNDACION DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

FUNDACION de INVESTIGACIONES MARXISTAS

**Trabajo**  
**Clase Ob**  
**Hoy**

FUNDACION de INVESTIGACIONES MARXISTAS

**LA OFEN**  
**NEOLIBER**  
**Y LA**  
**SANIDAD PU**

FUNDACION de INVESTIGACIONES MARXISTAS

**LAS TRANSFORMACIONES**  
**EN EL NORTE Y EL SUR**  
**DEL MUNDO:**  
  
**ENTRE LA CRISIS Y LA**  
**REESTRUCTURACION**  
**CAPITALISTA**

## Boletín de domiciliación bancaria

Sr. Director del Banco ..... Agencia nº .....

con domicilio en ..... Población .....

D.P. .... número de la cuenta/libreta .....

Titular de la misma .....

Les agradeceríamos tomen nota de atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre sean presentados para su cobro por la Fundación de Investigaciones Marxistas.

..... de ..... de 199

Firma: .....

Cortar y enviar a c/ Alameda, 5-2º izqda. 28014 - Madrid. Teléfono: 420 13 88

## Boletín de inscripción en la Fundación de Investigaciones Marxistas

Don/Doña .....

Domicilio ..... nº ..... D.P. ....

Teléfono .....

Se inscribe como socio de la Fundación de Investigaciones Marxistas

Forma de pago: cuota de 1.000 pesetas mensuales que se cobrarán trimestralmente mediante domiciliación bancaria,

Madrid a ..... de ..... de 199

Firma: .....

Las publicaciones debereis solicitarlas a la Fundación de Investigaciones Marxistas  
c/ Alameda, 5-2º izqda. 28014 - Madrid., o al teléfono 420 13 88

# Nuestra Bandera



REVISTA DE DEBATE  
POLITICO Y TEORICO  
EDITADA POR EL PARTIDO  
COMUNISTA  
DE ESPAÑA

**DIRECTOR**  
Pedro Marset

**REDACTOR JEFE**  
Vicente Romano

**CONSEJO DE REDACCION**  
Manuel Ballester  
Rafael Huertas  
Rafael Jerez  
Salvador Jové  
Manuel Monereo  
Gerardo del Val  
Juan Trías

**DISEÑO, PREIMPRESION  
Y PRODUCCION**  
7.0 Comunicación y Diseño  
C/ Puñonrostro, 6- 1º izq. Madrid  
Teléfonos: (91) 559 40 85/44 12

**REDACCION  
Y ADMINISTRACION**  
C/ Marqués de Monteaquedo, 8  
28028-Madrid  
Teléfono: 356 98 07

**IMPRESION**  
I. G. CARO

**Depósito legal:**  
M.20.166-1977

## EDITORIAL

## OPINION

Francisco Frutos

Miren Etxezarreta

Antoni Gutiérrez Díaz

Jesús Albarracín/Pedro Montes

Salvador Jové/Javier Navascués

Charles Fiterman

## DOCUMENTOS

Julio Anguita

Resolución A3-0123/92 del PE

Frieder Otto Wolf/Albert Statz

PSP de Dinamarca

Gabinete técnico  
Confederal de CC OO

Gabinete técnico  
Confederal de CC OO

Jean Pierre Chevenement y otros

Enmiendas al documento político  
de la III Asamblea de IU

Nota del Parlamento Europeo

## A VUELTAS CON LOS CLASICOS

Paul Kellogg

# SUMARIO

## II TRIMESTRE/1992

### Nº 153

.....	2
Nuevo orden internacional, la construcción europea y las respuestas de la izquierda social y política .....	5
Las oportunidades del Furgón de Cola .....	20
La izquierda europea tras los acuerdos de Maastricht .....	24
Los acuerdos de Maastricht y el Plan de Convergencia.....	28
Notas sobre la Convergencia con Europa .....	42
Por una amplia Europa Unida de las Naciones.....	51
Europa después de Maastricht: Necesidad de construir la izquierda europea.....	56
Unión Europea.....	57
¡Así no! .....	64
Argumentos de un voto negativo .....	70
Los indicadores de convergencia real: la asignatura pendiente de Maastricht.....	74
Los riesgos de la cohesión monetaria sin cohesión económica y social .....	79
Por una Europa de los ciudadanos: Renegociemos Maastricht .....	106
Sobre Europa .....	107
Los nuevos poderes del Parlamento Europeo .....	109
Engels y las raíces del "revisionismo": una nueva valoración .....	116

# EDITORIAL

**L**a III Asamblea Federal de Izquierda Unida ha constituido, a pesar de las condiciones adversas en que se ha desarrollado, un foro de debate político de gran transcendencia. El reconocimiento de la existencia de dos proyectos políticos, en el seno de la organización de izquierdas española más prestigiada, ha contribuido a la clarificación de cuáles son los elementos cruciales que se plantean en este momento a la sociedad española, y, en concreto, a las fuerzas de progreso. Se puede considerar que, efectivamente, estamos viviendo momentos decisivos en España y en Europa, y que de la orientación que se imprima a las fuerzas de progreso depende en buena medida el derrotero que el conjunto de la lucha política y social tenga en un plazo de tiempo amplio.

Desde una perspectiva histórica se puede pensar que la desaparición de los regímenes socialistas europeos plantea, con toda claridad y contundencia, a las fuerzas de progreso de los países de la Europa occidental, la responsabilidad de orientar la trayectoria conducente a la superación de la sociedad capitalista. De ahí que, con toda razón, se dé un profundo debate sobre cuál debería ser esta trayectoria. No es exactamente un volver a empezar, pero en cierta forma se parecen los términos del debate a los que existían a finales del siglo pasado y comienzos de éste en relación con el mismo problema, interpretar y orientar la acción de las fuerzas sociales interesadas en una profunda transformación de las condiciones existentes. Para algunos, este siglo se ha saldado con el fracaso de una de las propuestas experimentadas, la comunista, y, por lo tanto, se infiere por exclusión la victoria de la otra, la

socialdemócrata. Sin embargo, para otros, este siglo ha producido tal cúmulo de cambios por la acción e interacción de las dos propuestas dentro del marco capitalista, que a la postre se puede deducir que ninguna de las dos ha triunfado en el objetivo planteado de consecución de una sociedad sin clases, y es preciso aprender de las equivocaciones, también de los aciertos, y proponer una alternativa global capaz de conseguir aquellos objetivos. Es cierto que el panorama general ha sufrido importantes modificaciones que obligan a elaborar sobre las nuevas experiencias y circunstancias instrumentos conceptuales más adecuados y coherentes. Es decir, se trata de pensar con mentes nuevas la nueva realidad, sabiendo añadir al núcleo esencial teórico, ajustado a su vez a la naturaleza de lucha de clases que caracteriza la evolución del modo de producción capitalista, las aportaciones provenientes del desarrollo de éste.

La desaparición del mundo bipolar y de la guerra fría lleva a Europa a poder desempeñar un papel totalmente distinto en el panorama internacional. El tratado de la Unión Europea, Maastricht, se sitúa en esa perspectiva. La construcción de Europa como entidad política tiene lugar en un mundo atravesado por varias crisis profundas, y su contribución al devenir del mismo no puede substraerse al conflicto Norte-Sur. Un alineamiento eurocentrista de las fuerzas de progreso, obreras y políticas, con un modelo europeo basado en la consecución a toda costa de mayor competitividad de nuestras mercancías en los mercados internacionales supone aumentar los desequilibrios, y a la larga contribuir a la insolidaridad con el resto del mundo, además de generar crecientes bolsas de marginación y aumentar las diferencias

entre regiones adelantadas y atrasadas en el seno de la misma Europa. No es posible, ni deseable, una Europa dividida. La cuestión a plantear es si es posible defender un modelo de Europa que, siendo solidaria con todos los pueblos y colectivos sociales europeos, también pueda desarrollar una política de solidaridad con el resto del mundo. El pragmatismo aconseja la adhesión, aunque sea tapándose la nariz, al Tratado de Maastricht. Sin embargo hay importantes dudas sobre si este pragmatismo es realmente aconsejable, cuando las previsiones de su aplicación va a suponer graves consecuencias adversas tanto para los trabajadores y tejido social productivo con los países de la Unión, como para las relaciones con los países del Tercer Mundo. Se puede afirmar que el proceso de preparación del Tratado de Maastricht ha sido todo un ejemplo de cuáles son los intereses en liza. Ha requerido múltiples reuniones de las principales multinacionales europeas (muchas con importantes dosis de capitales ya norteamericanos o de otras procedencias) para especificar las condiciones a exigir para su aprobación, posteriormente de las comisiones de expertos dependientes de los Gobiernos implicados, con hegemonía clara de las orientaciones neoliberales alemanas, inglesas y de los neoconvertidos liberales de los Gobiernos socialdemócratas. Desde luego no han participado de forma decisoria ni el Parlamento Europeo, ni los sindicatos, ni fuerzas sociales europeas. Por último resulta que cuando se lleva a referéndum en el país que más ejemplares del Tratado se han vendido, y por ende leído, Dinamarca, los ciudadanos no lo consideran beneficioso, y en el país que menos ejemplares se han vendido del mismo, y menos sabe la población sobre él, Irlanda, gana el sí, pero tampoco de forma arrolladora. En

este contexto alcanza su pleno significado, y completa altura política, la decisión de la III Asamblea Federal de IU de no considerar beneficioso tal tratado, siendo las palabras de Julio Anguita proféticas: "Europa se construye con el sí, con el no y también con la abstención". Hoy parecen claras dos cuestiones, la primera, la necesidad de profundizar en el contenido e implicaciones que supone el Tratado de Maastricht, y la segunda, en defender una reconsideración de dicho Tratado para que se pueda proponer un modelo de construcción europea distinto, no ligado exclusivamente a los intereses de las grandes multinacionales.

Este número de Nuestra Bandera va a estar dedicado a profundizar en el tema de Maastricht, intentando ofrecer distintos análisis y documentos que permitan a los lectores interpretar y hacerse una idea sobre las posibles causas y repercusiones de dicho tratado. Este mismo tema lleva de la mano a la cuestión de la política de alianzas de las fuerzas progresistas europeas, así como a la naturaleza de la acción política, preferentemente en el ámbito institucional o complementándola con la a desarrollar en el social. En el próximo número de N. B., a salir tras el verano, se analizará con detalle este importante aspecto, contando con colaboraciones diversas españolas y de autores significados de las fuerzas de izquierda de otros países europeos.

Siendo uno de los puntos cruciales en este momento acertar en la elaboración de un aparato conceptual adecuado, nos ha parecido indicado en la redacción de N. B. ofrecer un espacio para los clásicos del marxismo. En esta ocasión del profesor Kellogg sobre la polémica del "Testamento" de Engels. ■

## A modo de presentación

**L**as cosas se están aclarando. Después del referéndum en Dinamarca e Irlanda y del debate abierto en la Europa comunitaria, los Acuerdos de Maastricht están apareciendo con toda su complejidad. El “papanatismo” europeísta y el triunfalismo desmedido del que ha hecho gala el Gobierno de Felipe González están dejando paso a un análisis sereno y matizado sobre el Tratado de la Unión Europea. Porque no hay que engañarse. La dificultad, sobre todo para la izquierda, deviene de la existencia en el Tratado de un conjunto de elementos que lo hacen difícilmente aceptable. La “resolución Martin” o la declaración de la CES son documentos complejos y a menudo ambivalentes, donde se señalan elementos positivos y elementos negativos. Ambos a lo más que llegan es a dar un sí crítico a Maastricht. No hay, pues, ninguna razón seria para el triunfalismo.

El material que publicamos en NB recoge un conjunto amplio de opiniones escritas y expuestas en las jornadas organizadas por la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM) el 3 y el 4 de abril, bajo el título de “La Izquierda Europea tras los acuerdos de Maastricht”, así como algunos documentos donde se explicitan distintas posiciones sobre los mismos. ■

# Nuevo orden internacional, la construcción europea y las respuestas de la izquierda social y política

Francisco Frutos

## 1. ALGUNOS ELEMENTOS DE LA SITUACION INTERNACIONAL

Aunque sea en una apretada síntesis es preciso hacer un resumen político de las principales expectativas que se generaron en los últimos años y de las realidades actuales. Todo ello ha sido debatido con una cierta prolijidad en el XIII Congreso del Partido y en la III Asamblea Federal, pero no está de más recopilar algunos elementos que nos sirvan de base de partida para impulsar la iniciativa política y el trabajo que la situación actual requiere.

Nunca es bueno hacer análisis precipitados

### La bipolaridad ha dado paso a una unipolaridad compartida

dos y mucho menos cuando los acontecimientos van a una velocidad endiablada, tal como está sucediendo en el pasado inmediato y en el presente. La compulsividad conduce inexorablemente a la erraticidad analítica, a la precipitación en las decisiones políticas y organizativas, a la frustración personal y colectiva y finalmente a la crisis. Y aunque la crisis, en el sentido de búsqueda, de reconstrucción del discurso y de la práctica, puede ser positiva, no lo es cuando difumina el verdadero debate, mixtifica las diversas posiciones y resquebraja el núcleo central de acuerdo y desacuerdo político entre unas y otras posiciones colectivas, no siempre bien perfiladas, ni en sus contenidos ni en sus componentes.

En el último período ha predominado un análisis en relación a lo ocurrido, que estaba fundamentado en un voluntarismo interesado y que llegaba a conclusiones político culturales que la realidad, siempre más compleja, desmiente y/o matiza un día tras

en el plano económico por EE.UU., Japón y la CE, y cada vez más en las intenciones político-militares, matizada por el hecho de que la negociación por el desarme continúa haciéndose entre los EE.UU. y Rusia

otro. Este análisis se centraba en los siguientes elementos y conclusiones políticas:

a) La crisis y derrumbe de los países del "socialismo real", o, expresado más correctamente, de los sistemas socioeconómicos dirigidos burocráticamente, lleva irreversiblemente a la desaparición de los bloques militares, al triunfo del capitalismo como única opción ideológica y económica, y a la victoria de la socialdemocracia sobre su antagonista histórica dentro del campo de la izquierda.

b) Esta nueva situación, se teoriza, elimina las contradicciones Este-Oeste y abre amplísimas posibilidades de situar y afrontar las verdaderas contradicciones de nuestro mundo y de nuestra época: las que existen y se producen y reproducen entre el Norte desarrollado y democrático y el Sur depauperado y políticamente caótico, inestable y autoritario. En este marco, el Este se homologa al Oeste en un proceso fluido y rápido en el que, finalmente, la economía de mercado y el sistema democrático imponen unas mismas bases socioeconómicas, políticas y culturales. Se cumplen así los objetivos que Gorbachov planteó con la Perestroika: un solo mundo interrelacionado que soluciona en común los problemas derivados de la amenaza nuclear a través de una profunda política de desarme y la consecuente liberación de recursos para el desarrollo y la preservación del medio, con una sola diferencia, la que media entre la concepción inicial de la Perestroika y la realidad actual, tanto en el plano internacional, como en la situación actual de la ex-URSS.

c) Siendo todo ello así, continúa ese análisis, la URSS ya no existe y lo que antes era la URSS se encamina al sistema capitalista. La construcción europea cogía nuevos

impulsos para encauzar, ampliándolos, sus objetivos económicos y políticos, ya que el fin de la confrontación Este-Oeste desamortizaba fuerzas políticas, sociales y recursos materiales que permitían dar nuevas ínfulas al proyecto que algunos Estados europeos iniciaron en la década de los 50, con una Europa recién salida de la II Guerra Mundial, recién entrada en la guerra fría, plena de cicatrices y costurones de un siglo en el que Europa, a pesar de ser uno de los núcleos civilizatorios más avanzado de la humanidad se habían embarcado en dos confrontaciones bélicas generales y en multitud de conflictos de carácter colonialista. Hace poco Günter Grass le pedía a Europa que fuese consciente de su "aterradora historia".

Estas eran las conclusiones que se desprendían de la situación y que, traducidas al plano político y a la expresión gráfica más primaria, acrílica y voluntarista, significaban el fin de una etapa destructiva y negativa y el inicio de una nueva etapa en la que, paradójicamente, la derecha, al tiempo que se restregaba los ojos con perplejidad, se frotaba las manos con satisfacción por lo fácil, incruento y barato que estaba

### **Los derechos democráticos se han abierto paso en una serie de países que**

resultando el derrumbe del imperio del mal; la socialdemocracia de análisis más superficial y conservador abría las puertas a los restos del naufragio que esperaba metabolizar íntegramente y la otra izquierda, plural y diversa, no acababa de entender lo que pasaba y se agitaba entre el análisis retórico y, en algunos casos nostálgicos, de un pasado y la duda ante un incierto futuro.

En todo caso terminaba una etapa y se iniciaba otra pletórica de promesas y buenos augurios, en la cual los viejos demonios ideológicos quedaban desterrados por el empuje de la política real.

La realidad, sin embargo, ha sido distinta. Es distinta. Sería bueno salir del ensimismamiento y recuperar los perfiles de cada cosa. La realidad económico-social, política, militar y electoral es bastante más compleja y problemática que lo que anunciaban las previsiones de casi todos.

El mundo bipolar anterior no ha dado paso a bases sólidas para la construcción de

**antes estaban sometidos a una situación autoritaria pero no está claro en absoluto que este proceso vaya a desembocar, en términos generales y a medio plazo, en una situación económicamente más saneada, socialmente más justa y políticamente más estable**

un nuevo orden mundial más democrático y solidario, que no tiene que ser multipolar, si por ello se entiende la existencia de diversos polos de hegemonía, sino fundamentarse en decisiones -socioeconómicas, de seguridad, ecológicas...- que atiendan al conjunto de problemas de la sociedad mundial desde alternativas comunes negociadas políticamente y aplicadas en un sentido democrático consensuado, principalmente a través de unas NN.UU. democratizadas y operativas. Es obvio que ello significaría acabar con una lógica de bloqueo de decisiones políticas necesarias en el ámbito internacional, que es la lógica que imponen determinados Gobiernos y significaría un avance de políticas reales posibles y necesarias frente a dinámicas nacionalistas o de carácter neocolonial.

La bipolaridad ha dado paso a una unipolaridad compartida en el plano económico por EE.UU., Japón y la CE, y cada vez más en las intenciones político-militares, matizada por el hecho de que la negociación por el desarme continúa haciéndose entre los EE.UU. y Rusia, como únicas superpotencias militares con capacidad destructiva global.

En ese contexto no se sitúan las cuestiones en la perspectiva de un nuevo orden democrático global y solidario entre todos los pueblos del mundo, sino, básicamente, en clave de reparto de influencias económicas y políticas, bajo filosofías no contradictorias que, de momento, no auguran un mejor porvenir a las relaciones internacionales, lo cual no impide detectar, en algunas cuestiones, importantes contradicciones entre lo que plantea la CE, Japón o EE.UU.

Los derechos democráticos se han abierto paso en una serie de países que antes estaban sometidos a una situación autoritaria pero no está claro en absoluto que este proceso vaya a desembocar, en términos generales y a medio plazo, en una situación económicamente más saneada, socialmente más justa y políticamente más estable. Para los historiadores queda ya analizar como se han desarrollado estos procesos y los márgenes que había para enfocar unas políticas u otras.

A nosotros nos toca ahora entender y posicionarnos sobre lo que está ocurriendo y la necesidad de actuar, desde nuestras obvias limitaciones, para intentar contribuir



a que los procesos políticos, económicos, sociales y nacionales en curso, que están en un momento especialmente difícil y traumático, tengan soluciones económicas, sociales y políticas menos convulsivas y más justas para los pueblos afectados.

Y para que ello sea así es imprescindible analizar con el máximo rigor y objetividad los acontecimientos en curso para poder sacar consecuencias políticas prácticas.

### **En relación al actual conflicto de Yugoslavia**

Independientemente de valoraciones que podamos hacer, o que se han hecho ya, sobre la conformación o no en un proceso histórico de una nueva mentalidad entre las personas o pueblos que han vivido en un sistema no capitalista, lo cierto es que no es de recibo aceptar que la guerra que está asolando esta ex-federación de países o naciones tenga, tal como están señalando los poderes fácticos internacionales, un único culpable -Milosevic- y una única agresora serbia.

La compleja configuración histórica de Yugoslavia merece como mínimo, un tratamiento más serio, menos ideologizado y

### **La compleja configuración histórica de Yugoslavia merece**

menos interesado que el que se está haciendo actualmente por las potencias asignadoras de bondades y maldades e incluso por las NN.UU., repitiendo el triste papel jugado en la guerra del Golfo y en la misma Conferencia de Paz sobre Oriente Medio y Palestina.

No está de más recordar que Yugoslavia nace como federación de naciones en un espacio geopolítico especialmente conflictivo, los Balcanes, y fruto de un proceso en el que históricamente solo Serbia había asumido -en el siglo XIX- el carácter de nación con Estado, ya que las demás naciones eran realidades nacionales, extremadamente complejas étnica y culturalmente, sin Estado. La mezcla de etnias en el conjunto de Yugoslavia, con la excepción de Eslovenia, y sus derivados socioeconómicos y culturales hacían complejo, aunque necesario el entendimiento para una relación estable e interdependiente.

Las cosas han ido por otro lado en los últi-

**como mínimo, un  
tratamiento más  
serio, menos  
ideologizado y  
menos  
interesado que  
el que se está  
haciendo  
actualmente por  
las potencias  
asignadoras de  
bondades y  
maldades e  
incluso por las  
NN.UU**

mos años, aunque la explosión final se ha producido en el marco del inicio de disgregación de la URSS y con un efecto de simpatía que incidía en una problemática propia. Es cierto que la actitud nacionalista y represiva de Milosevic en relación a Kosovo y en el enfoque del conjunto de problemas, en especial su negativa a una confederación y a su intento de fortalecer la federación, centralizándola más, ha influido decisivamente en la etapa previa a la confrontación pero no es menos cierto que hay responsabilidades compartidas de las direcciones de Croacia y de Bosnia-Herzegovina, tanto en el enfoque global del problema como en la propia explosión bélica.

Hay también graves responsabilidades internacionales, de diversos países, de la CE y de las propias NN.UU. Dejando aparte la injerencia y el negocio de diversos países con armas, dinero y espionaje y la actitud, más descarada si cabe, de Alemania con una concepción político-económica de carácter expansionista, los reconocimientos unilaterales y antiserbios promovidos por la CE, han tenido un efecto ampliador sobre el conjunto de problemas.

Reconocer Croacia sin haber intentado el consenso sobre fronteras, derechos de autodeterminación y derechos de las minorías, efectos económicos-sociales equilibradores entre unas y otras repúblicas, desarrollo de los procesos democráticos, etc. es un profundo desatino que sólo se puede cometer desde la prepotencia interesada, de unos Estados más que de otros, y desde la ciminalización de Serbia como reducto o residuo del "comunismo" y con vocaciones imperialistas panserbias.

La CE y las NN.UU. debían conocer exactamente en que terreno geopolítico, cultural y étnico se movían y no intentar hacer pasar por las líneas maestras de una concepción mecánica la concesión de una determinada forma de aplicar, o imponer, el derecho a la autodeterminación, que la mayoría de países que más han presionado para que así se hiciese no estarían dispuestos a hacer la prueba en su propia realidad nacional.

La CE y las NN.UU. han abdicado de nuevo, y ello ya es significativo de la filosofía con que enfocan el nuevo orden, de aplicar criterios de racionalidad, consenso y

negociación pacífica paciente en el caso de Yugoslavia.

Para nosotros el problema debería plantearse de la siguiente forma:

Defender al mismo tiempo el derecho a la autodeterminación de los pueblos con el derecho de los componentes diversos de cada pueblo a su propia reivindicación. ¿Cómo solucionar el problema que se presenta cuando en el interior de una nación que accede a la independencia (caso Croacia o Bosnia-Herzegovina...) hay grupos numéricamente considerables que ante el hecho de la independencia proclaman al mismo tiempo su exigencia de independencia de una parte del territorio que se independiza, para crear una nueva entidad político-territorial o integrarse en una entidad existente (en Serbia por ejemplo)? ¿Qué debemos defender? Una autonomía de ese sector de la población, una federación dentro del nuevo Estado independiente, la posibilidad de segregación? Las fronteras físicas tienen una historia detrás pero las etnias o pueblos que conviven en un mismo espacio también, y los intereses deben contemplarse en su diversidad atendiendo a la experiencia histórica y enfocando la solución,

### **En el desarrollo de la crisis yugoslava podemos encontrar elementos**

no por intereses conyunturales, sino por una solución de fondo que evite los enfrentamientos.

En el desarrollo de la crisis yugoslava podemos encontrar elementos para una crítica radical a posicionamientos nacionalistas diversos: a Milosevic por su actitud en Kosovo y por su incapacidad en el conjunto para buscar una alternativa confederal, a Tudjman y Croacia y a los dirigentes de Bosnia-Herzegovina.

La mezcla de etnias complejiza el problema y no se debe aceptar un análisis sesgado, apriorístico y, en definitiva, interesado, como el que defienden ahora la CE, EE.UU, y otros países, criminalizando en exclusiva a Serbia y, en especial, a los actuales dirigentes serbios. Cuando se produce un desmembramiento tan brutal no sirven, tal como demuestra la realidad, las tergiversaciones y las manipulaciones para intentar encontrar una solución negociada que corte la actual sangría y destrucción mate-

**para una crítica radical a posicionamientos nacionalistas diversos**

rial. Una propuesta razonable debería ser: llegar a un acuerdo, auspiciado por las NN.UU. y por la CSCE, y controlado por los cascos azules sobre la base siguiente:

1) Cese de el fuego inmediato, con el acuerdo, en principio de todos los sectores políticamente controlables. Ejercer una presión y aislamiento político en los incontrolados, empezando por el corte total de venta o reparto de armas.

2) Independencia de cada nación que lo haya decidido. Definición exacta y consensuada de fronteras.

3) Acuerdo de carácter "federal" en el interior de cada país para las minorías significativas, que regule escrupulosamente sus derechos.

4) Acuerdo de carácter confederal entre los Estados resultantes de la desmembración yugoslava, que así lo deseen.

5) Intentar, en un período de tiempo largo, que, en el marco de los tres puntos primeros, se sitúe la recomposición de las relaciones entre las diversas etnias, evitando, con la creación de un nuevo clima, la continuación del proceso infernal de limpieza étnica a que es sometida cada parte del territorio que uno considera propio.

Todo ello es extremadamente complejo pero vale más empezar cuanto antes con medidas como las propuestas o similares, ya que cuanto más se tarde en buscar soluciones, más se emponzoñará la tragedia. Cien muertos generan emociones de carácter conyunturalmente incontrolable; miles de muertos, como parece haber hoy, hacen el problema difícilmente soluble, la masacre generalizada es una losa insalvable para las siguientes generaciones que tengan que convivir en un mismo marco nacional o en la situación de vecinos. Si el enfrentamiento croata-serbio, que hay que recordar no tiene todavía solución, tuvo la crueldad que tuvo, y está latente todavía, compartiendo croatas y serbios prácticamente una misma etnia, cultura y lengua, que no es de esperar de lo que está ocurriendo en Bosnia-Herzegovina, y en otros ámbitos, donde el cruce étnico es radical. El bloqueo económico de Serbia agudizará el desastre. Quizás haga caer a Milosevic. Ya veremos lo que viene después. No hay más alternativa, por difícil que sea, que la búsqueda de un acuerdo político.

Nuestra acción y la de todas las fuerzas democráticas, debe ir dirigida a acabar con una situación que genera diariamente muertos, heridos, exiliados, destrucción económica y material, y que crea las bases para una perdurable confrontación que nadie sabe cuándo y cómo puede terminar.

El acoso internacional a Serbia, fruto de una decisión política basada en intereses de todo tipo, no es la base para ninguna solución y sí para una mayor frustración que sólo generará más odio, destrucción e imposibilidad de entendimiento entre naciones, y entre grupos dentro de las naciones, que perderán cualquier posibilidad de racionalizar los problemas en el marco de un acuerdo político de fondo.

La Europa global, democrática y solidaria que aspiramos a construir desde la izquierda, no puede avanzar desde otra posición que no sea la de una paciente y solidaria labor de negociación y entendimiento.

### **El desarme, la CEI y las perspectivas**

Los últimos acuerdos Bush-Yeltsin significan un importante avance en la política de desarme iniciada hace seis años, ya que

**es necesario andar más, y más deprisa, tanto en el desarme**

son un paso que desborda lo que exigía el Tratado sobre Limitación de Armas Estratégicas e incluso las expectativas generadas en el último período. Sin embargo no todo el monte es orégano: el desmontaje de los artilugios será largo y quedan todavía en el mundo recursos destructivos suficientes para acabar con él sobradamente, además del peligro nunca conjurado y potenciado últimamente, por efectos de la desmembración soviética, de proliferación de armamento y técnicas nucleares. Desde una concepción pacífica y pacifista, la que animó las primeras propuestas y la filosofía de desarme de Gorbachov y la nuestra propia, es necesario andar más, y más deprisa, tanto en el desarme nuclear como en el convencional, como la mejor forma de evitar, tanto las guerras locales, como las intervenciones de carácter imperialista, como la que se produjo con la guerra del Golfo. Guerra que no es ocioso recordar venía precedida de un proceso de armamentización acelerada del

**nuclear como en el convencional, como la mejor forma de evitar, tanto las guerras locales, como las intervenciones de carácter imperialista**

Oriente próximo y, especialmente, de Irak, por parte de los que luego formaron la santa alianza. Nuestra política y la de todo el movimiento pacifista, hoy aletargado en todo el mundo, es la política de lo posible en cada momento pero siempre presionando hacia lo utópico posible, es decir, hacia un desarme total y completo que, además de acabar con la lacra que cualquier guerra significa para el ser humano, permita la liberación y utilización de los recursos derrochados en armamentos para la solución gradual del conjunto de problemas económico-sociales y ambientales que representan la más grave hipoteca que nunca la humanidad haya tenido sobre sí.

Y es en este sentido que cabe defender con más fuerza, sin caer en el posibilismo acrítico de la "real politik", el desmentamiento total de todos los bloques militares, es decir, de la OTAN, de todas las bases en territorios propios y extranjero, las españolas deben ser tema de nuevos debates y decisiones democráticas, y el traspaso de las políticas de seguridad y defensa mutua en las organizaciones civiles de carácter internacional que, pese a sus deficiencias y dependencias, son las únicas que podrán en el futuro, previo un profundo proceso de democratización, abordar la solución de los conflictos de forma pacífica, entendiendo que ello va ligado indisolublemente a la solución del resto de problemas que están en la base de las confrontaciones bélicas.

En este sentido lo que ocurre en la ex-URSS continúa generando sombrías perspectivas. La experiencia de esos últimos años es la que es, por tanto no conocemos otra posible forma de enfocar el problema soviético, pero el futuro aclarará aún más si es posible en un país-imperio de tales magnitudes físicas, materiales y humanas abordar cambios tan profundos desde posiciones neoliberales erráticas, que desmantelan todo el entramado económico sin construir, en algunos casos ni tan siquiera diseñar, alternativas a lo que desaparece. Y sobre todo, intentando liquidar, más que reconstruir sobre bases nuevas, las fuerzas sociales y culturales de izquierda.

En todo caso lo que se ha hecho y como se ha hecho tiene ya una dinámica. Sería paradójico que nuevas iniciativas entre el Gobierno de Rusia y los distintos loobyes

vinculados a la industria del armamento y a las diversas mafias desandasen el camino destruido para llegar a parecidas situaciones que en el pasado, eso sí, en medio del caos y la pobreza nacional y contra los intereses de la mayoría de la población. La expresión pública internacional que representa Yeltsin es la cara más desagradable y emblemática del asunto, no únicamente por lo que dice sino, también, por los métodos que a nivel interno está imponiendo que, como mínimo, no tienen nada que potencie una verdadera organización social democrática de Rusia, con el ejemplo que podría tener para el resto de repúblicas de la CEI. Cabe esperar, y contribuir a ello en las limitadas posibilidades que tenemos, que las fuerzas democráticas de izquierda de la CEI, las que no están pringadas en mafias y corrupciones, actualmente en un todavía desagregado proceso de construcción, sean capaces a medio plazo de articularse política y socialmente para defender los intereses de las inmensas mayorías que no sólo no han visto mejorar sus niveles de vida, sino que han concido un empeoramiento brutal de las mismas. El índice de pobreza, según los baremos soviéticos, que

### **Los procesos electorales han demostrado, a pesar de**

en 1986 llegaba hasta un 21 % de la población total, ha superado ya el 50 % y no lleva trazas de reducirse en lo inmediato, apareciendo en calles y barrios imágenes de miseria, mendicidad y destrucción de la infancia y de la vejez que solo estábamos acostumbrados a ver en el Tercer Mundo o en algunos barrios emblemáticos del tercer mundo occidental. No somos nosotros quienes valoramos catastróficamente una realidad, son los propios ex-soviéticos y los analistas más ecuánimes, sean de un signo ideológico u otro, quienes lo hacen, aunque finalmente extrapolaciones políticas maniqueas conduzcan a descargar sobre el pasado lo que también son responsabilidades concretas del presente. Tal como aprobamos en la III Asamblea Federal, no se trata de tener nostalgia del orden fenecido, tal como algunos compañeros insinuaban, sino de contemplar lo que ocurre con el máximo rigor y objetividad, con serenidad y limpieza de juicio, sin dejarse conducir por

**previsiones  
contrarias, que el  
derrumbe del  
Este no ha  
supuesto un  
reforzamiento de  
las posiciones de  
la izquierda  
moderada**

inercias analíticas y políticas cuyo fin ideológico es situar al mundo ante una única verdad incontestable: Que es, no lo olvidemos, la que emana de un orden socio-económico generador de muchas de las graves contradicciones que tiene la humanidad ante sí y que el proceso histórico ya ha sancionado moralmente y lo sancionará materialmente, aunque sea en un proceso que no tenga nada que ver con viejas certidumbres sobre los movimientos reales de cambio.

### **Los procesos electorales en la Europa occidental y el referéndum danés**

Como colofón electoral de todo lo que estamos diciendo sobre un análisis político-cultural, interesado en lo que se refiere a la derecha, y voluntarista también interesado en lo que se puede definir genéricamente como la izquierda, las elecciones que se han producido en el último período confirman que la crisis de ésta reviste características profundas que no pueden dirimirse con un "a rey muerto, rey puesto", pensando que muerto el comunismo lo realmente existente y operativo es la socialdemocracia que, con unos cuantos retoques epidérmicos, será el único marco posible para una política de izquierdas. Lo hemos dicho y debe repetirse: la crisis es más global, del conjunto de la izquierda e incluso abarca y afecta a todo el pensamiento democrático radical que intelectualmente va comprendiendo que los viejos y nuevos problemas del mundo no pueden solucionarse con las viejas recetas.

En todo caso, los procesos electorales han demostrado, a pesar de previsiones contrarias, que el derrumbe del Este no ha supuesto un reforzamiento de las posiciones de la izquierda moderada, la que no plantea ningún cuestionamiento del sistema capitalista, sino el fortalecimiento relativo de las posiciones más conservadoras, más liquidacionistas de las reglamentaciones sociales y más directamente implicadas en el bloqueo de los problemas de nuestra época.

Los resultados electorales en Francia, Italia, Suecia, Gran Bretaña, etc. demuestran nítidamente que una determinada concepción y práctica de la política desde la izquierda han periclitado o están derrumbándose

también. Y que, paradójicamente, o no tan paradójicamente, también en la Europa más rica vuelven a aparecer los viejos fantasmas racistas, xenófobos, fascistas, que se unen a otros fenómenos de cuestionamiento de la política y de los políticos y de las instituciones democráticas. Cuando las crisis avanzan, las opciones se desplazan desde la izquierda a la extrema derecha. Sería bueno no olvidarlo.

La erosión de valores democráticos, solidarios y humanistas y el empuje del individualismo, del darwinismo social y del consumismo irracional no son una buena noticia para el desarrollo democrático de Europa.

El referéndum danés ha puesto en evidencia alguna de estas cuestiones. No sirven los análisis simplistas y demagógicos sobre la insolidaridad de los daneses ricos en relación a la Europa comunitaria más pobre. En Dinamarca han dicho "no" gentes muy significadas de la izquierda, entre ellas nuestros colegas, o ex-colegas, en el grupo "Por la Izquierda Unitaria Europea". Si en su momento fueron válidos, desde sus ideas y concepciones de izquierda, que se sobreentiende son más solidarios y avanzadas que otras, para estar en nuestro grupo,

### **La erosión de valores democráticos, solidarios y humanistas**

es difícilmente entendible que ahora sean lo negativo de Europa. Junto a la extrema derecha y a los comunistas ortodoxos. Con análisis de esta catadura difícilmente se puede entender qué está pasando en Europa.

El sí y el no a Maastricht están cruzado por análisis diferentes, desde realidades nacionales diferentes y desde familias ideológico-políticas diferentes. Como mínimo, es un acto imprudente descalificar lo que no se comparte, a partir de posicionamientos que muchas veces tienen más de sobreestructural que de conocimiento de la realidad existente y de la realidad a construir colectivamente.

El referéndum danés ha puesto en evidencia algo que está presente en otros amplios sectores de los países comunitarios, celebren estos países referéndum o no lo celebren, salga el "sí" o el "no" de esos procesos democráticos: que la construcción económica, social y política europea no

puede ser cosa de unos cuantos, sino fruto de una maduración colectiva de los pueblos de la Comunidad y de los pueblos de Europa en general.

El despotismo ilustrado de las clases políticas no sirve. Ni hoy ni, sobre todo, en el futuro. Europa no puede construirse a golpes de decreto ni a espaldas de los pueblos. Pueblos que tienen una cultura, una idiosincrasia, unos procesos sociales políticos y económicos diversos, que, de ninguna manera, pueden ser uniformizados, y mucho menos cuando lo que resulta en este momento del proceso es la convergencia económico-financiera, sobre bases muy discutibles, nula capacidad legislativa y ejecutivo fuerte sin control democrático, escaso desarrollo social, políticas de defensa y seguridad que no se salen de la lógica de la OTAN y una misma inercia en el terreno ecológico tal como se han puesto de relieve, antes de ir a Río, con la renuncia de Ripa de Meana ante la imposibilidad de un acuerdo común.

Desde nuestro posicionamiento histórico de construcción europea, desde la izquierda, debemos continuar planteando y defendiendo cuatro puntos con unos contenidos precisos:

1) Superación del déficit democrático. El Consejo o la Comisión de la CE no pueden acumular más poder sin control democrático del Parlamento y de los parlamentos de cada país. Ello se debe acompañar de debates en el Parlamento Europeo, en los parlamentos nacionales y en la sociedad, sobre la federalidad, la defensa y seguridad, el desarrollo social, etc.

2) Defender desde la izquierda social y política una convergencia real y no sólo nominal. La inflación, los tipos de interés, la deuda pública y el déficit público deben acompañarse de políticas contra el desempleo, por el gasto de protección social, por combatir desigualdades sociales y territoriales... Solidaridad interna, desarrollo económico ecológicamente viable y desarrollo social.

3) Política exterior y de defensa independiente, basada en una radical disminución de los gastos militares y en una activa solidaridad internacionalista que, desgraciadamente, no se pone de relieve en la mayoría de los casos. La Carta de París de

**y el empuje del individualismo, del darwinismo social y del consumismo irracional no son una buena noticia para el desarrollo democrático de Europa**

1990 no debería ser un papel mojado como es ahora.

4) Principios de planificación democrática que permitan priorizar las necesidades sociales colectivas de la CE en relación a políticas solidarias internas e internacionales.

Estas serían sintéticamente las líneas de trabajo que permitirían combinar la libertad y el acuerdo, el realismo y la voluntad política en la construcción de Europa desde posiciones de izquierda.

Cuando se argumenta que, si en su momento aprobamos el Tratado de Roma, el de adhesión y el Acta Unica, que no eran acuerdos hegemonizados por la izquierda, sino por las fuerzas económicas y políticas de la derecha, debemos aprobar también Maastricht, se olvida algo muy importante; la caída del muro y sus secuelas ha puesto en evidencia problemas reales que hasta ahora no habían aflorado en relación a la construcción de Europa y lo que hasta aquí han sido procesos conducidos por las élites gobernantes en la CEE, ahora no pueden ser otra cosa que procesos políticos y económicos-sociales muy fundamentados en la voluntad popular y de acuerdo con la más amplia y posible participación.

### La política de armamentos de la URSS y de EE.UU ha

No se están poniendo las bases de un edificio, ni las líneas maestras, sino que se propone ya el trabajo más delicado de arquitectura y albañilería, el que hace referencia a modos de vida diversos, a situaciones sociales y culturales diferentes, a concepciones conservadoras o avanzadas sobre la construcción de Europa, a la relación colectiva de Europa con el mundo. Una auténtica construcción progresivamente federal sólo puede hacerse desde el más escrupuloso respeto a la pluralidad, desde una solidaridad y convergencia libremente asumidas y desde la decisión democrática más consciente. Mucho le falta a la CE de todo ello y en el Tratado de Maastricht no se crean las bases para que así se vaya haciendo. La obligación de una izquierda consecuente es defender que así se haga, no rendirse a la evidencia de las relaciones de fuerza, ni abdicar de que las propuestas propias vayan prosperando.

**producido  
quince años de  
descenso  
ininterrumpido  
de sus  
economías, lo  
cual es una de las  
bases del  
empobrecimiento  
de estas  
sociedades**

### La cumbre de Río

Antes de entrar en una valoración de este evento es necesario dar un repaso a la situación que configura y enmarca el debate de Río.

Empezando por las superpotencias, la política de armamentos de la URSS y de EE.UU ha producido quince años de descenso ininterrumpido de sus economías, lo cual es una de las bases del empobrecimiento de estas sociedades, con todas las secuelas que ello ha generado y genera no sólo en sus pueblos, sino en el conjunto de la economía mundial.

En Latinoamérica, lugar físico del encuentro, el proceso de paz en El Salvador, valorado positivamente hace escasos meses, por la vía cruenta que cerraba y la perspectiva de construcción socioeconómica y política que ponía en marcha, tiene serias dificultades por la actitud de las fuerzas más conservadoras de este pequeño país, tal como era previsible, y exigirá la continuación de la solidaridad. En Venezuela, el "caracazo" pone en evidencia una política que, desde posiciones teóricamente democráticas y progresistas, ha profundizado el foso entre opulencia y miseria, ha impulsado un frenético estado de corrupción y ha alejado a amplios sectores populares de las instituciones democráticas, tal como se ha visto durante el intento de golpe.

En Perú, Fujimori, con el pretexto de la inoperancia institucional, da un autogolpe que, como en Venezuela, tampoco tiene una fuerte oposición popular. Sin ser exhaustivos, ya que estas situaciones, de una u otra forma, se producen en otros países, reflejan algo incontestable: si los procesos democráticos no van acompañados de mejoras socio-económicas que hagan más llevadera la vida de la gente, difícilmente se consolidarán establemente, lo cual, de nuevo y siempre, sitúa la necesidad del desarrollo socioeconómico como imprescindible acompañamiento de los procesos políticos democráticos.

Los discursos democráticos abstractos sin una mínima cesta de la compra tienen un flanco peligrosamente débil. La gente cree en la democracia pero no en esta democracia. Y el flanco peligrosamente débil para la democracia, y para la possibili-

dad de avanzar en la construcción de un mundo humanamente más habitable, lo pone en evidencia el último informe de la NN.UU.: “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (PNUD).

Este documento, que en ningún caso puede calificarse de otra cosa que de ponderado y que ha sido ampliamente difundido de forma extractada, nos muestra una realidad que, muchas veces, ni nuestros propios apologistas de un mundo de avances democráticos hacia la felicidad. Son capaces de imaginar: 1000 millones de personas son 150 veces más ricas que los mil millones más pobres; la brecha entre países pobres y ricos se ha duplicado en los últimos 30 años; los sistemas de producción y comercialización establecidos en el mundo van a ahondar las diferencias Norte-Sur; los países industrializados, con el 23% de la población mundial, se llevan el 85% de la riqueza; el 83% de los países desarrollados aplica políticas más proteccionistas que hace diez años; la deuda externa de los países subdesarrollados se ha multiplicado 13 veces en los últimos 20 años; el desigual reparto de la riqueza, expresado no sólo entre países, sino también dentro de cada

## **La explosión social y racial en Los Angeles es una muestra**

país contiene cifras que explican claramente que la muerte, miseria, enfermedad, venta de niños no es más que la expresión concreta de una realidad, incluso en países como EE.UU. (sexto país en desarrollo) hay sectores de la población que tienen menos esperanza de vida que los de Bangladesh (nº 135 en desarrollo). La explosión social y racial en Los Angeles es una muestra más de la situación que diez años de liberalismo de Reagan-Bush han dejado para amplios sectores de la población. Cuando en el país más poderoso de la tierra se publica un vídeo para enseñar a escarbar las basuras sin intoxicarse es que, realmente, algo huele a podrido, algo que las cruzadas morales del Vicepresidente difícilmente erradicarán ni la decisión del Tribunal Supremo permitiendo la vulneración de todas las leyes internacionales en lo referente a la soberanía de cada país. Aunque las disparidades entre sexos en educación y salud, hayan sido reducidas en los países industrializados

**más de la situación que diez años de liberalismo de Reagan-Bush han dejado para amplios sectores de la población**

siguen manteniéndose profundas diferencias en empleo y salario, hasta el punto de que en Japón las mujeres sólo ganan una tercera parte del ingreso per capita promedio que ingresan los hombres, en EE.UU., Canadá y Reino Unido, la mitad, y en países tan igualitarios como Noruega, Finlandia y Dinamarca, dos terceras partes de los ingresos de los hombres. En América Latina, para seguir con ejemplos concretos, en este maravilloso año del Descubrimiento, que en Sevilla uno se puede gastar 2000 millones de pesetas, en “Azabache”, para mayor gloria del folklore, el 40% de la población vive por debajo de la línea de pobreza.

Y mientras, como signo de modernidad, los especialistas políticos y gubernamentales toman nota y se hacen elaboradísimas relaciones sobre reformas del Estado, partidos, leyes electorales, crisis de representatividad de la política tradicional e incluso sobre la pobreza, pero a la hora de buscar las verdaderas causas, de nombrar las víctimas y los verdugos, de intentar saber de donde viene el mal, nada se dice sobre la propiedad de la tierra, sobre los impuestos, sobre los bajos salarios, sobre la absorción por el Primer Mundo de las plusvalías, es un decir, del Tercero.

El neoliberalismo reinante es capaz incluso de ofertas de beneficencia a los Estados para sus pueblos, nunca alternativas económico-técnicas, porque en la alternativa está la penitencia a sus pecados: la reducción de beneficios draconianos, el apoyo solidario al desarrollo y no a la asistencia miserable, los cambios radicales que el mundo desarrollado ha de imponer en su forma de consumo, muy especialmente para las clases medias - altas.

Hay quien dice piadosamente que no se trata de reducir los niveles de consumo de los países ricos, sino aumentar los de los países pobres. Este sofisma encierra una aceptación de modos de consumo y desarrollo que el sentido común documentado está cuestionando radicalmente y que, además, como bastante gente empieza a saber, está reñido con un desarrollo equilibrado y posible que no sea depredador de la naturaleza.

Las soluciones a medio y largo plazo no pueden venir de esta filosofía, sino de otra acción política, social y cultural que, hoy, y

debemos saberlo, defendemos sólo una minoría, aunque muchos datos, informaciones y la misma Cumbre de Río, han puesto de relieve que es imprescindible poner en marcha de forma urgente.

La cumbre de Río o "Cumbre de la Tierra" ha revelado algo que ya sabíamos que es bueno recordar:

1) En el mejor de los casos predomina la concepción en los Gobiernos, otra cosa es la de los participantes en el "Foro global" o "Cumbre alternativa", de desarrollo sostenible frente a desarrollo ecológicamente fundamentado y solidario. En el peor de los casos predomina la vieja lógica del crecimiento indefinido.

2) El 0,7% que las NN.UU orientó, en 1974, para el desarrollo de los países pobres no se cumple prácticamente por parte de nadie. En España se destina el 0,21% igual que en EE.UU.

3) Falta de compromisos financieros. Falta de voluntad política para construir la solidaridad y, como consecuencia de ello, regenerar y conservar el medio.

4) Distancia abismal entre el análisis, la voluntad política y la financiación. Disociación entre medio natural y ser humano.

## En Río no se ha decidido nada sobre la concentración de los

5) Falta de un núcleo de nueva cultura, oficialmente reconocida, humanista, solidaria y, por tanto, ecológica.

Sin embargo, una valoración global nos permite decir que, a pesar del escaso resultado práctico de la cumbre, hay algo positivo que vale la pena retener:

El mundo ha tomado conciencia de la gravedad de los problemas, tanto los referentes al desarrollo como los ambientales. Sin Río, la ceguera y locura teóricas serían mayores. El aldabonazo existe. Pero, además, en el "Foro global", o "Cumbre alternativa", se han aprobado por parte de la multitud de organizaciones no gubernamentales presentes 7 principios de acción, 32 acuerdos de trabajo integrados, y un proceso de colaboración para fiscalizar la acción ambiental de los Gobiernos. Dependerá de todos sacar más jugo a Río del que oficialmente ha dado. Ello implica entrar en una onda de trabajo que desborda nuestras viejas rutinas.

**gases que provocan el efecto invernadero, ni sobre la inversión del flujo Sur-Norte actual a Norte-Sur,**

**empobrecimiento de estas sociedades**

En conjunto, y para no alargar análisis que deben concretarse monográficamente, sería necesario plantear algunas cuestiones para un trabajo que nos permita definir si hemos llegado o no a un bloqueo de la situación internacional y qué alternativas se pueden barajar;

1) Los viejos problemas socio-económicos y sus secuelas no encuentran todavía una salida global equilibrada. Esta debe construirse.

2) No se puede extender el consumismo, tal como ha sido concebido y desarrollado en el pasado, del mundo desarrollado a toda la humanidad. No es posible por el choque de intereses pero, si lo fuera, tampoco sería deseable traducirlo en un mismo modelo.

3) Ha fracasado un modelo único de entender el desarrollo a través exclusivamente de la acumulación y desarrollo de las fuerzas productivas. Este modelo de raíz capitalista, también en el Este, ha fracasado en general y el futuro inmediato nos lo irá indicando, aún más que lo hace el presente.

4) Un nivel de conciencia se ha generado (Río es una muestra de ello) pero ¿cuánto tiempo tiene hoy la conciencia para convertirse en decisión política y en programas de actuación, urgentes unos, y, en todo caso, necesarios todos a medio plazo? ¿Cuánto tiempo y de qué forma se puede sostener el viejo modelo, presionado por tantos problemas insolubles en el marco de las políticas actuales?

En Río no se ha decidido nada sobre la concentración de los gases que provocan el efecto invernadero, ni sobre la inversión del flujo Sur-Norte actual a Norte-Sur, ni sobre un inicio de acción para ir disminuyendo en los países desarrollados el consumo excesivo, ni tampoco sobre los principales contaminadores ambientales, ni sobre la tala indiscriminada de bosques, ni contra el vertido de desechos radioactivos en el mar, ni contra la construcción de centrales nucleares. Hay más conciencia de que todos esos males existen. No hay voluntad política todavía o, mejor aún, esta voluntad política está castrada por los intereses económicos en juego y por una mentalidad de la dirigencia mundial anclada en un pasado, en que las opciones pasaban sólo por



una opción de clase dominante, nunca por una opción civilizatoria humanista de especie.

Si no se reconoce, y la izquierda todavía no lo ha hecho, al menos suficientemente, ni tan siquiera a nivel teórico, que las capacidades y necesidades son capaces de desarrollarse hasta la destrucción, difícilmente habrá el golpe de timón, suave pero inaplazable. Todavía predomina una especie de triunfalismo en el dominio del hombre sobre la naturaleza que los conocimientos científicos desmienten día tras día. Aunque con actitudes ya más vergonzantes esto es lo que ha predominado en Río. Dependerá de los alternativos que allí se dieron cita y de los que aquí nos quedamos expectantes, que una nueva dimensión se abra paso y una acción política, social y cultural, aborde la nueva etapa no dejándose frenar por los pragmáticos y las posibilidades de siempre.

No se trata, tampoco en eso, de hacer retórica política, sino, simplemente, de ser consecuentes entre lo que analizamos, debatimos y aprobamos, y lo que finalmente llevamos a la lucha social y a la práctica política. Tampoco se trata de hacer lucidos análisis que describan descarnadamente la

### **Todavía predomina una especie de triunfalismo en el**

realidad y luego lleguen a mediocres conclusiones políticas que la frase "no hay más cera que la que arde" simboliza perfectamente. La elaboración entre IU y AEDENAT de una alternativa al Plan Energético Nacional (PEN) es, aunque limitada, una experiencia a desarrollar en muchas otras esferas.

### **2.- ESPAÑA EN LA ENCRUCIJADA EUROPEA. LA HUELGA DEL 28-M.**

La huelga general del 14-D fue un momento de los que hacen historia porque representó una toma de conciencia sobre la política conservadora que se practicaba, el talante autoritario con que se imponía y las consecuencias que ésta producía.

Una huelga general no cambia una política en sentido general, si no va acompañada de cambios en los planos cultural y político, que se traduzcan en conciencia crítica y en voto. El poder político es capaz de engu-

**dominio del  
hombre sobre la  
naturaleza que  
los  
conocimientos  
científicos  
desmienten día  
trás día**

Industrial

llir la protesta haciendo un mínimo de concesiones y preparando los mensajes para demostrar al sentido común más extendido que no hay alternativas ni a la política que se practica ni a la opción que más directamente representa esa política. Sin embargo, eso también depende de que las fuerzas sociales y políticas que defienden otras alternativas sean capaces de converger, cada una desde su especificidad, en un programa común o en puntos comunes de un programa sociopolítico. Los campos social y político no son cotos cerrados para sindicatos y partidos, siendo por ello necesario no hacer divisiones mecánicas entre lo que corresponde a los sindicatos y lo que es propio de los partidos. Es un momento adecuado para converger desde lo social a lo político y viceversa.

La convocatoria del 28-M ha revelado más cosas, si cabe, que la del 14-D. A saber: salvo IU y las izquierdas nacionalistas, el conjunto de partidos políticos parlamentarios se posicionó contra ella, en algunos casos, como en el 14-D, de forma beligerante. El PSOE, CIU y PNV hicieron una verdadera labor de denuncia antidemocrática con el pretexto de los piquetes, o la libertad de trabajar. El modelo para intentar desactivar la huelga ha sido el mismo que el de 1988: Acusarla de política -como si una huelga se desarrollase en Marte y no en marco político preciso-, de desmesurada, incluso de ser una huelga de clase. Nada nuevo, salvo el despliegue, según los baremos Corcuera, de la policía y la actitud más agresiva de la patronal. En resumen, el status se resolvió para impedir el éxito. No lo consiguió en un sentido global ya que la huelga tuvo un eco muy amplio, aunque si ganó parcialmente la batalla de la imagen estableciendo la comparación numérica con la del 14-D. La huelga del 28-M era más compleja que la del 14-D, tanto por el momento en que se produce como por los mecanismos organizativos a desarrollar al tratarse de un paro parcial.

El 28-M ha sido una continuación del 14-D, en momentos diferentes, con contenidos gráficamente más limitados y con perspectivas abiertas. Es un toque de atención que el Gobierno no debería menospreciar alegremente. Pero es también un elemento de reflexión para los sindicatos en la

medida que el Gobierno no parece estar dispuesto a ningún acuerdo significativo. Y, si ello es así, quedan sólo dos alternativas: plegarse a una política o enfrentar al reto con formas variadas adecuadas a cada momento y a cada estado de decisión.

Por en medio del 14-D y del 28-M una misma política con consecuencias precisas: Estructuras económicas e industriales extremadamente vulnerables -lo analizamos en el anterior Comité Federal-, zonas en declive socioeconómico sin perspectivas de sustitución razonable de las antiguas estructuras, reconversiones sin alternativa, desmantelamiento del saber y los conocimientos acumulados en lo que se llama una cultura industrial.

Todo ello en función de un concepto de la modernización industrial y económica y bajo el prisma de la competitividad -a lo mejor somos tan competitivos que no queda nada con qué competir- y el miedo a perder un tren -parece que sólo pasa uno- lo cual nos lleva a aceptar como un nuevo dogma la imagen de una Europa irreal, la filosofía que de ello emana y ritmos compulsivos de construcción europea que no se asientan en un trabajo técnico y democrático.

## **La política de convergencia, en la filosofía de Maastricht, no**

ticamente bien hecho.

En la huelga del 28-M hay el intento de enfrentarse a toda esa dinámica por las repercusiones que va teniendo sobre la realidad económica y social. Si bien es verdad que los sindicatos, en la línea de las orientaciones de la CES, no cuestionan Maastricht como decisión política, en la batería de políticas a defender en el marco del acuerdo, hay un cuestionamiento de fondo de los contenidos, que va en la siguiente línea:

- La convergencia nominal -monetaria, financiera, etc.- debe producirse junto a la convergencia real -situación socioeconómica, laboral...-, ya que si ello no es así la propia convergencia nominal puede producir un mayor alejamiento económico y social de España respecto a los países más desarrollados, a consecuencia de la estructura económica e industrial más débil.

- Se deben reducir los actuales niveles de paro y de precariedad.

- Distribuir mejor el PIB, mejorando el

poder adquisitivo de las rentas más bajas.

- Incrementar el nivel de protección social (prestaciones por desempleo, salario social, pensiones...).

- Fortalecer el tejido industrial y hacerlo competitivo.

Todo ello y más cosas tienen una lógica explicación y configuran una alternativa frente al plan de convergencia que ha sido aprobado por el Gobierno y por el Parlamento. España está retrasada en relación a la media europea en calidad de vida, nivel de empleo (tasa de paro doble que la media europea y casi 6 veces más que la media de los 3 países con menos paro); protección social (el porcentaje del PIB dedicado a ello es en España el 17,3% frente al 24,7% de la media comunitaria, al 27,3% de Alemania, al 28% de Francia, al 30,2% en Holanda, en infraestructuras, capacidad industrial y tecnología; en nivel educativo, sanitario, calidad de vivienda. Es decir en todos los baremos que sirven realmente para definir el estado en que viven los ciudadanos de un país.

El plan de convergencia, que no es el acuerdo de Maastricht, aunque esté en su filosofía, tiene como objetivo central promover y ampliar la libre actuación de las fuerzas del mercado, de las cuales se espera que asignando eficientemente los recursos conduzcan a un elevado crecimiento del PIB, y, como consecuencia, del empleo. Se acepta la idea de que el sector público será eternamente más ineficiente que el privado -algo que siempre debe verse de forma pormenorizada, ya que ello es así en unos casos y en otros no- y, por tanto, se debe reducir su peso en la economía -reducción acelerada del déficit público (del 3% máximo de Maastricht al 1%)- así como su papel en la regulación del mercado a través de la disminución de los recursos del sector público empresarial y de la reducción del nivel de protección al desempleo.

El objetivo fundamental del programa de convergencia es potenciar el aumento del excedente empresarial, que, automáticamente aumentará el ahorro interno, se convertirá en inversión productiva y creará empleo. Como se ve una secuencia perfecta en el diseño y en la ejecución. No hay que decir que ello significa la aceptación plena de la política de la CEOE, con lo cual no es

**es, a nuestro entender, la mejor forma de enfocar los problemas españoles ni la construcción europea**

de extrañar que ésta y los ministros económicos de la CE avalen y aplaudan el plan mientras los sindicatos y la CES lo denuncien como antisocial e irracional desde el punto de vista estrictamente económico ya que nada garantiza que el aumento de beneficio, derivado de las medidas propuestas, se vaya a convertir en mayor inversión.

En los últimos años, políticas de este cariz, que han aumentado el excedente empresarial, nos demuestran que éste se ha desviado hacia determinados consumos de los sectores de población con rentas más altas y que ello ha tenido un efecto negativo, tanto en una distribución más equitativa de la renta, como en el déficit del comercio exterior.

Tampoco hay ninguna garantía de que en caso de que se produzca un aumento de la inversión, ello vaya hacia una inversión productiva que sanee y potencie el tejido industrial. Los procesos de inversión especulativa que se han producido en los últimos tiempos, directamente vinculados a la desregulación del sector financiero y a la cultura del "dinero fácil", son ejemplos de la erraticidad teórica del planteamiento. Hoy, hay, después de esos procesos últimos,

### **Tampoco hay ninguna garantía de que en caso de que se**

una economía más inestable y con más desigualdades sociales.

En resumen, la política de convergencia, en la filosofía de Maastricht, no es, a nuestro entender, la mejor forma de enfocar los problemas españoles ni la construcción europea. Continúa en la misma línea monetarista y macroeconómica, que nunca atiende suficientemente la verdadera situación económica, social, laboral y política, o la atiende desde posiciones básicamente liberales o neoliberales.

De esa línea se desprende, además, una actitud objetivamente antisindical que, en su práctica concreta, se visualiza a través de la ofensiva del Gobierno, al alimón con la CEOE, para laminar, aún más, la capacidad actual de los sindicatos para intervenir como portavoces y defensores del conjunto de trabajadores, pensionistas, parados, precarizados, jóvenes sin empleo y mujeres que no han entrado todavía en el circuito del mercado de trabajo.

**produzca un  
aumento de la  
inversión, ello  
vaya hacia una  
inversión  
productiva que  
sanee y potencie  
el tejido  
industrial**

Es una política socialmente mala y económicamente dependiente y errática. Tanto sobre el Programa de Convergencia, como sobre el Tratado de Maastricht, debe haber una posición crítica, que no excluye, sino que presupone, plantear alternativas desde la izquierda social y política.

Nosotros hemos visto en Maastricht los elementos suficientes para una crítica fundamentada y para alternativas desde la izquierda. IU lo vio así y lo aprobó en su III Asamblea. Otra mucha gente en Europa y en España también lo ve así. Construir Europa no será posible desde la laminación de las diversidades, sino desde la conjunción de esfuerzos. Pero cada uno debe jugar el papel que sus concepciones sociales y culturales le asignen, sin dejarse embaucar por una voz única, poseedora de todas las esencias y verdades políticas. Las necesidades democráticas para construir Europa no las inventamos. Existen. Las propuestas creíbles, por ser racionalmente posibles, también existen. Nuestras propuestas alternativas, las de IU, deben tener un perfil propio. No es verdad que en política económica, en cultura, y en política general, haya una sola vía. Esto, de nuevo, sería una reedición de la muerte de las ideas. Una vieja concepción conservadora que, hoy, parece que han asumido muchos representantes teóricos de la izquierda.

### **3.- LA III ASAMBLEA DE IZQUIERDA UNIDA**

Mal se inició el debate en julio de 1991 cuando empezó a difundirse la idea de que el partido iba a controlar IU, cuando se marcaron líneas divisorias entre los que defendían la soberanía y los que la querían impedir. Que uno piense que el partido debe disolverse es lo de menos, es legítimo y puede promover si está bien planteado, un debate interesante. Lo que no es correcto y trae siempre malos resultados es interpretar lo que piensan y quieren los otros y sesgarlo interesadamente.

IU ha vivido una crisis, de la cual no ha salido todavía. Durante este período ha habido una confrontación ficticia, que ha estado a punto de producir el aburrimiento y la desazón de todos los que participamos en el proyecto. La confrontación real no ha aparecido hasta muy avanzado el proceso de deba-

te ya que reiteradamente se nos afirmaba que estábamos en una órbita de coincidencia política y en una órbita de confrontación organizativa. Finalmente han aparecido diferencias políticas, teóricas, estratégicas y organizativas. Y ello es bueno. No hay manera de entenderse o de desentenderse si no están claros los contenidos del debate. Los contenidos de la diferencia se pueden resumir en: Política a desarrollar por IU (construcción europea, política con perfil nítidamente independiente en España); política de alianzas (en España y en Europa); análisis de lo que ocurre en el mundo y hacia donde se orienta la situación; carácter de IU en su expresión de formación política que pretende hacer otra política y de otra forma; actitud ante las pautas de vida, ante los modelos políticos y socio-económicos; marco democrático de trabajo -en la sociedad y en las instituciones- y concepción de la misma democracia. Y otros aspectos asimismo importantes.

La III Asamblea adoleció, pues, de un debate previo más concreto que el que anteriormente se produjo, lo cual hubiese sido más clarificador y habría centrado las diferencias. En el acto asambleario en sí todo ello tuvo una expresión que no con-

### **Desde las Areas del Comité Federal se han ido proyectando**

tribuyó a avanzar, aunque un inicio de clarificación sí se produjo. El mismo marco físico de la asamblea no propició un debate más participativo y transversal, menos bipolar, al no haber posibilidad para muchos/as compañeros/as de intervenir.

La III Asamblea ha aprobado una política y una forma organizativa. Lo aprobado está en la línea del desarrollo político y programático que IU ha tenido, especialmente desde su I Asamblea. En la cuestión organizativa se ha desarrollado la concepción federal, el funcionamiento nítidamente democrático tanto para las/los inscritas/os como para la participación de personas que no están todavía organizadas en IU. Se ha aprobado, genéricamente, una forma de entender la relación con la sociedad, remarcando cuestiones que ya habían sido aprobadas anteriormente.

En resumen, la III Asamblea con sus luces y sombras, con las contradicciones que subsisten, nos da un marco de trabajo sufi-

**ciencia para reiniciar con más fuerza toda la actividad sociopolítica hacia la sociedad. El campo para nuestro trabajo es amplio y con muchas posibilidades para incidir en él con propuestas que pueden hacer la unidad y la convergencia entre sectores sociales diversos en IU, desde posiciones nítidamente independientes y de izquierda.**

**■ IU tiene una sola posición colectiva, fruto del debate democrático, lo cual no excluye que expresiones que existen en IU se expresen como tales, siempre aceptando, tal como hemos acordado, las decisiones democráticas que IU vaya adoptando.**

**■ Incluso en el terreno electoral se mantiene, pese a la crisis, el aumento de IU. Aumento que sería más significativo si la crisis no hubiese impedido estar más y mejor en la palestra política con propuestas y con personalidad sustantiva, diferenciadas de un proceso de debate interno que, la mayoría de veces, es difícilmente comprensible en clave política y se ve más como lucha descarnada por el poder, lo cual aleja del compromiso a personas que se quieren reflejar en IU porque se han creído el mensaje de "otra política, otra forma de hacerla".**

**■ Ahora, después de las decisiones organizativas que se vayan tomando en IU referentes a órganos de dirección y responsabilidades, tanto a nivel federal como en diversas federaciones, será necesario retomar con fuerza la antorcha del trabajo paciente que permita aplicar la política aprobada y el desarrollo organizativo democrático de IU.**

**4.- EL TRABAJO DEL PARTIDO**

**■ En consecuente aplicación de los acuerdos del XIII Congreso y los del Comité Federal de enero es necesario adecuar al conjunto del partido para las tareas que le son propias. Ello significa establecer programas de trabajo en cada organización que signifiquen concretar en el plano político, organizativo y financiero los acuerdos del XIII Congreso.**

**■ El período de preparación de la III Asamblea y las propias inercias, seguramente habrán dificultado o impedido la renovación de los métodos de reunión, debate y toma de posición del partido.**

**■ Ahora deben organizarse las cosas bien para que cualquier debate tenga en cuen-**

ciente para reiniciar con más fuerza toda la actividad sociopolítica hacia la sociedad. El campo para nuestro trabajo es amplio y con muchas posibilidades para incidir en él con propuestas que pueden hacer la unidad y la convergencia entre sectores sociales diversos en IU, desde posiciones nítidamente independientes y de izquierda.

■ IU tiene una sola posición colectiva, fruto del debate democrático, lo cual no excluye que expresiones que existen en IU se expresen como tales, siempre aceptando, tal como hemos acordado, las decisiones democráticas que IU vaya adoptando.

■ Incluso en el terreno electoral se mantiene, pese a la crisis, el aumento de IU. Aumento que sería más significativo si la crisis no hubiese impedido estar más y mejor en la palestra política con propuestas y con personalidad sustantiva, diferenciadas de un proceso de debate interno que, la mayoría de veces, es difícilmente comprensible en clave política y se ve más como lucha descarnada por el poder, lo cual aleja del compromiso a personas que se quieren reflejar en IU porque se han creído el mensaje de "otra política, otra forma de hacerla".

■ Ahora, después de las decisiones organizativas que se vayan tomando en IU referentes a órganos de dirección y responsabilidades, tanto a nivel federal como en diversas federaciones, será necesario retomar con fuerza la antorcha del trabajo paciente que permita aplicar la política aprobada y el desarrollo organizativo democrático de IU.

#### **4.- EL TRABAJO DEL PARTIDO**

■ En consecuente aplicación de los acuerdos del XIII Congreso y los del Comité Federal de enero es necesario adecuar al conjunto del partido para las tareas que le son propias. Ello significa establecer programas de trabajo en cada organización que signifiquen concretar en el plano político, organizativo y financiero los acuerdos del XIII Congreso.

■ El período de preparación de la III Asamblea y las propias inercias, seguramente habrán dificultado o impedido la renovación de los métodos de reunión, debate y toma de posición del partido.

■ Ahora deben organizarse las cosas bien para que cualquier debate tenga en cuen-

ta, como tareas fundamentales de todos los militantes, el desarrollo político y organizativo de IU a todos los niveles, según los acuerdos tomados en la III Asamblea, el impulso militante hacia los movimientos sociales, como segundo gran asunto, y el debate colectivo para la preparación política y teórica de todos los hombres y de todas las mujeres para los que su compromiso con el partido es, como no puede ser menos, un compromiso con la lucha social.

Desde las Areas del Comité Federal se han ido proyectando iniciativas y planes de trabajo que ahora se deben coordinar mejor y potenciar con fuerza hacia todas las organizaciones. En este sentido hay reuniones en curso preparadas y la perspectiva de otras que ayuden a configurar y concretar la política aprobada en el Congreso.

Junto a las tareas normales, que debemos agilizar y hacer operativas, simplificando los procesos y no suplantando el papel

que corresponde a IU, os proponemos la realización en el curso de este año de dos conferencias -con el carácter que el Congreso definió para las conferencias- que permitan y el debate documentado, exhaustivo y profundo de temas de mucha actualidad sobre los cuales debemos ir concretando líneas estratégicas de análisis y de actuación que nos sirvan para las tareas en IU y en la sociedad.

La primera Conferencia se celebraría a finales de octubre y trataría sobre el mundo del trabajo, mercado de trabajo, desarrollo tecnológico, sindicalismo, etc, sería coordinada por Paco Frutos.

La segunda, a celebrar a finales de diciembre, trataría sobre la reforma de la política, política y sociedad y todos los temas que incluyen este enunciado. La coordinaría Manuel Monereo.

Estas dos conferencias, junto a las reuniones regulares del Comité Federal, completarán el trabajo normal para este año. ■

# Las oportunidades del Furgón de Cola

Miren ETXEZARRETA (\*)

**L**a reciente propuesta holandesa de establecer dos velocidades para la integración en la Unión Económica y Monetaria Europea ha suscitado vivas reacciones en los diversos agentes sociales: el Ministro Solchaga se apresuró a afirmar que "la economía española estará preparada para entrar con el grupo de cabeza". La CEOE urgió al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que eso fuera posible y los sindicatos expresaron su preocupación ante la eventualidad de que España quede en el furgón de cola. Tal vez merezca la pena reflexionar brevemente sobre las consecuencias de tal posibilidad.

Porque la existencia de las dos velocidades ha quedado confirmada. A pesar de que la propuesta holandesa ha sido sustituida por otros sistemas alternativos menos rígi-

## Si después de un duro período de preparación para

dos, en ninguno de ellos se alteran sustancialmente los requisitos exigidos para la completa integración, y, en todos, se preconiza que los países tengan distintos períodos de adaptación para cumplirlos. **"El paso a la moneda única será decidido por los Doce, aunque los países inadaptados gozarán de períodos transitorios y derogaciones hasta que estén en condiciones de asumir la reforma"** (*El País*, 22/9, el subrayado es nuestro). "Lo que supone el mantener las dos velocidades pero con una expresión más adaptada a las exigencias políticas". "Tanto da si al resultado de la unión le llamamos movimiento de dos velocidades o de una velocidad con derogaciones; hay pocas diferencias" (*Financial Times*, 19/9).

## ¿Es la determinación de situarse en el grupo de cabeza la mejor política posible?

Para España, una posición de segunda línea tiene, en primer lugar, la ventaja del

situarnos en el grupo de cabeza, se lograra formar parte de él, ¿puede nuestra economía aguantar un ritmo de crucero durante un período prolongado?

realismo. Nuestro país no es uno de los países ricos de Europa. La relativa respuesta positiva que la economía española ha dado a su integración en la CEE, particularmente en términos de fortaleza monetaria y tasa de crecimiento, no debe de engañarnos respecto a la capacidad real de nuestra economía. En el contexto de la CEE forma parte del grupo intermedio: PIB y poder adquisitivo español en torno al 78% de la media comunitaria, productividad alrededor del 75%, inflación 125%... Las diferencias son mayores con los países punteros. El intento de situarse junto a los más poderosos puede exigir tal esfuerzo que neutralice los posibles beneficios que de ello se pudieran obtener. Como ni siquiera hay garantías de éxito, se podría incluso constatar que, a pesar de todos los esfuerzos, la inscripción en tal club es imposible. "Buenas intenciones aparte, nuestra economía no define hoy las condiciones que permitan anticipar su probable incorporación a ese grupo de cabeza" (E. Ontiveros, *El País*, Negocios, 15/9).

Si después de un duro período de preparación para situarnos en el grupo de cabeza, se lograra formar parte de él, ¿puede nuestra economía aguantar un ritmo de crucero durante un período prolongado? ¿Cuánto tiempo se puede mantener tal esfuerzo? La misma propuesta de las dos velocidades deja bien claro que los países más ricos de la CEE no están dispuestos a cargar con los problemas de los menos potentes. Se argumentará que los propios beneficios de la integración lo permitirán, -"hará falta realizar un esfuerzo, pero los resultados serán más que compensadores" (Solchaga, *El País* 22/9)-, pero el resultado final no está tan claro. ¿Se ha evaluado suficientemente lo que supone formar parte del grupo de los poderosos? Estar entre los ricos puede también presentar muchos peligros si se nota demasiado que somos pobres.

¿Qué implican las medidas necesarias para intentar estar en el grupo de cabeza,

“el esfuerzo” que propone el Sr. Solchaga? Consideremos brevemente algunos aspectos:

- El esfuerzo por controlar la inflación exige un duro programa de ajuste y austeridad. Lo que supone probablemente una menor tasa de crecimiento y una disminución sustancial en la creación de empleo. Además, si durante diez años de Administración socialista no ha conseguido dominar el alza de precios, ¿qué garantías existen de que una vuelta más en la tuerca, con la misma medicina, vaya ahora a lograrlo?

- Entrar en la banda estrecha del SME requiere bien resolver el problema del déficit comercial o mantener las entradas de capital externo. ¿Podrán sostenerse éstas si los tipos de interés han de alinearse con menos de un punto de diferencia?

En cuanto a la resolución rápida del déficit comercial, ¿cómo se logrará? ¿es posible que nuestra competitividad mejore tan rápidamente como para lograr su rápida disminución sustancial?; ¿se han considerado los elementos estructurales que están tras la composición actual de nuestro déficit comercial?, finalmente, una moneda fuerte

## El control de la inflación exigiría un incremento de los tipos

penaliza a los exportadores que ya se encuentran en dificultades actualmente con una moneda sobrevalorada. Todo hace pensar que, además de otras medidas, será necesario comprimir la demanda interna para hacer más manejable este inmenso déficit.

- El control del déficit público. En un país como España, con grandes deficiencias en sus infraestructuras físicas, con una urgente necesidad de mejorar su sistema de generación y utilización de tecnología (que depende fundamentalmente del sector público), de apoyar la mejora de su aparato productivo, con un raquítico aparato de infraestructura social -salud, educación, formación, vivienda-, plantear la reducción drástica del déficit público puede poner seriamente en cuestión el avance de la capacidad productiva del país. Nadie está en contra del control del déficit público, lo que dista mucho de ser lo mismo que eliminarlo. De hecho, la propuesta holandesa reco-

noce esta necesidad al establecer el tope máximo del déficit público en el 3%, superior a los déficits públicos de España en los últimos años y del propuesto para 1992. Esta parece ser la condición de más fácil cumplimiento para el Gobierno español, solamente que puede serlo a expensas de frenar el apoyo crucial que la economía española necesita para, precisamente, convertirse en más competitiva.

- Se aprovecha esta ocasión para reforzar las posiciones gubernamentales respecto a la política interna. La necesidad de integrarnos en el grupo de cabeza constituye un magnífico argumento para instar al Pacto de Competitividad. “Las condiciones para acceder a la moneda única justificaban un ajuste duro rechazado por los sindicatos en la oferta de pacto social de progreso” (*El País*, 21/9). Si el propio proceso de integración disminuye fuertemente, la autonomía para operar con los instrumentos tradicionales de política económica, el recurso más sencillo para avanzar en la competitividad lo constituye la moderación salarial, como insistentemente plantea el Sr. Solchaga; ignorando otros aspectos de actuación empresarial para lograrlo, así como el carácter sistémico y mucho más complejo que en cualquier sociedad industrial requieren los avances de productividad. El argumento es muy conveniente: o se consigue persuadir a los sindicatos a que firmen el Pacto de Competitividad, y veremos después en que grupos nos sitúan, o nos tenemos que quedar en el segundo grupo, pero la culpa será de aquellos que no han querido firmar el Pacto...

- Existen, además, algunas contradicciones técnicas en el propio planteamiento. Por lo menos en las condiciones de España: por ejemplo, el control de la inflación exigiría un incremento de los tipos de interés, pero siendo ya muy altos en España, esto nos aleja del requisito a cumplir respecto a estos últimos... Y otras similares. Por una parte se diluye la capacidad de las autoridades económicas para utilizar los instrumentos de política económica y, al mismo tiempo, la intervención pública es altamente necesaria para dirigir la economía por la senda requerida. El propio L.A. Rojo afirmaba que las fechas de la unión europea no podrían cumplirse ya que el shock que producirá “el

de interés, pero siendo ya muy altos en España, esto nos aleja del requisito a cumplir

Existen, además, algunas contradicciones técnicas en el propio planteamiento. Por lo menos en las condiciones de España: por ejemplo, el control de la inflación exigiría un incremento de los tipos de interés, pero siendo ya muy altos en España, esto nos aleja del requisito a cumplir respecto a estos últimos... Y otras similares. Por una parte se diluye la capacidad de las autoridades económicas para utilizar los instrumentos de política económica y, al mismo tiempo, la intervención pública es altamente necesaria para dirigir la economía por la senda requerida. El propio L.A. Rojo afirmaba que las fechas de la unión europea no podrían cumplirse ya que el shock que producirá “el

Existen, además, algunas contradicciones técnicas en el propio planteamiento. Por lo menos en las condiciones de España: por ejemplo, el control de la inflación exigiría un incremento de los tipos de interés, pero siendo ya muy altos en España, esto nos aleja del requisito a cumplir respecto a estos últimos... Y otras similares. Por una parte se diluye la capacidad de las autoridades económicas para utilizar los instrumentos de política económica y, al mismo tiempo, la intervención pública es altamente necesaria para dirigir la economía por la senda requerida. El propio L.A. Rojo afirmaba que las fechas de la unión europea no podrían cumplirse ya que el shock que producirá “el

mercado interior europeo en la economía de los países miembros exigirá un grado de intervención de los bancos centrales nacionales en el interior de sus respectivos países, más elevado del que exigiría un comité de gobernadores orientados a buscar una convergencia". (*El Periódico*, 6/9).

En conjunto, el intento de cumplir las condiciones de pertenencia al club de aquí a 1997 forzaría años de crecimiento lento, alto desempleo, y lo que a largo plazo puede ser todavía más serio, pudiera conducir al retraimiento de la mejora de la competitividad española, agravando así los problemas que se intenta resolver con la adscripción al grupo de cabeza.

¿Cuáles serían los hipotéticos beneficios de una integración más rápida, sólo anterior en unos años a la realizable con un ritmo más moderado?

No se han concretado mucho en este país. Se afirma que las ventajas de estar en este grupo son importantes, que, de no formar en el primer grupo, aumentaría la "perifización" de España, y se mencionan elementos tales como la mejor asignación de recursos debidos a la eliminación de barreras no arancelarias, la posibilidad de

### **Las condiciones de entrada señalan claramente que los**

mayores economías de escala, la reducción de márgenes por presiones competitivas, las mejoras tecnológicas y el ahorro obtenido al eliminar los gastos de cambio de divisas. El primero de ellos puede no producirse o darse en pequeña magnitud -después de todo es precisamente el instrumento que puede aplicarse de forma disfrazada después de la UEM-, los tres siguientes no requieren de la Unión Europea para ser efectivos y ya están operando ahora, finalmente, el ahorro de intercambio no parece ser tan importante para la economía española como para justificar el duro esfuerzo de integración rápida.

Además, dada su distinta estructura económica, estas ventajas no serán iguales para todos los países y el nuestro no parece ser el que recibirá más beneficios. Las condiciones de entrada señalan claramente que los países más poderosos marcarán la pauta y los países de menor rango se verán obligados a seguir las líneas de la política eco-

nómica de aquéllos. Las condiciones de entrada, basadas en países con alta capacidad productiva, priman la estabilidad económica, no el dinamismo, -la tasa de crecimiento o el nivel de desempleo no aparece por ningún lado en los requisitos de entrada- con lo que es posible que las líneas de evolución económica que preconicen los más fuertes no sean las que más convengan a los intermedios. Por lo menos en el caso de España en el que se pretende equiparar los niveles de vida a medio plazo y donde se parte de una situación mucho más grave respecto al paro. No va a ser fácil crecer más de lo que crezcan los países centrales o mejorar sustancialmente la situación del empleo dentro de estos parámetros. Tampoco parece que se propone avanzar más deprisa en la convergencia de la política social, que es una de las grandes ausentes en todas las consideraciones realizadas últimamente sobre el tema de la unificación económica y monetaria.

Puede considerarse que mejorarán las expectativas empresariales -aunque en el empresariado español más parece temer el incremento de competitividad que ésta representará que desear la UEM- pero la situación dista mucho de ser homogénea. Las grandes empresas europeas, que parece serán las más beneficiadas, no tienen en España más que sus filiales; son muy pocas las empresas autóctonas que están en disposición de beneficiarse sustancialmente de la UEM. De hecho, los argumentos de la CEOE para instar el Gobierno a impulsar la permanencia en el primer grupo se basan mucho más en aspectos macroeconómicos -con particular insistencia en lograr la moderación salarial- que en aquéllos dirigidos a la expansión empresarial. Por otro lado, la propia UEM facilitará el flujo europeo de mercancías y servicios, lo que permitirá ocupar el mercado español sin instalarse en él, como ya lo están mostrando claramente las importaciones españolas y las empresas menos poderosas están experimentando serias dificultades. Quizá la pertenencia a la Unión mejore las expectativas para la entrada de capital extranjero, directo y de cartera, pero éste ya está acudiendo masivamente y no hay muchas razones para que el atractivo español aumente tras la unificación. Además, el alto volumen de inversio-

**países más poderosos marcarán la pauta y los países de menor rango se verán obligados a seguir las líneas de la política económica de aquéllos**



nes extranjeras tiene también serios inconvenientes, como bien han puesto de relieve L. de Velasco y C. Muñoz en estas páginas. En una palabra, que los beneficios adicionales de pertenencia al primer grupo no parecen ser tan sustanciales como para justificar el duro esfuerzo necesario para ello.

El acusadísimo interés por formar parte de este grupo parece que pudiera estar más relacionado con elementos políticos. El Gobierno socialista ha apostado fuerte por Europa. La pertenencia a la CEE y el reconocimiento de nuestro país -y principalmente de sus dirigentes- en los foros internacionales se ha presentado como un activo fundamental de la gestión socialista. Debe resultar bastante duro ahora aceptar que, después de todo, sólo estamos en el grupo de cola. ¿Qué logros en esta línea se podrán presentar en las próximas elecciones? ¿Es posible que este interés político del partido en el poder y sus dirigentes lleve a optar por un duro programa económico durante varios años, que conlleve un menor ritmo de crecimiento, un deterioro de la situación del empleo, una moderación salarial acentuada e incluso ponga en peligro la capacidad para hacer la economía verda-

### **El pretender, en nuestras condiciones, estar en el grupo de**

deramente competitiva? ¿Para quién resulta positiva y beneficiosa la aceleración de la integración?

La integración en la CEE se estableció de forma apresurada y sin el necesario debate social sobre su conveniencia y las formas de la misma. Ello ha costado un precio bastante alto e importantes sectores del pueblo español. Sería grave cometer dos veces el mismo error. Una integración más lenta puede presentar, por el contrario, bastantes ventajas. Se dispondría de más tiempo y más autonomía para tratar de resolver algunos de los problemas de fondo de la economía española, para integrarnos en una

**cabeza por principio constituye un empecinamiento bastante irracional**

segunda fase con una economía más saneada y sólida.

Los ajustes necesarios en términos de disciplina monetaria y control de la inflación podrían establecerse sin tanta dureza, adaptándose mejor a condiciones contradictorias para España, con una menor ralentización del crecimiento y un menor impacto negativo en el empleo. Por otra parte, la administración juiciosa de un moderado déficit público debería permitir potenciar aquellos aspectos que permitieran situar al país a "nivel europeo" tanto en infraestructura productiva como social. Y podría abordarse seriamente la necesaria remodelación de la estructura industrial.

Estas líneas de actuación parecen más realistas y adecuadas que la huida hacia adelante que supone una integración precipitada. Creo que la discusión actual sobre la posibilidad de un período transitorio más largo debería interpretarse como una buena oportunidad para intensificar las adaptaciones necesarias para reforzar nuestra economía ante la integración, mucho más que como un handicap o una especie de desprestigio internacional por no ser lo suficientemente ricos.

El pretender, en nuestras condiciones, estar en el grupo de cabeza por principio constituye un empecinamiento bastante irracional. A nuestro juicio, ni el Gobierno, ni el empresario español y, mucho menos los sindicatos, tienen motivos razonables para pretender estar en el grupo de partida. Además, si el país está en buenas condiciones para la entrada, cumplirá con relativa rapidez las condiciones exigidas para la misma y la demora será corta. Si no se cumplen, se estará demostrando que el intento de estar en el primer grupo era una pretensión sin fundamento. ■

(\*) Catedrática de la Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

# La izquierda europea tras los acuerdos de Maastricht

Antoni GUTIERREZ DIAZ

**H**e escuchado a Miren Etxezarreta advirtiéndonos que todavía no hemos buceado lo suficiente en la esencia misma de la Comunidad Europea y que casi desconocemos todavía su sexo, (yo a veces digo que es un ovni, un objeto volador no identificado); a Carlos Berzosa, que nos señalaba la matriz competitiva de este proceso, la Unión Europea, el poder de las transnacionales, la falta de preocupación por los contenidos sociales; a Angel Pérez, que nos planteaba las debilidades de la izquierda frente a ese proceso, un proceso que sirve a los intereses de las transnacionales, que está inscrito en la hegemonía de las políticas neoliberales y

**Ante tantas incógnitas, tantas dificultades, tantos peligros, me**

conservadoras. Angel y Carlos también han insistido en que, aunque se diga que hay que dar a Maastricht lo que es de Maastricht, y al plan de convergencia de Solchaga y de Felipe lo que es el plan de convergencia de Solchaga y Felipe, no es menos cierto que están, efectivamente, interrelacionados, y que el paraguas que han abierto Felipe y Solchaga es un paraguas que tiene una base de razonamiento en las exigencias de convergencia que nacen de Maastricht.

Pero todo esto, que a mí me parece de una profundidad y de una importancia extraordinarias, pasa, para mí, por reconocer el principio de que nada es, todo fluye. En función de este principio, la semana próxima vamos a discutir en el Pleno del Parlamento Europeo el Informe Martín, elaborado en el seno de la Comisión Institucional, que va a definir la posición del Parlamento Europeo ante los acuerdos de Maastricht.

**siento un poco sobrecogido por bajar a un nivel tan pragmático como es decir qué ha representado Maastricht, qué debemos hacer desde la izquierda y cómo debemos comportarnos a la hora de discutir y a la hora de votar**

Ante tantas incógnitas, tantas dificultades, tantos peligros, me siento un poco sobrecogido por bajar a un nivel tan pragmático como es decir qué ha representado Maastricht, qué debemos hacer desde la izquierda y cómo debemos comportarnos a la hora de discutir y a la hora de votar la semana próxima en el Parlamento Europeo. Voy a bajar, obviamente, el nivel, asumiendo todas las reflexiones estratégicas, de profundidad en el conocimiento, en la crítica y en la proyección de dudas e inquietudes. Pero Maastricht está aquí y nosotros formamos parte de la Comunidad Europea. Se puede formar parte de la Comunidad Europea con la convicción de que éste es el ámbito de las relaciones económicas, sociales y políticas en que la izquierda podría desarrollar su iniciativa, o aceptándolo como un hecho, aunque negativo, inevitable. Me parecía que en algunas intervenciones esto se planteaba.

Yo creo que mientras lo consideramos sólo un hecho negativo, pero inevitable, corremos el peligro de seguir siempre sin una iniciativa europea, comunitaria, alternativa y propia de la izquierda, y que nos pueden asaltar fenómenos resistenciales en un momento de tanta dificultad.

Entiendo que en Maastricht, viéndolo globalmente en el terreno político, económico, social e institucional, en cierta forma se cierra una etapa de la construcción de la Europa comunitaria, pero no se abren plenamente las puertas de una nueva etapa. Estamos en un momento muy contradictorio, con elementos sin duda confusos, que se expresan ya en algunas de las decisiones. Una decisión muy característica es que se abre un nuevo plazo para una próxima conferencia intergubernamental en 1996. Yo creo que ésta es la demostración misma de la aceptación implícita de las insuficien-

cias de Maastricht, pero también es una invitación a seguir trabajando con la perspectiva del 96.

Considero que en Maastricht se avanza en la integración europea, pero fundamentalmente a nivel intergubernamental, y que se avanza en una perspectiva de integración económica y monetaria, pero no en la armonización social. Esto es lo que yo entiendo globalmente.

Más específicamente diría que entre las principales deficiencias que creo observar en Maastricht está, en primer lugar, la persistencia de una estructura por pilares. Quiero decir que no se hace un andamiaje institucional, coherente, jerarquizado, en el que las decisiones sepan cómo, dónde, quién las toma y qué implican, sino que hay diversos pilares y entre ellos hay pasarelas de comunicación. Y esto produce una cierta confusión institucional y política. En segundo lugar, los acuerdos de Maastricht no incluyen la cooperación en el campo de la justicia y de la política interior, lo que hace muy deficiente la concepción del derecho de los ciudadanos. Se ha trabajado mucho en la concepción de la ciudadanía, pero no en su contenido más justo, en el campo de la jus-

### **Si bien es cierto que en Maastricht aparecen elementos de**

ticia y de la política interior, con una homogeneización comunitaria.

En tercer lugar, si bien es cierto que en Maastricht aparecen elementos de política exterior y de seguridad común, se utiliza la UEO como un instrumento transitorio (todo hay que decirlo) pero sin control parlamentario. No se crea un poder económico apoyado sobre la legitimidad democrática, no se prevé un verdadero proceso de codecisión entre el Consejo y el Parlamento. No se prevé la opinión conforme del Parlamento para las futuras modificaciones del tratado, y esto me parece un elemento muy importante: la modificación, si no recuerdo mal, del artículo 146, en que se persiste en que no es necesaria la opinión del Parlamento Europeo a la hora de las modificaciones del tratado.

Se conserva la unanimidad para muchas cuestiones importantes en el seno del Consejo. Este es, como sabéis, un mecanismo antidemocrático que permite, a cual-

**política exterior  
y de seguridad  
común, se utiliza  
la UEO como un  
instrumento  
transitorio (todo  
hay que decirlo)  
pero sin control  
parlamentario**

quier Gobierno, frenar el proceso de toma de acuerdos.

Se conserva la variedad y complejidad de los procesos legislativos. Sólo se prevé una extensión limitada en el dominio de la política social, y aún esto para once países, no para doce. No se especifica que los miembros del Comité de las Regiones sean elegidos democráticamente. Se va a crear un Comité de las Regiones de carácter consultivo, pero se dejan, después de anunciar su creación, su composición y sus funciones en una gran vaguedad.

Se autoriza al Consejo a romper unilateralmente acuerdos internacionales, en los que ha intervenido previamente el Parlamento. Y se toman disposiciones que contradicen el principio de igualdad en las remuneraciones.

He recogido aquí doce elementos que me parece que están presentes en Maastricht. Pero, dicho esto, quiero matizar estas cuestiones porque aquí, frente a los acuerdos de Maastricht, podríamos caer de nuevo en el tópico tan conocido entre nosotros del pesimista, el que dice que el vaso está medio vacío, y no que el vaso está medio lleno. Creo que en realidad lo que sucede es que nosotros desde la izquierda tenemos una determinada sed en lo que hace referencia a la unidad europea. Vamos a beber el medio vaso que hay, pero vamos a intentar que este vaso se llene de nuevo en la perspectiva del 96.

Es por eso que quiero subrayar algunas cuestiones que me parecen positivas y que debemos intentar aprovechar de los principios de los acuerdos de Maastricht. En primer lugar, el reconocimiento explícito y subrayado del principio de subsidiariedad. Es verdad que los Estados no desaparecen y que además se resisten, como gato panza arriba, a perder soberanía, tanto frente al Parlamento como frente a las regiones europeas. Pero el enunciado principio de subsidiariedad y su aparición enfática en los tratados van a permitir, si trabajamos en este sentido, la delimitación de soberanía, de competencias y, por lo tanto, de mayor rigor en el ejercicio de estas competencias.

En el apartado de la política social, es cierto que hay que señalar como un elemento negativo que Gran Bretaña queda al margen de cualquier compromiso. Esto hace tam-

bién que la mayoría cualificada pase a 44 votos y que esta mayoría cualificada haya avanzado en algunas cuestiones, aunque sean insuficientes: condiciones de trabajo, información y consulta a los trabajadores, igualdad de oportunidades e igualdad de trato e integración de las personas excluidas del mercado de trabajo. Efectivamente, se retiene la unanimidad de los once para medidas referidas nada menos que a la seguridad social, a los despidos, a la representación de los trabajadores y a la congestión del empleo de trabajadores de países terceros. Es decir, aquí no hay duda que, en lo que hace referencia a la Europa social, el paso es mínimo, pero sería injusto decir que no ha habido ninguna modificación. Han habido modificaciones en el sentido de romper la exclusividad de la unanimidad entre los once y reservar la unanimidad para cuestiones importantes.

Pero donde se rompe también el criterio de la unanimidad en el Consejo es en la política medioambiental. Al margen de que no se ha creado el Fondo Europeo para el Medio Ambiente, sí se ha creado el fondo de cohesión, al que se ha referido antes Carlos Berzosa y que apunta fundamental-

### **No hay duda que, en lo que hace referencia a la Europa**

social, el paso es mínimo, pero sería injusto decir que no ha habido ninguna modificación

mente a política medioambiental e infraestructura de transportes. El artículo 2 ha aceptado el concepto de crecimiento sostenido, y la modificación del 130 introduce la mayoría cualificada. Es verdad que hay excepciones (las medidas fiscales, la gestión de los recursos de agua y la utilización de recursos energéticos). Y no son poca cosa.

Otra cuestión importante en los acuerdos de Maastricht es subrayar el énfasis que se hace en la política de cohesión económica y social, que se convierte en uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea, al menos en su enunciado, pues luego ya me referiré a la íntima conexión que se obtiene con el paquete Delors II. Pero el protocolo número quince exige la revisión de los fondos estructurales, a los que se refería Carlos, como una gran exigencia por parte de la izquierda y que ya está presente en el paquete Delors.

Aparecen nuevos capítulos, como la red de transportes y telecomunicaciones. Se

acepta, por primera vez, que la duración de la Comisión va a coincidir con la duración de los cinco años del Parlamento Europeo y, pese a que no se acepta la propuesta del Parlamento Europeo de que sea éste quien elija al Presidente de la Comisión, y que, por lo tanto, luego se haga un voto de confianza al conjunto de los comisarios, sí que se le va a consultar y después podrá aprobar o rechazar globalmente el colegio de comisarios. Y, claro está, en función de la codecisión, es cierto que se había pedido - y es nuestro objetivo- la igualdad de derechos entre el Consejo y el Parlamento Europeo. Pero no es menos cierto que aunque sea a través de un mecanismo muy alambicado, el Parlamento puede ejercer una cierta capacidad de veto. Puede influir también en forzar la iniciativa legislativa de la Comisión y crear comisiones de encuesta, y no ha conseguido, efectivamente, que el procedimiento presupuestario incluya en todos los apartados lo que hace referencia al Fondo Europeo de Desarrollo (es decir, lo que en un 85% es la cooperación con los países del Convenio de Lomé no está dentro de la autoridad presupuestaria del Parlamento Europeo). Pero también se impulsa una relación que me parece positiva entre el Parlamento Europeo y los parlamentos estatales. Por último, se crea el Comité de las Regiones.

En la política comunitaria, la política regional frente a la inercia centralista de los Estados va empujando cada vez más, y ante esas decisiones macroeconómicas y la necesidad de niveles de planificación para el desarrollo y gestión de los fondos, cada vez aparece con mayor claridad la necesidad de un protagonismo de las regiones. Extraordinariamente reacios son los Gobiernos de los Estados, pero la aparición de este primer Comité de las Regiones abre la posibilidad de ensanchar el protagonismo de las regiones y el de los entes locales.

Quisiera decir que, de la misma forma que la aprobación del Acta Unica trajo consigo la aprobación posterior de lo que llamamos coloquialmente "el paquete Delors I" (es decir, la cobertura financiera del Acta Unica), hemos empezado a discutir ya -quiero llamar poderosamente la atención sobre esta cuestión- sobre el paquete Delors II (es decir,

sobre la cobertura financiera de los acuerdos de Maastricht). Y, en este sentido, si en principio fue la izquierda la más crítica frente a los acuerdos de Maastricht, ahora estamos viendo cómo las reticencias empiezan a aparecer en los Gobiernos estatales, que ven ante la propuesta Delors la necesidad de un mayor esfuerzo contributivo. Porque el paquete Delors, de aprobarse como ha sido presentado por la Comisión en el Parlamento (tengo mis dudas porque creo que van a haber recortes, y es aquí donde yo llamo la atención), representaría aumentar el presupuesto comunitario de aquí al 97 en veinte mil millones de ecus. Es decir, pasar de los sesenta y seis mil millones de ecus a los ochenta y siete mil millones de ecus. Pero este aumento tiene la particularidad de que una parte muy importante iría a parar a los fondos estructurales, es decir, a la política de cohesión, por lo tanto a la política de superación de los desequilibrios regionales y sociales. Esto vendría a representar unos once mil millones de ecus más para los fondos estructurales.

Eso implicaría, también, la necesidad de modificación de los reglamentos de estos fondos estructurales para superar las deficiencias, tanto en su aplicación como en su gestión posterior, que hemos ido detectando. Además esto se acompañaría, para

el cuatrienio, de una aportación a la propuesta Delors de diez mil millones de ecus para el fondo de cohesión. Este fondo ha sido una batalla ganada por el Gobierno español, y los beneficiados serán Irlanda, Portugal, España y Grecia. Porque, para poder acceder a este fondo, el Producto Interior Bruto de los países que quieran aspirar al mismo ha de estar por debajo del 90% del PIB de la media comunitaria; por tanto, son estos cuatro países. Este fondo iría fundamentalmente orientado a infraestructura de transportes y a política medioambiental.

Creo que la semana próxima en el Parlamento Europeo vamos a votar favorablemente un informe crítico con los acuerdos de Maastricht, que recomienda la aprobación de los mismos pese a esta crítica y que, sobre todo, abre perspectivas de utilización de las modificaciones en un sentido positivo y de elaboración de propuesta hacia ese nuevo encuentro que supone la conferencia intergubernamental del año 96.

En este sentido, pienso que tenemos un instrumento importante para exigir que esto suceda en el año 96, y es el plantearnos que la Comunidad no puede ampliarse sin que su estructura institucional haya superado el déficit democrático que hoy la caracteriza. ■

# Los acuerdos de Maastricht y el Plan de Convergencia

Jesús ALBARRACIN/Pedro MONTES

**T**ras el fracaso del Pacto de Competitividad, el Plan de Convergencia es un nuevo proyecto económico del gobierno más ambicioso y con mayor carga de profundidad, pues si aquél tenía como objetivo moderar los salarios para doblegar la inflación y propiciar una redistribución de la renta a favor de los beneficios (como implicaba la propuesta de repartir los incrementos de productividad), éste dirige sus baterías contra el tamaño y la actividad del sector público. Su objetivo declarado es el recorte de los gastos sociales para reducir el déficit público y la privatización de algunas prestacio-

## El proceso de internacionalización de la economía mundial y

nes (sanidad, enseñanza, transportes) y de las empresas públicas, lo que implica un replanteamiento del papel del Estado en la economía, abrazando el liberalismo como doctrina.

La nueva ofensiva se ampara en los acuerdos de la cumbre de Maastricht, según los cuales será preciso cumplir una serie de condiciones económicas para formar parte del grupo de países que iniciara la Unión Económica y Monetaria a partir de 1997. Pero la política del Gobierno tiene un hilo conductor que nunca ha abandonado y que ahora pretende reactivar, porque considera que la relación de fuerzas ha cambiado a su favor y porque encuentra que el tema de la integración europea es el mejor vehículo para llevarla a cabo. Ninguna fuerza social significativa se opone al proyecto europeo, en torno al cual subyace un oscurantismo propicio para dirigir la política económica por los derroteros que interesan al Gobierno.

## 1. Las contradicciones de la Integración Europea

El proyecto de unidad económica y política europea está originado e impulsado por la necesidad de crear condiciones propicias a la reproducción del capital y de hacer frente a la competencia de Estados Unidos y Japón. El proceso de internacionalización de la economía mundial y de concentración del capital fuerzan a Europa a dotarse de un poder político centralizado y garantizarse un mercado amplio y homogéneo para estimular proyectos económicos, que exigen enormes inversiones y altos riesgos, y asegurar su rentabilidad. La necesidad de superar la compartimentación política y económica es una constante de la historia reciente, de ahí los avances en la integración europea desde hace unos cuarenta años, un largo período que resalta, a su vez, las dificultades del proceso.

Este proyecto avanza en las etapas de recuperación económica, en las que se realizan las restricciones que la existencia de fronteras oponen a la expansión del capital. El compromiso del Mercado Unico para 1993 y el proyecto de la Unión Económica y Monetaria tuvieron un impulso considerable durante los últimos años que coincidieron con una fase expansiva del ciclo. Hasta la unificación alemana y la crisis del Golfo, sin perjuicio de las tensiones perennes dentro de la CEE, una oleada de optimismo recorría los medios comunitarios sobre la viabilidad de alcanzar en breve la unidad monetaria y avanzar hacia la unidad económica y política, contándose con una buena disposición de la mayoría de los países de la CEE unida.

Sin embargo, la situación ha cambiado sensiblemente en los últimos tiempos debido a una serie de acontecimientos econó-

de  
concentración  
del capital  
fuerzan a Europa  
a dotarse de un  
poder político  
centralizado y  
garantizarse un  
mercado amplio  
y homogéneo  
para estimular  
proyectos  
económicos

micos y políticos. En estos momentos, algunos países y, en conjunto, la CE, tienen más reticencias al proyecto trazado y a sus ritmos de ejecución y han surgido divergencias en cuanto a las etapas y vías para lograr la unidad económica. Ese giro se ha producido con el cambio de la coyuntura económica. Con el agotamiento del ciclo y la recesión, se han agudizado los problemas que arrastran muchos países de la Comunidad, entre ellos el nuestro, y ello lleva aparejado el atrincheramiento, por el temor justificado de que el nuevo marco de relaciones económicas se lleve por delante a los sectores económicos y a las empresas de los países más débiles y por la necesidad de dar respuesta a los problemas internos que la recesión plantea.

Por otra parte, el proceso de convergencia necesario para la armonización de la política económica no ha avanzado en el grado esperado, detectándose países con desequilibrios agudos y otros que evolucionan con un gran grado de estabilidad. En esas condiciones, estos últimos tienen la tentación de constituirse en el núcleo primario de la unidad económica, postergando la incorporación de los más desajustados,

## **El proceso de convergencia necesario para la armonización**

dando lugar a la versión de la Europa de dos velocidades o varias velocidades, rechazada por los países excluidos. Las divergencias observadas y manifestadas por los Gobiernos sobre múltiples aspectos técnicos y temporales del proceso de unidad son reflejo de este cambio de fondo, que a su vez responde a las inmaduras condiciones para alcanzar un grado tan alto de unidad económica como el previsto en el antiguo Plan Delors, que fijaba la unidad monetaria para 1997 después de recorrerse tres etapas bien delimitadas.

Por último, no se pueden ocultar las discrepancias políticas que en todo momento han recorrido la Comunidad sobre el alcance que debía tener la unidad en términos de la soberanía de los distintos estados, las cuales se han agudizado a raíz del hundimiento de los países del Este, la unificación alemana y la guerra del Golfo Pérsico. Desde la unificación, Alemania tiene preocupaciones propias y seguramente un proyecto

**de la política económica no ha avanzado en el grado esperado, detectándose países con desequilibrios agudos y otros que evolucionan con un gran grado de estabilidad**

político diferente, con el ojo echado sobre los países a su vera. Gran Bretaña no acaba de querer ligarse políticamente a Europa, prefiriendo aliarse, en un papel relegado pero preferencial, con Estados Unidos. El conflicto del Golfo puso de manifiesto esas discrepancias y la debilidad política europea ante el todavía coloso americano. Estas disensiones políticas no aparecen abiertamente porque pueden enmascarse todavía con las divergencias económicas, pero existen y serán una rémora para el avance de la integración.

## **2. La Cumbre de Maastricht**

La cumbre de Maastricht hay que situarla en este nuevo contexto económico y político que ha conducido a un enfriamiento del proceso de integración. Se ha escrito que dicha cumbre tenía que ser un éxito por definición, puesto que así lo habían acordado todos sus participantes. Cualquiera que fuese el grado de desacuerdo, no podía presentarse formalmente como un fracaso, pues se habría abierto la caja de los truenos de las divergencias, conflictos y tensiones que existen en el seno de la Comunidad, poniendo en peligro un proyecto de la unidad europea, que en estos momentos tiene los pies de barro, pero que ningún país se atreve abiertamente a contestar. Un acoso al proyecto por parte de algún país significativo habría echado por tierra una alternativa de la burguesía europea que ha costado mucho tiempo levantar y a la que han apostado todos los Gobiernos, entre otros motivos porque ha servido de coartada para las políticas liberales y de austeridad que han venido aplicando. Maastricht tenía que culminar aparentemente en un éxito, o, como ha escrito Maurice Duverger, debía llenar la botella hasta un punto que permitiera decir a los optimistas que estaba medio llena.

Pero Maastricht no ha despejado el camino a la integración ni ha dado un impulso definitivo. No se han superado las desavenencias, no se han contraído compromisos sólidos en los aspectos claves de la unidad y no se ha fijado un calendario riguroso para llevar a cabo cada etapa programada. Por el contrario, se han retrasado las fechas previamente fijadas para la unidad monetaria y se han suprimido las fases interme-

días que servían de control y verificación. Los acuerdos alcanzados están dominados por la ambigüedad y la imprecisión y se ha plasmado una división entre Gran Bretaña y el resto de los países en lo relativo a la Europa social, que tiene más alcance que una mera discrepancia o de concesiones al empecinamiento británico. En efecto:

*A) No hay un proyecto de unidad política*

No se han logrado avances sustantivos en la unidad política, como se ha querido destacar, y lo que se ha acordado no es ni mucho menos irreversible porque tal adjetivo, como los acontecimientos de los últimos años han puesto de manifiesto, no existe en el léxico político. Se ha descartado expresamente cualquier referencia a la federación de Estados, limitándose los acuerdos en los compromisos de instrumentar una política exterior y de seguridad común en las que las decisiones importantes habrán de adoptarse por mayoría; de desarrollar una política de defensa común a través de la UEO y relacionada con la OTAN, pero sin ejército europeo; de establecer la cooperación en materias de inmigración y otros asuntos policia-

**No se han logrado avances sustantivos en la unidad política,**

les (narcotráfico); y de extender la autoridad de las instituciones comunitarias en materias internas, como en industria, educación, salud, energía, medio ambiente, cultura, turismo y protección al consumidor.

Los acuerdos son tan insuficientes y limitados que resaltan las discrepancias que recorren a la Comunidad en cuanto al ropaje y la estructura políticas que ha de cubrir el proyecto de la unidad monetaria y económica, siendo la cuestión de la soberanía un asunto que despide chispas en cuanto se toca. Esos puntos no pueden valorarse como los cimientos en los que sustentará la unidad política, tanto más cuanto que los temas económicos de fondo no acaban de clarificarse.

*B) Subsisten las divergencias económicas en el seno de la Comunidad*

Las economías de los países de la CE afrontan el proceso de unidad en muy diversas condiciones en cuanto a su potencial

los de  
de Com

**como se ha  
querido destacar,  
y lo que se ha  
acordado no es  
ni mucho menos  
irreversible**

económico, condiciones para competir y equilibrios macroeconómicos, de modo que no todas tendrán las mismas posibilidades de adaptarse a los requisitos de unión monetaria, ni todas se beneficiarán en el mismo grado de la construcción de un mercado y un marco económico único. Las divergencias no se han cerrado, sino que, por el contrario, tienden a ensancharse con la crisis económica, y de ahí que subsistan y se agraven las discrepancias en cuanto al contenido y a los ritmos del proyecto de unidad monetaria y económica.

El antiguo "Plan Delors" diseñó la integración en tres fases. La primera no ha conseguido la convergencia de las economías. La segunda, que se iniciaría en 1994, debía preparar las condiciones para una moneda única, cerrando los márgenes en los que podían moverse las distintas monedas y adecuando las políticas económicas para sostener los tipos de cambio centrales que rigen en el Sistema Monetario Europeo, pero tras la cumbre de Maastricht, esta fase ha desaparecido del calendario, y con ella la verificación de que la armonización económica avanzaba convenientemente. Sólo queda la tercera etapa como meta del proyecto, en la cual, se creará un Banco Central Europeo y se adoptará una moneda única, que podrá reemplazar a las monedas nacionales, quedando fijas las paridades entre éstas.

Pero el proyecto se ha empobrecido en algunos puntos respecto de la versión inicial (como la armonización fiscal o la coordinación de las políticas económicas), se ha retrasado (la creación del ECU, como moneda única, no se hará antes de 1997) y se ha abierto la posibilidad de que Gran Bretaña se descuelgue de los compromisos. Y, sobre todo, se ha establecido el criterio de la construcción a dos o más velocidades, que hasta ahora quedaba nebuloso, aunque se venía constatando que muchos países no estarían en condiciones de cumplir los requisitos de esa tercera fase.

*C) Las condiciones de convergencia serán muy difíciles de cumplir*

En Maastricht, se ha acordado que para formar parte del grupo de países que nuclearán la última fase será necesario cumplir cinco exigencias:



a) Permanecer dos años en la banda de fluctuación del 2,25% del SME.

b) Que la inflación no supere en más del 1,5% la media del que la tengan más baja.

c) Que los tipos de interés no sean superiores en más de dos puntos a la media de los tres países en que sean más bajos.

d) Que el déficit público no supere el 3% del PIB.

e) Que el endeudamiento del Sector Público no supere el 60% del PIB.

Estos requisitos, por alguna u otra razón, son de muy difícil cumplimiento por la mayoría de los países, lo que supone resquebrajar la unidad hasta ahora conseguida en el caso de que el proyecto siga adelante. La vinculación al SME no presentará problema. Las condiciones b y c, en la medida que dependen de la evolución que tengan el conjunto de los países comunitarios, hace que su cumplimiento no pueda cuantificarse en estos momentos, dejando un cierto margen de ambigüedad a los objetivos que tiene que alcanzar cada país. Las más difíciles de cumplir para algunos países son las de rebajar el déficit público, como ocurre con Italia y Grecia, cuyos déficits se sitúan en estos momentos por encima del 100%, y,

### **El proyecto se ha empobrecido en algunos puntos respecto**

sobre todo, la de reducir el endeudamiento público, que resulta imposible de alcanzar para algunos países, por la sencilla razón de que tiene actualmente un volumen tal que habrían de lograr superávits enormes en los próximos años para reducir el endeudamiento al 60%. Bélgica se aproxima al 130%. Irlanda e Italia están en torno al 100%, Grecia un poco menos, y Holanda, Portugal y Dinamarca también están ahora fuera del límite fijado. Difícilmente cabe imaginar que la unidad monetaria se ponga en marcha sin alguno de esos países. La Europa de las dos velocidades se ha consagrado en Maastricht, pero es evidente que el proyecto no puede funcionar marginando a algunos países de la primera velocidad.

#### **D) Se entierra a la Europa social**

Es difícil sostener que, después de estos acuerdos, se ha despejado la construcción de la unidad europea. Y, por si faltaran

**de la versión inicial, se ha retrasado y se ha abierto la posibilidad de que Gran Bretaña se descuelgue de los compromisos**

puntos de discordia, queda la cohesión social, a la que los Gobiernos prestan poco interés, ocupados en que las desavenencias económicas no desgarran el tejido hasta ahora construido. En la cumbre de Maastricht se ha descartado la Carta Social como documento constitutivo de la Unión Europea. Los acuerdos se han limitado al compromiso de lograr una mayor armonía en la legislación social entre los países, pero sin especificar ritmos ni temas, al tiempo que se ha permitido que Gran Bretaña escape al compromiso. Esto le valió a su primer ministro aparecer como el "triunfador" de la cumbre, pero, evidentemente, la lectura es otra: el caso británico es un cabo que se ha dejado suelto con la función de servir de coartada al resto de los Gobiernos, para relegar la armonización social que reclaman los trabajadores y las organizaciones sindicales, y de acicate para endurecer las políticas, ante las ventajas para competir que puede obtener Gran Bretaña.

Por otra parte, la cohesión social tampoco recibirá un impulso decisivo. Se ha firmado un protocolo por el que los fondos comunitarios se distribuirán atendiendo al grado de desarrollo de los países, pero las luchas intestinas por la cuantía de esos fondos y por su distribución ya han comenzado, existiendo discrepancias entre los países. La división entre ricos y pobres es un hecho, pero la fuerza está en manos de los primeros.

#### **E) Un acuerdo para ganar tiempo**

El empeño de presentar la cumbre de Maastricht como un hito histórico en la construcción de la unidad de Europa no se tiene en pie, no sólo por el retroceso de algunos aspectos básicos del proyecto y la ambigüedad que lo rodea, sino porque se ha retrasado su ejecución. Los avances logrados no son suficientes para compensar ese retraso, porque el tiempo, con los acontecimientos estremecedores que está viviendo Europa, de consecuencias incontroladas e inimaginables, es un factor esencial. No es por casualidad que ahora las fechas históricas de la unidad se postergan a fin de siglo, pues alargándose los plazos se logra, por un lado, encubrir las faltas de

acuerdos y reconocer las divergencias políticas y económicas, y, por otro, dotarse cada país de un margen amplio de manobra para volver a evaluar el proyecto de la unidad y para responder a las nuevas circunstancias que los cambios políticos están suscitando.

El acuerdo de Maastricht tiene que ser ratificado por los parlamentos de los países miembros y todo sugiere que no en todos ellos pasará sin oposición. En Alemania, en particular, las disensiones son agudas, dependiendo todo el proyecto de la actitud de este país, en el que concurren circunstancias para dudar de que tenga el mismo empeño que hace unos años en impulsar la integración y la unidad europeas. ¿Se puede pensar que el proyecto político de Alemania es ahora el mismo que antes de la unificación y del colapso del Este y que no variará con el hundimiento de la URSS y los acontecimientos por venir? Y si Alemania cambia, ¿no se mueven todas las piezas del tablero europeo? El fin de siglo en que se alcanzara la unión monetaria europea, según los acuerdos actuales, queda históricamente muy lejos.

### 3. La Economía española ante la Convergencia

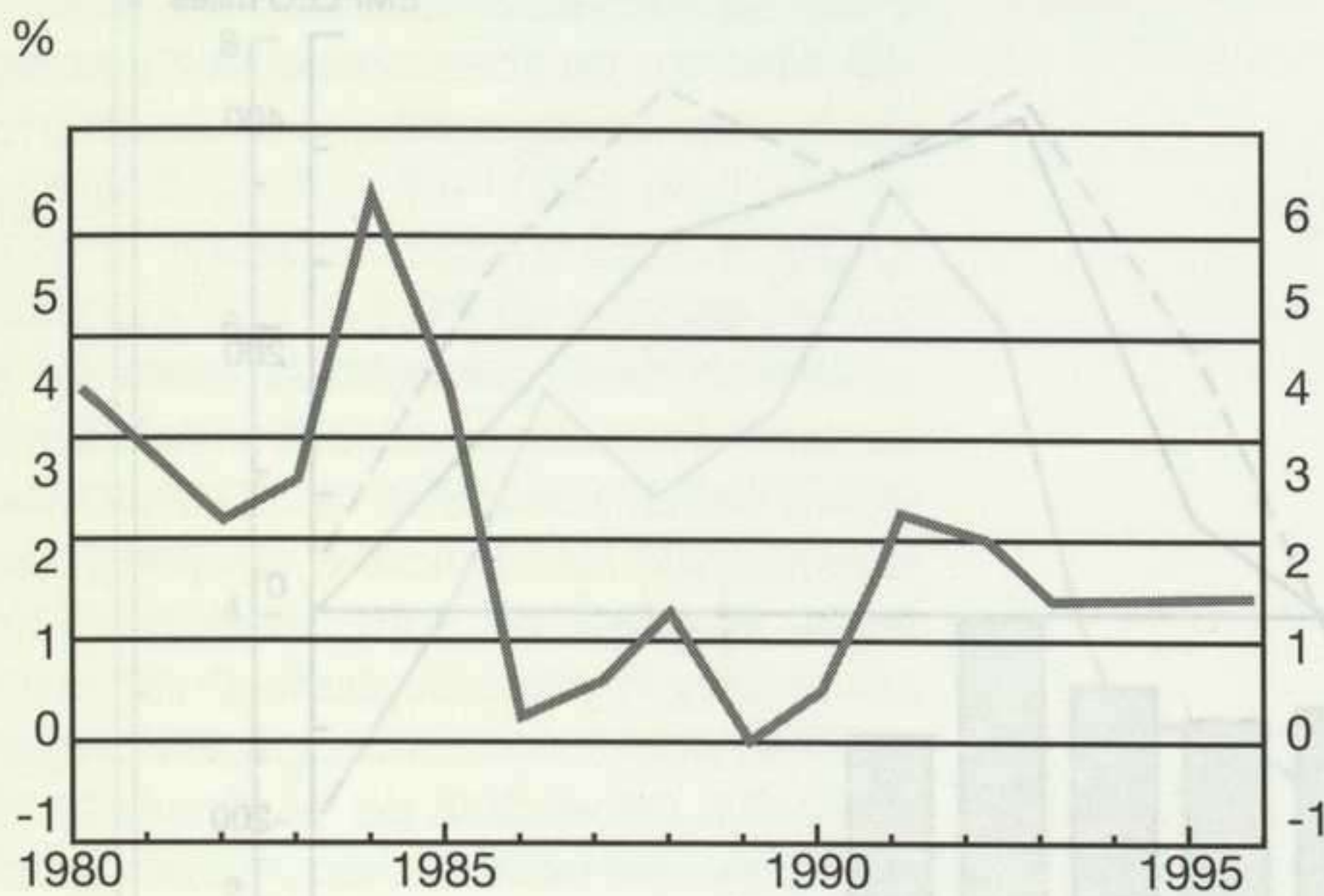
La cumbre de Maastricht no ha marcado una senda inexorable para la unidad europea y, por consiguiente, sus acuerdos no deben interpretarse como algo que los países tienen que cumplir férreamente para no perder el tren de la unidad, porque no hay ninguna seguridad de que el tren tome la salida. Además, hay que dudar del propio proyecto porque son muchas las incoherencias económicas que lo recorren: una moneda única no implica una única política monetaria, no basta con crear una moneda sino que debe ser aceptada, la estabilidad monetaria no es algo que se consigue con decretarlo, no hay prevista una armonización fiscal, etc. Y debe ser puesto en cuestión por estar desprovisto de los elementos sociales mínimos e implicar una política -la competitividad y el liberalismo extremos como principios- de acoso a las condiciones de vida de los trabajadores. La convergencia que se busca es una equiparación artificial y deforme porque, susten-



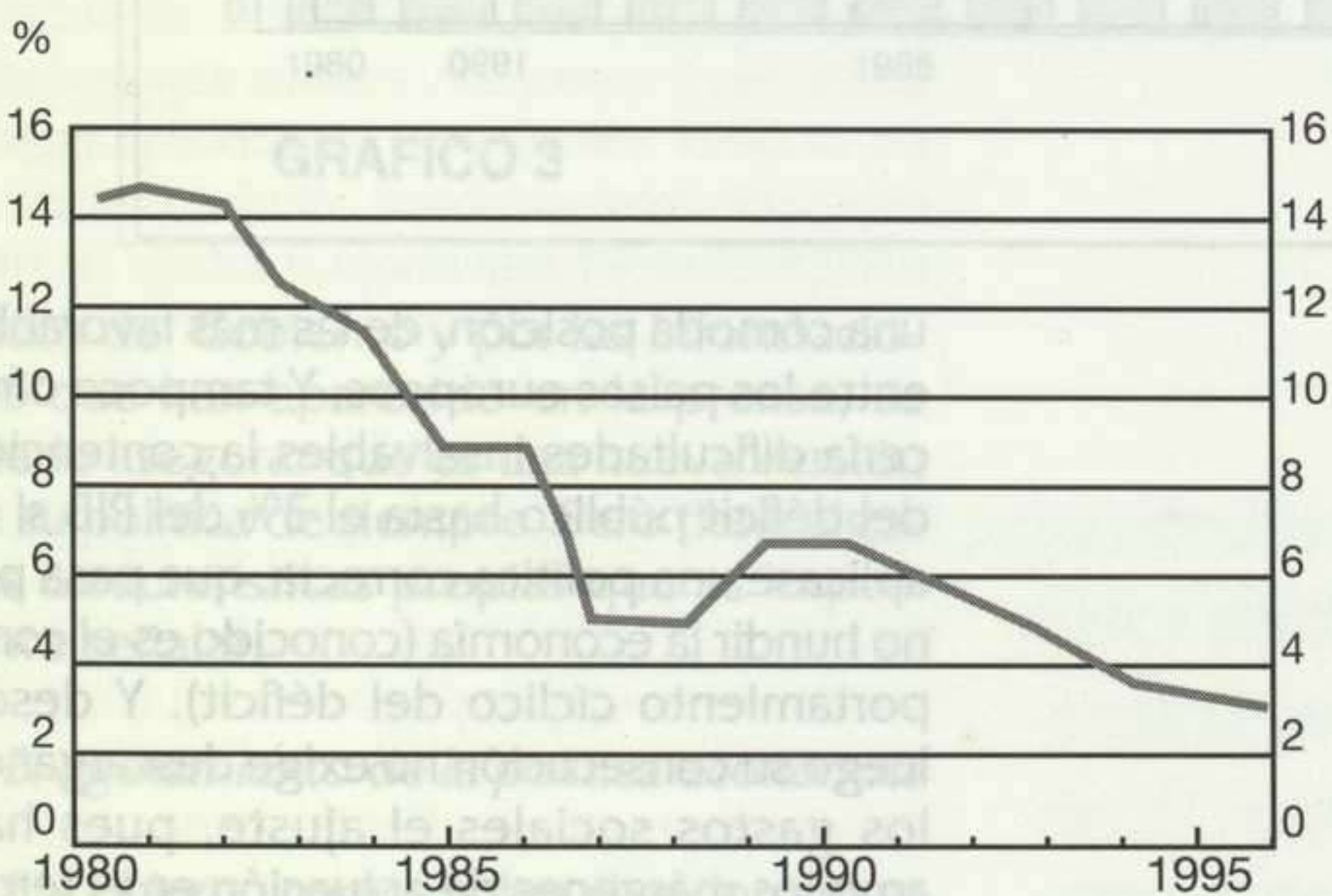
tada en unos cuantos criterios económicos, elimina los contenidos sociales y profundizará las diferencias entre los países y las desigualdades sociales dentro de los mismos. Unos países saldrán beneficiados y otros perjudicados porque parten de posiciones de salida muy diferentes.

Los requisitos de Maastricht obligarán a todos los Gobiernos a endurecer las políticas económicas, lo que les brinda un pretexto para aplicar políticas rigurosas y anti-sociales. El nuestro no ha tardado en transmitir el mensaje y poner manos a la obra. Con una actitud bastante acrítica y de cier-

**CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD**



**CRECIMIENTO DEL DEFLACTOR DEL CONSUMO**



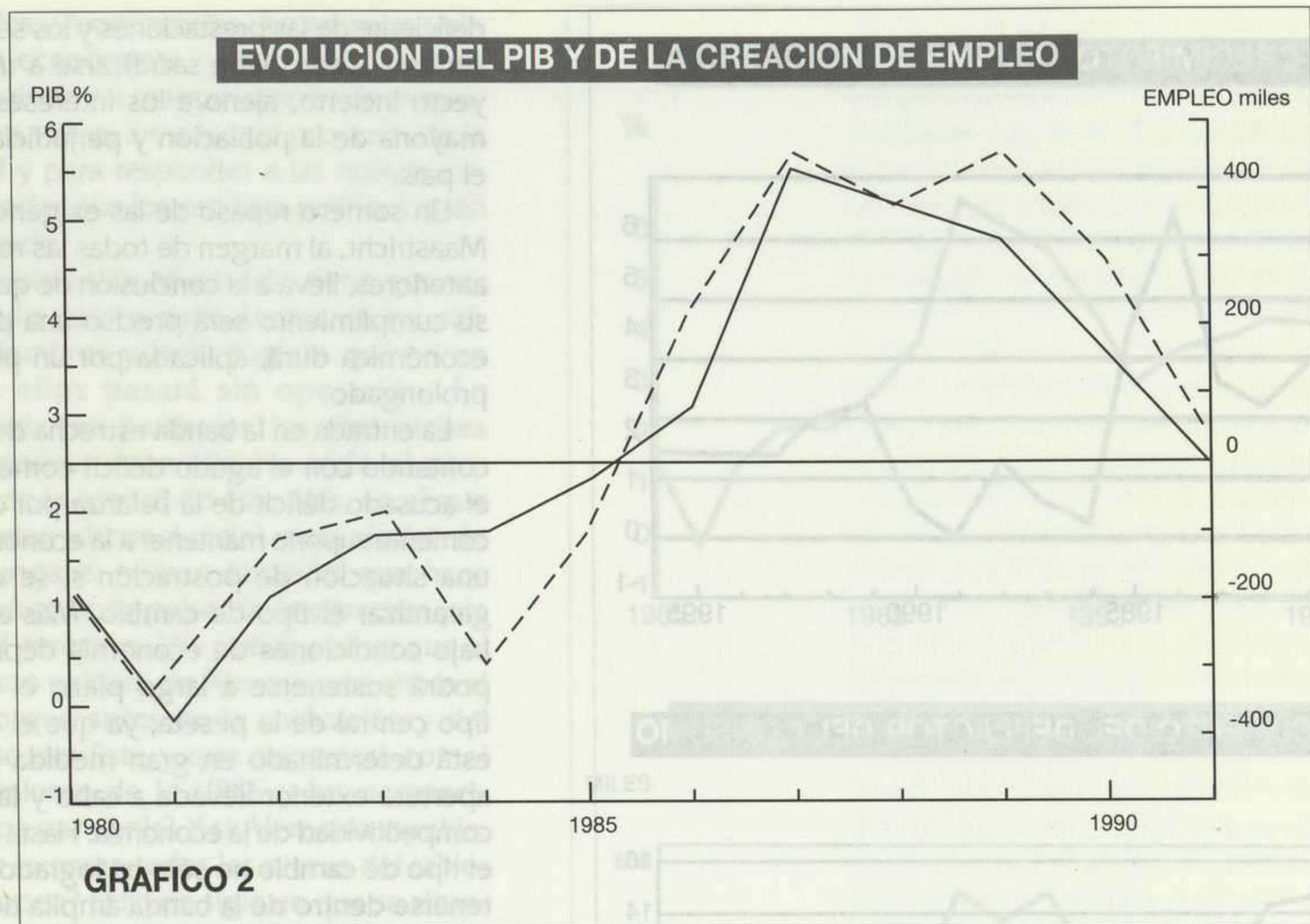
deficiente de las prestaciones y los servicios sociales. Todo debe sacrificarse a un proyecto incierto, ajeno a los intereses de la mayoría de la población y perjudicial para el país.

Un somero repaso de las exigencias de Maastricht, al margen de todas las reservas anteriores, lleva a la conclusión de que para su cumplimiento será preciso una política económica dura, aplicada por un período prolongado.

La entrada en la banda estrecha del SME contando con el agudo déficit comercial y el acusado déficit de la balanza por cuenta corriente supone mantener a la economía en una situación de postración si se quiere garantizar el tipo de cambio. Más aún, ni bajo condiciones de economía deprimida podrá sostenerse a largo plazo el actual tipo central de la peseta, ya que el déficit está determinado en gran medida por la apertura exterior llevada a cabo y la débil competitividad de la economía. Hasta ahora, el tipo de cambio no sólo ha logrado mantenerse dentro de la banda amplia de fluctuación, sino que se ha situado permanentemente en la parte alta (paradójicamente la aceptación de la banda estrecha obligaría a una conveniente depreciación de la peseta), se ha financiado con fluidez el déficit corriente y se ha acumulado un desproporcionado volumen de reservas, pero todo ello ha descansado en la política de tipos de interés seguida, manteniéndose amplios diferenciales con los tipos de los mercados exteriores. El cumplimiento de la condición de los tipos de interés pondría en dificultades el entramado del sector exterior, sin perjuicio de que sus graves desequilibrios no son sostenibles a largo plazo. Si hasta ahora la política de altos tipos de interés ha sido exagerada y contraproducente en algunos aspectos, poco a poco se irá convirtiendo en una necesidad para evitar conmociones financieras y cambiarias en el sector exterior.

La reducción de la inflación es otro de los puntos de la convergencia, harto difícil de cumplir y susceptible de manipulación. El Gobierno pretenderá ligarlo al mantenimiento de una política restrictiva, pero no está clara la relación, como la experiencia de los últimos años pone de manifiesto, en los que se han agravado las subidas de pre-

to papanatismo, el Gobierno pretende imponer una política económica firme que permita a nuestro país cumplir y, si es posible, rebasar las condiciones de Maastricht. En el diseño de esta política no entran en consideración la situación económica por la que atraviesa la economía, atezada por una recesión acusada, ni las consecuencias que puede tener en la profundización de la crisis, ni en los desastres económicos y sociales a que puede conducir, dadas la debilidad de la estructura productiva, la insuficiencia de las infraestructuras, el nivel de paro, la precariedad del empleo y el grado



cios con el creciente debilitamiento de la actividad y la demanda. Las causas de la inflación son complejas (infraestructuras, especulación, exceso de beneficios en algunos sectores, tipos de interés, subidas de impuestos, monopolios, precios administrados, tensiones y desigualdades sociales), de modo que se puede afirmar que existe un nivel estructural de inflación, que está por encima de los principales países europeos. Se pretenderá vincular la inflación con los salarios, haciendo de la moderación salarial un eje básico de la política antiinflacionista, pero, como se puede demostrar contundentemente con la evolución del índice de precios de los productos industriales, no son los salarios los responsables de las subidas de precios. Por tanto, la reducción de la inflación se presenta como un objetivo muy difícil de alcanzar, existiendo un grave riesgo de que para lograrlo se adopte una política económica deforme que acentúe la depresión y cargue contra los salarios.

El nivel actual del endeudamiento de las Administraciones Públicas (el 46%) elimina cualquier problema para el cumplimiento de esta exigencia. En esta cuestión se tiene

una cómoda posición, de las más favorables entre los países europeos. Y tampoco ofrecería dificultades insalvables la contención del déficit público hasta el 3% del PIB si se aplicase una política correcta, que pasa por no hundir la economía (conocido es el comportamiento cíclico del déficit). Y desde luego su consecución no exige descargar en los gastos sociales el ajuste, pues hay amplios márgenes de actuación en el terreno de los ingresos y en muchas partidas de los gastos. El peligro, como siempre, está en la versión distorsionada, incoherente e interesada que da el Gobierno de los problemas y de las soluciones. Como prueba, el Plan de Convergencia.

#### 4. El Plan de Convergencia

Para cumplir las condiciones impuestas por Maastricht, el Gobierno socialista está elaborando un Plan de Convergencia que pretende presentar como la única política posible para que la economía española se incorpore en 1996 en el pelotón de cabeza de la Unidad Económica y Monetaria. Todavía no se conoce la redacción definitiva de dicho plan pero, por las declaraciones de los responsables econó-

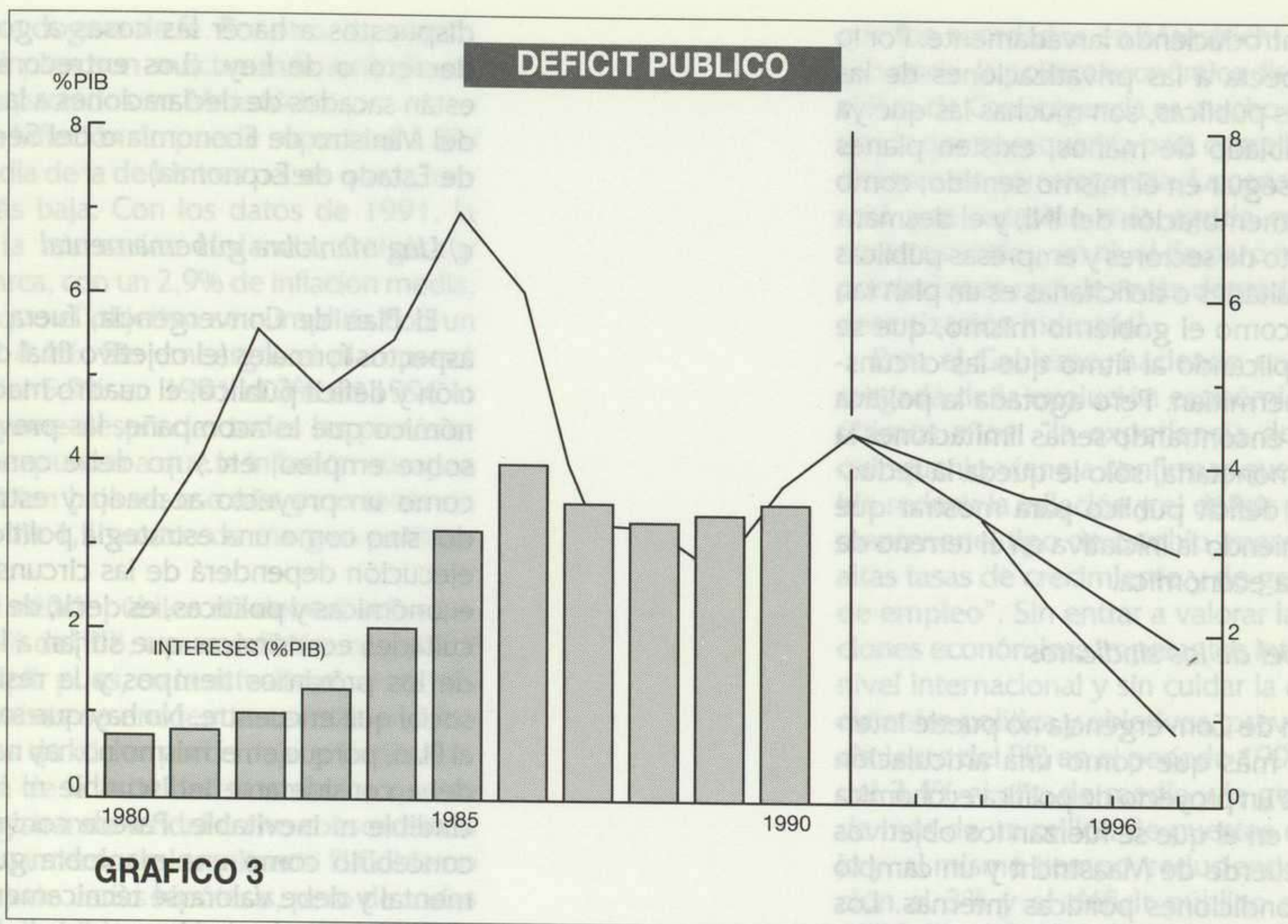


GRAFICO 3

micos del Gobierno y por las informaciones que han aparecido en la prensa, se puede asegurar que es una nueva versión de su política de siempre. Pero tiene algunas características propias que es importante señalar:

a) *El agotamiento de la política económica*

El Gobierno parece haber abandonado su obsesión por la moderación salarial como premisa básica de toda política, pero dicho abandono no es más que aparente. Simplemente parte de la base de que no es posible un acuerdo con los sindicatos y de que, en la práctica, la moderación salarial se ha instalado en el sistema como norma de comportamiento. Como dijo Solchaga en unas recientes declaraciones a La Vanguardia, "las subidas salariales de uno o dos puntos por encima de la inflación son elevadas, pero razonables" y "se ha aceptado la cultura general de la lucha contra la inflación". Además, sabe que la crisis económica, con sus secuelas de despidos, aumento del paro e inseguridad en el empleo acabarán forzando el repliegue de las demandas salariales.

El Gobierno es consciente de que las limitaciones de la política monetaria son cada vez más evidentes. La política de altos tipos de interés no impide el repunte de la inflación, como se ha mostrado recientemente, tiene poco margen si al mismo tiempo hay que mantener estable el tipo de cambio y el objetivo de la CEE es reducir las divergencias en este terreno. La política monetaria restrictiva es consustancial con el Gobierno socialista, por lo que continuará con ella, pero no puede ser el eje político fundamental de un Plan de Convergencia.

En consecuencia, el déficit público y, por consiguiente, el papel del Estado en la economía se convierten en el núcleo del plan. Esto no quiere decir que sea un elemento nuevo de su política. La pretensión de corregir drásticamente el déficit público ya se intentó al elaborar el presupuesto de 1992, y sólo las tensiones internas en el gobierno impidieron que la política fiscal este año fuera severamente restrictiva. La privatización de algunos servicios públicos hace tiempo que se persigue, y como ejemplo cabe citar el informe Abril sobre la sanidad, que nunca fue descartado abiertamente por el ejecutivo y, lo que es más significativo,

se está introduciendo larvadamente. Por lo que respecta a las privatizaciones de las empresas públicas, son muchas las que ya han cambiado de manos, existen planes para proseguir en el mismo sentido, como es la desmembración del INI, y el desmantelamiento de sectores y empresas públicas con dificultades o deficitarias es un plan tan antiguo como el gobierno mismo, que se ha ido aplicando al ritmo que las circunstancias permitían. Pero agotada la política salarial y encontrando serias limitaciones la política monetaria, sólo le queda la reducción del déficit público para mostrar que sigue teniendo la iniciativa en el terreno de la política económica.

#### b) El papel de los sindicatos

El Plan de Convergencia no puede interpretarse más que como una articulación formal de un proyecto de política económica ya viejo, en el que se fuerzan los objetivos por el acuerdo de Maastricht y un cambio en las condiciones políticas internas. Los sindicatos han seguido perdiendo terreno como lo prueba el que la ISP no haya hecho fortuna (el Gobierno en ningún momento la

#### El Gobierno aduce la experiencia del quinquenio anterior para

ha tomado en consideración) y el que haya respondido a las demandas sindicales con un nuevo plan, como opuso en su día a la PSP el Pacto de competitividad. Ahora no está dispuesto a cometer el mismo error de subordinar la puesta en marcha del plan al acuerdo con los sindicatos. Desearía un pacto o, al menos, su pasividad, sobre todo en las medidas contra el déficit público y en las reformas estructurales. No renuncian a seguir haciendo propaganda con el tema ("con el pacto todo el mundo gana y nadie pierde", "la convergencia no será más fácil con pacto, pero sí más eficiente"). Incluso, intentarán dar la imagen de que se cuenta con los sindicatos y de que éstos son los culpables de que no se pacten unas medidas inevitables para converger ("los sindicatos serán informados y se tendrá en cuenta su valoración que es de esperar sea positiva"). Pero "la convergencia es un objetivo fundamental del país y el plan seguirá adelante con sindicatos o sin ellos". Es decir, están

**justificar la bondad de su política económica, pero no fue la política de austeridad la que consiguió un cierto crecimiento, la creación de puestos de trabajo y, al mismo tiempo, la reducción de la inflación y el déficit público**

dispuestos a hacer las cosas a golpe de decreto o de Ley. (Los entrecorridos están sacados de declaraciones a la prensa del Ministro de Economía o del Secretario de Estado de Economía).

#### c) Una maniobra gubernamental

El Plan de Convergencia, fuera de sus aspectos formales (el objetivo final de inflación y déficit público, el cuadro macroeconómico que lo acompañe, las previsiones sobre empleo, etc.) no debe concebirse como un proyecto acabado y estructurado, sino como una estrategia política cuya ejecución dependerá de las circunstancias económicas y políticas, es decir, de las dificultades económicas que surjan a lo largo de los próximos tiempos y la resistencia social que encuentre. No hay que sacralizar al Plan, porque en el mismo no hay nada que deba considerarse indiscutible ni imprescindible ni inevitable. Parece conveniente concebirlo como una maniobra gubernamental y debe valorarse técnicamente con escepticismo: hasta ahora, cuando las previsiones gubernamentales se han cumplido, se ha tratado de casos de mera coincidencia. El hecho de que el Ministro de Economía haya cambiado de opinión en unos días y de un objetivo de déficit público del 0,8% del PIB para 1996 haya pasado al 3%, casi cuatro veces mayor, para volver al 1%, pone de manifiesto, por un lado, los amplios márgenes que el propio Gobierno se concede para diseñar su política y, por otro, lo caprichosas que resultan sus concreciones. En suma, el Plan de Convergencia tiene más interés por sus implicaciones políticas que por su coherencia económica.

#### 5. Una política recesiva

El Gobierno justifica el Plan de Convergencia aduciendo la necesidad de cumplir las condiciones de Maastricht para la integración en la tercera fase de la Unidad Monetaria, pero esto es sólo un recurso ideológico para convencer de la inevitabilidad de una política económica que, dadas sus concepciones liberales y la fe ciega en el mercado, trataría de poner en marcha con integración o sin ella. Por un lado, como se ha señalado más arriba, hay razones poderosas para no tomar dichas condiciones

como un dogma de fe. Por otro, los objetivos del plan son mucho más ambiciosas que los pactados en Maastricht.

a) La inflación no puede superar el 1,5% a la media de la de los tres países que la tengan más baja. Con los datos de 1991, la pauta la marcarían Holanda, Bélgica y Dinamarca, con un 2,9% de inflación media, por lo que el objetivo se cumpliría con un IPC del 4,4%. Sin embargo, el plan prevé pasar del 5,9% en 1991 al 3% en 1996 lo que supone desprestigiar todas las previsiones que apuntan a que la inflación europea no será tan baja en ese año y no tener en cuenta los 1,5 puntos de margen permitido.

b) El déficit público no deberá sobrepasar el 3% del PIB, una condición muy difícil de cumplir pues, en la actualidad, al menos ocho países se encuentran sensiblemente alejados de dicho porcentaje y la desaceleración de la actividad económica que se está registrando tendrá como consecuencia un agravamiento de los mismos. El Gobierno ha barajado varias hipótesis, pero de todas ellas ha decidido quedarse con la más dura: en 1996, el déficit público no deberá superar el 1% del PIB.

### El núcleo del Plan de Convergencia es la reducción del

**déficit público desde el 4,4% del PIB, que alcanzó en 1991, hasta menos del 1% en 1996**

c) Los tipos de interés a largo plazo no podrán superar más de dos puntos a los de los tres países que los tengan más bajos, una condición que España no cumple ni de lejos, pues superan el 12%, mientras que en algunos países de la comunidad no llegan al 8,5%. Solamente en Grecia y en Portugal los tipos de interés eran más altos que los españoles. Sin embargo, justamente en el punto en el que la política tendría que cambiar en un sentido expansivo, el Gobierno no se ha dado ningún objetivo y a lo más que ha llegado es a decir que si la inflación se sitúa en el 5%, los tipos de interés podrán bajar un punto, todavía lejos del requisito establecido.

d) La única condición que España cumple holgadamente es el de que la deuda pública no supere el 60% del PIB (en la actualidad está en el 45,6%).

El plan pretende una mayor reducción de la inflación y el déficit público y el mantenimiento de unos tipos de interés más altos

que los acordados en Maastricht. En consecuencia, la política económica diseñada en el Plan de Convergencia es mucho más dura que la que se requeriría para cumplir las condiciones de convergencia. La consecuencia será una recesión más aguda que la de nuestros socios, un nivel de paro mayor, las prestaciones sociales más degradadas y la desertización industrial.

Para el Gobierno, haciendo una lectura sesgada de la evolución económica de los últimos años, "la experiencia del último quinquenio viene a confirmar que es posible reducir la inflación y el déficit público y mantener el tipo de cambio, manteniendo altas tasas de crecimiento y de generación de empleo". Sin entrar a valorar las condiciones económicas imperantes internas y a nivel internacional y sin cuidar la coherencia entre política y objetivos, prevé un crecimiento del PIB en el período 1992 a 1996 del 3,4% al año de media y la generación de más de un millón de puestos de trabajo y, al mismo tiempo, reduciendo la inflación al 3% y el déficit público al 1% en 1996. En el Gráfico 1 se han representado las trayectorias de todas estas variables desde 1980 a 1991 y las previsiones del Gobierno. Estas dibujan un "país de las maravillas" fruto de un optimismo sospechoso que, por lo demás, contrasta con las reiteradas advertencias de los sacrificios que hay que hacer para converger con Europa.

La economía española creció un 2,5% en 1991 y el Gobierno prevé que lo haga un 3,1% en 1992 para alcanzar el 3,6% en 1994, manteniéndose en ese porcentaje hasta 1996. Estas previsiones no están justificadas si se tiene en cuenta que el período 1986-90 fue de expansión, que la economía española se está desacelerando desde hace dos o tres años y que la recesión ya es un hecho claro en Estados Unidos y en Inglaterra y que el ritmo de actividad empieza a desacelerarse acusadamente en Japón y otros países europeos. La economía española, cada vez más abierta al exterior, no puede ser la única que se libre de una recesión que nadie hace nada por evitar.

Atendiendo a las variables internas, el consumo no puede ser el motor de la demanda, como no lo ha sido en el pasado reciente, dado que el crecimiento de los

salarios no se despegan de la inflación y que, además, es esto lo que se pretende. Los indicadores disponibles sobre la marcha de la inversión no permiten tampoco ningún optimismo (el componente de bienes del equipo del índice de producción industrial descendió el año pasado un 10%). El empeoramiento de las expectativas que supone la desaceleración de la actividad, el mantenimiento de los altos tipos de interés y el hecho innegable de que lo que se avecina es una política más dura, permiten afirmar que la inversión tardará tiempo en recuperarse. Y a todo ello hay que añadirle los efectos contractivos de la reducción del déficit público y una dura política monetaria que pretende mantener encorsetada a la economía como único medio de reducir la inflación.

Así pues, la política económica diseñada en el Plan de Convergencia, en lugar de combatir el cambio que se está produciendo en el ciclo, trabajará a favor de él y, como enseña la experiencia de la recesión anterior (1980-1985), así sólo se conseguirá que nuestro crecimiento económico sea menor que el de los países europeos. Ello tendrá consecuencias graves. En primer

### **Por lo que se refiere al mercado de trabajo, como en**

lugar, no se reducirá en cuatro puntos la diferencia entre la renta per-cápita española y la media comunitaria, como pretende el Gobierno, sino que, por el contrario, dicha diferencia tenderá a aumentar. En segundo lugar, el empleo nunca ha aumentado cuando el PIB ha crecido por debajo del 2,5% (ver gráfico 2), un porcentaje más que aceptable como previsión para los próximos cinco años, dada la situación económica internacional y la política contenida en el Plan de Convergencia. Por tanto, la previsión de crear un millón de puestos de trabajo en el quinquenio se convierte en el cuento de la lechera. Finalmente, al afectar a la inversión, se detendrá la capitalización del aparato productivo y la incorporación de nuevas tecnologías, de modo que uno de los elementos decisivos para reducir el desfase de competitividad jugará en contra. Cualquier política que pretenda reducir dicho desfase debe favorecer la capitalización del aparato productivo de una mane-

**ocasiones anteriores, el plan contiene un verdadero asalto a las condiciones de trabajo: derogación de las ordenanzas laborales para conseguir la movilidad funcional y geográfica**

ra activa, es decir, induciendo un aumento de la inversión que incorpore nuevas tecnologías, y no de una manera pasiva, o sea, reduciendo el empleo, porque entonces, aún cuando la productividad puede aumentar, no se avanza en el cierre de la brecha tecnológica sino que sólo se logra una reducción de la economía a escala.

El Gobierno aduce la experiencia del quinquenio anterior para justificar la bondad de su política económica, pero no fue la política de austeridad la que consiguió un cierto crecimiento, la creación de puestos de trabajo y, al mismo tiempo, la reducción de la inflación y el déficit público. Al contrario, fue el relajamiento de dicha política lo que permitió que la economía española se beneficiara, dos años más tarde, de la expansión coyuntural que estaban viviendo el resto de nuestros socios. Si de lo que se trata es de converger con Europa, en algo más que en la inflación, la política económica contenida en el Plan de Convergencia no es la "única posible", sino la peor de las imaginables.

### **6. El déficit público y el cambio en el papel del Estado**

El núcleo del Plan de Convergencia es la reducción del déficit público desde el 4,4% del PIB, que alcanzó en 1991, hasta menos del 1% en 1996. El objetivo es más ambicioso que el que se ha fijado en Maastricht, pero el Gobierno lo justifica alegando que es necesario si se quiere que la política monetaria no sea tan intensa como en la actualidad. Y para conseguirlo, pretende que los ingresos crezcan un 1% más que la economía al año y los gastos un 1% menos.

El plan pondrá poco énfasis en los principios políticos para centrarse en los técnicos, pero esto no quiere decir que no sea importante desvelar la filosofía que anima al Gobierno. A este respecto, son muy significativas las declaraciones de Solchaga a La Vanguardia, a las que se ha hecho mención antes. Para el Ministro de Economía, durante los últimos diez años, la presión fiscal ha aumentado en diez puntos, lo que ha hecho que los gastos de las Administraciones Públicas se sitúen en el 44% del PIB. Tal porcentaje es insostenible y obliga a reconsiderar el papel de la intervención del Estado en la economía. "El



Estado tiene que hacer lo que no hace nadie: el orden público, la administración de justicia y el servicio exterior”, es decir, “lo que era el estado liberal del siglo XIX”. No se puede renunciar a la “cultura socialdemócrata”, por lo que también debe garantizar una educación general, dar cobertura sanitaria y contar con sistemas de previsión para pensiones y paro, pero “en esto no hay inconveniente en que haya participación del mercado junto a los fondos públicos”. Y en todo caso, “no se debe caer en la tentación de que el Estado entre en nuevas actividades”, es decir, “ningún intervencionismo económico creando empresas, o produciendo bienes que el propio mercado puede producir”. Estamos pues en presencia de una política destinada a desmontar el “Estado del Bienestar” (reducirlo hasta lo que Solchaga llama “Estado de Bienestar Básico”), política que no por conocida, resulta menos sorprendente que se declare como un objetivo político.

Desde el punto de vista de los ingresos públicos, esta “filosofía” se traduce en el compromiso de no aumentar los impuestos en el quinquenio y en el mantenimiento de la actual regresividad del sistema fiscal. Se

### **Es imprescindible desmontar todo el papanatismo que se**

espera que los ingresos aumenten un 1% al año más que el PIB como resultado de la mejora de la gestión y de la lucha contra el fraude, cuestiones de las que cabe esperar muy poco. Desde el lado de los gastos, se mantendrá la inversión pública en el 5,1% del PIB, los gastos de personal crecerán igual que la inflación, porque se congelarán las plantillas de forma que sólo se cubran las vacantes (salvo en Justicia y Educación para sacar adelante las leyes de Demarcación y Planta y la LOGSE) y el peso del ajuste se descargará sobre los gastos sociales, sobre todo en sanidad, educación y desempleo. Pero sería erróneo pensar que el plan recogerá todas las medidas regresivas: se diga o no, continuarán aplicándose las recomendaciones del informe Abril, proseguirán las privatizaciones de empresas y servicios públicos, etc., cuestiones que tienen muy poco que ver con la convergencia, con la CEE y sí mucho con la obsesión neoliberal del Gobierno socialista.

**está fomentando con el tema de Europa**

Esta política no es sólo regresiva, sino que tenderá a agravar el déficit público. Como puede observarse en el gráfico 3, dicho déficit ha aumentado en las épocas de recesión (el período 1980 a 1985) y ha disminuido en las de expansión (los años 1986 a 1988). Obsérvese además que, en los últimos dos años, cuando se ha puesto en marcha la política de enfriamiento y la economía se ha desacelerado, el déficit ha vuelto a crecer. Si no se consideran los pagos por intereses de la deuda pública este comportamiento es más evidente. Deducidos éstos, el déficit público pasó, durante el período de recesión, del 1,9% del PIB en 1980, al 3,8% en 1985, para reducirse, durante el período de expansión, hasta el 0,3% en 1990. Esto es lógico porque la recaudación impositiva aumenta cuando el PIB crece y algunos gastos, como los destinados a cubrir el paro, disminuyen con la expansión. Esta relación inversa entre la actividad económica y el déficit público puede alterarse (endureciendo, por ejemplo, las condiciones para cobrar el seguro de paro), pero será difícil impedir que el déficit aumente con el agravamiento de la depresión. De esta forma, la política que el Gobierno ha diseñado deteriorará las condiciones de vida y laborales de la población pero no conseguirá que se cumplan las condiciones de convergencia, a menos que se desate una amplia ofensiva sobre los gastos sociales y los servicios públicos, cosa no descartable en los planes del Gobierno.

### **7. La política de oferta y las reformas estructurales**

Para el Gobierno, la política monetaria debe mantenerse vigilante en la lucha inflacionista, pero la persistencia de una inflación más alta que la de los países de nuestro entorno se debe a la “rigidez nominal de la economía española” (“peso excesivo de regulaciones y prácticas alumbradas en un contexto económico distinto, especialmente en el mercado de trabajo y en el resto de los servicios”), por lo que las reformas estructurales son insustituibles. Pero que nadie piense que van en la dirección correcta.

Por lo que se refiere a los servicios, el sector inflacionista por excelencia, las reformas tienen poco valor y más bien parece

que van dirigidas a la galería: eliminación de las tarifas mínimas en determinadas actividades profesionales, desaparición del derecho de exclusividad que tienen hoy determinadas empresas o instituciones en instalaciones industriales de agua, gas y electricidad, potenciación de los medios económicos y humanos del Tribunal de Defensa de la Competencia, etc.

Por lo que se refiere al mercado de trabajo, como en ocasiones anteriores, el plan contiene un verdadero asalto a las condiciones de trabajo: derogación de las ordenanzas laborales para conseguir la movilidad funcional y geográfica, dando una fecha límite muy próxima para cambiarlas en la negociación colectiva (se ha barajado el 1 de enero de 1993), reforma de las modalidades de contratación según el informe de la Comisión de expertos y despido libre mediante la supresión de la necesidad de autorización previa en los expedientes de regulación de empleo. En el terreno laboral es en el que las novedades respecto al plan de competitividad son menores. Sólo se puede decir que al Gobierno le sigue pareciendo muy insuficiente un 32% de empleo precario porque considera que el

## Los requisitos de Maastricht obligarán a todos los

mercado de trabajo no se habrá flexibilizado hasta que no esté regido por la ley de la selva.

Hablando en sentido estricto, las medidas contenidas en el plan no componen una política antiinflacionista, porque ninguna de ellas apunta hacia los focos de inflación, sino que vuelven a ser un catálogo de agresión a los trabajadores, con los salarios implícitamente siempre en el punto de mira.

### 8. Los sindicatos ante el Plan de Convergencia

El Plan de Convergencia es un nuevo eslabón de la política neoliberal que lleva poniendo en práctica el Gobierno, con las consecuencias negativas para los trabajadores y el bienestar colectivo que ya conocemos. Desde el punto de vista de los sindicatos, esta política ha sido siempre inaceptable, pero ahora ni siquiera de ningún margen para la negociación. Con el argu-

mento de que hay que converger con Europa, el Gobierno no pone sobre la mesa ni una sola medida positiva y simplemente pide a los sindicatos que le den un cheque en blanco y que apoyen ciegamente su política en aras de la integración europea. Sería un pacto en el que no hay nada que negociar porque no se ofrece nada a cambio de las agresiones que contiene el plan. Pero no hay que despreciar la ofensiva ideológica que implica, porque el Gobierno va a insistir hasta la saciedad, con todos los medios a su alcance, que son muchos, en que es el único medio de engancharnos al carro de los países más ricos de Europa. Pretenderá convencer a la sociedad de que los sindicatos son los culpables de los fracasos de una política que se agota en sí misma y que cada vez tiene más efectos negativos. Combatir esta ofensiva obliga a entrar en terrenos muy resbaladizos, dada la situación a la que se ha llegado.

El Plan de Convergencia entraña una doble ofensiva del Gobierno, una en el terreno general ideológico y económico y otra en un conjunto de medidas regresivas, lo que sitúa las tareas de los sindicatos en dos planos, que están diferenciados pero que deben articularse para dar fuerza y coherencia a sus posiciones de rechazo al Plan y sus implicaciones.

En plano general, es imprescindible desmontar todo el papanatismo que se está fomentando con el tema de Europa. La situación de partida es mala por el amplio consenso existente de que no se puede perder el tren europeo, pero es preciso abrir brechas y dudas sobre el proyecto. Como se ha intentado probar, la unidad europea está en ciernes y recorrida de muchos problemas, por lo que la política de nuestro país no debería vincularse ciegamente al proyecto sino reservarse algunas cartas por si la integración fracasa o se retrasa. Por otro lado, es necesario denunciar lo que implica la integración que se está construyendo. Es una Europa diseñada por las clases dominantes de espaldas a los trabajadores, con las reglas de capitalismo salvaje, en el que no caben las consideraciones de tipo social, que deben combatirse en razón de que la competitividad es la ley suprema. Es también necesario resaltar las desventajas que para nuestra economía se

**Gobiernos a endurecer las políticas económicas, lo que les brinda un pretexto para aplicar políticas rigurosas y antisociales**

conseguir la movilidad funcional y geográfica

derivan de la integración con otros países más potentes económicamente. En suma, hay que romper el cerco que nos han levantado con el tema de Europa como única alternativa posible.

Otro aspecto estratégico es el del papel del Estado. El Gobierno va vendiendo liberalismo y retraimiento de su actividad, mientras que la izquierda y los sindicatos deben levantar una alternativa basada en una intervención acusada del Sector Público, que no sólo debe garantizar los servicios esenciales e imprescindibles sino extender los servicios públicos y ampliar las prestaciones sociales para extender el bienestar y hacer más justa la sociedad. Y en el terreno de los sectores productivos estimular la participación empresarial de las instituciones estatales.

Por último hay que denunciar las implicaciones económicas de la política del Plan. La economía está en recesión, hay elementos de juicio para temer que sea grave y prolongada y la situación social de partida puede hacer muy duras sus secue-

las, por lo que no es tolerable una política que agrave las tendencias recesivas. Hay que apostar por una política expansiva que no sólo es la que responde a las necesidades sociales sino también la que nos permitiría realmente converger con Europa. Cumplir las condiciones de Maastricht significa homologarse con los países europeos más que en la apariencia, aparte de que, como se ha tratado de demostrar, existen incoherencias entre los objetivos buscados y la política que se intenta aplicar.

Con estos tres ejes -la Europa que se construye no nos gusta, el Estado debe intervenir activamente en la economía y la política económica debe ser expansiva- debe articularse el telón de fondo de la crítica al Plan de Convergencia para oponerse sistemáticamente al conjunto de medidas que incluidas en él, que tienen como rasgo común, y así lo exige el proyecto europeo, el deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores y el debilitamiento del movimiento obrero. ■

# Notas sobre la Convergencia Económica con Europa

Salvador JOVÉ/Javier NAVASCUÉS

## I.- EL MODELO DE INSERCIÓN PASIVA Y LA ELEVACIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA.

### 1.- Premisas

La opción adoptada por el Gobierno PSOE respecto a la integración en Europa estaba basada en la idea de que en un contexto de apertura creciente de la economía española, una vez que se consigue controlar determinadas magnitudes macroeconómicas creando un escenario de estabilidad adecuado y dismantelar determinadas estructuras productivas demasiado anticuadas e ineficientes (primera reconversión), la entrada del capital exterior y el

### La principal desviación se produce en la quiebra de

libre juego de los agentes en un marco de mayor competencia iría orientando la economía española hacia su modernización mediante la recuperación de la inversión y hacia el crecimiento de las exportaciones.

El papel del sector público quedaba determinado, en la vertiente del gasto, por un incremento del gasto social (en compensación a la moderación salarial, Pacto de la Moncloa, AES) y de la inversión pública coadyuvante a la inversión privada modernizadora, de una parte (infraestructuras, sobre todo), y de la creación de un Estado del Bienestar (Sanidad, Educación,...). Por el lado de los ingresos, la reforma fiscal permitiría afrontar esa política de gasto. Debido a que la presión fiscal era muy baja en relación al entorno europeo había un margen para ello.

### 2.- Factores Condicionantes

Dadas las características políticas del proceso que diseña el PSOE, su resultado depende básicamente de tres factores:

- La actitud que tome el capital español, una vez recupere la tasa de beneficio.
- La funcionalidad de la penetración de capital exterior con los objetivos de crecimiento internos.
- La eficacia de la política de gasto fiscal.

Las dos primeras cuestiones están, por voluntad expresa del Gobierno PSOE, fuera de la capacidad de control o influencia del mismo. La tercera cuestión está relacionada a su vez con los intereses en juego en torno al propio gasto y de qué manera se decanta el Gobierno en función de dichos intereses, lo que en términos políticos equivale a decir qué modelo de Estado se adopta.

### 3.- Evolución del Modelo: El milagro de las tasas de crecimiento.

#### 3.1.- Desde el punto de vista de la demanda:

En primer lugar, se ha producido un importante crecimiento del gasto y el ingreso público. El gasto, a su vez, ha crecido tanto en la vertiente de gasto corriente como de inversión, en ambos casos de manera importante, sobre todo en la segunda. Una primera consecuencia de ello ha sido el incremento de la demanda interna.

La reconversión sectorial junto con la penetración del capital exterior en determinados sectores clave de la industria, los servicios y de la distribución comercial han resultado en una destrucción, por un lado, y pérdida de control, por otro, del tejido productivo. Esto se ha traducido en que gran parte de ese incremento de la demanda interna se ha filtrado al exterior, unas veces por falta de oferta nacional, otras por razones administrativas internas de los grandes grupos multinacionales.

La apertura a los mercados externos se ha traducido igualmente en un incremento

**argumento básico de Boyer y Solchaga: no ha sido la demanda externa, sino la interna la que ha crecido y tirado del crecimiento desde el lado de la demanda**

de la exportación, pero dentro de márgenes inferiores a las importaciones, lo que ha resultado en un saldo comercial exterior en constante deterioro.

### 3.2.- Desde el punto de vista de la oferta:

Se ha producido un crecimiento importante, desde el punto de vista de la oferta, arrastrado desde el sector de la construcción, el cual a su vez es arrastrado por la inversión pública.

El resto de sectores han crecido menos de la media del conjunto, siendo la industria el que menos ha crecido, seguido de la agricultura y de los servicios, estos últimos próximos pero por debajo de la media.

Este resultado indica de qué manera se ha producido la pérdida de tejido productivo, en especial del industrial.

### *¿En qué se desvía del objetivo inicial del PSOE este resultado?*

La principal desviación se produce en la quiebra de argumento básico de Boyer y Solchaga: no ha sido la demanda externa, sino la interna la que ha crecido y tirado del crecimiento desde el lado de la demanda.

### **Conceptualmente se adopta un modelo territorial**

Esto se comprueba, por el lado de la oferta, cuando se ve que el sector que tira del crecimiento es el menos "exportable", la construcción.

De manera que el indicador macroeconómico que mejor representa el "milagro español" el crecimiento económico encierra una información bastante contradictoria con el triunfalismo que se le ha querido dar.

Junto a esto, es conocida la imposibilidad de reducir la inflación, los tipos de interés y el paro. Porque la debilidad principal del modelo económico del PSOE está por el lado de la producción, del tejido productivo.

### *¿Qué falla en el modelo?*

Los factores clave, como se ha dicho, eran el comportamiento de los agentes, el de la entrada del capital del exterior y el papel del gasto público.

En primer lugar falla el propio empresario, tanto en el sector financiero como en el real.

La entrada de capital exterior se ha dirigido, aparte de la propiamente especulativa a corto plazo al calor de los altos tipos de interés, a la toma de posiciones en dos grandes grupos:

- Sector servicios, en particular el financiero, alquileres, inmobiliarias, seguros, etc. que junto con comercio suman más del 50% de la inversión directa total desde 1986 a 1990.

- En un porcentaje que va bajando desde 1986, en la industria especialmente la alimentaria (a excepción de grandes operaciones como SEAT).

En el primer caso, salta a la vista la relación de estas inversiones con el propio auge especulativo y constructor a nivel nacional. En el caso de la industria por razones obvias de acaparar, e incluir dentro de las estrategias de los grandes grupos, precisamente los sectores potencialmente más competitivos.

En relación con la política de gasto fiscal, es preciso distinguir los siguientes elementos:

- 1) La inversión pública crece, entre 1985 y 1990, a un ritmo del 15,7% anual, es uno de los motores del crecimiento del período (4,1%). El apartado más importante es el de infraestructuras en el que se detectan los elementos siguientes:

- Conceptualmente se adopta un modelo territorial desarticulado, apuestas por un transporte derrochador de energía y ecológicamente impactante, etc.

- A la vez este gasto se convierte en negocio para estructuras empresariales parasitarias, vinculadas a los grupos financieros donde coexisten todas las modalidades posibles de fraude e irregularidad: "comisiones", revisiones de precios, abuso de subcontratas...

- 2) El gasto social crece igualmente a un ritmo del 4,6% ligeramente superior al crecimiento del producto, pero de manera insuficiente para proveer los elementos de protección social necesarios para homologar mínimamente a España con la media comunitaria; por el contrario se priorizan fórmulas arbitrarias como el subsidio agrario y se incrementa la dependencia del pre-

**desarticulado,  
apuestas por un  
transporte  
derrochador de  
energía y  
ecológicamente  
impactante, etc.**

supuesto público de gran parte de la población.

3) El gasto corriente crece, por encima del gasto social, a un ritmo del 5,4% (5,9% el consumo público) en medio de una creciente constatación de la ineficiencia de los servicios públicos esenciales, lo que indica el carácter crecientemente derrochador del Estado en el modelo actual. Aquí vuelven a aparecer las dependencias y los fenómenos parasitarios en forma de sostenimiento de estructuras innecesarias, políticas de compras públicas irregulares, situaciones de monopolio de hecho, etc.

*Resultado (que es lo que interesa recoger)*

La política económica del PSOE ha conducido a un modo de inserción de España en Europa que, junto a la destrucción de tejido productivo y a la penetración de las multinacionales, ha resultado en un incremento de la dependencia de los sectores sociales más débiles y del parasitismo del gran capital español con respecto a las estructuras estatales. De ahí, que el fenómeno de la corrupción, más allá de circunstancias personales o de grupo, deba

**Si no se invierte y no se crea tejido productivo, ni se crea empleo ni hay beneficio empresarial que no sea hacer recalificaciones, adjudicarse fraudulentamente una contrata de aeropuertos, cobrar comisiones abusivas a los clientes de los bancos o revisar siete veces los precios de una obra pública**

verse como indicador de esta situación. La actitud reactiva y especuladora del empresariado, su constante deseo de flexibilizar al máximo el mercado de trabajo, las connivencias al máximo nivel del sector financiero público con los privados, la "cartelización" de la banca, el espectacular crecimiento de los salarios de los ejecutivos incluso en empresas (públicas y privadas) en reconversión, los casos sonados de corrupción y tráfico de influencias, etc. son todos exponentes de un mismo fenómeno, la inserción pasiva y sin alternativas en Europa de una clase empresarial que mantiene, a grandes rasgos, su carácter retardatario y proteccionista de los tiempos del franquismo, a la que se han sumado algunos "imaginativos emprendedores" de los círculos próximos al partido gobernante, aportando como innovación la jerga liberal de moda a lo que es, sigue siendo, una apropiación del presupuesto por parte de los defensores de la iniciativa privada.

La precarización del empleo, el empleo sumergido e irregular, el corporativismo entre los trabajadores públicos... son el correlato de esa falta de alternativas entre la gran masa de trabajadores, autónomos, jubilados, mujeres, etc. La movilización del 14 de diciembre es la expresión de la protesta social ante estas realidades, de ahí, el que, aunque impulsada inicialmente por los sindicatos, fuera seguida por una gran mayoría de los sectores sociales. Las reivindicaciones contenidas en la PSP, especialmente en la llamada primera fase, canalizan esta protesta hacia un mayor grado de protección social y, por tanto, a una elevación del gasto público.

La gran contradicción está en que, aún menos si hay recesión y descenso en los ingresos públicos, no es posible atender a tantas demandas al mismo tiempo con los recursos disponibles. Si no se invierte y no se crea tejido productivo, ni se crea empleo ni hay beneficio empresarial que no sea hacer recalificaciones, adjudicarse fraudulentamente una contrata de aeropuertos, cobrar comisiones abusivas a los clientes de los bancos o revisar siete veces los precios de una obra pública. Como con eso tampoco hay suficiente, habrá que privatizar la sanidad para que haya negocio y mantener puestos de trabajo absurdos en la Administración Central para que haya empleo.

Ahí están pues los grandes estrangulamientos al desarrollo de alternativas activas para la inserción europea, en el carácter pasivo y parasitario del capital español y en el papel del Estado español, que sostiene a esas clases pasivas (nunca mejor dicho) y sostiene un conglomerado de intereses justificables en una sociedad muy dependiente. La solución pasa, pues, por la confrontación con ese capital y por la reforma del Estado, para que los fondos públicos puedan servir a las reformas estructurales, que son reformas del poder económico en España (el empleo del excedente y el uso de los recursos públicos), y para la creación de un estado del bienestar real y no una sarta de subvenciones paternalistas e insuficientes.

La actuación sobre las magnitudes financieras y monetarias vía déficit, sin tener en cuenta estas cosas y dejando al libre juego del mercado la recomposición del tejido

### ALGUNOS DATOS MACRO DEL QUINQUENIO MILAGROSO (1986-1990)

#### Tasas medias anuales

##### Oferta

PIB (c.f.).....	4,8%
agricultura.....	4,1%
industria.....	3,9%
construcción.....	9,8%
servicios.....	4,4%

##### Demanda

PIB (p.m.).....	4,6%
consumo privado.....	4,8%
consumo público.....	6,1%
F.B.C.F.....	11,7%
demanda interna.....	6,7%
exportaciones.....	4,0%
importaciones.....	14,8%

##### Sector público

Prestaciones sociales.....	4,5% (*)
Gasto corriente.....	5,0% (**)
Inv. pública (FBCP).....	19,8% (***)

(\*) deflactado por el IPC

(\*\*) (caps. I a IV) deflactado por el IPC

(\*\*\*) deflactor del PIB

Fuente. BBV.

## Antes del 1 de enero de 1994 todos los Estados miembros

económico, es simple y llanamente liberar capital público para el sector privado y además no funcionará si no es provocando una recesión de caballo.

## II.- EL PROCESO DE CONVERGENCIA

### 1.- Proceso de unión económica y monetaria (UEM).

El principal logro de la cumbre comunitaria de Maastricht ha sido la firma del tratado de UEM y de sus correspondientes protocolos, en particular, el compromiso "incondicional" -a excepción del Reino Unido- de lanzar la fase final de la UEM a más tardar el 1 de enero de 1999.

El 1 de julio de 1990 empezó la 1ª etapa de la UEM, consistente en la plena liberalización de movimientos de capital; postergándolo España hasta el 1 de febrero de 1992.

El 1 de enero de 1994 comenzará la 2ª etapa, estableciéndose el Instituto Monetario

de la CE deberán haber integrado sus monedas en la banda estrecha del SME

Europeo (IME) embrión del futuro Banco Central Europeo (BCE), el cual se creará en una 3ª fase.

Las funciones del IME serán entre otras: intensificar la coordinación monetaria entre los Bancos Centrales comunitarios, preparar los instrumentos y procedimientos de intervención necesarios para que el BCE pueda llevar a cabo más adelante la política monetaria europea y facilitar el uso privado del ECU, supervisando el desarrollo del mismo.

Antes del 1 de enero de 1994 todos los Estados miembros de la CE deberán haber integrado sus monedas en la banda estrecha del SME. De la misma forma, antes del 31 de diciembre de 1996, la Comisión y el IME informarán al Consejo de Ministros de la CE sobre el grado alcanzado de convergencia de los respectivos Estados miembros. Si al menos siete países cumplen los criterios de convergencia -explicados más adelante-, el Consejo Europeo podrá decidir el paso a la tercera etapa y establecer la fecha para ello.

La 3ª etapa implica la transformación del IME en el BCE, la fijación irrevocable de los tipos de cambio (tc) entre las monedas de los países miembros que participen en dicha etapa y la sustitución de dichas monedas por el ECU.

En cualquier caso, si antes de que acabe 1997 no se hubiese conseguido dar luz verde a la 3ª fase, ésta comenzaría el 1 de enero de 1999.

Por otra parte, el Consejo establecerá antes del 31 de diciembre de 1993 un Fondo de Cohesión para proporcionar financiación a proyectos en los sectores de medio ambiente e infraestructuras del transporte. No obstante se introducen las siguientes matizaciones:

a.- El Fondo aportará contribuciones financieras comunitarias en los Estados miembros que tengan un PNB per-cápita inferior al 90% de la media comunitaria.

b.- Dichos Estados deberán contar con un programa dirigido al cumplimiento de las condiciones de convergencia económica.

El problema principal de dicho Fondo es la no cuantificación de sus recursos. Parece claro que la gran batalla en 1993 vendrá cuando los "doce" empiecen a traducir en números su "intención de tener más en

cuenta" la prosperidad relativa de cada estado miembro en sus aportaciones al presupuesto comunitario.

Es de todos conocido, y resaltando por supuesto la gran importancia que el uso de los recursos tiene para nosotros, la escasa cuantía de los Fondos Estructurales en relación al PIB comunitario, y por tanto, la imposibilidad de corregir los desequilibrios de las economías europeas de la CE, a corto plazo, por esta vía.

Es obvio que en el Proyecto de construcción europea, aparecen como prioritarios los aspectos monetarios, financieros y de liberalismo económico y la cohesión económica y social se concibe simplemente como medidas de acompañamiento para paliar los efectos del mercado interior en los desequilibrios territoriales y sociales.

## 2.- Criterios de convergencia

Dos de los protocolos del Tratado acordado en Maastricht establecen los criterios de convergencia económica que deberá cumplir cualquier país que desee pasar a la 3ª etapa de la UEM:

1.- La media de la tasa de inflación, medida por el IPC, en los doce meses previos al

### Sería un grave error pretender que el logro de los objetivos

de convergencia agote los objetivos de la política económica

momento de la evaluación por el Consejo, no podrá ser mayor en más del 1,5% a la de los tres países comunitarios de menor inflación.

2.- El déficit del conjunto de las Administraciones Públicas no podrá superar el 3% del PIB. Igualmente, el saldo de deuda pública no podrá ser superior al 60% del PIB.

3.- La media de los tipos de interés nominales a largo plazo, en los 12 meses previos al momento de evaluación por el Consejo, no podrá exceder en más de dos puntos porcentuales, a la de los tres países miembros de menor inflación. Los tipos de interés estarán medidos por los de los bonos del Gobierno a largo plazo o títulos similares.

4.- El país en cuestión deberá haber mantenido su moneda en la banda estrecha del SME (más-menos 2,25%) y sin tensiones importantes durante al menos dos años. En particular en dicho período su moneda no

podrá haber sido devaluada a propuesta del propio país frente a ninguna otra moneda comunitaria.

## 3.- ¿Cómo converger? Los problemas de la economía española

La valoración de las actuaciones económicas para los próximos años debe realizarse desde una doble perspectiva económica y social.

Sería un grave error pretender que el logro de los objetivos de convergencia agote los objetivos de la política económica. De hecho, una sociedad congelada en nivel cero de actividad económica, donde sus ciudadanos no generaran renta alguna ni incurrieran en ningún gasto, estaría en 1997 situada en eso que se viene llamando "pelotón de cabeza". Expresión, por tanto, que ilustra bien poco acerca del grado de bienestar y desarrollo económico y social.

Y ello deriva de la aceptación en la cumbre de Maastricht de un concepto de convergencia profundamente desnaturalizado. Cuando se repara en los cinco objetivos de convergencia ya señalados, sorprende la ausencia de compromisos sobre magnitudes como renta per-cápita, tasa de desempleo, gastos sociales...; sorprende por cuanto parece desprovisto de sentido que la convergencia no se plantee precisamente en el terreno de la economía real y sí en el de su reflejo -el monetario-.

Pero no sólo es grave que no se prioricen estos objetivos de convergencia real, sino que el logro de los acordados puede producirse al precio de empeorar los indicadores reales. Y este argumento, más claro para las economías más débiles como la nuestra, también tiene validez en el caso de países tradicionalmente considerados de alto desarrollo.

Efectivamente si analizamos la posición de la economía española respecto a los indicadores de convergencia acordados, se puede comprobar que, en apariencia, las principales variables monetarias no presentan problemas importantes para cumplir los requisitos fijados.

Parece obvio, que el enfriamiento de nuestra actividad económica tiene mucho que ver con la aparente estabilidad nominal de los indicadores de convergencia,



pero cabe preguntarse, si mantener este reducido nivel de actividad económica y de crecimiento del empleo es el precio que debe pagar la economía española para integrarse en la Unión Monetaria.

El hecho es que el deterioro de nuestro aparato productivo es evidente para cualquier observador neutral, atendiendo básicamente a la evolución de nuestro déficit comercial.

La economía española viene sufriendo desde 1990 un proceso de desaceleración económica debido a una notable atonía productiva reflejada principalmente en el sector industrial.

De tasas de crecimiento anual del PIB del 4,5% en el período 1986-89, se ha pasado a un escaso 2,7% en 1991, mientras las cifras de creación de empleo caían de aumentos anuales en torno al 4% al 0,7%.

El PIB per-cápita español en 1991 es menos de un 80% de la media comunitaria. Tan sólo están por debajo Irlanda, Portugal y Grecia. En cuanto a infraestructuras la carencia española es absoluta frente al resto de los socios comunitarios, tanto en kilómetros de autovía por habitante (64%), como en kilómetros de vía férrea

### **De tasas de crecimiento anual del PIB del 4,5% en el**

por habitante (90%), teléfonos por habitante (70%) o camas hospitalarias por habitante (58%), etc.

El primer criterio de convergencia, que interesa destacar por ser el que antes tiene que cumplirse, es el control de los tipos de cambio. Como muy tarde el 1 de enero de 1994 (aunque es posible que sea antes) la peseta no podrá oscilar en su cotización respecto de otras monedas en más de un 2,25% arriba o abajo.

Las reflexiones de las Jornadas del PCE sobre Europa, por cierto de abril de 1987, asumidas después por IU para la preparación de sus materiales electorales europeos, pueden servir como marco sobre esta cuestión: "teniendo en cuenta nuestro menor nivel de competitividad en relación a la CE, sólo hay dos modos de mantener el equilibrio global de pagos de la economía española con el exterior: con tipos de cambio flexible o con tipos de cambio fijos.

**período  
1986-89, se ha  
pasado a un  
escaso 2,7% en  
1991, mientras  
las cifras de  
creación de  
empleo caían de  
aumentos  
anuales en torno  
al 4% al 0,7%**

Con tipos de cambio flexibles, es decir, con la peseta fuera del SME, resultaría inevitable devaluar la moneda.

Con tipos de cambio "rígidos" pueden darse dos variantes en la política económica:

a) Una política monetaria y fiscal restrictivas, manteniendo tipos de interés elevados, que atraigan capitales a corto plazo y que aporten las divisas necesarias para saldar nuestro déficit comercial.

b) Una política monetaria y fiscal de corte más expansivo que haga bajar los tipos de interés en España hasta el punto necesario para la activación de la demanda interna. Esta situación requiere disponer de un medio de obtener las divisas necesarias para equilibrar la balanza de pagos.

La variante "a" es la política económica del Gobierno del PSOE y de los restantes gobiernos comunitarios, que representan decididamente los intereses del capital en el seno de la comunidad. La variante "b" da lugar a dos alternativas contrapuestas, en cuanto los medios utilizados para obtener las divisas necesarias para compensar el déficit comercial, a saber:

1.- Una alternativa pretendidamente "nacional", consistente en atraer capitales extranjeros, convirtiendo España en un Paraíso Fiscal.

2.- Una alternativa de izquierdas, consistente en obtener transferencias públicas de capital, apelando a la solidaridad financiera del resto de la CE.

La primera alternativa es una opción contraria a los intereses comunitarios y es muy discutible que el resto de los países miembros den su aprobación a tal política.

La segunda alternativa implica un compromiso dentro de la CE sobre:

a.- La coordinación de las políticas económicas, monetarias y fiscales.

b.- Determinar hasta qué límites, cuantitativos y temporales, la CE habrá de colaborar al logro del equilibrio de pagos de cada país miembro.

c.- Medidas para establecer el equilibrio a largo plazo, sin deteriorar la situación social de ninguno de los países miembros.

d.- Programas reequilibradores en todos los sectores de la economía, combinados con programas de desarrollo regional.

## “Esto es lo que entendemos por Cohesión Económica y Social”

El objetivo obligado de inflación para el ejercicio 1996 debe situarse alrededor del 3%, porque, aunque la situación actual de los tres países con menor índice de precios le darían un “colchón” de más de un punto, hay que prever que ellos también mejoren su situación de aquí a 1996.

La reducción de la tasa de inflación puede constituir una buena excusa para profundizar en la política de enfriamiento -ajuste- de la economía. Mientras no se erradique de la mente de nuestros gobernantes -poco imaginativa por otro lado- la idea de que el único remedio contra la subida de los precios es una combinación de política restrictiva de demanda -y de crecimiento de la renta- con moderación salarial, el cumplimiento de este objetivo supondrá un ajuste permanente que refuerza el efecto depresivo de la reducción del déficit.

Directamente (inversión pública) o indirectamente (inversión privada) este comentado estancamiento de la demanda puede suponer un freno al necesario y nunca concretado proceso modernizador de la eco-

### La reducción de la tasa de inflación puede constituir una

buena excusa para profundizar en la política de enfriamiento -ajuste- de la economía española, especialmente en la industria. Y que no se contraargumente que la solución radica en la salida a los mercados exteriores, pues allí vamos a encontrar problemas muy parecidos a los nuestros o niveles de competencia hoy por hoy imposibles de equiparar.

Si se analiza el comportamiento de la economía española durante la última década y se hace de manera desagregada sectorialmente, se observa todo tipo de comportamientos sectoriales. Sectores que han empeorado en términos relativos su competitividad vía precios y costes y que, sin embargo, han mejorado las cuotas en los mercados internacionales; sectores que han mejorado la competitividad en precios y costes y han perdido posiciones relativas en las exportaciones, sectores y actividades que han mejorado precios, costes y cuotas de participación en el comercio mundial.

Por tanto, parece obligado en este punto, recordar al Gobierno que los salarios cons-

tituyen sólo uno de los factores que influyen en el nivel de precios y en la competitividad de un país, de tal forma que las variables estratégicas sobre la que operar son el tejido productivo y la productividad y no los salarios. Productividad que depende estrechamente de los niveles de inversión, asimilación de tecnología y dotación de infraestructuras entre otros factores.

Además, es preciso realizar acciones concretas en los sectores que más influyen en la subida de precios, en nuestro caso, el sector servicios. A este respecto la variable que realmente nos interesa controlar es la inflación subyacente, -componente estructural de la inflación- indicador de gran fiabilidad pues determina la evolución de la misma al margen de los efectos coyunturales, depurando los efectos de los elementos erráticos del IPC. En España, este índice se situó en 1991 en el 6,5%, 4 décimas por encima de 1990, con lo que ello supone.

En todo caso, la caída de precios (por el efecto de la política de ajuste o como consecuencia del desarme arancelario) no supone un aumento de la renta real y de la capacidad real de gasto (demanda efectiva) salvo que vaya acompañada de incrementos de productividad. En caso contrario sólo ocurrirá junto a una caída de las rentas nominales hasta el mismo nivel de renta real anterior, o al coste, de disparar el déficit exterior.

La reducción del diferencial de tipos de interés a largo plazo (tercer criterio de convergencia) supone un enfrentamiento con el criterio de estabilidad de precios, ya que el Gobierno español, hasta la fecha, ha basado la lucha contra la inflación en una política de encarecimiento del crédito.

Podría pensarse, que esta reducción de aquí a 1997 (exigencia por cuanto nuestros tipos son hoy excesivamente altos) difícilmente puede contrarrestar el efecto depresivo de la política presupuestaria, dado que el mantenimiento del tipo de cambio (objetivo Maastricht) se está alcanzando en la actualidad gracias al superávit en la Balanza de Capital (el capital extranjero afluye en gran parte buscando los altos tipos del mercado financiero). De esta forma si la reducción del tipo de interés expulsara capital extranjero a corto plazo habría que reducir

## CUADRO COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES MACROECONOMICAS

	(1) d % PIB	(1) Inflación	(1) Paro	(2) CLU	(2) Deuda % PIB	(2) Balanza c/c	(3) Eventual. Plantillas	(4) Grado utili. capacidad industri.	(5) Déficit AA.PP	(6) PIB Per-cap	(7) Interés 1.p.
Bélgica	1,3	3,2	8,6	3,4	128,1	1,1	5,1	79,4	-6,3	21.280	9,3
Dinamarca	1,8	2,4	9,2	1,4	62,3	1,6	9,9	81,3	-1,7	26.150	10,1
Alemania	3,3	3,5	4,6	5,4	45,4	-0,1	11	88,6	-3,6	25.500*	8,6
Grecia	0,7	18,3	8,8	14,2	86	-5	17,2	76,7	-17,3	7.300	-
España	2,5	5,8	15,8	5,7	44,5	-2,9	26,6	77,6	-3,9	12.850	12,4
Francia	1,3	3	9,5	3,3	37,3	-0,9	8,5	84,1	-1,5	22.900	9
Irlanda	1,3	3	16,8	4,9	97,4	2,2	8,6	74,2	-4,1	12.800	9,2
Italia	1,1	6,4	9,4	6,9	103,3	-1,3	6,3	77,4	-9,9	20.300	12,9
Luxemburgo	3	3,4	1,6	2,8	4,7	26,4	3,4	81,7	1,6	-	-
Holanda	2,3	3,2	7,2	3,4	78,8	4	8,5	85,1	-4,4	19.400	8,9
Portugal	2	11,7	4	14,6	63,8	-1,2	18,7	78,9	-5,4	7.240	17,1
Reino Unido	-1,8	6,5	8,4	8,2	44,5	-1,1	5,4	78,7	-1,9	17.710	9,9
CE	1,3	5	8,6	5,9	60	-0,6	10,8	82,2	-4,4	17.585	10,4

(1) Comisión Europea. Previsiones Octubre 91

(2) Comisión Europea. Mayo 91

(3) Datos de 1989

(4) Datos abril 1991

(5) Papeles de Economía.

(6) Previsiones 1992 en \$

(7) Papeles de Economía

\* Sólo Alemania Fed.

en la misma medida el déficit por cuenta corriente (por ejemplo, las importaciones). Dicho de otra forma, habría que actuar a la baja sobre la renta y PIB para garantizar el objetivo del tipo de cambio (más ajuste).

En lo que al conjunto de Administraciones Públicas se refiere, su déficit no podrá exceder en más de un 3% del PIB y el ratio Deuda Pública/PIB deberá limitarse como máximo al 60%. En la actualidad España tiene un ratio por debajo de la media comunitaria y muy por debajo del exigido para converger, mientras que el déficit público se sitúa en el 4,45% en 1991.

Esta disciplina presupuestaria puede congelar el creciente flujo de recursos que requiere el esfuerzo en gasto de protección social que acerque nuestros parámetros a los comunitarios. Curiosa paradoja de la convergencia, que se entiende menos, cuando desde la Comunidad sigue bloqueándose un acuerdo acerca de la armonización fiscal. Puesto que ello supone en un breve plazo la exención "de facto" de la tributación de las rentas de capital mobiliario y por consiguiente la disminución de los ingresos fiscales de los Estados, como el español, presionando al alza el déficit público.

Podría argumentarse que el reforzamiento

de los Fondos Comunitarios (aún por concretar) aliviaría este efecto en algunas políticas sectoriales, pero mientras estas ayudas sigan programándose en función de esfuerzo de gasto nacional (es decir, exigiendo que el estado miembro aporte un porcentaje del total del proyecto) cabe dudar de que la aportación disponible sea íntegramente aprovechada.

En relación con los demás países de la CE, España se encuentra en un nivel aceptable de déficit público, y, por tanto, serán otros países comunitarios los que tengan que realizar un esfuerzo mayor para converger. Por otra parte, esta convergencia es un objetivo a largo plazo lo suficientemente alejado en el tiempo como para permitir un gran margen de maniobra. Piénsese en Bélgica (su PIB por habitante se fija en 21.280 \$ para 1992, por 12.850 \$ en el caso de España) que presenta una deuda pública que alcanza el 128% del PIB. En estas circunstancias, puede imaginarse el enorme esfuerzo a realizar por las finanzas públicas belgas, si quieren acceder a la 3ª etapa de la UEM.

#### 6.- Conclusiones

En realidad, si la sociedad española tiene fundamentos para sentirse inquieta ante el

futuro económico inmediato, desde el punto de vista del actual Gobierno constituye una buena noticia saber que desde Bruselas se anima a proseguir la misma política económica. Porque en esencia, los cinco objetivos de Maastricht (y lo que allí no se acordó) recogen la doctrina económica del Gobierno del PSOE.

Gestionar una política económica así puede suponer además por sus efectos sociales un modelo político autoritario.

Con un número de parados creciente, contestaciones sociales permanentes, regiones enteras movilizadas en torno a la defensa de sus medios de vida, trabajadores alejándose de la economía legal, o ésta reba-

jándose al nivel de la clandestina, protección social insuficiente y a la baja, no podemos sorprendernos de la extensión del fenómeno de la desintegración social, la crisis de las instituciones, e incluso la aparición de centros de poder económico-social que cuestionan la soberanía del Estado y de sus leyes (el ejemplo de Du Pont en Asturias, que ha advertido no permitirá la existencia de sindicatos ni la aplicación de convenio general). Bajo el manto de la modernidad, del liberalismo económico, como fórmula definitiva de organización económica de la sociedad, retrocedemos en realidad, no nos engañemos, a formas absolutistas de ejercicio del poder. ■

constituir una  
buena excusa  
para profundizar  
en la política de  
enfriamiento  
ajuste de la  
economía

# Por una amplia Europa Unida de las Naciones

Charles FITERMAN

*Texto para la discusión al CC del PCF del 19 y 20 de mayo de 1992 dedicado al problema europeo*

**E**ste final del siglo vive conmociones económicas, políticas, éticas, informacionales y culturales, que anuncian un verdadero giro de civilización.

Jamás lo universal ha sido una dimensión tan cotidiana de los pueblos y de los individuos. Ni el Occidente industrial en crisis, ni el Este, teatro de mutaciones dolorosas, ni el Sur, presa de la pobreza, pueden tener la esperanza de solucionar sus problemas en

## El Tratado intenta organizar una Europa de varias

el marco estrecho de sus propias fronteras, ni incluso en los límites regionales de los continentes. La internacionalización de las fuerzas productivas produce la internacionalización de las necesidades tanto materiales como espirituales, y plantea problemas generales complejos y planetarios. Son desafíos para la Humanidad y apuestas para su supervivencia.

Así, la cuestión europea ha de plantearse en este contexto muy general.

Con el proceso de ratificación de los acuerdos de Maastricht, Europa se coloca en el centro de un gran debate político. Los comunistas abordamos este debate con un triple objetivo:

- Ayudar al pueblo francés a definir sus opciones conforme a su personalidad, sus valores, sus ambiciones.
- Promover un concepto nuevo y progresista de Europa y del porvenir nacional.
- Inscribir el debate sobre Europa en la perspectiva de un nuevo entendimiento

**velocidades en torno a un polo occidental restringido y dominado por la banca y los grupos capitalistas multinacionales más potentes**

democrático de las fuerzas del trabajo y de la creación.

¿Qué propone el Tratado de Maastricht? Mantener e intensificar una construcción europea en la que dominan la rentabilidad financiera y la especulación, las desigualdades sociales y regionales, el paro, la disminución de las expresiones democráticas nacionales y comunitarias, así como de los poderes de control de los ciudadanos. El Tratado intenta organizar una Europa de varias velocidades en torno a un polo occidental restringido y dominado por la banca y los grupos capitalistas multinacionales más potentes.

En su estado actual, este tratado no es bueno ni para los franceses, ni para los demás europeos. Es inaceptable. Sin embargo no ir más allá de un puro y sencillo rechazo sería ayudar a los promotores de Maastricht que especulan sobre un solo punto:

es necesario construir Europa. Los demócratas se hallan así ante una verdadera trampa que consiste en hacer creer que el enfrentamiento se da por un lado entre los partidarios de la construcción europea que ratifican actualmente el Tratado y los adversarios de Europa que lo rechazan. Reducida a esta única alternativa del todo o nada, la batalla quedaría perdida de antemano para los partidarios de otra Europa. Y precisamente de otra Europa es lo que necesitan los franceses y Francia.

La construcción de una Europa unida de las naciones, fuerte y solidaria, es una exigencia y una oportunidad para Francia. La interdependencia de las sociedades europeas se afirma cada vez más como una dimensión moderna de su desarrollo. La eficacia económica, la búsqueda de un

nuevo crecimiento, el ahorro de los recursos naturales y la protección del entorno suponen el dominio concertado y común de esta dependencia. Otro tanto puede decirse de los adelantos del conocimiento, de los progresos de la cultura o de la expansión de las formaciones. La vitalidad de cada uno de los países de Europa descansa de ahora en adelante sobre su capacidad de contribuir, con sus bazas específicas, a la red de solidaridades. Esta Europa podrá ponerse al servicio de la edificación de un nuevo orden mundial de justicia, libertad y paz.

El tratado de Maastricht no responde a estas exigencias. Es pues necesario rechazarlo y su inmediato replanteamiento. Hay que abrir las vías de la construcción de otra Europa; el pueblo francés es quien ha de decidir.

Para ello vamos a preparar urgentemente un conjunto de propuestas que someteremos al país para su examen, discusión y confrontación entre personas y fuerzas dispuestas a avanzar en ese sentido. Deseamos un amplio debate nacional, el acercamiento y la confluencia en la acción de todas esas fuerzas, talante que se inscribe en uno más general de construcción de un nuevo enten-

## **La Europa abierta a todos sus componentes no puede**

dimiento democrático por una alternativa de cambio progresista.

En ese sentido, avanzamos hoy siete líneas de trabajo:

**1.-** La construcción de Europa sólo puede concebirse hoy a escala continental. Los primeros esbozos de construcción europea estuvieron impregnados del espíritu de la guerra fría. Esta ya no es. El corte entre el Este y el Oeste del continente está borrándose.

Sería dramático alzar entre ambos un nuevo muro: el del dinero. Sería criminal dejar desarrollarse e incluso favorecer conflictos que disgregarían naciones hasta ayer unidas. Peligrosa sería la reconstitución de coaliciones regionales y de zonas de influencia dominadas por los países más poderosos, obligadamente portadoras de nuevas divisiones, de nuevos enfrentamientos.

Respetando las necesarias transiciones, hemos de afirmar el objetivo desde hoy mismo, y hemos de trabajar para la unifi-

cación de todos los países que componen Europa. Esto no implica desinteresarse de la CEE, sino al contrario obrar desde su seno para hacerla evolucionar, en un mismo tiempo a todos los niveles útiles y a escala de todo el continente. En este empeño es como mejor lograremos el equilibrio interno de Europa y que ésta se convierta en un factor eficaz de paz y de desarrollo. Hay que tener la voluntad de hacer convivir todas las grandes y viejas culturas que riegan el espacio europeo. Gracias a su historia, Francia puede contribuir a ello de manera específica, en pie de igualdad con los demás. Sólo entonces la Europa de la responsabilidad compartida, voluntaria, igual y libre borrará las últimas huellas de los conflictos que siguen enlutando los pueblos de nuestro continente.

**2.-** La Europa abierta a todos sus componentes no puede pisotear o negar las naciones que la constituyen. El espacio nacional es el que los hombres han aprendido a dominar para construir su vida, resolver sus problemas, realizar sus anhelos. No es rompiendo este espacio como el individuo se hará dueño de su destino. Constituye una realidad duradera, aún cuando los hombres tienden a desarrollar relaciones cada vez más estrechas en campos cada vez más amplios y hoy, en aspectos cada vez más numerosos, a escala planetaria. La Europa de mañana, si quiere ser plenamente moderna y democrática, ha de ser resueltamente la de las naciones libres y solidarias. En el seno de las nuevas estructuras aún por construir, cada nación podrá seguir afirmando su originalidad histórica y cultural, al tiempo que compartirá su soberanía con la de los demás en un creciente número de cuestiones.

La puesta en común de los objetivos y de los recursos es una tendencia de futuro para Europa. Pero en esta cuestión no cabe ninguna irreversibilidad. Cada nación comprometida en la construcción común ha de conservar la posibilidad intangible de preservar lo que estima ser sus intereses vitales. Debe poder, en cada momento, mantener la libre y total disposición de sus opciones fundamentales. Ello supone construir Europa con un enfoque confederal, respetando las culturas, los patrimonios, el espíritu y los proyectos propios de cada

**pisotear o negar las naciones que la constituyen. El espacio nacional es el que los hombres han aprendido a dominar para construir su vida, resolver sus problemas, realizar sus anhelos**

nación. Lo que queremos construir no es ni un alineamiento al dictado del más fuerte, ni un rompecabezas donde cada cual va por libre, sino una nueva civilización europea en la que todos se beneficien del intercambio y del respeto mutuos. Respetemos los ritmos del tiempo, preservemos la riqueza de nuestra diversidad, a la vez que aprendemos a convivir y a decidir en común. Así se crearían las condiciones de futuras etapas hacia unos verdaderos Estados Unidos de Europa.

3.- Europa tiene 500 millones de habitantes, en un mundo que cuenta hoy con más de seis mil millones de hombres y mujeres, y mañana seguramente con más del doble. En este mundo, Europa no ocupará el lugar que le corresponde si no sitúa su aportación al nivel de su historia. En su día desempeñó un papel negativo de dominación y de opresión sobre muchos pueblos explotados por ella. Mas también supo identificarse con formidables valores humanos. Es sobre éstos en los que ha de apoyarse combatiendo por un mundo de derecho y de cooperación, haciendo vivir con los hechos los grandes valores progresistas universales que son, cada día más, el por-

**Hace falta que, en cierta manera, Europa vuelva a encontrar**

venir de nuestro planeta: el desarme y la paz, un crecimiento dominado, liberado del productivismo y de la dictadura del dinero, el respeto de la humanidad en su diversidad, la preservación de los recursos ecológicos del planeta, la democratización de las grandes organizaciones internacionales.

Por la variedad y la mixtidad de sus estructuras políticas, económicas y jurídicas, Europa puede ser el foco de un nuevo tipo de desarrollo de las sociedades humanas. Posee experiencia en las gestiones sociales que combinan el enfoque financiero privado y las formas públicas de decisión. En todos los países europeos se gestionan grandes funciones sociales mediante servicios públicos. El crecimiento de las necesidades sociales y la socialización más extensa de la vida cotidiana deberían conducir a un mayor desarrollo de esos servicios, lo que supone renovarlos en profundidad. Los pueblos de Europa pueden así abrir el camino de un nuevo dominio de la vida social, que

**el sentido de la Historia. Las instituciones europeas deben ser reequilibradas, y sus poderes precisados en el marco confederal por el que apostamos**

no sea ni la del dinero-rey, ni la del Estado omnipotente. Sobre este particular, Europa no debe vacilar en afirmar sus diferencias culturales respecto tanto a EE.UU. como a Japón. La riqueza del mundo futuro depende mucho de esta diversidad y de las cooperaciones que se construirán entre el Este y el Oeste de Europa, y entre nuestro continente y los países del "Sur".

Los comunistas franceses tomarán a este respecto las más amplias medidas de concertación a escala del continente, para que prevalezca esta moderna concepción del espacio público, de las responsabilidades públicas y nacionales.

4.- Para ser plenamente ella misma, la Europa a construir tendrá que colmar un grave déficit democrático cuyas raíces están en la concepción originaria de la Comunidad Europea. El temor a la iniciativa popular marcó la formación de las instituciones europeas, al concentrar la capacidad de decisión en manos de organismos restringidos y de los principales dirigentes de los Estados. De ello ha resultado un conjunto tecnocrático, contrario a las exigencias universales de democracia. Las competencias dominantes están en manos del Consejo de Ministros y de la Comisión; el Parlamento queda reducido a la mínima expresión.

Hace falta que, en cierta manera, Europa vuelva a encontrar el sentido de la Historia. Las instituciones europeas deben ser reequilibradas, y sus poderes precisados en el marco confederal por el que apostamos. Proponemos que el Parlamento Europeo -elegido por sistema proporcional en todos los países- disponga de un verdadero poder legislativo en las cuestiones comunes. En esos casos, y sólo en esos, podrá aplicarse la ley europea, en la medida en que las instituciones representativas de cada país estén asociadas a la decisión común.

Al tiempo, y particularmente en Francia, se trata de restablecer los parlamentos nacionales en sus derechos de iniciativa europea y de control de los compromisos comunitarios. De manera más general y más allá de la acción parlamentaria, se trata de que exista un verdadero derecho de iniciativa de los pueblos en la construcción europea, con poderes reales de intervención para los asalariados, los usuarios de los servicios públicos, los consumidores, y todos los que les

representan, y ello en todos los niveles de toma de decisión (empresas, regiones, Estados, instituciones europeas).

**5.-** Europa será la Europa de los pueblos o no será, pues proseguir menospreciando las necesidades de las poblaciones no dejaría de provocar graves tensiones con peligrosos auges de nacionalismo exacerbados. La Europa ha de ser pues social.

Ello supone que, en cada país y particularmente en el nuestro, el mundo del trabajo prosiga su acción para preservar y ensanchar las conquistas sociales. Pero reclama también hoy con fuerza un desarrollo de iniciativas concertadas y comunes a nivel europeo que sirvan de obstáculo a los proyectos antisociales y hagan prevalecer nuevos avances.

Tal es el caso, muy en particular, de la reducción del tiempo de trabajo, que puede convertirse en un gran objetivo de la política social europea y que es a menudo característica en los países mejor desarrollados. Tal es también el caso de la consolidación de la protección social. Esta es, con razón, una gran preocupación de los pueblos europeos, ya que sus grandes ejes están siendo cuestionados en numerosos

## **Europa será la Europa de los pueblos o no será, pues**

países, tanto en el Oeste como en el Este de Europa. Nos pronunciamos porque el mantenimiento y el desarrollo de lo adquirido (particularmente en lo que concierne al empleo, la formación, la protección sanitaria y las jubilaciones) sean uno de los objetivos centrales de la construcción de las solidaridades en Europa.

La decisiva cuestión de la formación demanda también respuestas de nivel europeo mediante la puesta en común de las experiencias más progresistas, la evaluación comparada de los resultados, el intercambio de los enseñantes y de los jóvenes, y el hermanamiento de las entidades escolares y universitarias.

De manera general, la construcción europea debe contribuir a generalizar lo adquirido en los países más avanzados. Al respecto, la reducción de desigualdades entre naciones y regiones debe ser objeto de programas de ayuda a las zonas desfavorecidas, según criterios de desarrollo huma-

no diferentes de los meros criterios de la rentabilidad financiera.

**6.-** Una Europa social exige que los criterios de convergencia de las economías no sean sólo financieros, sino que prioricen el empleo, la cualificación, la mejora de las condiciones de trabajo y de vida, la puesta a punto y el desarrollo de proyectos comunes. Esto atañe en particular a:

- La industria y la investigación: partiendo de los servicios públicos existentes y de las ramas en las que los europeos disponen de una experiencia particular, la política común debe descansar sobre las especificidades y las especialidades de cada país de Europa, valorizando los sectores cualificados, de gran valor añadido. Debe favorecer las cooperaciones y las complementaridades, y reforzar las sinergias de las investigaciones y formaciones necesarias. Debe también coordinar la conversión de las industrias de armamento en el conjunto de Europa y orientar sus producciones hacia actividades útiles al co-desarrollo de los pueblos.

- La agricultura: es necesario acabar con la mecánica productivista perjudicial para el medio ambiente y para las sociedades rurales, con el fin de que existan en Europa agriculturas complementarias. El mantenimiento de un mundo rural -que forma parte de la identidad europea- implica la existencia duradera de un campesinado con una base económica asegurada y cuya producción sea reconsiderada en solidaridad con los campesinados del mundo. Ello supone una regulación flexible de los niveles de producción europeos, una mejora de los procedimientos compensatorios, una renegociación de las relaciones con los países del Tercer Mundo.

- La moneda: una moneda común, que no suplantaría las monedas nacionales, equivalente general de las monedas europeas, favorecería los intercambios y la convergencia de las políticas económicas. Podría contribuir a un dominio a largo plazo del desarrollo económico y social europeo y de las zonas económicas asociadas a él.

Este dominio ha de tener como primer objetivo un crecimiento no productivista, la reducción de los déficits de los intercambios entre países europeos, el desarrollo de las zonas más pobres, una armonización fiscal

**proseguir  
menospreciando  
las necesidades  
de las  
poblaciones no  
dejaría de  
provocar graves  
tensiones con  
peligrosos auges  
de nacionalismo  
exacerbados**



disuasoria de los despilfarros de capitales (particularmente igualando la fiscalidad sobre los ingresos del trabajo y del ahorro), el control democrático de los fondos estructurales comunitarios y programas de cooperación para el empleo, la formación, la investigación y la protección de la naturaleza.

En todos estos aspectos, la Banca Central Europea no debe convertirse en una formidable máquina que regente las políticas de los Estados. Las opciones comunitarias deben colocarse bajo la autoridad directa del Parlamento Europeo y el control de los parlamentos nacionales. De la misma manera ha de considerarse la política de cooperación con los otros países o conjunto de países, en particular en el Tercer Mundo, otorgando especial atención a la cuenca mediterránea y a África.

**7.-** Europa debe organizar relaciones pacíficas entre las naciones que la componen, garantizar su seguridad colectiva, disponiendo para ello de los medios apropiados, en el espíritu del proceso de Helsinki que será desarrollado. Tiene por vocación contribuir a la desaparición de todos los bloques, y por consiguiente de la OTAN, y a la organización de la Paz en el mundo.

Europa debe ser igualmente el motor del desarme convencional e impulsar una organización planetaria de la seguridad colectiva que borre de la faz de la tierra el comercio de armas. Europa debe convertirse en una fuerza activa de paz, capaz de contribuir a los esfuerzos de la ONU para poner fin a los conflictos en curso y hacer prevalecer en todas partes soluciones pacíficas y democráticas.

Más allá de estas políticas y enfoques comunes, nos pronunciamos por la multiplicación, bajo todas las formas imaginables,

La realización de un mercado único con políticas comunes en todas las áreas en las que la integración económica y la interdependencia de los Estados miembros requieran acciones comunes, en particular para asegurar la cohesión económica y social y el equilibrio del medio ambiente.

Elementos de ciudadanía común y un marco común para la protección de los derechos fundamentales.

de los intercambios, encuentros y reflexiones comunes en el seno de Europa entre jóvenes y asalariados, investigadores y otros hombres y mujeres de la cultura, ciudadanos de todos los niveles sociales. El intercambio es el que permitirá construir la Europa unida de los pueblos y de las naciones por la que apostamos.

Nuestra apuesta no es ambigua: la perspectiva europea es la nuestra. Por eso rechazamos tanto el repliegue nacionalista como la precipitación federalista. Deseamos una Europa fuerte dotada de competencias claramente definidas bajo la autoridad de su propio Parlamento, respetuosa de las prerrogativas de las instituciones nacionales. No es ésta la que encontramos en el tratado de Maastricht. Este nos propone una Europa pequeña, instaurando, de manera chapucera y apresurada, una unión política de tecnócratas, sobre el pedestal de una lógica financiera común ya caduca. Pretende consolidar posiciones de fuerzas adquiridas, de relaciones desiguales, cuando se trata de avanzar juntos en la vía del desarrollo humano. Nos aleja de una Europa abierta, respetuosa de las naciones y de los pueblos. Esteriliza las capacidades de invención, de creación, de iniciativa democrática.

Los pueblos, hasta ahora excluidos, deben retomar esta iniciativa. Pero no podrán hacerlo más que apoyándose en una concepción diferente de Europa. Nuestro combate contra el Tratado de Maastricht no tiene sentido si no lo enlazamos al que pretendemos llevar, desde hoy, por la construcción de una Europa diferente. Conforme con su vocación reunirá a los pueblos y a las naciones de todo el continente y abrirá una perspectiva real a la democracia y al progreso social para todos. ■

En general

... hasta a los Parlamentos nacionales ratificar el Tratado de Maastricht y, al mismo tiempo, a obtener de sus Gobiernos respectivos el compromiso de corregir, a la primera oportunidad y en consonancia con la Declaración final de la Conferencia de Parlamentos de la Comunidad Europea, las serias deficiencias de este Tratado que se relacionan en la presente resolución.

# Europa después de Maastricht: Necesidad de construir la izquierda europea

Julio ANGUIA (\*)

**S**in desmerecer los tenues avances obtenidos en Maastricht, hay que reconocer un hecho evidente: el ritmo, los plazos y el diseño de la comunidad está siendo ampliamente hegemonizada por los grandes intereses económico-financieros y empresariales. La cohesión económica y social, y la democratización de las instituciones europeas aparecen como "acompañantes" de una lógica determinada por los grandes intereses económicos.

Es urgente reaccionar: la construcción de una Europa democrática y solidaria es demasiado importante para dejarla en exclusiva a los Gobiernos. Es necesario una fuerza de izquierda capaz de impulsar la construcción de un espacio económico y social integrado, controlado democráticamente y al servicio de una política internacional independiente y pacífica.

Por ello proponemos:

- Necesidad de un programa común de la izquierda europea, estrechamente ligado a la CES y a los distintos movimientos sociales.
- Este programa común, no presupone

necesariamente la existencia de alianzas políticas estables o de alianzas electorales.

- Sin embargo sería necesario avanzar hacia formas de colaboración política estables, bien como alianzas programáticas, bien como acuerdos puntuales o formas diversas de articulación como podrían ser la confederación de las izquierdas europeas.

Para ello sería necesario:

1. No exclusión a priori de cualquier fuerza europea, en base a que valoremos como elemento esencial el pluralismo ideológico y cultural.
2. Oposición resuelta a cualquier intento de reducir el problema de la unidad de la izquierda europea a la adscripción a una de las fuerzas políticas organizativas existentes, en cualquiera de sus modalidades (adhesión, ingreso en grupo parlamentario o federación con éste).
3. Centralidad del programa y de formas renovadoras de intervención política.

(\*) Informe presentado al XIII Congreso del PCE en nombre del Comité Central saliente.

# UNION EUROPEA

Resolución A3-0123/92. Sobre los resultados de las Conferencias Intergubernamentales

Esta resolución del PE tiene su origen en el llamado "documento Martín", elaborado por el diputado laborista británico del mismo nombre.

## El Parlamento Europeo

- Visto el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992,

- Vistas sus propuestas presentadas a las Conferencias Intergubernamentales (1).

- Vista la Declaración final aprobada por la Conferencia de los Parlamentos de la Comunidad Europea celebrada en Roma en noviembre de 1990 y presentada a las Conferencias Intergubernamentales.

- Vista la propuesta del Presidente Mitterrand y del Canciller Köhl para el establecimiento de una Unión Europea.

- Visto el informe de su Comisión de Asuntos Institucionales y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial así como de todas sus demás comisiones permanentes (A3-0123/92).

A. Considerando que el Parlamento Europeo definió los elementos esenciales de la Unión Europea del siguiente modo:

- La Unión Económica y Monetaria con una sola moneda y un Banco Central autónomo.

- Una política exterior común que incluya el examen conjunto de las cuestiones relativas a la paz, a la seguridad y al control de armamento.

- La realización de un mercado único con políticas comunes en todas las áreas en las que la integración económica y la interdependencia de los Estados miembros requieran acciones comunes, en particular para asegurar la cohesión económica y social y el equilibrio del medio ambiente.

- Elementos de ciudadanía común y un marco común para la protección de los derechos fundamentales.

- Un sistema institucional que sea lo bastante eficiente como para asumir estas responsabilidades y que esté democráticamente estructurado, concediendo al Parlamento Europeo derecho de iniciativa, de codecisión con el Consejo en materia de derecho comunitario y el derecho de ratificación de todas las decisiones constitucionales que requieran, asimismo, la ratificación de los Estados miembros y el derecho a elegir al Presidente de la Comisión (2).

B. Considerando que el Tratado de Maastricht contiene disposiciones contradictorias sobre los requisitos anteriormente expuestos, que si bien se han realizado ciertos progresos en materia de UEM, de políticas comunes y de ciudadanía, el sistema institucional incluye deficiencias tales que es dudoso que la Unión Europea pueda alcanzar los objetivos que se ha propuesto, en particular si se amplía el número de sus miembros, y que no ha superado el déficit democrático parlamentario.

C. Considerando que las Conferencias Intergubernamentales reconocieron la insuficiencia de sus logros, puesto que previeron en el Tratado la celebración de una nueva Conferencia Intergubernamental en 1996.

Considerando que en la Conferencia Intergubernamental se decidió proceder a la introducción de mejoras antes de que expire 1992 y se decidió la creación de un Fondo de Cohesión.

## En general

1. Insta a los Parlamentos nacionales a ratificar el Tratado de Maastricht y, al mismo tiempo, a obtener de sus Gobiernos respectivos el compromiso de corregir, a la primera oportunidad y en consonancia con la Declaración final de la Conferencia de Parlamentos de la Comunidad Europea, las serias deficiencias de este Tratado que se relacionan en la presente resolución.

2. Llama la atención sobre las siguientes deficiencias graves del nuevo Tratado, a saber:

1º. a) Se basa en una estructura "monolítica", que:

- No incluye en el Tratado de la Comunidad Europea la política exterior y de seguridad común (lo cual entraña una disminución de las funciones de la Comisión y del Parlamento y la imposibilidad de interponer una demanda ante el Tribunal de Justicia) y que inducirá a error al resto del mundo, pues la "Unión" (representada por la Presidencia del Consejo) actuará en algunas áreas y la "Comunidad" (representada por la Comisión) intervendrá en otras.

- Ni incluye en el Tratado de la Comunidad Europea la cooperación en los ámbitos de la justicia y de la política interior, impidiendo así el control parlamentario y judicial en un área en la que los derechos de los ciudadanos se ven directamente afectados, ni procedimientos democráticos a la hora de toma de decisiones en la materia (3).

- Prevé que los asuntos de defensa se deleguen a la UEO, sin prever un control parlamentario adecuado de las actividades de esta organización.

2º. b) No se le contrapone a la autoridad autónoma de política monetaria del Banco Central Europeo ninguna autoridad de política económica con suficiente legitimidad democrática, y para las decisiones de política económica establece procedimientos específicos que se apartan de los procedimientos tradicionales comunitarios de decisión, en beneficio del Consejo.

3º. c) No prevé un auténtico procedimiento de codecisión en el que el PE y el Consejo tendrían los mismos poderes de decisión sobre un acto, ya el Consejo está autorizado a decidir unilateralmente en ausencia de un acuerdo con el PE y sólo recurre a este procedimiento de codecisión en un número limitado de ámbitos.

4º. d) No prevé el acuerdo parlamentario para futuros cambios del Tratado, para la modificación de los recursos propios o para enmiendas que afecten a las disposiciones complementarias relativas a la ciudadanía.

e) Conserva procedimientos que requieren la unanimidad en el Consejo para una amplia gama de procedimientos legislativos

y de toma de decisiones que incluyen, curiosamente, dos áreas en las que se aplica el procedimiento previsto en el artículo 189 B, así como áreas de vital interés para la Comunidad, como son muchos aspectos de la política social y de medio ambiente, así como la fiscalidad.

f) Conduce al resultado de que, en relación con el Convenio ACP-CEE, la adopción de decisiones sigue desarrollándose en su mayor parte en el plano intergubernamental, de modo que las competencias del Parlamento en el ámbito de la cooperación al desarrollo difieren según las materias de que se trate, bien materias relacionadas con los países ACP-CEE, o bien con los de Asia, América Latina y los del Mediterráneo.

g) Contiene una variedad tal de procedimiento legislativos, muchos de los cuales incluyen a su vez variantes, que se produce una falta de transparencia y claridad globales, lo que hace inevitables los conflictos referentes al fundamento jurídico.

h) Prevé solamente un crecimiento limitado en el ámbito de la acción comunitaria en lo referente a la política social, incluso entre los once Estados miembros comprometidos a progresar en este ámbito, en particular en lo que se refiere a las cuestiones de seguridad social y de nacionales de países terceros, sometidas al voto por unanimidad del Consejo, y al derecho de asociación que queda excluido del protocolo, pero acoge con satisfacción el hecho de que se haya reforzado la dimensión social sobre la base del Derecho comunitario, mediante el acuerdo de los 11 Estados miembros sobre política social.

i) No especifica que los miembros del Comité de Regiones deben ser representantes de las colectividades regionales o locales democráticamente elegidos.

j) Introduce una disposición que permite al Consejo rescindir unilateralmente acuerdos internacionales a los que tanto el Parlamento como el Consejo hubieran dado previamente su asentimiento, así como aprobar sanciones sin la aprobación del Parlamento.

k) Contiene, en los Protocolos adjuntos al Tratado, disposiciones que especifican el principio de igualdad de retribución establecido en el artículo 119 del Tratado CEE.

l) Deja incompleta la protección de los

derechos y libertades fundamentales así como las disposiciones relativas a la ciudadanía y no incluye en particular una Carta de los derechos y libertades fundamentales, basándose en su resolución de 12 de abril de 1989, por la que se aprueba la declaración de los derechos y libertades fundamentales (4).

m) No se trata la cuestión de la clasificación y la jerarquía de los actos comunitarios y mantiene así la falta de diferencia entre los actos legislativos y ejecutivos, ni hace referencia a la cuestión también relacionada de los procedimientos para delegar en la Comisión la aplicación de medidas (procedimientos de comitología), aspecto que sigue siendo insatisfactorio.

n) Incorpora formalmente, en materia presupuestaria, el principio de que no debe incluirse todo el gasto en el presupuesto, mantiene el desequilibrio entre las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria, en particular, concediendo al Parlamento, en lo relativo a los recursos propios, un mero derecho de consulta y manteniendo la caduca distinción entre gastos obligatorios y gastos no obligatorios, y no incorpora ninguno de los progresos en materia presupuestaria alcanzados en los últimos años.

o) Sigue manteniendo al margen del presupuesto comunitario el FED, contra el deseo del Parlamento y la Comisión.

p) No fusiona los Tratados CEEA y CECA con el Tratado CEE ni armoniza sus procedimientos legislativos para conformarlos con el Tratado CEE.

q) No ajusta el número de diputados al Parlamento Europeo que tenga en cuenta la unificación de Alemania.

r) No establece disposiciones concretas en relación con la energía, la protección civil y el turismo, aunque estas áreas se han añadido a la lista de actividades comunitarias, mencionadas en el artículo 3 del Tratado CEE.

s) No modifica los procedimientos de designación de miembros del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Cuentas con vistas a una mayor independencia de ambos y a su confirmación por parte del Parlamento Europeo.

t) No reconoce al Parlamento los mismos derechos que a las otras instituciones políticas y a los Estados miembros de la

Comunidad en lo que se refiere a la incoacción de procedimientos ante el Tribunal de Justicia y a la participación en los mismos.

u) Debería haber establecido que el Consejo se reúna en sesión pública siempre que adopte actos legislativos.

Lamenta que sólo el Consejo tenga facultades para rechazar o aprobar los acuerdos con los empresarios y los trabajadores e insiste en que la posición del Parlamento Europeo no puede quedar debilitada en relación con las demás instituciones; subraya sin embargo, que cualquier enmienda del Consejo a los acuerdos entre empresarios y trabajadores debe hacerse a través del procedimiento legislativo de la Comunidad.

Lamenta el uso de un protocolo a un tratado por el que se reforman instituciones de la Comunidad Europea para denegar a los ciudadanos europeos el derecho a recibir una opinión sobre la interpretación de una cuestión de Derecho del Tribunal de Justicia europeo en el asunto de la "sentencia Barber", puesto que la utilización de la retroactividad legislativa puede situar al ejecutivo por encima de la ley.

3. Reconoce, no obstante, los elementos positivos incluidos en el nuevo Tratado, todos los cuales fueron solicitados por el Parlamento Europeo ante las Conferencias Intergubernamentales, en particular.

a) El compromiso para establecer la Unión Económica y Monetaria con una moneda única y un Banco Central.

b) Un mayor alcance de las competencias comunitarias con la adición de nuevos títulos y artículos al Tratado CEE en relación, en particular, con la protección del consumidor, la salud pública, la cultura, la educación, la industria, el desarrollo y las redes transeuropeas.

c) La inclusión en el Tratado del principio de subsidiaridad para salvaguardar las competencias nacionales, con mayor razón, las regionales.

d) El compromiso de una política exterior y de seguridad común -aún lamentando que ésta quede fuera del sistema institucional y comunitario y, por lo tanto, del control y de la iniciativa política del PE- que incluya, finalmente, una política de defensa común.

e) Un mayor compromiso respecto de los principios de la cohesión económica y social,

un crecimiento ecológicamente sostenible y un alto nivel de empleo.

f) La ampliación, aunque sea a pequeña escala, del número de cuestiones en las que se requiera el voto por mayoría cualificada.

g) El nuevo procedimiento para la designación de la Comisión en el que participe el Parlamento Europeo y que vincule la duración del mandato de la Comisión a la legislatura parlamentaria.

h) La ampliación de los poderes legislativos del Parlamento Europeo en algunas áreas.

i) La extensión o confirmación de determinados poderes de control del Parlamento Europeo y de determinadas obligaciones de la Comisión en relación con la ejecución del presupuesto, la creación de comisiones de investigación, el derecho de petición y el reconocimiento de la buena gestión financiera como criterio formal del control presupuestario.

j) El reconocimiento de un derecho de iniciativa, aún limitado, al Parlamento Europeo.

k) Las disposiciones respecto de la ciudadanía, en particular aquellas que conceden el derecho de voto en el Estado miembro de residencia para las elecciones europeas y locales.

l) La obligación de los Estados miembros de perseguir las violaciones de los intereses financieros de la Comunidad y de coordinar sus actividades y la necesidad que de aquí se deriva de promulgar un fundamento jurídico comunitario para armonizar los regímenes jurídicos nacionales en la materia.

m) La concesión al Tribunal de Justicia del derecho a imponer sanciones a los Estados miembros que no apliquen sus sentencias.

n) La creación de un Comité de las Regiones, en el que estén representados conjuntamente los entes regionales y locales de todos los Estados miembros de acuerdo con el Tratado de Maastricht.

o) Disposiciones que fomenten la cooperación entre los parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo sin crear nuevas instituciones superfluas.

p) El fortalecimiento de los interlocutores sociales a nivel comunitario en el marco del diálogo social.

4. Acoge asimismo con satisfacción otros elementos introducidos en el Tratado, incluyendo la designación por el Parlamento Europeo de un Defensor del Pueblo europeo y la protección consular a los ciudadanos comunitarios en terceros países.

5. Lamenta la actitud del actual Gobierno británico, que ocasionó la introducción de disposiciones especiales respecto del Reino Unido en los ámbitos de la Unión Monetaria y de la política social; sin embargo, acoge con satisfacción el hecho de que otros Estados miembros no se dejaran bloquear por la actitud destructiva de un gobierno nacional individual; espera que no se lleguen a aplicar estas disposiciones especiales en relación con la UEM y considera insostenible la excepción que se realiza con ciertas partes de la política social, situación que debería rectificarse lo antes posible.

#### **Por lo que se refiere a la Unión Económica y Monetaria**

6. Acoge con satisfacción la decisión histórica del Consejo Europeo de Maastricht de alcanzar el objetivo de una moneda única, a más tardar en 1999 y como primer plazo en 1997, lo que implica la aplicación de una política monetaria y la creación de un Sistema de Bancos Centrales Europeos independiente, e insta a los Gobiernos a que coordinen al máximo sus esfuerzos en política presupuestaria con objeto de reducir al mínimo las repercusiones negativas y la inestabilidad que puedan surgir durante un largo período transitorio, ya que la puesta en marcha de los programas de convergencia puede tener efectos indeseables en el ámbito económico y social, en especial en algunos Estados miembros.

7. Lamenta profundamente que la UEM parezca estar dirigida únicamente a la estabilidad; desea, aún reconociendo la importancia de la estabilidad, que se eviten los efectos deflacionistas cuando los Estados miembros que todavía no satisfagan los estrictos criterios de convergencia adapten su política a dichos criterios; pide que se conceda por lo menos la misma importancia a los objetivos de un crecimiento responsable y un alto nivel de empleo y de protección social, incluso aunque no existan todavía en el Tratado disposiciones obligatorias específicas.

8. Lamenta profundamente que la estructura de gestión adoptada por el Instituto Monetario Europeo sea tan similar a la del Comité de Gobernadores y del FECOM; no es suficiente para garantizar la independencia del IME con respecto a los bancos centrales actuales y a los Gobiernos nacionales.

9. Lamenta profundamente que la entrada en vigor de un proceso decisorio en materia de política económica vaya a hacerse en detrimento de la capacidad de influencia de los parlamentos a escala nacional y europea: los parlamentos nacionales perderán su capacidad para sancionar a los Gobiernos, ya que el Consejo decidirá por mayoría cualificada y únicamente después se informará al Parlamento europeo; se muestra sorprendido negativamente ante la disposición según la cual las recomendaciones a cada uno de los Estados miembros no se dan en principio públicas, ni siquiera para el Parlamento del Estado miembro en cuestión.

10. Lamenta que la aplicación de la política económica, tal y como está contemplada en el Tratado, deje sin efecto el control democrático ejercido anteriormente por los parlamentos nacionales, manifestándose esta pérdida directa o indirecta en los ámbitos siguientes:

a) Las orientaciones de las políticas económicas tradicionalmente establecidas mediante un control democrático de sus presupuestos.

b) Medidas de salvaguardia con respecto a terceros países.

c) La asistencia financiera de un Estado miembro a otro.

d) El derecho a solicitar a sus Gobiernos que formulen una recomendación en los ámbitos citados en el artículo 109 D del Tratado CE, pero esta pérdida no se ve compensada por una transferencia equivalente del control democrático del Parlamento Europeo.

11. Pide que, para reducir este déficit democrático, y antes de poder incluir estos ámbitos en las próximas modificaciones de los Tratados, el Consejo, la Comisión y el Parlamento concluyan un acuerdo interinstitucional en virtud del cual pueda establecerse una concertación entre estas instituciones y el Parlamento, especialmente en los

ámbitos citados en el apartado precedente y en los siguientes:

a) Las sanciones impuestas por el Consejo a un Estado miembro que incumpla una decisión relativa a la reducción del déficit excesivo.

b) Los acuerdos internacionales relativos al régimen monetario o al régimen de cambios.

c) La designación del presidente, del vicepresidente y de los demás miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo.

d) Las directivas o decisiones del Consejo por las que se establecen las condiciones y modalidades de la asistencia mutua a un Estado miembro que corra el peligro de encontrarse en dificultades con su balance de pagos.

e) La supresión de una excepción concedida a un Estado miembro relativa a la introducción del ecu como moneda única.

f) La evaluación de los programas de convergencia.

12. Exige que, para reforzar el artículo 109 G sobre el estatuto del ecu y facilitar la transformación de la cesta del ecu en ecumonedas únicas, en la primera fase de la UEM se adopten numerosas iniciativas comunitarias.

13. Lamenta profundamente que el Consejo Europeo de Maastricht no haya previsto que las decisiones referentes a la armonización fiscal puedan adoptarse por mayoría del Consejo en codecisión con el Parlamento; considera que no es normal que no se suprimiera directamente el artículo 115 en lugar de ser objeto de una revisión; asimismo, lamenta que la contribución del nuevo Fondo de Cohesión para la financiación de las redes transeuropeas, de conformidad con el artículo 130 D del Tratado, se limite a las infraestructuras de transportes y no se amplíe también a las telecomunicaciones o a las infraestructuras del sector de la energía.

14. Acoge con satisfacción la inclusión del Título XIII sobre la industria, pero considera que la debilidad de la industria europea sólo puede compensarse mediante la atribución a la Comunidad de competencias y de medios financieros capaces de superar los obstáculos para hacer frente al fortalecimiento de la competitividad internacional; lamenta, asimismo, que las decisiones, que

deberá adoptar el Consejo sobre la base de estos artículos, sigan sometidas a la unanimidad y que la función del Parlamento se limite a emitir un dictamen no vinculante.

## Conclusiones

15. Expresa su determinación, como ya lo hizo respecto al Acta Unica Europea (5), de:

- Explotar al máximo las posibilidades ofrecidas por el Tratado de Maastricht.

- Proseguir sus esfuerzos para conseguir una Unión Europea democrática y efectiva, de tipo federal.

16. A la vista de todo lo anterior:

a) Pide a los parlamentos nacionales que, cuando ratifiquen el Tratado, soliciten a sus respectivos Gobiernos que:

- Preparen la próxima Conferencia Intergubernamental para eliminar las deficiencias del Tratado de Maastricht, en particular en lo que se refiere al déficit democrático y a la eficacia del proceso de toma de decisiones.

- Se comprometan a no utilizar en el Consejo las disposiciones del apartado 6 del artículo 189 B, que permiten a aquél actuar unilateralmente en el caso de que no se llegara a un acuerdo en la conciliación, así como que no aprueben en el Consejo ningún acto legislativo que el Parlamento hubiera rechazado previamente por mayoría absoluta.

- Den nuevo impulso a la estrategia establecida en la Conferencia de los parlamentos de la Comunidad y, en particular, a la necesidad de transformar el conjunto de las relaciones entre los pueblos y países miembros en una Unión Europea sobre una base federal, a partir de un proyecto de Constitución elaborado por el Parlamento Europeo en colaboración con los parlamentos nacionales.

b) Pide al Consejo y a la Comisión, como ya lo hizo en el pasado, que lleguen a acuerdos interinstitucionales con el Parlamento para garantizar la aplicación de los nuevos tratados de la forma más constructiva y democrática posible.

c) Pide a los Gobiernos de los Estados miembros que, antes del Consejo Europeo de Lisboa, asocien al Parlamento Europeo a la designación del Presidente y de los miembros de la próxima Comisión de las Comunidades Europeas, cuyo mandato

entrará en vigor el 1 de enero de 1993 y que ejercerá las competencias que le atribuye el Tratado de Maastricht; comunica desde ahora que considerará la presentación del programa de trabajo de esa Comisión como la ocasión de emitir un voto de confianza o censura sobre aquélla.

d) Pide a la Comisión que, siempre que sea jurídicamente posible, elija para sus propuestas fundamentos jurídicos que requieran el procedimiento de codecisión y espera que la Comisión retire sus propuestas siempre que, con arreglo a este procedimiento, el Consejo y el Parlamento no consigan alcanzar un acuerdo en el Comité de Conciliación o siempre que, de conformidad con los procedimientos de consulta y cooperación, el Parlamento rechace un texto.

e) Pide al Consejo que utilice el "puente" facilitado por el artículo K9 del Tratado de Maastricht y, en virtud del mismo, transfiera asuntos relativos a justicia y asuntos interiores al ámbito de competencias de la Comunidad Europea.

f) Encarga a las instancias parlamentarias responsables que preparen una reforma de los métodos de trabajo del Parlamento, que permita a éste utilizar plenamente los nuevos procedimientos, y que adopten las medidas necesarias dentro de su ámbito de responsabilidad, teniendo en cuenta la obligación impuesta por el apartado 3 del artículo F del Tratado de la Unión Europea de Maastricht, según el cual "la Unión se dotará de los medios necesarios para alcanzar sus objetivos y para llevar a cabo sus políticas".

g) Se compromete a comenzar inmediatamente los preparativos para una nueva revisión de los Tratados, cuyo objetivo debería ser eliminar las deficiencias del Tratado de Maastricht; piensa que habría que resolver algunos de estos problemas antes de la Conferencia Intergubernamental de 1996, sobre todo, porque es necesario modificar el Tratado:

- Para ajustar el número de diputados al Parlamento Europeo a la realidad de la unidad alemana.

- Para permitir la adhesión de nuevos Estados miembros, lo que requiere una importante mejora de los procedimientos de toma de decisiones, en particular, en lo que



se refiere al derecho de codecisión del Parlamento Europeo y al funcionamiento del Consejo.

- Para superar el déficit democrático.

h) Confirma que, aparte del Tratado de Maastricht, son necesarias otras reformas, en particular, con vistas a la eliminación del déficit democrático y con vistas a profundizar en los principios y los objetivos en los que se basa la Unión Política, con el fin de poder dar su asentimiento a la adhesión de nuevos miembros.

i) Encarga a su comisión competente que ultime la preparación de un proyecto de constitución, según lo previsto en su resolución, citada el 11 de julio de 1990, sobre las orientaciones del Parlamento Europeo acerca de un proyecto de constitución para la Unión Europea (6), mediante el empleo de procedimientos que supongan la participación de los parlamentos nacionales, como se prevé en la Declaración de la Conferencia de Parlamentos de la Comunidad Europea celebrada en Roma en noviembre de 1990.

17. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución y el informe de la

Comisión de Asuntos Institucionales a la Comisión, al Consejo, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Primera Instancia, al Tribunal de Cuentas, al Comité Económico y Social y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros. ■

#### Notas

- (1) En particular sus resoluciones de 11 de julio de 1990 (DO C 231, de 17/9/1990, p. 97), 22 de noviembre de 1990 (DO C 324, de 24/12/1990, p. 219), 16 de mayo de 1990 (DO C 149, de 18/6/1990, p. 66) y 10 de octubre de 1990 (DO C 284, de 12/11/1990, p. 62).
- (2) Su resolución citada de 11 de julio de 1990, apartado 3.
- (3) No obstante, esta estructura "monolítica" no puede sustraer a la Comunidad las competencias de que ya dispone en este ámbito, en particular, las recogidas en el "Libro Blanco" sobre la realización del mercado interior (apartados 24-31 y 47-56) y las contempladas en el Tratado CEE (artículos 100 A y 235).
- (4) DO C 120 de 16/5/1989, p. 51.
- (5) Resolución de 16 de enero de 1986 (DO C 36, de 17 de febrero de 1986, p. 142).
- (6) DO C 231 de 17/9/1990, p. 91

Los verdes sobre los acuerdos de la CE en Maastricht:

# ¡ASI NO!

Frieder OTTO WOLF/Albert STATZ

El texto que sigue es la primera parte de la Resolución tal como se discutió y aprobó en la reunión celebrada en Münster (Alemania) el 20/21 de marzo de 1992. Recoge la postura crítica de "Los Verdes" y sus puntos de vista sobre el futuro de Europa.

## 1. A favor de Europa

Los verdes son partidarios de una estrecha cooperación e integración democráticas de los Estados y pueblos de toda Europa. La Alemania unificada ha adquirido un nuevo papel y un nuevo peso en Europa; al mismo tiempo se perciben cada vez más tonos nacionalistas y racistas. Por eso, es indispensable que Alemania se vincule activamente a Europa y se autolimite. Los pro-

## Exigimos la apertura inmediata de un proceso equitativo de

blemas globales ecológicos, económicos y sociales no se solucionan ya únicamente en el marco nacional. De ahí la necesidad de una política común tanto en el marco supranacional como en la cooperación descentralizada. La crisis de las instituciones democráticas existentes es inmensa; no se reduce con las estructuras de integración de la CE, sino que se agudiza aún más. Tan sólo una democratización básica, que devuelva las decisiones a los nexos locales y regionales que se ven afectados por los problemas y en donde es posible una solución descentralizada, permite superar las limitadas posibilidades de influencia y control que necesita el Parlamento Europeo cuando un diputado representa allí a un millón de electores.

Europa no es Europa Occidental. La CE se ha convertido "de facto" en centro de la cooperación e integración de toda Europa. Los países eurooccidentales aprovechan esta asimetría de Europa para imponer sus intereses y su modelo de un crecimiento inde-

asesoramiento  
entre los países  
de Europa  
Occidental y  
Oriental con  
miras a una  
reforma de la CE  
que la haga útil  
para crear  
estructuras  
paneuropeas de  
cooperación

pendiente de las necesidades sociales. Pero el proceso de integración eurooccidental se enfrenta a problemas totalmente nuevos con el desmoronamiento del "socialismo real" y de la Unión Soviética. Hasta ahora este proceso no se ha mostrado a la altura de las circunstancias. Exigimos la apertura inmediata de un proceso equitativo de asesoramiento entre los países de Europa Occidental y Oriental con miras a una reforma de la CE que la haga útil para crear estructuras paneuropeas de cooperación e integración y permita una ampliación hacia el Este. Ampliación y profundización democrática y ecológico-social no deben contraponerse entre sí. Las Instituciones paneuropeas como la CSCE y el Consejo de Europa tienen que desarrollarse, puesto que los puntos de partida para una imbricación transnacional ofrecen una política paneuropea de derechos humanos y de seguridad basada en la igualdad de los Estados participantes.

## 2. En contra de Maastricht

Los Verdes rechazan los acuerdos de Maastricht. Tras ponderar sus distintas disposiciones llegamos a la valoración siguiente: Maastricht no pone las agujas de la integración europea en el sentido de la democratización, la reconstrucción ecológica y social, la política civil interna y externa, así como las estructuras paneuropeas. Los elementos de la CE que pueden aprovecharse para semejante desarrollo -competencias del Parlamento Europeo, mancomunidad del nivel ecológico y social, equilibrio de cargas en el interior de la Comunidad- son por ahora demasiado débiles. Maastricht no ha marcado aquí ninguna dirección para el desarrollo ulterior, sino que ha mostrado hasta qué punto está limitada aún la voluntad de cooperación y hasta qué extremos llegan todavía las estrecheces (de miras) nacionales; lo diferentes que son, sí, incluso contrapuestos, los diversos proyectos

políticos para Europa en la política dominante; y, sobre todo, cuán escasa es la disposición a superar los acuciantes problemas de la actualidad y garantizar así una amplia participación democrática.

La cooperación descentralizada, regional, no se va a crear con Maastricht. Comité regional, principio de subsidiaridad, participación de países y control democrático parlamentario a nivel nacional y comunitario seguirán siendo mera decoración mientras no vayan acompañados de una modificación real de las estructuras de poder de la CE. Los acuerdos de Maastricht siguen un modelo de Estado falso, dirigido a la centralización. Por esta razón son menester nuevas negociaciones en las que han de participar los grupos sociales y las organizaciones no gubernamentales, y que deben estar abiertas a los países de Europa Oriental.

Es necesaria una estrecha cooperación en el ámbito de la política económica y monetaria puesto que la imbricación económica internacional restringe las posibilidades de una política económica nacional y el proceso de reformas económicas en Europa Oriental requiere una cooperación. Además, puede evitar al mismo tiempo un

### **Son menester nuevas negociaciones en las que han de**

nuevo "nacionalismo del DM" (marco alemán) mediante su encauzamiento internacional. En cualquier caso esto presupone que una política económica y monetaria de la Comunidad no siga únicamente la máxima de la política monetaria restrictiva como patrón de todas las decisiones económico-políticas, sino que ésta esté incluida en una política económica y social europea que sea compatible con el proyecto de una reconstrucción (remodelación) ecológico-social-feminista de la economía, tal como lo han formulado los Verdes. Los acuerdos de Maastricht sobre la WWU (Unión monetaria) van, empero, en dirección contraria: imponen a los otros países miembros el falso modelo de política monetaria independiente que ha seguido hasta ahora el Deutsche Bundesbank, y no velan por un modelo solidario de desarrollo común de toda Europa. Por lo demás, el fondo de cohesión social, que debe crear un fondo de equilibrio de cargas resulta tan ineficaz desde el punto de

**participar los grupos sociales y las organizaciones no gubernamentales, y que deben estar abiertas a los países de Europa Oriental**

vista de su estructura y supuesto volumen como el anterior fondo estructural.

### **3. No hay ninguna alternativa a la reforma de la CE.**

No hay ninguna alternativa a la reforma de la CE y su inclusión en estructuras paneuropeas. Con su programa electoral europeo de 1989 los Verdes se decidieron ya por una política realista que pretende cambiar la CE y construir Europa "desde abajo". La integración de Europa Occidental es una realidad histórica y, por tanto, el punto de partida para cualquier política que saque conclusiones de la crítica a las relaciones existentes para el cambio práctico.

Por consiguiente, la crítica de los acuerdos de Maastricht tiene que llevar a estos cuatro puntos:

- Analizarlos en su valor posicional dentro del proceso de integración y valorarlos sobre esta base.
- Indagar las tendencias negativas y designar las contraestrategias políticas.
- Retener los puntos de partida positivos para el desarrollo ulterior de la CE.
- Desarrollar perspectivas y utopías concretas para la política europea.

### **4. Democracia**

1. (*Estimación*) Hoy día la CE se caracteriza por un déficit de democracia. El principio de la división democrática de poderes ha perdido su vigencia: en Bruselas, los Gobiernos nacionales son el legislativo y el ejecutivo a un tiempo. Las decisiones que pudieran afectar a los gobiernos de los Estados miembros en el Consejo de Ministros sobre la base de la competencia comunitaria no están sometidas a ningún control efectivo por las instancias parlamentarias ni por ningún público crítico o cualquier otro contrapeso institucional o social.

Los acuerdos de Maastricht han acentuado aún más este déficit: por un lado, crean competencias adicionales de la CE que, sin embargo, carecen de la correspondiente ampliación de competencias de control efectivas (Parlamento Europeo, parlamentos nacionales, representaciones de intereses regionales o de asociaciones y sindicatos). Por otro lado, refuerzan todavía más en las Instituciones comunitarias el

principio de subdividir las estructuras de decisión: además de los órganos comunitarios propiamente dichos, se crean nuevas estructuras puramente intergubernamentales para la cooperación en los ámbitos de la política exterior y de seguridad, justicia e interior, así como en la política económica, que suponen un mayor deslizamiento de los controles democráticos, y a veces hasta constitucionales.

2. (*Tendencias negativas*) Esta tendencia central de los acuerdos de Maastricht conduce a que las posibilidades de control de los parlamentos de los Estados miembros, en la República Federal se suman también las competencias constitucionales de los Länder y municipios, se sigan vaciando de contenido sin que se creen nuevas formas de control democrático y de cooperación descentralizada a nivel comunitario. Mientras a nivel europeo no se desarrollen ningunas formas nuevas y eficaces de participación democrática y de cooperación en tareas que trasciendan las fronteras estatales, es necesario insistir de momento en el marco constitucional (ratificación, control continuado de la actividad del Consejo de Ministros, incluso a través del Bundesrat -

### **Hoy día la CE se caracteriza por un déficit de democracia. El**

Cámara Alta-). Con la inclusión del PE en los derechos de los parlamentos tradicionales no es suficiente. La magnitud de la CE, sin mencionar toda Europa, requiere formas adicionales de participación a fin de crear sobre todo un público crítico y en condiciones de funcionar.

3. (*Puntos de partida positivos*) Hasta los principios positivos que se encuentran en el tratado de Maastricht están configurados de tal suerte que están subordinados a la lógica de la propia autorización colectiva de los representantes gubernamentales reunidos en el Consejo de Ministros:

- La introducción de un "Comité de las regiones" crea otro órgano asesor no obligatorio, sin competencias específicas y sin una base claramente definida en el ámbito de la política regional. De cara al centralismo dominante en la mayoría de los Estados comunitarios, no es más que otro órgano legitimador de las posiciones representadas por los Gobiernos: no hay el menor indicio

**principio de la división democrática de poderes ha perdido su vigencia: en Bruselas, los Gobiernos nacionales son el legislativo y el ejecutivo a un tiempo**

de una verdadera participación de las regiones en el ejercicio del poder europeo, su derecho de autogobierno es confuso, y los miembros vienen impuestos por el Consejo.

- La nueva "ciudadanía de la Unión" no se refiere a todos los que tengan su residencia en la Comunidad, sino que excluye a unos cuantos millones de "ciudadanos de terceros Estados" sobre la base de las "mayores" limitaciones nacionales a la adquisición de la ciudadanía. Además, fuera de la promesa del derecho de voto a nivel municipal, no hay ninguna fijación de derechos políticos y sociales elementales que excluyan la discriminación de los extranjeros en la Comunidad.

- La estipulada referencia al principio de subsidiaridad le da la vuelta a su sentido. Frente a las demandas de las ciudades y ayuntamientos de Europa de que sólo se debe negociar a nivel comunitario supranacional cuando el nivel regional no pueda ser eficaz, se ha elegido conscientemente una formulación que favorece la centralización: pues, ahora, la comunidad debe poder actuar cuando no sea suficiente el nivel nacional y sea más factible a nivel comunitario. Esto supone una nueva legitimación para ocultarse tras la competencia comunitaria a fin de refrenar el papel de los Länder en el federalismo. La formulación del principio de subsidiaridad no ofrece, por lo demás, ninguna protección ante la arbitrariedad centralizada, puesto que no se les otorga a las regiones ningún derecho de reclamación ante el tribunal europeo. Las competencias comunitarias en el ámbito de la política cultural y de medios, apenas esbozadas de una forma muy general en los acuerdos de Maastricht, y que con razón son, según la Constitución, competencia de los Länder, indican asimismo que existe la amenaza de reducir el federalismo.

- Ciertamente, el paso a decisiones mayoritarias en otros ámbitos refuerza el carácter estatal de la CE, pero reduce al mismo tiempo las, de por sí ya débiles, posibilidades de control que tienen los parlamentos nacionales (Bundestag y Bundesrat) frente a las actuaciones de su Gobierno en el Consejo de Ministros.

- Las "coacciones políticas" creadas por el Tratado de Maastricht en el sentido de una unión monetaria política prometen poner en

el futuro ciertos límites al nacionalismo práctico del DM del Deutsche Bundesbank y a su refuerzo ideológico mediante un nuevo discurso de derechas (Gauweiler, FAZ y Lafontaine). Pero al mismo tiempo se está preparando aquí un mecanismo de política monetaria y crediticia que en absoluto es ya susceptible de control democrático y que se vincula a estructuras socio-estatales tal como ha ocurrido siempre con el Deutsche Bundesbank.

- El importante papel atribuido en los tratados de Maastricht a los "partidos políticos europeos" no se vincula en modo alguno a la extensión de los derechos democráticos, sino que constituye claramente el preámbulo de un nuevo principio para la financiación de los partidos a nivel de la CE.

4. *(Perspectivas y utopías concretas)* Nosotros, los Verdes, propugnamos, en cambio, una forma abierta de integración europea, democráticamente controlada, y la participación social. En ella se une la mayor proximidad a los afectados, que deben decidir ellos mismos los asuntos que ellos han de regular, así como la democratización desde abajo conforme a un principio riguroso de solidaridad con las necesi-

### **Nuestra idea de Europa, fiel a los objetivos de las**

funciones centrales y transcendentales de los órganos comunitarios. Estos, a su vez, deben estar controlados a todos los niveles según los principios de responsabilidad y control parlamentarios y estar abiertos a los intereses sociales y regionales. Para eso no sólo se requiere el fortalecimiento de las funciones investigadoras y controladoras del Parlamento Europeo y su competencia de codecisión, sino también, y sobre todo, el control parlamentario nacional de la política europea de los Gobiernos, en particular a través del Bundesrat.

Contactamos así con la demanda de una "Europa de las regiones", nacida de las experiencias de resistencia, efectuadas en parte más allá de las fronteras. Pero, además, hay que seguir desarrollando esta orientación en el sentido de colocar las funciones centrales de la CE a un estándar mínimo que permitan establecer regulaciones ulteriores a nivel inferior y favorezcan las soluciones locales y regionales de los problemas.

**alternativas verdes, se vincula así a la vieja meta de una Europa pacífica, controlada conjuntamente por sus pueblos, propagada por el movimiento de**

**unidad europea**

A tal fin, los procedimientos comunitarios obligatorios del equilibrio de intereses, de la preservación del derecho y del control, que deben institucionalizarse, no deben quedarse por debajo del nivel constitucional alcanzado en el plano nacional, sino que deben colocarse bajo la salvaguarda de una revisión democrática a nivel nacional.

Nuestra idea de Europa, fiel a los objetivos de las alternativas verdes, se vincula así a la vieja meta de una Europa pacífica, controlada conjuntamente por sus pueblos, propagada por el movimiento de unidad europea. La referencia a las regiones no constituye para nosotros ninguna maniobra evasiva ante la necesidad de integración europea a nivel de la CE y más allá. Asimismo, nos diferenciamos fundamentalmente de un regionalismo de tintes romántico-provincianos, nacionalista o racista. No concebimos las regiones como meros territorios, ni glorificamos ningún dominio de notables provinciales, sino que nos orientamos por una comprensión étnica y culturalmente abierta de las comunidades descentralizadas de afectados que quieren y pueden desarrollarse autónomamente en el espacio. Para eso se necesitan tanto instrumentos de desarrollo económico regional desde abajo como competencias propias y posibilidades de financiación, así como derechos de reclamación y de inhibición frente a las instancias superiores. Esto es lo único que permite también a los pueblos sin territorio o a las minorías nacionales la oportunidad de un desarrollo autodeterminado.

### **5. El principio de la no violencia: por una Europa civil hacia el interior y hacia el exterior**

1. *(Estimación)* Con los Tratados de Maastricht se ha dado un paso decisivo hacia una estrecha cooperación en el campo de la seguridad interna y externa en el marco de la "Unión Europea". La lógica de esta cooperación es disponer cada vez más de instrumentos policiales y militares para una "fortaleza y superpotencia llamada Europa". El objetivo declarado es el cierre hacia el exterior y una política comunitaria de intervención en Europa oriental y el Tercer Mundo. Ciertamente, todavía no se limitan formalmente los derechos de soberanía nacional, pero sí se desarrolla una dinámi-

ca que permite colaborar más estrechamente en el marco de la "Unión Europea" a los aparatos militares y de seguridad por encima del público y sin ningún control parlamentario. Tampoco hay que minusvalorar las contradicciones entre los Estados miembros, como demuestra la política comunitaria respecto a Yugoslavia. Todavía se está lejos de una política militar común. Pero cada vez se abren nuevas posibilidades de colaboración, incorporando otras viejas, como la UEO, en el marco comunitario, lo que cuestiona todavía más el tan cacareado carácter "civil" de la CE.

2. (*Tendencias negativas*) Han de rechazarse tanto los acuerdos que deben hacer posible una "política de seguridad" militar común como la votación sobre política de asilo e inmigración. No sólo falta toda perspectiva para adaptarse a las crisis globales y a las causas que lleven a la huida y migración y, por tanto, a la propia responsabilidad. El hacer comunitaria la seguridad interior y exterior tiene para la República Federal, que pretende promover ambas cosas, la función de desmontar bajo el manto de la armonización eurooccidental los elementos de autolimitación que todavía formula la

### Han de rechazarse tanto los acuerdos que deben hacer

Constitución con su derecho fundamental al asilo y su prohibición de intervenir militarmente en el Tercer Mundo.

Ante la controversia por la ratificación del Tratado de Schengen y la Convención de Dublín para la armonización del derecho de asilo resulta que es una ilusión garantizar mediante normas comunitarias el derecho de asilo como derecho individual o querer imponer interpretaciones más amplias de la Convención de Ginebra sobre los refugiados. El SPD repite aquí su error tradicional de querer recuperar a nivel de la CE lo que a nivel nacional corre peligro o está ya perdido. Con la cooperación policial y el sistema de información de Schengen, que debe permitir el almacenamiento de todos los cruces de frontera en la CE y que se mofa de cualquier protección de datos, se releva el Estado de seguridad preventivo, el cual sigue desmontando los controles democráticos apenas existentes ya en el ámbito nacional.

posible una  
"política de  
seguridad"  
militar común  
como la votación  
sobre política de  
asilo e  
inmigración

Acciones conjuntas en la política exterior y de seguridad, hasta llegar a una política militar común, para la que en el Tratado de Maastricht se fijan procedimientos comunes, abren la puerta a un intervencionismo militar de la "Unión Europea". Con la referencia positiva a la UEO y el pretendido desarrollo ulterior de una política común de seguridad en la nueva Conferencia gubernamental de 1996 se ha fijado por primera vez el objetivo político de una "potencia militar de la CE". El aspecto paneuropeo de reforzamiento de la CSCE y de la superación pacífica de los conflictos carece evidentemente de significado para el desarrollo de la "Unión Europea". Queda por añadir que el mercado interior de armas limita más aún las posibilidades de prohibir la exportación de las mismas.

3. (*Puntos de partida positivos*) La necesidad de cooperación de la policía criminal, o incluso en la política de inmigración y asilo, apenas puede negarse de cara al control de fronteras que desaparece con el mercado interior. De todos modos, en esta cooperación deberían cumplirse tres principios: 1) esa cooperación debe controlarse democráticamente, pues, como no se vislumbra que esto se dé simultáneamente con la realización de Maastricht, tienen que reforzarse las posibilidades de control nacionales en vez de reducirlas. 2) Deben seguir siendo posibles las reglamentaciones nacionales, y hay que aprovechar las reservas nacionales que se contienen en el acuerdo de Schengen y el tratado de Maastricht. 3) Hay que iniciar la armonización para el trato igual de los "extranjeros comunitarios" y "extranjeros de terceros países" en los derechos ciudadanos, la política social y el mercado de trabajo, superando así la marginación, la discriminación y la selección orientada por los intereses económicos. Pero la política social y laboral suelen estar descuidadas en los acuerdos de Maastricht. Por positivo que sea el acuerdo de introducir el derecho de voto municipal para los extranjeros comunitarios, conlleva, no obstante, el peligro de reforzar en la conciencia la separación de extranjeros "no europeos".

La cooperación comunitaria en política exterior tiene, pues, sentido si tiene por objetivo una política "civilizadora", no basada en

medios militares, y refuerza el marco paneuropeo. Mas con el Tratado de Maastricht se ha dado un paso en la dirección contraria. Si la CE se podía presentar antes como "poder civil", como "potencia comercial pacífica", ahora ha emprendido la dirección contraria. La coordinación de la política de la CSCE, practicada con éxito, debe ampliarse en el sentido de que la CE se abra a la Europa Oriental y del Sur y a los Estados (CEI).

4. *(Perspectivas y utopías concretas)* La política de la CE está actualmente en la encrucijada: ¿Se apoya en la "militarización" de la "seguridad" interior y exterior mediante el rearme, estructuras militares comunes y cooperación policial, o en la "civilización" de los conflictos mediante otra política económica y social y la garantía de los derechos democráticos? Se trata de dos "dinámicas" enfrentadas: la exclusión de emigrantes y la xenofobia conduce a un mayor control policial en el interior y a la solución militar en la frontera frente a los inmigrantes. Y esta exclusión y confrontación se tambalea todavía más de cara a los problemas insolubles. O una solución pacífica de los conflictos internos y externos que se apoye en la reconstrucción social

### **Las propuestas para la reforma de la integración dominante**

sobre contratos de migración y en estructuras civiles, esto es, que reduzca paulatinamente el potencial de confrontación.

5. *Posibilidades de acción verdes.* (Aquí es menester seguir discutiendo, puesto que en Münster apenas lo hemos hecho. Por eso serían convenientes más documentos para la sesión del lunes en Bonn)

Hay que emprender una estrategia de reforma de la CE a los dos niveles: el nacional, en donde todavía hay que decidir sobre los cambios de la estructura existente, y en el transnacional, comunitario, que es necesario porque las fuerzas verdes alternativas y los movimientos ciudadanos colaboran a nivel europeo y deben hacer valer su influencia en el marco de la Comunidad. En primer lugar, es primordial la influencia sobre el proceso de ratificación a nivel de países. También aquí se da una amplia discusión crítica sobre el carácter no democrático de la CE y la necesidad de reforzar los países, regiones y municipios en la CE.

**no son suficientes, pues la influencia de las alternativas verdes y movimientos ciudadanos en el proceso de integración seguirá limitada en el futuro inmediato**

En segundo lugar, le corresponde al Parlamento Europeo un papel decisivo como lugar de formación de voluntad política, con independencia de sus escasas competencias para influir en los acuerdos de Maastricht. El hecho de que la fracción verde del PE haya rechazado claramente los acuerdos de Maastricht, si bien por razones muy diferentes, adquiere así un gran significado político. Este rechazo responde a la crítica plural que se ha efectuado al desarrollo de la CE en los movimientos de base y ciudadanos. Para sacar el debate político actual del rincón nacionalista del "chauvinismo de DM", los Verdes tienen que exponer claramente en las discusiones las razones de su rechazo de Maastricht así como sus propuestas concretas y positivas para la reforma de la CE y su apertura paneuropea.

Como entrada en semejante debate exigimos la renegociación de los acuerdos de Maastricht. Para darles a estas negociaciones un carácter democrático deben ir acompañadas de la reunión de parlamentarios europeos de todos los niveles, así como garantizar la participación de los movimientos de base y de las organizaciones no gubernamentales. La deliberación del paquete Delors II sobre la ulterior financiación de la CE en la próxima cumbre de Lisboa es una buena ocasión para aclarar nuestra posición.

Pero las propuestas para la reforma de la integración dominante no son suficientes, pues la influencia de las alternativas verdes y movimientos ciudadanos en el proceso de integración seguirá limitada en el futuro inmediato. Más bien hemos de establecer contrapesos prácticos mediante la cooperación con nuestros socios más allá de las fronteras. No debemos esperar en una "Europa de las regiones", que se nos dé como marco institucional, a través del ineficaz Comité regional, por ejemplo, sino que hemos de tomar las experiencias y los impulsos de la resistencia regional transfronteriza y de la cooperación, así como crear estructuras europeas propias. El Parlamento Europeo es un lugar importante de información y comunicación, de iniciativa y de imbricación. La Asamblea de Ciudadanos de Helsinki y otros foros paneuropeos de colaboración pueden ser un complemento paneuropeo. ■

# ARGUMENTOS DE UN VOTO NEGATIVO

PSP de Dinamarca

Propuesta de negociación del PSP de Dinamarca en el caso de que la población danesa vote contra la unión europea en el referéndum.  
(Documento elaborado y difundido antes de que se celebrase el referéndum).

## I. Las perspectivas de un voto negativo en el referéndum

La oposición a la unión de la CE ha resultado ser mucho más fuerte de lo esperado por los partidarios de la unión. Básicamente, esto se debe al profundo escepticismo de la población danesa ante el centralismo, la falta de democracia y las reticencias al desarrollo de la CE.

A la luz de esto, las consecuencias de un voto negativo vienen a desempeñar un papel importante en el debate. El Primer Ministro danés empezó diciendo que, al votar no, Dinamarca se convertiría en "una especie de miembro asociado de la CE", negándose a aceptar la idea de renegociar el Tratado de Maastricht. A las declaraciones del Primer Ministro siguieron las de otros, incluidas las del Ministro danés de Asuntos Exteriores y las de la Comisión de la CE.

Con esta propuesta, el PSP quiere señalar que no edite base para la campaña de advertencias que se ha venido efectuando. También queremos señalar que, aunque se vote no a la unión europea, existen otras perspectivas reales.

Partimos de la base de que, en caso de voto negativo, se creará una nueva situación en todo el curso de las negociaciones sobre la unión europea (véase apartado 2). En este contexto quisiéramos indicar las perspectivas siguientes:

- El voto negativo danés se reflejaría en

el debate de los otros países nórdicos. En Suecia, Noruega y Finlandia existe una oposición creciente a la unión europea y el voto negativo le daría nueva vida a la oposición a la unión en los demás países nórdicos.

Para el PSP es importante que se refuerce la cooperación nórdica en el contexto europeo.

- El voto negativo danés allanaría el camino para una cooperación europea más amplia y abierta. Tras el voto negativo, el PSP intentará que la CE sea más abierta, de la misma manera que surgen nuevas posibilidades de ampliar la cooperación europea permitiendo a los países que están fuera de la CE contribuir a la presentación de esa futura cooperación.

Para el PSP, la perspectiva es una casa europea con varias habitaciones donde no haya que ser necesariamente miembro de la Unión para participar en la cooperación europea.

- Un voto negativo danés prepararía el terreno para volver a discutir el deseo de democracia en la cooperación comunitaria. El Tratado de Maastricht refleja la Europa de los burócratas y tecnócratas en donde las decisiones se caracterizan por las reticencias y la ausencia de control democrático.

- Un voto negativo danés allanaría el camino para la renegociación de la política medioambiental comunitaria a fin de garantizar consideraciones medioambientales en relación con el fomento del crecimiento, que será la consecuencia del mercado interior.

## II. Un voto negativo danés daría lugar a negociaciones con los demás países comunitarios

Existen ciertas normas legales en caso de que una mayoría de electores daneses vote "no" al Tratado de la Unión. Según el artículo 236, el Tratado de Roma no puede enmendarse a menos que estén de acuer-



do todos los países de la CE, lo que significa que la propuesta enmienda del Tratado pierde su razón de ser como consecuencia del voto negativo de Dinamarca.

Se pueden hacer, por tanto, varias estimaciones sobre cómo van a reaccionar políticamente los otros países comunitarios.

Existe la posibilidad teórica de que no ocurra nada más, esto es, de que se detenga sencillamente el proceso de unión. Es difícil que se reaccione así si se toma en consideración el proceso actual de la unión.

Los demás países tendrán que negociar sobre cómo se va a desarrollar la cooperación en el futuro. En este contexto tendrán que convocar una nueva conferencia gubernamental.

Lo más probable es que las cosas se desarrollen de tal suerte que en la conferencia gubernamental se allane el camino para una rediscusión del desarrollo de la CE.

Las bases danesas para esta renegociación pueden catalogarse en tres áreas principales:

1) Las áreas del Tratado de Maastricht que rechazamos directamente. En estas áreas, los demás países de la CE son libres para

### **En relación con la renegociación, el PSP quiere aclarar con**

proseguir por sí solos.

2) Áreas del Tratado de Maastricht que aceptamos inmediatamente. En consecuencia, el Tratado de Roma puede modificarse con respecto a estas áreas.

3) Áreas del Tratado de Maastricht que nos gustaría mejorar y clarificar de acuerdo con los intereses daneses.

En opinión del PSP, Dinamarca terminará en semejante posición negociadora, antes que nada porque los otros países comunitarios verán que sus intereses radican en llegar a un acuerdo con Dinamarca acerca de la cooperación futura.

En las áreas donde no se pueda alcanzar ningún acuerdo los países restantes pueden seguir con su cooperación.

En cierta medida, la propuesta de renegociación del PSP se ha inspirado en el memorándum acordado por la mayoría de los miembros del Folketinget (el Parlamento danés) en el otoño de 1990. El PSP no formaba parte

de esa mayoría, debido principalmente al hecho de que el memorándum abogaba por una unión monetario-económica.

En otros ámbitos, sin embargo, el memorándum contenía propuestas sensatas de enmiendas al Tratado de Roma que el PSP puede suscribir. Asimismo, el memorándum rechazaba claramente una política de defensa común de la CE.

### **III. Puntos principales de la propuesta de renegociación del PSP**

Un voto negativo en el referéndum significaría un voto contra el desarrollo de la unión comunitaria. El desarrollo de la unión se manifiesta especialmente en los siguientes temas del Tratado de Maastricht:

1) La realización de la unión monetaria y económica.

2) Las disposiciones referentes a la política de defensa comunitaria, incluida la vinculación de la CE y la UEO (la dimensión militar) con decisiones mayoritarias en asuntos exteriores y política de seguridad.

3) Las disposiciones comunes para la Unión (disposiciones introductorias).

4) Disposiciones referentes a la ciudadanía de la Unión.

Ante esto, las consecuencias del voto negativo en el referéndum serán que Dinamarca no aplicará las disposiciones que forman parte directa del desarrollo de la Unión.

Por lo que a la cooperación legal se refiere (columna 3), el PSP está dispuesto a suscribir una serie de ellas, siempre que se apliquen como acuerdos internacionales. Esto implica política de refugiados, la lucha contra el abuso de las drogas, la lucha contra el fraude a nivel internacional y la cooperación aduanera y policial.

El PSP trabajará, hasta donde sea posible, para garantizar que a los países que están fuera de la CE se les permita participar en la cooperación legal.

### **IV. Enmiendas al Tratado de Roma**

Dinamarca podrá participar en las negociaciones sobre enmiendas específicas al Tratado de Roma.

**mayor precisión que la CE tiene que estar más abierta a los países que no son miembros. En particular hacia los países de Europa Oriental**

### 1. Reforzamiento de la base democrática para la cooperación comunitaria

La cooperación comunitaria es la de los funcionarios caracterizada por la reticencia y el deseo de democracia.

A fin de reforzar el proceso democrático, el PSP está a favor de crear una institución de comisarios del Parlamento Europeo (una institución de defensores del pueblo).

En relación con la renegociación, al PSP le gustaría también que se abriera la perspectiva del derecho real de iniciativa para el Parlamento Europeo y para los Parlamentos nacionales, de suerte que no sólo sean los funcionarios de la Comisión Europea los que puedan presentar propuestas.

El PSP piensa igualmente que "debería reforzarse el papel del Parlamento Europeo, a fin de cambiar efectivamente y controlar la administración de la Comisión y los recursos económicos de la Comunidad" (cita del memorándum, p. 6).

El sistema de decisión de la CE debería ser más abierto, en forma de reuniones abiertas del Consejo de Ministros y de una Administración pública de la CE. Estos cambios deberían efectuarse en relación con el

### A fin de reforzar el proceso democrático, el PSP está a favor

de crear una institución de comisarios del Parlamento Europeo (una institución de defensores del pueblo)

### 2. Cooperación europea abierta

En relación con la renegociación, el PSP quiere aclarar con mayor precisión que la CE tiene que estar más abierta a los países que no son miembros. En particular hacia los países de Europa Oriental.

El Tratado debería expresar en términos exactos que la CE está abierta a la admisión de nuevos miembros.

Debería efectuarse una liberalización de la política comercial y darles a los no-miembros de la CE la posibilidad de unirse a la estructura de decisión de la CE, por ejemplo, en lo que se refiere a las políticas de educación, cultura y medio ambiente.

### 3. Política medioambiental

El PSP considera sumamente importante que se mejoren las disposiciones comunitarias sobre el medio ambiente. Habría que renegociar, hasta donde fuera posible, en el sentido de reforzar las disposiciones medioambientales. En este sentido resulta importante la posibilidad de levantar expedientes medioambientales a nivel comunitario, por ejemplo sobre el CO<sub>2</sub> y los fertilizantes. Al mismo tiempo debería declararse, de forma más explícita, que las consideraciones medioambientales deben tener prioridad sobre las económicas y las del mercado interior.

En cualquier caso, tiene una gran importancia que Dinamarca esté en condiciones de influir incluso en el futuro sobre la política medioambiental de la CE.

### 4. La dimensión social

El PSP es partidario de una dimensión social de la CE que proporcione ganancias salariales con más derechos mínimos que eleven los niveles de toda la CE.

El Tratado de Maastricht no cumple este objetivo.

En primer lugar, el Tratado no contempla nuevos derechos. Más aún, existe el riesgo de convenios sobre cada detalle en el ámbito del mercado laboral, con lo que se pondría en peligro el sistema de convenios danés.

Por último, Gran Bretaña ha elegido no participar en la dimensión social, cosa que lamenta el PSP, aunque tomamos nota de ello.

Ante la renegociación del Tratado de Maastricht, el PSP quiere estar seguro de que la aplicación de la dimensión social no conlleva ningún cambio en el sistema de convenios que se aplica en el mercado laboral danés.

### 5. Nuevas políticas

El PSP estará a favor de:

La aplicación de la política de consumo en el Tratado, pero no a favor de las decisiones mayoritarias en política de visados.

En cuanto a las disposiciones sobre polí-

ticas de educación y cultura, el PSP no está a favor de que se conviertan en parte del Tratado de Roma en sus formas actuales. En una nueva negociación, hay que tomar en consideración la cooperación en asuntos

educativos y culturales a fin de que los países que no son miembros de la CE, incluidos los de Europa Oriental, puedan participar en las reuniones del Consejo en donde se consideren estas cuestiones. ■

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

- 1.- La tasa de desempleo
- 2.- El PIB per cápita
- 3.- El peso del sector terciario

En el texto del PSP se indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

El texto del PSP indica que el nivel de convergencia económica y social son los siguientes:

# Los indicadores de convergencia real: la asignatura pendiente de Maastricht

Gabinete técnico Confederal de CC OO

Este documento es parte de un trabajo más amplio elaborado por el Gabinete técnico Confederal de CC OO.

**A** la hora de articular medidas que permitan la convergencia hacia los objetivos macroeconómicos establecidos en Maastricht, hay que ser muy cuidadoso para que las mismas no supongan un freno a la evolución de la economía real, fomentando el aumento de la desigualdad social y de las divergencias con respecto a nuestros socios comunitarios. El aumento de las diferencias se constataría en

## Es preciso recordar que los acuerdos de Maastricht no

el incremento del diferencial que mantienen las principales macromagnitudes españolas (PIB per cápita, tasa de desempleo, déficit exterior, etc.), con respecto a la media comunitaria.

La convergencia nominal no debe ser considerada como un fin en sí mismo, sino como la consecuencia lógica de una nueva política económica que pretenda aumentar la dimensión y la coherencia interna del tejido productivo español.

Porque, aún reconociendo las ventajas teóricas de poder estar en 1997 ó 1999 en una zona europea con moneda única, el establecimiento de un plan de convergencia que no tenga como base la evolución positiva de los indicadores económicos reales y, en particular, los de bienestar social, puede suponer llegar al final del proceso de integración en unas condiciones tales que impliquen mayores desigualdades sociales, una hipoteca de nuestras posibilidades futuras de crecimiento y una mayor depen-

**constituyen un planteamiento cerrado, sino que abren un proceso de negociación amplio entre los estados miembros, dentro del cual los sindicatos tienen la posibilidad de incidir**

dencia de las economías centrales de la Comunidad. Buscar sólo la consecución de la convergencia nominal puede generar el incremento de las divergencias con respecto al resto de países comunitarios y una disminución de la cohesión interna de la economía española, que provoque, por un lado, un aumento de las necesidades de productos exteriores (bienes de equipo, tecnológicos, etc.), para permitir el desarrollo de nuestro sistema productivo o, aún peor, un aumento de la importación de productos finales.

Es preciso recordar que los acuerdos de Maastricht no constituyen un planteamiento cerrado, sino que abren un proceso de negociación amplio entre los estados miembros, dentro del cual los sindicatos tienen la posibilidad de incidir. Un nuevo planteamiento sobre los acuerdos debe ser impulsado para transmitir un mensaje claro a la opinión pública, donde la convergencia monetaria debe ser resultado de la real, con el objetivo de asegurar una estabilidad más allá de 1997 ó 1999, frente a la efímera solvencia de una convergencia de carácter nominal, lograda a costa de elevar la inestabilidad social del sistema.

Para evaluar el crecimiento equilibrado de la economía y la justicia en el reparto de la riqueza, se proponen cinco indicadores de carácter real, que pueden reunir las condiciones necesarias a la hora de evaluar el proceso de convergencia real y el crecimiento cohesionado de la economía española. No obstante, estos indicadores, aún siendo significativos, no constituyen un conjunto cerrado y excluyente, sino que están abiertos a ser completados en la interpretación de una realidad mucho más variada y compleja. De esta forma cabrían indicadores que mostraran el modo en el que se

distribuye la riqueza realmente creada, más allá de la simple división del PIB entre el número de habitantes o, algún otro, que mostrara la calidad y situación ante el futuro del tejido industrial existente.

Efectuadas estas precisiones, los cinco indicadores que se proponen para medir el nivel de cohesión económica y social son los siguientes:

- 1.- La tasa de desempleo.
- 2.- El PIB per cápita.
- 3.- El peso del sector manufacturero en la economía.
- 4.- El gasto en protección social
- 5.- Un indicador de cohesión territorial.

La elección de estos indicadores viene dada por la facultad conjunta que tienen para poder explicar un modelo de crecimiento y distribución que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

a) La potencialidad de una economía para poder generar un crecimiento estable de la riqueza y para afrontar con mayor solvencia períodos de crisis. Entendiendo por crecimiento estable, aquel que, además de incrementar la riqueza, consigue o avanza, en el logro del equilibrio de la balanza de pagos, la estabilidad de precios, y el pleno

De esta forma, fijar un objetivo de convergencia para la tasa de desempleo (1), con respecto a la media comunitaria, significa apostar por un crecimiento estable de la economía. En tanto en cuanto supone ahondar en la plena utilización de recursos, que de otra forma permanecerían ociosos, lo cual, desde el punto de vista económico, supone un despilfarro y desde el social una situación inaceptable que pone en peligro la articulación equilibrada de la sociedad. Las cifras macroeconómicas de crecimiento no son condición suficiente, aunque sí necesaria, para construir una estructura social y económica justa y equilibrada con capacidad de reproducirse en el medio plazo. Puede suceder que el crecimiento económico se explique a través de procesos especulativos o coyunturales que poco tienen que ver con el desarrollo estable de la economía real. Por ello, el nivel de empleo, o en su antítesis la tasa de desempleo, es un buen indicador de un tipo de crecimiento productivo, que se concreta en el establecimiento de tejido productivo cuyo objetivo es la generación constante de riqueza a lo largo del tiempo. Complementariamente, la creación de empleo es la mejor muestra de una mejor distribución de riqueza en el proceso productivo.

Además, y en particular para España, para conseguir una mejor lectura de la situación real en este apartado, el indicador planteado tiene que acompañarse de un análisis sobre el tipo de empleo que se crea, en tanto en cuanto, la existencia de una mayor o menor precariedad es muestra de la futura estabilidad del empleo y, parece encubrir una debilidad en la capacidad para generar estructuras productivas solventes (2).

El segundo de los indicadores, el Producto Interior Bruto por habitante, relaciona, aunque sea "a grosso modo", el crecimiento de la riqueza del país con el de la población y, por tanto, permite conocer la capacidad potencial de un estado para repartir la riqueza entre sus ciudadanos, lo cual sirve como aproximación para comparar los niveles de vida entre países miembros de la Comunidad.

Para 1991, el PIB per cápita, medido en términos de "poder adquisitivo standard" (3), y tomando como base cien el PIB per cápita de los doce países comunitarios, fue

## Las cifras macroeconómicas de crecimiento no son

empleo de los recursos económicos y sociales disponibles.

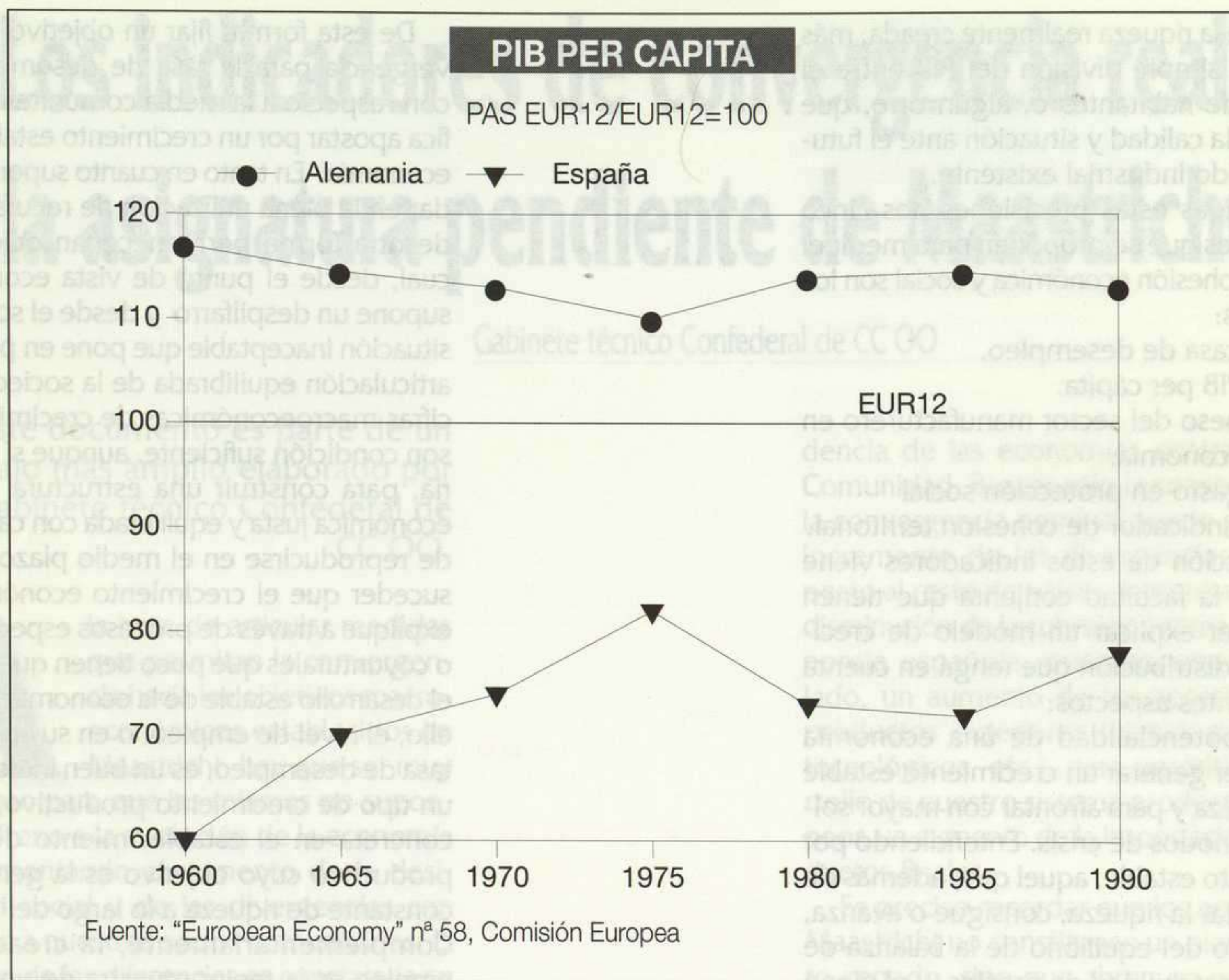
b) La capacidad de un sistema para repartir el crecimiento entre los ciudadanos.

c) La capacidad económica y social de un país para integrar a cada una de las partes de su territorio y a cada uno de los miembros de su comunidad, es decir, para que dicho crecimiento esté cohesionado.

En resumen, lo que estos indicadores nos revelan es la capacidad de la sociedad española para mantener un crecimiento de la riqueza sostenido en el tiempo, su nivel y forma de reparto, y el grado de cohesión social y territorial que genera.

Individualmente, cada uno de ellos aporta rasgos que explican el modelo de crecimiento del país y, en consecuencia, definen el cuadro general que caracteriza el tipo de relaciones sociales que en él se establecen: marco de relaciones laborales, política de protección social, presencia de la iniciativa pública en la economía, etc.

**condición  
suficiente,  
aunque sí  
necesaria, para  
construir una  
estructura social  
y económica  
justa y  
equilibrada con  
capacidad de  
reproducirse en  
el medio plazo**



para España igual a 79,9 puntos, lo que significa que se está a 20,1 puntos por debajo de la media comunitaria. La distancia aumenta hasta 37 puntos si se toma como cifra de comparación la media de los tres países más desarrollados, fórmula equiparable a la utilizada para definir las cifras a cumplir en los indicadores de convergencia monetaria.

Aunque es cierto que a partir la integración española en la Comunidad, en 1986, se ha producido una aproximación importante al nivel medio comunitario del PIB per cápita (4), no es menos cierto que durante el período de crisis (1975-85), la pérdida fue muy superior a la del resto de países. La comparación, desde 1960 hasta la fecha, de la evolución del PIB per cápita de la economía española con respecto a los países comunitarios más desarrollados muestra crecimientos superiores durante los períodos de expansión (1960-75 y 1985-92), y caídas más pronunciadas a lo largo de la recesión (1975-85). Frente a este comportamiento, las economías centrales europe-

as muestran un crecimiento sostenido y estable a lo largo del período, con subidas y caídas suaves (ver gráfico).

Este comportamiento inestable y compulsivo de la evolución del PIB per cápita español, frente a la estabilidad de las economías centrales, es consecuencia fundamentalmente del grado de desarrollo y las características de la estructura productiva del país (5) y en concreto, de la participación en el mismo del sector industrial. Por contra, la debilidad del tejido productivo español se caracteriza por una falta de autonomía con el exterior a la hora de crecer o de satisfacer la demanda interna, dependencia que se constata en la estructura de los progresivos déficits comerciales que viene registrando la Balanza de Pagos desde 1986.

Por tanto, un tercer indicador, el peso relativo del sector industrial sobre el total de la economía (6) se revela como una primera aproximación para determinar la capacidad para generar crecimiento autosostenido de una economía. La falta de integración del proceso productivo, entendida como la

capacidad para satisfacer demandas a través de bienes cuyas fases de manufacturación son realizadas mayormente por fabricantes del país, su dependencia exterior, sobre todo tecnológica, y la falta de una política industrial activa, que incremente y oriente las inversiones en el sector industrial, no han colaborado en el último periodo a fortalecer la débil e insuficiente estructura industrial española (7).

Ante estos hechos, se hace necesaria una política de oferta que reconduzca los flujos de capitales destinados a inversiones de carácter especulativo hacia los sectores productivos. No es sólo necesario que la

### En España, el porcentaje del PIB dedicado a protección

economía española registre una evolución positiva en este indicador, sino que además dicho crecimiento debe estar dirigido hacia aquellas industrias en las que se tiene una mayor dependencia exterior, es decir, debe tratarse de una ampliación del sector industrial encaminada a reducir el déficit de la balanza comercial.

El cuarto indicador analiza el gasto en protección social en relación al PIB y permite conocer el nivel de provisión de bienes sociales de primera necesidad que existe en el país. Un indicador, por tanto, que puede aproximarnos al conocimiento del nivel de vida del conjunto de la población en relación a bienes esenciales como: la sanidad, la educación, las pensiones de vejez, la protección al desempleo, inserción de grupos marginados, etc., más allá del reparto de la riqueza generada estrictamente por el mercado.

Tiene una relación directa con la capacidad redistributiva del Estado y muy espe-

#### INDICADOR DE CONVERGENCIA REAL, N°1: TASA DE DESEMPLEO

	1964-70	1971-80	1981	1982	1985	1988	1991
ALEMANIA	0,7	2,2	3,9	5,6	7,1	6,1	4,6
BELGICA	2,0	4,6	9,5	11,2	11,6	10,0	8,6
DINAMARCA	1,0	3,7	8,3	8,9	7,2	6,5	9,2
ESPAÑA	2,7	5,4	14,4	16,3	21,8	19,3	15,8
FRANCIA	2,0	4,1	7,3	8,0	10,2	9,9	9,5
GRECIA	5,0	2,2	4,0	5,8	7,8	7,6	8,8
IRLANDA	5,5	7,7	10,8	12,5	18,2	17,4	16,8
ITALIA	5,0	6,1	7,4	8,0	9,4	10,8	9,4
LUXEMBURGO	0,0	0,6	2,4	2,4	2,9	2,1	1,6
PAISES BAJOS	1,1	4,4	8,9	11,9	10,5	9,3	7,2
PORTUGAL	2,5	5,1	7,3	7,2	8,8	5,6	4,0
REINO UNIDO	1,7	3,8	8,9	10,3	11,4	8,5	8,4
EUR (12)	2,3	4,1	7,7	9,0	10,8	9,7	8,6
EUR (3)	0,6	1,7	3,4	4,6	5,7	4,6	3,4

Fuente: "European Economy" N°50, Comisión de las Comunidades Europeas.

EUR (3): Media de los tres países con menor tasa de desempleo.

cialmente con su orientación no sólo al conjunto de los ciudadanos, sino a los colectivos que quedan fuera del mercado de trabajo, como los desempleados, jubilados y pensionistas o los jóvenes y que, en términos generales, tienen una situación relativamente menos favorecida en su participación en la riqueza del país.

La importancia del indicador de bienestar social se basa tanto en su relación con la existencia de una estructura social más justa y equilibrada, así como

con la función de las medidas de protección social de generar una mayor estabilidad en la evolución económica.

En España, el porcentaje del PIB dedicado a protección social fue del 17,3% para 1989, frente al 24,7% que como media dedicaron el resto de países comunitarios para ese mismo año, existe una diferencia de más de siete puntos. De igual forma a los anteriores, la distancia aumenta hasta casi doce puntos, si la comparación se realiza con los países más desarrollados en este apartado. Cualquier acercamiento a dicho porcentaje permitiría un incremento del bienestar social, de la estabilidad del sistema y, por tanto, de las posibilidades de crecimiento.

Por último, y para caracterizar el tercer aspecto del modelo de crecimiento presentado, se propone un indicador de cohesión territorial, que recoja las diferencias espaciales en el reparto de la riqueza.

La cohesión implica un modelo de crecimiento que no suponga el aumento de las diferencias entre las regiones que componen los países miembros, sino todo lo contrario, que las menos desarrolladas crezcan a tasas superiores a las registradas por las más desarrolladas. Esta convergencia no es posible si desde los centros de coordinación económica no se

social fue del  
17,3% para  
1989, frente al  
24,7% que como  
media dedicaron  
el resto de  
países  
comunitarios  
para ese mismo  
año, existe una  
diferencia de  
más de siete  
puntos

reconducen los recursos financieros necesarios para conseguir reequilibrar las dinámicas espaciales generadas por el mercado. La no aplicación de políticas regionales efectivas, a nivel comunitario, nacional, regional y local, supone postular por un modelo de desarrollo que puede condenar a muchos trabajadores europeos a la emigración forzosa (8), lo que trae a la memoria el recuerdo de tiempos pasados.

La cohesión territorial debe potenciarse en dos ámbitos: el nacional y el comunitario. En ambos casos, se pueden elaborar distintos tipos de indicadores (basados en la tasa de desempleo, el PIB per cápita, etc.) aunque la confección de uno solvente tiene múltiples dificultades. Se propone utilizar un índice que, teniendo en cuenta el PIB regional por persona en relación con la media comunitaria y la población que se reúne dentro de las regiones situadas por debajo de la citada media en cada país, muestre una medida de divergencia regional de cada país en relación al ámbito comunitario (9).

El esfuerzo para converger con la media de la Comunidad Europea tiene que ser suma de los aumentos en la riqueza global de país y de las disminuciones en la dispersión de la localización territorial dentro del mismo, mostrando un reparto más equilibrado de la riqueza creada. No es necesario solamente crecer por encima de la media comunitaria -indicador n° 2 de cohesión PIB/habitante- sino que el mayor crecimiento se reparta territorialmente de forma más equilibrada, de esta forma, al igual que se demanda un mejor reparto a nivel individual, es preciso que la riqueza se relocalice territorialmente para lograr disminuir los profundos desequilibrios regionales existentes en España.

La convergencia monetaria puede ser posible en 1997 ó 1999, dependiendo del modelo elegido. Ahora bien, si además se quiere llegar al final del proceso en unas condiciones que permitan aprovechar las posibles ventajas teóricas de un Mercado Unico, es necesario que la convergencia se articule sobre bases reales de desarrollo, con posibilidades de man-

tener tasas de crecimiento en el medio plazo, lo cual parece aconsejar disponer para su logro del período mas amplio posible. Alcanzar determinados niveles en los indicadores propuestos puede ayudar a evaluar de forma mas equilibrada la situación real de España en el proceso de integración. ■

#### Notas

- (1) Para 1991, la tasa de desempleo española fue del 15,8%, la segunda más alta después de Irlanda (16,8%), mientras que la media comunitaria estaba 7,2 puntos por debajo de la misma (EUR 12 = 8,6%)
- (2) España registró en 1991 el porcentaje más alto de la Comunidad, de trabajadores temporales sobre el total de asalariados (33%).
- (3) Es decir, eliminando el efecto distorsionador de los precios y del tipo de cambio.
- (4) A lo largo del período 86-92, España es el país que reduce más su diferencia con respecto a la media comunitaria (7,1 puntos), presentando la tasa de crecimiento más fuerte de la Comunidad (1,9% en tasa acumulativa media interanual).
- (5) Para 1991, la estructura productiva española, medida en porcentaje del PIB a precios de mercado corrientes, presentaba la siguiente composición: 4% de producción agrícola y pesquera, 24,4% de producción industrial, 9,4% de construcción y 56,1% de servicios.
- (6) Medido como la relación existente entre el VAB industrial y el VAB total generado por la economía.
- (7) En los últimos años, la evolución de la producción industrial viene registrando tasas negativas, siendo las cifras especialmente intensas en la producción de bienes de equipo.
- (8) Hay que esperar que el concepto europeo de "libre movilidad de personas" que hoy se vende desde las instituciones como producto de la modernidad, no se traduzca en el futuro en el fundamento para la construcción de un modelo de desarrollo basado en la emigración forzosa de la fuerza de trabajo.
- (9) El índice se construye a partir de la distancia media ponderada del PIB per cápita de las regiones que se sitúan por debajo de la media comunitaria, utilizando una ponderación basada en el peso relativo de la población agrupada en las regiones afectadas sobre el total nacional.



# Los riesgos de la cohesión monetaria sin cohesión económica y social

Gabinete Técnico Confederal de CC OO

**L**os recientes acuerdos alcanzados en la cumbre de Maastricht fijan los nuevos objetivos sobre los que se articula el proyecto de Unión Europea y señalan algunos de los rasgos que previsiblemente van a configurar la evolución de las economías y las sociedades de los países del entorno europeo.

Se aborda, en este trabajo, el análisis de los principales objetivos que se han acordado, así como los instrumentos para su consecución y sus implicaciones económicas y sociales. En primer lugar, se estudian los antecedentes que han ido configurando la Unidad Europea, desde el propio Proyecto de Unión Aduanera que dio pie a la etapa

## El carácter histórico de los procesos de integración muestra

que existen múltiples modelos y que éstos generalmente recogen características diversas

inicial del Mercado Común hasta, más recientemente, el Acta Única en la que se sanciona el Mercado Interior Europeo y la libertad de movimiento de capitales. Acuerdos todos ellos de carácter político, aunque se remitan fundamentalmente al ámbito de la política económica, cuyo análisis obliga a rechazar cualquier concepción de "inevitabilidad" de las opciones que se han adoptado y, por su propio sentido político, su supuesta "neutralidad" económica y social.

En segundo lugar, se busca profundizar en el sentido económico de los objetivos de convergencia monetaria y su diferente naturaleza, -especialmente en lo que se refiere a los acuerdos sobre estabilidad de precios, tipos de cambio y control de los presupuestos de las Administraciones Públicas- y su relación con el objetivo de cohesión económica y social. De su análisis se concluye que la cuantificación de los indicadores muestra una orientación asimétrica, orientada por la política monetaria restric-

tiva liderada por Alemania y, paralelamente, que los avances en políticas comunes de cohesión parecen insuficientes para equilibrar el objetivo de estabilidad monetaria y los objetivos de cohesión económica y social. Sin embargo, no cabe una interpretación mecánica de este desequilibrio entre los distintos objetivos que guían el nuevo Tratado de la Unión Europea; el carácter abierto de las etapas que en él se dibujan señala a los próximos años como un intenso período de negociación entre Gobiernos cuyos resultados están lejos de estar contemplados en los acuerdos de Maastricht.

En tercer lugar, se analiza la coherencia y viabilidad del proyecto de una moneda única a partir de 1997 ó 1999, teniendo en cuenta la actual situación internacional y la posición de los países comunitarios respecto a los indicadores de convergencia. La inestabilidad internacional hace deseable ese objetivo, pero la atonía económica actual apunta el grave riesgo de que, en la consecución de la moneda única, se agudicen las tendencias recesivas de la economía y, con ello, se acabe poniendo en peligro el fin que se perseguía.

Por último, se aborda el análisis de la situación de la economía española y de los beneficios y costes que puede tener el adoptar la decisión de integrarse en el grupo de cabeza de los países de la Unión Monetaria. Se defiende que el objetivo de convergencia monetaria debe alcanzarse en relación al objetivo de cohesión y que el equilibrio entre ambos procesos debe fijar el momento de integración en la moneda única.

## La integración de espacios económicos

En términos abstractos, la adopción de una moneda única para regular los intercambios en un determinado espacio eco-

nómico es un paso coherente de cualquier proyecto de integración de los mercados, y más si existe libre circulación de mercancías y de factores de producción.

Las ventajas que cabe esperar de la utilización de una moneda única radican en que permite aumentar el dinamismo de los mercados, al evitar los costes de transacción entre diferentes monedas y el riesgo de modificaciones de los tipos de cambio: Su existencia en teoría potencia los efectos positivos que cabría esperar de la unificación de mercado, en términos de mayores economías de escala, mejor asignación de recursos o mayor capacidad de innovación tecnológica. Paralelamente la adopción de la moneda única puede suponer una mayor estabilidad económica de la que cabe esperar mayores niveles de crecimiento de la producción y del intercambio de bienes y servicios.

A ello se añade el que los espacios económicos integrados dentro de una Unión Monetaria pueden conseguir una mayor capacidad de negociación frente a otros centros de decisión económica, a la vez que evitar perturbaciones externas generadas por la inestabilidad de otras economías y otras monedas.

## los Acuerdos de Maastricht marcan un período de transición

Por último, la integración económica puede permitir un mayor "gobierno de lo económico", es decir, del proceso de internacionalización vía mercado, que conlleva una fuerte centralización del capital privado y, por tanto, de su poder de decisión. La configuración de un Estado supranacional puede permitir una mayor capacidad de negociación con las empresas transnacionales.

Desde esta perspectiva, el establecimiento de un área de Unión Monetaria y la adopción de una moneda única común sería un objetivo deseable y beneficioso para todos los países que la integraran.

Sin embargo, estas ventajas son sólo potenciales. En primer lugar, porque la mayor capacidad de negociación frente a otros centros de decisión, bien sean otras áreas económicas u otros centros de poder económico como las empresas transnacionales, dependen de las orientaciones políticas que articulen el proyecto. Es decir las

ventajas no están garantizadas por la mera existencia de la integración de espacios económicos.

En segundo lugar, porque las ventajas potenciales puede que no repercutan en la misma medida en todos los países integrados, pudiendo incluso volverse en contra de algunos de ellos. Si se tiene en cuenta la hipótesis de que los espacios económicos que se busca integrar no tienen por qué ser homogéneos y que los mercados están jerarquizados en términos de poder económico, los beneficios se pueden convertir en desventajas para los países que parten con unas condiciones de desarrollo inferiores.

Si los mercados y las estructuras empresariales mantienen niveles muy distintos de competencia y grado de oligopolización - en términos de poder de imponer precios, innovar tecnológicamente, o imponer barreras de entrada a otros competidores-, la integración puede generar desventajas evidentes en espacios económicos con una especialización en sectores con menor peso y menor dinamismo en el mercado.

El proceso de convergencia monetaria exige renunciar a mecanismos de regulación económica, que ayudan a generar un crecimiento más equilibrado y acorde con las características específicas de cada uno de los espacios económicos. Así, la adopción de la moneda única significa renunciar al instrumento de los tipos de cambio o a la política monetaria como elementos reguladores del proceso económico. Si los espacios económicos que se integran parten de desniveles importantes en el terreno productivo, tecnológico o de especialización industrial, la disciplina monetaria puede suponer un creciente aumento de estas desigualdades al perderse la capacidad de "gobernar la economía" de acuerdo a objetivos acordes con la características y carencias específicas de cada uno. Es decir, en un espacio económico integrado, puede convivir la armonía de las principales variables monetarias y una creciente desigualdad entre sus estructuras productivas y, con ellas, de sus estructuras sociales.

Paralelamente, si la convergencia monetaria se articula sobre los intereses de un reducido número de países, cabe el peligro

**hacia la moneda  
única,  
estableciendo  
una serie de  
requisitos que  
viene a sustituir  
la falta de unidad  
política europea**

de que el proceso se puede traducir en una creciente concentración del poder de decisión económica en los espacios más desarrollados, que conllevará la supeditación del resto de los países a objetivos que, posiblemente, no coincidan con sus prioridades económicas o sociales.

### *El debate sobre convergencia y cohesión en los Acuerdos de Maastricht*

Si los modelos teóricos de integración de los espacios económicos permiten una aproximación abstracta de las variables que intervienen en ésta, la forma real en que se producen no obedece a un único modelo. El carácter histórico de los procesos de integración muestra que existen múltiples modelos y que éstos generalmente recogen características diversas. Así, desde la conformación de los Estados modernos hasta el reciente proceso de reunificación de Alemania, podemos encontrar una amplia variedad de formas históricas de integración de espacios económicos.

Desde este encuadramiento histórico, los Acuerdos de Maastricht marcan un período de transición hacia la moneda única,

### **Si el elemento central de los Acuerdos hubiera sido la**

estableciendo una serie de requisitos que viene a sustituir la falta de unidad política europea. De hecho, si el elemento central de los Acuerdos hubiera sido la creación de un Estado supranacional, los indicadores de convergencia, los sistemas de coordinación de las políticas económicas o la fijación de políticas de cohesión serían innecesarias. El ejemplo de la reunificación alemana muestra cómo la propia unificación política ha permitido el establecimiento inmediato de una única moneda, sin otros requisitos de convergencia o cohesión.

Por tanto, es necesario subrayar el carácter específico de los Acuerdos de Maastricht en su propuesta de Unión Económica y Monetaria y, que en ellos, el peso no recae tanto en el establecimiento de la moneda única, sino en el desarrollo de un período transitorio en el que se debe garantizar que el objetivo final es posible.

Desde este contexto, merece profundizar en alguno de los conceptos que se han

**creación de un Estado supranacional, los indicadores de convergencia, los sistemas de coordinación de las políticas económicas o la fijación de políticas de cohesión serían innecesarias**

ido acuñando en el ámbito comunitario para explicar los objetivos e instrumentos que se estaban diseñando. Dos de ellos ocupan un papel fundamental: la convergencia y la cohesión. Conceptos que, como en otros casos, fueran la flexibilidad o la solidaridad, nacen de su papel en el ámbito ideológico pero cuyo contenido es necesario precisar, si se les quiere convertir en instrumentos útiles para el análisis de la realidad.

Por convergencia se puede entender la aproximación hacia un determinado punto común (1). Dentro de ella, la convergencia monetaria expresa la aproximación de las principales variables macroeconómicas de los diferentes países en el ámbito de los precios, los tipos de cambio o los tipos de interés. Un carácter distinto tiene, sin embargo, la convergencia real, ya que se refiere a la aproximación de las variables económicas no monetarias, entre las que se suelen incluir el nivel de crecimiento del PIB, la situación de la Balanza de Pagos, la situación del Presupuesto público y un largo etcétera.

La cohesión desarrolla una perspectiva diferente. No se trata de un acercamiento general de las variables macroeconómicas, sino de asegurar una mayor integración e interrelación entre las diferentes realidades productivas y sociales. Por ello, la cohesión económica hace referencia a un proceso en el que, junto a la convergencia de las grandes macromagnitudes, se produzca también un mayor equilibrio entre los diferentes sectores productivos y en su nivel de interrelación, al igual que la cohesión social hace referencia a un proceso en el que la mejora de las condiciones de vida del conjunto de la población se produzca sobre la base de una creciente igualdad, tanto en el salario y en las condiciones de trabajo, como en los niveles de protección social.

Valga esta aproximación a los conceptos de convergencia y cohesión, dado que van a ser términos utilizados a lo largo de todo este trabajo y sobre los que pesa todavía una notable ambigüedad, hasta el punto de que a pesar de su abundante utilización, no siempre se les da el mismo contenido.

Por último, es obligado señalar que la importancia y la complejidad del tema que se aborda, exige rechazar el "papanatismo" económico de no pocos expertos ofi-

ciales, que vuelven a plantear el análisis de la realidad como una cuestión meramente moral, donde el único objetivo es saber separar a “los buenos de los malos”. La valoración de los Acuerdos de Maastricht o la decisión de que la economía española se integre en la Unión Económica y Monetaria en un determinado período económico no puede, por tanto, realizarse desde la perspectiva de que no integrarse en el grupo de cabeza sena un “fracaso nacional” o significaría perder “el tren de las nuevas tecnologías”. Argumentos huecos, que poco aportan a la reflexión, y que recuerdan a las posiciones mantenidas en otros debates relevantes, como el del ingreso de España en la OTAN, donde más hubiera valido potenciar el debate en el conjunto de la sociedad, que incitar a la caza de brujas (2).

## La evolución histórica de proyecto de Unión Europea

### Los antecedentes de la Unión Monetaria

El Proyecto de Unión Europea nació, con el Tratado de Roma en 1957 (3) con el objetivo de crear un área de libre cambio -Unión

### La primacía del objetivo de la Unión Aduanera como hilo

Aduanera- de la que se esperaba obtener un mayor dinamismo económico, a través de los mecanismos del mercado, y una creciente integración entre las economías de los primeros países miembros -países europeos con elevados niveles de desarrollo-. El proyecto europeo nace con un marcado carácter liberal, centrado en el desarrollo del libre comercio como objetivo primordial, dejando de lado cualquier objetivo de unificación política. Opción que es necesario enmarcar en el proceso de reconstrucción económica tras la Segunda Guerra Mundial, en la que ocupa un destacado papel el Plan Marshall de los EE.UU. y que señala la subordinación de los Gobiernos de la Europa Occidental a la nueva estructuración del poder político y económico del orden internacional surgido tras la guerra.

Los años sesenta marcan una etapa de fuerte crecimiento económico mundial, especialmente de los países centrales del capitalismo. El rasgo más significativo del

período es la intensa internacionalización del capital protagonizada principalmente por el desarrollo de las empresas transnacionales. Es por ello especialmente importante diferenciar entre el proceso de crecimiento económico y de internacionalización que caracteriza el ciclo expansivo de este período, y los acuerdos sobre la Unión Aduanera europea. El crecimiento de las economías europeas obedece más a la dinámica internacional que a los efectos del proyecto europeo, vale como muestra el intenso crecimiento del resto de los países industriales, como Japón, los Estados Unidos u otros países europeos no integrados en la CE, que no han seguido ningún proceso de integración similar.

Desde los años sesenta hasta mitad de los años setenta se produce un aumento importante del comercio intracomunitario, en paralelo a la intensa expansión del comercio mundial, que se traduce en un alto ritmo de crecimiento económico y en una situación próxima al pleno empleo en una parte de los seis países integrantes de la CEE. Aunque se ha puesto de ejemplo este período para mostrar que la unificación de mercados conlleva la convergencia de las economías que se integran, no parece que se produjera una aproximación significativa entre las diferentes economías nacionales aunque ciertamente, las elevadas tasas de crecimiento y la relativa homogeneidad en el nivel de desarrollo de los países suavizaron las tensiones que la integración pudo generar (4). De hecho, si se analizan las desigualdades regionales, se puede decir que durante el período mencionado aumentaron relativamente, al contemplarse el crecimiento en las regiones con mayores niveles de renta.

La primacía del objetivo de la Unión Aduanera como hilo conductor del proyecto europeo se puso también de manifiesto en la ausencia de acuerdos en otros ámbitos económicos, incluido el monetario. Sólo en octubre de 1970, el Informe Werner señala con claridad la necesidad de avanzar no sólo en la libre circulación de mercancías, sino también de los factores de producción -especialmente, del movimiento de capitales- y en la búsqueda de la convertibilidad total de las monedas mediante un sistema propio de tipos de cambio fijos.

conductor del  
proyecto  
europeo se puso  
también de  
manifiesto en la  
ausencia de  
acuerdos en  
otros ámbitos  
económicos,  
incluido el  
monetario

La crisis del sistema internacional de pagos con el fin de la convertibilidad del dólar en oro, en 1971, afectó fuertemente a las economías comunitarias que reaccionaron de manera muy diferente, mostrando la inviabilidad del proyecto de unidad monetaria que se había comenzado a formular.

### *La debilidad del proyecto europeo frente a la crisis económica de los años 70*

El fin del sistema de tipos de cambios fijos en relación al dólar, que había regulado el sistema monetario de las economías capitalistas desde principios de los años cincuenta, llevó a la CEE a la adopción de un sistema de fluctuación de sus monedas -que se dio en llamar la "serpiente europea" con el que se buscaba mantener una mayor estabilidad monetaria frente a las perturbaciones exteriores. Un objetivo que no se consiguió por la disparidad de las situaciones económicas de cada país y la propia limitación del proyecto europeo al solo objetivo de la unión aduanera. La diversidad de las reacciones de los distintos países fueron generando tensiones cambiarias crecientes, especialmente entre el Franco y el

lidad cambiaria. Proceso al que no es ajena la experiencia anterior de la "serpiente monetaria europea", ni las perturbaciones e incertidumbres que generan a nivel internacional la crisis del petróleo -y el vertiginoso aumento de liquidez generado por los "petrodólares"- ni el intenso estancamiento de la actividad económica mundial, que comienza a mediados de los años 70.

Si a lo largo de este período se había avanzado en la Unión Aduanera y con el SME se había conseguido una cierta estabilidad monetaria, la ampliación de la CE -incluyendo a nuevos países con menores niveles de renta y de desarrollo industrial como Grecia, España o Portugal- pone de manifiesto los desequilibrios a los que se enfrenta la ampliación del espacio económico europeo y la insuficiencia para hacer frente al proyecto europeo diseñado hasta el momento.

El Acta Unica de 1987, sobre la realidad de la Unión Aduanera, fija la consecución del Mercado Interior Europeo en 1993, como el elemento central para avanzar en el Proyecto Europeo. A ello se suma el objetivo de conseguir la plena libertad de movimiento de capitales en 1990, que en el caso español se fija el para principio de 1993, una vez acabado el período transitorio de integración. Los acuerdos del Acta Unica vuelven por tanto a subrayar que el Proyecto Europeo debe ser articulado por el funcionamiento del mercado y no por el desarrollo de instituciones políticas supranacionales o por programas de política económica que, de forma significativa, gobiernen las propias dinámicas del mercado.

Una decisión no exenta de contradicciones, como pone de manifiesto la tardía inclusión de la "cohesión económica y social", como objetivo complementario al del mercado interior. El contenido real de lo que no es más que una declaración de intenciones, es escaso. A pesar de ello, no se puede dejar de valorar la decisión de duplicar la dotación presupuestaria de los Fondos Estructurales en el mencionado período de tiempo (1989-1993).

El inicio de una etapa expansiva de las economías de los países centrales desde 1982 ó 1983 hasta 1989 marca la nueva dinámica del proyecto europeo con un contexto de recuperación de tasas más eleva-

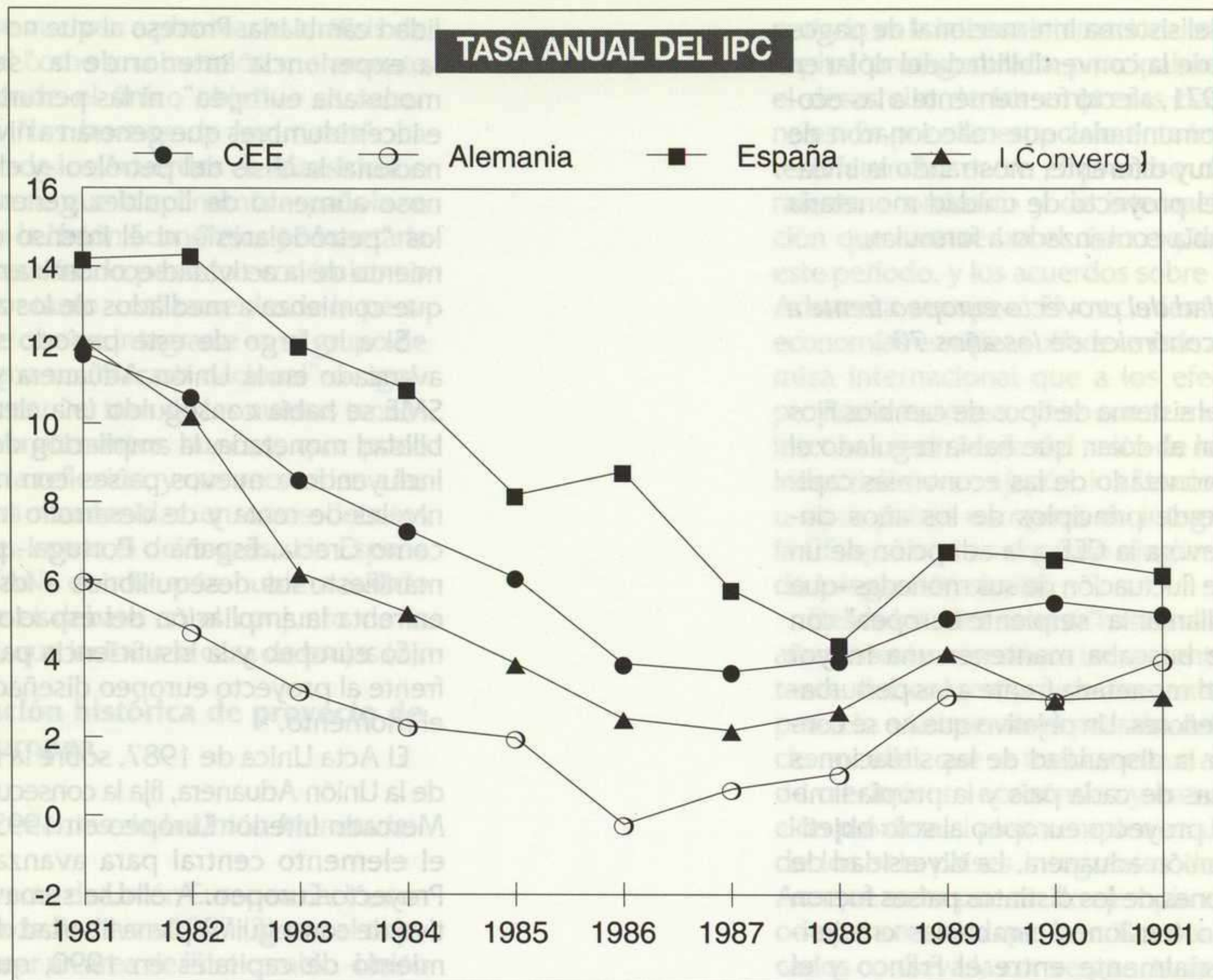
### **El Acta Unica de 1987, sobre la realidad de la Unión**

Marco, con la progresiva desvinculación del primero de lo que terminó siendo una zona de estabilidad monetaria en torno al Marco alemán.(5)

En este primer período de la crisis de los setenta se produce una creciente divergencia entre la situación económica de los países comunitarios. No sólo aumentaron la inflación y el nivel de desempleo, sino que aumentaron más en los países menos industrializados. El proyecto europeo limitado a la Unión Aduanera mostró así su incapacidad, tanto para aportar un mayor equilibrio al sistema de relaciones económicas a nivel internacional, como para conseguir una cierta coordinación en sus políticas que permita preservar a las economías comunitarias de la crisis internacional.

No será hasta la Cumbre de Bremen en 1979, cuando se consolide un Sistema Monetario Europeo relativamente amplio que, aún aceptando los tipos de cambio flexibles, permite un cierto nivel de estabi-

**Aduanera, fija la consecución del Mercado Interior Europeo en 1993, como el elemento central para avanzar en el Proyecto Europeo**



das de crecimiento económico y de reducción del nivel de paro. El análisis de los niveles de aproximación de los indicadores macroeconómicos de los distintos países, en este período, señala que se produjo una notable convergencia monetaria y, en mucha menor medida, de las variables macroeconómicas no monetarias (niveles de crecimiento, comercio exterior, presupuesto público, etc.).

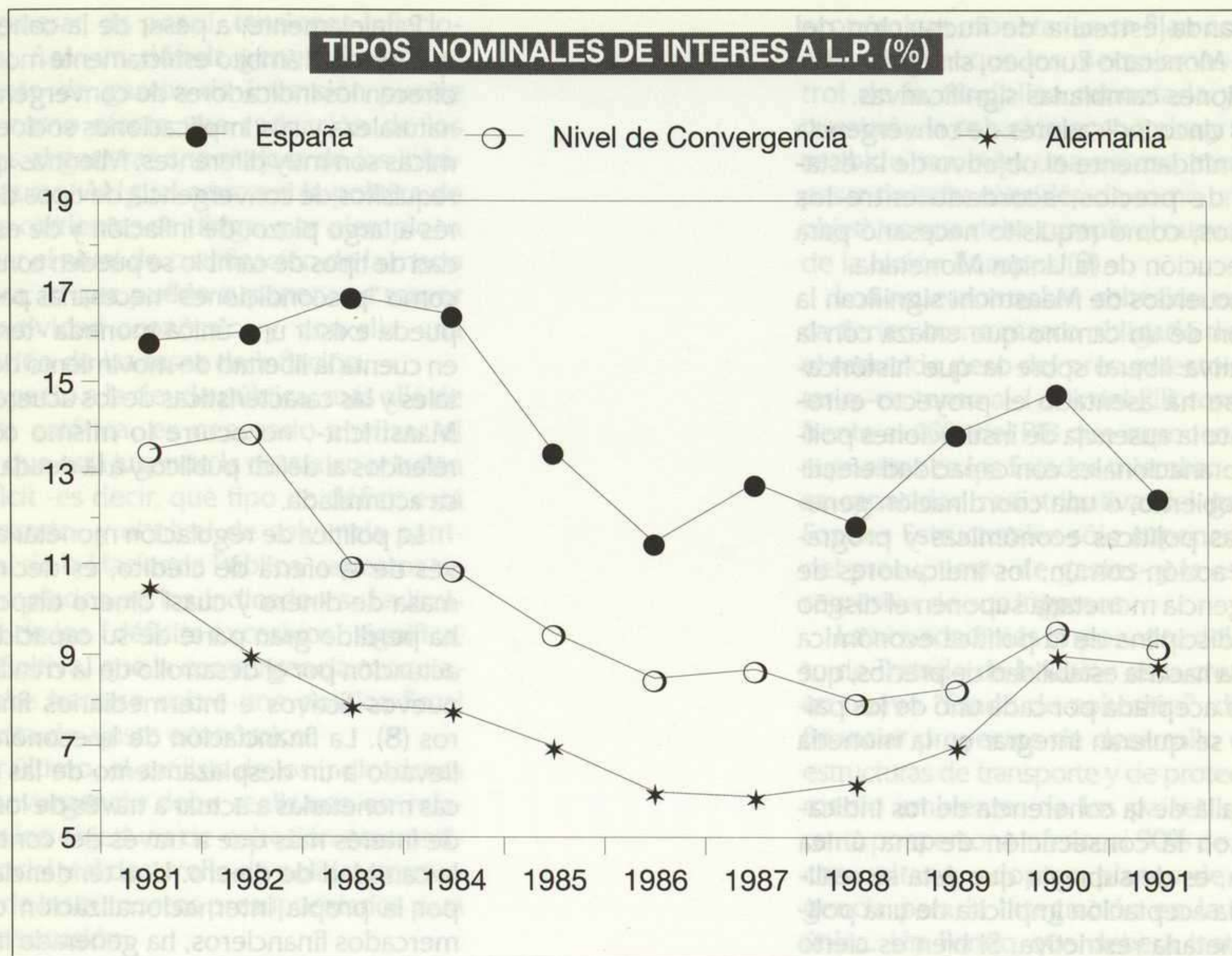
El avance en la convergencia monetaria giró en torno a la política económica fijada por la República Federal Alemana, como muestra el hecho de que la reducción del diferencial de tasas de inflación tuviera como punto de convergencia el nivel de precios de Alemania, o que en las fluctuaciones de los tipos de interés ésta no modificará significativamente su nivel respecto a otros países.

La convergencia y estabilidad monetaria ha sido, por tanto, asimétrica. Como se ha expresado gráficamente, mientras la economía alemana ha fijado su política monetaria y sus tipos de interés, dejando libre el

tipo de cambio, los demás países han fijado su política monetaria y sus tipos de interés para ajustarse a él.

Esta asimetría no nace únicamente del potencial económico alemán, ni de su efecto arrastre sobre el resto de los países, sino de la aceptación de los Gobiernos de una política monetaria restrictiva dirigida no sólo a garantizar la estabilidad cambiaria sino la reducción de la inflación a niveles alemanes. La coordinación de las políticas económicas, limitadas al ámbito monetario, adoptan una orientación claramente conservadora (6).

Es en este contexto de recuperación económica cuando el Informe Delors, aprobado en la Cumbre de Madrid de 1989, marca un paso más del Proyecto Europeo. En él se fijan los objetivos de conseguir una moneda única y avanzar en la coordinación de las políticas económicas a lo largo de tres etapas, la primera de las cuales comienza en 1990 y abre un período de debate entre los diferentes Gobiernos para reformar el Tratado de Roma e incorporar en él los objetivos anteriores.



### Los Acuerdos de Maastricht

Los acuerdos de la Cumbre de Maastricht, todavía pendientes de su ratificación por los Parlamentos nacionales, son la cristalización de las orientaciones del Informe Delors. El nuevo proyecto de Tratado de la Unión Europea que se deriva de ellos tiene como principal objetivo la consecución de una moneda única en 1997, a la que deben acceder al menos siete de los doce países integrantes de la CEE. Si esto no fuera posible se difiere el plazo hasta 1999, momento en el que no se exige un número mínimo de países para adoptar la moneda única.

Si bien es cierto que también se han adoptado acuerdos en el ámbito de la coordinación de las políticas económicas, éstos tienen como función principal el vigilar el proceso de convergencia monetaria más que desarrollar objetivos propios en ámbitos distintos del monetario. Paralelamente brillan por su ausencia los acuerdos en el ámbito de la unidad política.

### La Unión Monetaria y los Indicadores de convergencia

Sobre este objetivo, se acuerdan cinco indicadores o requisitos de convergencia sobre los que se evaluarán, en las fechas señaladas, los países que pueden acceder a la moneda común. Al acuerdo genérico sobre los objetivos de la convergencia recogidos en el proyecto de Tratado le acompaña un Protocolo, revisable en 1996 antes de la fecha de la tercera etapa, en el que se cuantifican los cinco indicadores:

- El déficit anual de las Administraciones Públicas no debe superar el 3% del PIB.
- El saldo acumulado de la deuda pública no debe superar el 60% del PIB.
- El diferencial de inflación no debe superar 1,5 puntos respecto a los tres países con menor nivel de inflación.
- Los tipos de interés a largo plazo no deberán superar en 2 puntos a los tres países con menor nivel de inflación.
- La moneda debe mantenerse, al menos en los dos años anteriores a la integración,

en la banda estrecha de fluctuación del Sistema Monetario Europeo, sin haber sufrido tensiones cambiarias significativas.

Estos cinco indicadores de convergencia marcan nítidamente el objetivo de la estabilidad de precios, acordado entre los Gobiernos, como requisito necesario para la consecución de la Unión Monetaria.

Los acuerdos de Maastricht significan la adopción de un camino que enlaza con la perspectiva liberal sobre la que históricamente se ha asentado el proyecto europeo. Ante la ausencia de instituciones políticas supranacionales con capacidad efectiva de gobierno, o una coordinación general de las políticas económicas y programas de acción común, los indicadores de convergencia monetaria suponen el diseño de una disciplina de la política económica orientada hacia la estabilidad de precios, que debe ser aceptada por cada uno de los países que se quieran integrar en la moneda única.

Más allá de la coherencia de los indicadores con la consecución de una única moneda, es de subrayar que ésta se realice bajo la aceptación implícita de una política monetaria restrictiva. Si bien es cierto

Paralelamente, a pesar de la coherencia que desde el ámbito estrictamente monetario ofrecen los indicadores de convergencia, su naturaleza y sus implicaciones socioeconómicas son muy diferentes. Mientras que los requisitos de convergencia de tipos de interés a largo plazo, de inflación y de estabilidad de tipos de cambio se pueden considerar como "precondiciones" necesarias para que pueda existir una única moneda -teniendo en cuenta la libertad de movimiento de capitales y las características de los acuerdos de Maastricht-, no ocurre lo mismo con los referidos al déficit público y a la deuda pública acumulada.

La política de regulación monetaria a través de la oferta de crédito, es decir de la masa de dinero y cuasi dinero disponible, ha perdido gran parte de su capacidad de actuación por el desarrollo de la creación de nuevos activos e intermediarios financieros (8). La financiación de la economía ha llevado a un desplazamiento de las políticas monetarias a actuar a través de los tipos de interés más que a través del control de la cantidad de dinero. Una tendencia que, por la propia internacionalización de los mercados financieros, ha generado importantes efectos especulativos a corto plazo.

Parece coherente pensar que la libertad de movimiento de capitales restringe la capacidad de instrumentar políticas autónomas de tipo de interés, a riesgo de generar movimientos especulativos. Pero, siendo esto cierto, no lo es menos que los niveles de los tipos de interés dependen de factores como el nivel de inflación, del nivel de déficit exterior por cuenta corriente, y del nivel de competencia y especialización bancaria y del signo más o menos restrictivo de la propia política monetaria que se adopte. Por tanto, a pesar de la coherencia de la aproximación de los tipos de interés a largo plazo desde el punto de vista monetario, las implicaciones para cada economía van a ser distintas, según las características que cada una presente respecto a los factores antes señalados. Un hecho que obliga a reflexionar sobre la situación y perspectivas del sistema financiero español y su nivel de especialización y competitividad.

La función económica y la naturaleza del déficit público es muy diferente al de las otras variables. El déficit público no tiene por-

**Los acuerdos de Maastricht significan la adopción de un camino que enlaza con la perspectiva liberal sobre la que históricamente se ha asentado el proyecto europeo**

que debe darse una cierta estabilidad de precios entre las economías que se integran, no es menos cierto que no es necesario que la convergencia se realice sobre los niveles más bajos de inflación que se registran en la zona. De hecho podrían adoptarse objetivos de convergencia más ajustados a la media de todos los países comunitarios. En el mismo sentido, se puede observar que los países que marcan los objetivos de referencia -los tres con menor nivel de inflación- son países con un PIB relativamente reducido respecto al conjunto de la CE, con lo que se está sobrevalorando la dimensión económica sobre la que se articula la convergencia.

Parece necesario preguntarse, por tanto, por "los grados de colaboración necesarios para que la convergencia no consista simplemente en que todos los países del área tengan que adoptar los criterios de política monetaria y, en general, de política económica de la economía dominante" (7).



qué generar, de por sí, tensiones inflacionistas. Así, un déficit generado por el aumento de gastos de inversión puede tener como efecto una reducción de los precios al generar una mejora de las infraestructuras. Al igual ocurre si la política de gastos corrientes se dirige, por ejemplo, a mejorar el nivel de cualificación de la mano de obra, lo que puede suponer una mayor productividad económica y, con ella, una reducción de las tasas de inflación.

Respecto a la deuda pública, más allá de la cifra estática, es necesario analizar el papel que está jugando la deuda en relación al déficit -es decir, qué tipo de déficit está financiando- y el nivel de solvencia patrimonial de la Hacienda Pública; aspectos no contemplados en los indicadores. La limitación de los "déficits excesivos" significa, en definitiva, que la convergencia monetaria debe hacerse sobre una política fiscal implícita de ajuste económico.

Por último, el análisis de los indicadores de convergencia debe realizarse en relación a los objetivos de cohesión económica y social y al desarrollo de políticas comunes y de instrumentos presupuestarios para su consecución.

## **La función económica y la naturaleza del déficit público es**

### *La ambigüedad de la cohesión económica y social*

En el Acta Unica se abrió el debate sobre el significado de la convergencia monetaria o convergencia nominal, frente a la integración y armonización de las economías nacionales componentes del Mercado Único. Un debate que se cerró con la clara hegemonía del Mercado Interior como hilo conductor del Proyecto Europeo y con una reducida y ambigua referencia a la "cohesión económica y social" como un objetivo genérico pero con un único instrumento de acción que radica en la intervención redistributiva de los Fondos Estructurales. Aunque, ciertamente, en 1988 se acuerda duplicar su volumen, su peso relativo en el presupuesto comunitario no deja de ser insuficiente para conseguir tan difícil objetivo.

Los acuerdos de Maastricht son herederos de esta perspectiva. Mientras la convergencia de las grandes variables macro-

**muy diferente al de las otras variables. El déficit público no tiene por qué generar, de por sí, tensiones inflacionistas**

económicas monetarias se fijan con precisión, al igual que los mecanismos de control de la disciplina monetaria y presupuestaria, la cohesión económica y social ha recibido también una escasa atención, a pesar de estar considerada como uno de los objetivos que debe cumplir el nuevo Tratado de la Unión Europea (9).

Los acuerdos sobre cohesión económica tienen como marco obligado de análisis el reducido peso del presupuesto comunitario -en torno al 1,2% del PIB comunitario frente al 40% del PIB que suponen los presupuestos en los Estados miembro-, la escasa capacidad redistributiva del gasto -los Fondos Estructurales sólo suponen el 25% del presupuesto de gastos- y la estructura regresiva de sus ingresos.

La novedad más importante del proyecto de Tratado de la Unión es la creación de un nuevo "fondo de cohesión", dirigido a financiar proyectos de desarrollo de infraestructuras de transporte y de protección del medio ambiente, de los países que, con renta por persona inferior al 90% de la media comunitaria, adopten planes de convergencia para la integración en la moneda única. Un Fondo que deberá instituirse a más tardar a final de 1993, pero cuya cuantía y la forma en que va a desarrollar sus programas está sin decidir.

Conviene recordar que este fondo fue uno de los principales puntos de negociación planteados por el Gobierno español para evitar que nuestro país pasara a ser "contribuyente neto" al Presupuesto comunitario a partir de 1993, a pesar de tener una renta por persona que escasamente alcanza el 75% de la media comunitaria. Por ello, aún siendo positivo que se avance en la articulación de mecanismos redistributivos desde los países centrales a los países menos desarrollados de la Comunidad, a través de programas específicos de intervención, la cuantía sobre la que actualmente se está debatiendo -en torno a 1,3 billones de pesetas en el período 1993-1997- no parece aportar una modificación sustancial en la escasa capacidad de intervención del Presupuesto comunitario para garantizar que, junto con la convergencia monetaria, se produzca también una homogeneización de las estructuras económicas y sociales.

Estos acuerdos en torno a la cohesión

abren la vía para una modificación sustancial tanto del Presupuesto Comunitario, como la de las políticas dirigidas a la cohesión a través de los distintos fondos. Una vía no desdeñable pero que, sin embargo, mantiene en el Tratado una gran ambigüedad, frente a la precisión de los acuerdos sobre convergencia monetaria.

### *La coordinación de las políticas económicas*

Con el fin de garantizar el proceso de convergencia, se establecen mecanismos de coordinación de las políticas económicas, a través de programas nacionales plurianuales de convergencia sobre los que la Comisión y, posteriormente el Consejo Europeo, fijarán los objetivos macroeconómicos a seguir y las recomendaciones a los países miembros para su cumplimiento.

El seguimiento de estos objetivos se realizará a través de un mecanismo de supervisión multilateral que permitirá recomendar y, en su caso, coaccionar a los países que se desvíen de los procesos de convergencia.

Es de destacar que junto a la coordinación de las políticas económicas se han

### **La ausencia más relevante es la referida a la falta de un**

adoptado varias reglas de obligado cumplimiento, referidas al déficit público. En primer lugar, la financiación ortodoxa del déficit, evitando su monetización; en segundo lugar, que no existan mercados cautivos para su financiación -a través, por ejemplo, de coeficientes obligatorios-; y en tercer lugar, la no corresponsabilidad de la Comunidad de la deuda contraída por los Estados miembros. Medidas que buscan regular la financiación de los déficits de acuerdos con la ortodoxia de la política inflacionista que subyace en el proyecto del Tratado de la Unión Europea.

Del análisis de las medidas acordadas sobre coordinación de políticas económicas, sólo cabe concluir que éstas tienen como objetivo fundamental la consecución de la estabilidad monetaria y el control de los déficits públicos, sin que se adopten en ningún momento objetivos de coordinación, referidos al proceso de cohesión económica y social.

**proyecto para desarrollar un sistema fiscal común. Así lo señala la incapacidad para avanzar en un proceso de armonización fiscal**

En igual sentido, se creará el Instituto Monetario Europeo como fase intermedia para la creación en la tercera etapa del Banco Central Europeo, que se encargará de vigilar la estabilidad de precios y tipos de cambio, así como coordinar la política monetaria entre los distintos países. Experiencia sobre la que se quiere asentar la futura autoridad monetaria central de la Comunidad, así como sus mecanismos de control con el objetivo principal de la estabilidad de precios. (12)

### *La significativa ausencia de otros acuerdos en Maastricht*

Si del análisis de los acuerdos se ve claramente la hegemonía de la estabilidad monetaria frente a la cohesión económica y social, los terrenos en los que no se han producido compromisos comunes subrayan, aún más, esta opción.

La ausencia más relevante es la referida a la falta de un proyecto para desarrollar un sistema fiscal común. Así lo señala la incapacidad para avanzar en un proceso de armonización fiscal -más allá de los impuestos indirectos- entre los diferentes países y el mantenimiento de la regla de unanimidad para adoptar decisiones en este terreno. Incapacidad especialmente grave si se tiene en cuenta que la libertad de movimiento de capitales es ya un hecho y, con ella, la "desfiscalización competitiva" que se produce como consecuencia de la existencia de paraísos fiscales para el capital dentro del espacio económico comunitario.

En igual sentido, el mantenimiento de la regla de unanimidad para decidir sobre asuntos sociales, debido al bloqueo del actual Gobierno conservador británico, supone reconocer la incapacidad de actuación comunitaria en esta materia, y el papel subordinado en que se mantiene al ámbito social frente al ámbito económico. La inclusión de un protocolo anexo, firmado por los restantes once países, abre una vía de actuación para la cohesión social, de la que, sin embargo, va a ser difícil tener resultados significativos, dada la actitud de rechazo de Gobiernos como el español.

Es por último de destacar el escaso papel que se ha concedido al diseño de políticas industriales sobre las que poder reforzar

selectivamente el proceso de cohesión. Junto a una genérica declaración respecto a la posibilidad de crear algunos fondos de intervención de carácter sectorial y a la necesidad de actuar positivamente sobre las pequeñas y medianas empresas, el único artículo sobre política industrial se cierra con una referencia directa a que, en ningún caso, ésta deberá obstaculizar el libre funcionamiento del mercado.

Tampoco son significativos los acuerdos sobre unidad política, a pesar de avances parciales en el papel del Parlamento Europeo, siempre dentro de su consideración de órgano consultivo. Su falta de contenido como autoridad política legislativa sigue siendo su principal característica. A ello se suma la cierta marginación del Comité Económico y Social en aspectos monetarios, la inexistencia de mecanismos de participación social en el ámbito de la coordinación y vigilancia de las políticas económicas. Aún desde el principio positivo de los procesos participativos, caben plantearse importantes dudas sobre el papel que puede tener la creación de un Comité de Regiones, con funciones similares al del Comité Económico y Social, pero que puede con-

### **Tampoco son significativos los acuerdos sobre unidad**

vertirse en un mero decorado.

Esta ausencia de acuerdos sobre la Unión Política queda más de manifiesto aún, si se analiza el Protocolo anexo al Tratado sobre la UEO, a la que se reconoce como base de una futura política común y de defensa dentro de la filosofía del tronco europeo de la OTAN, reconociendo, de hecho, la supeditación en estos temas a la hegemonía norteamericana.

#### *El paso a la tercera etapa o el debate sobre las dos velocidades*

Si el objetivo de conseguir una moneda única era común a prácticamente todos los países, excepto el Reino Unido, no lo era, sin embargo, su forma de desarrollo. Mientras los países centrales abogaban por un proceso relativamente corto que permitiera una Unión Monetaria relativamente reducida, que afectaría a los países que actualmente mantienen altos niveles de estabili-

dad de precios y de tipos de cambio en torno al Marco, los países menos desarrollados señalaban que este proceso podía quebrar el propio desarrollo futuro del espacio económico europeo, al marcar dos velocidades de integración que con el tiempo podía incluso crear una mayor desigualdad entre las distintas economías.

La solución adoptada en Maastricht permite un proceso de unificación monetaria más prolongado en el tiempo, pero deja la puerta igualmente abierta a la existencia de las dos velocidades.

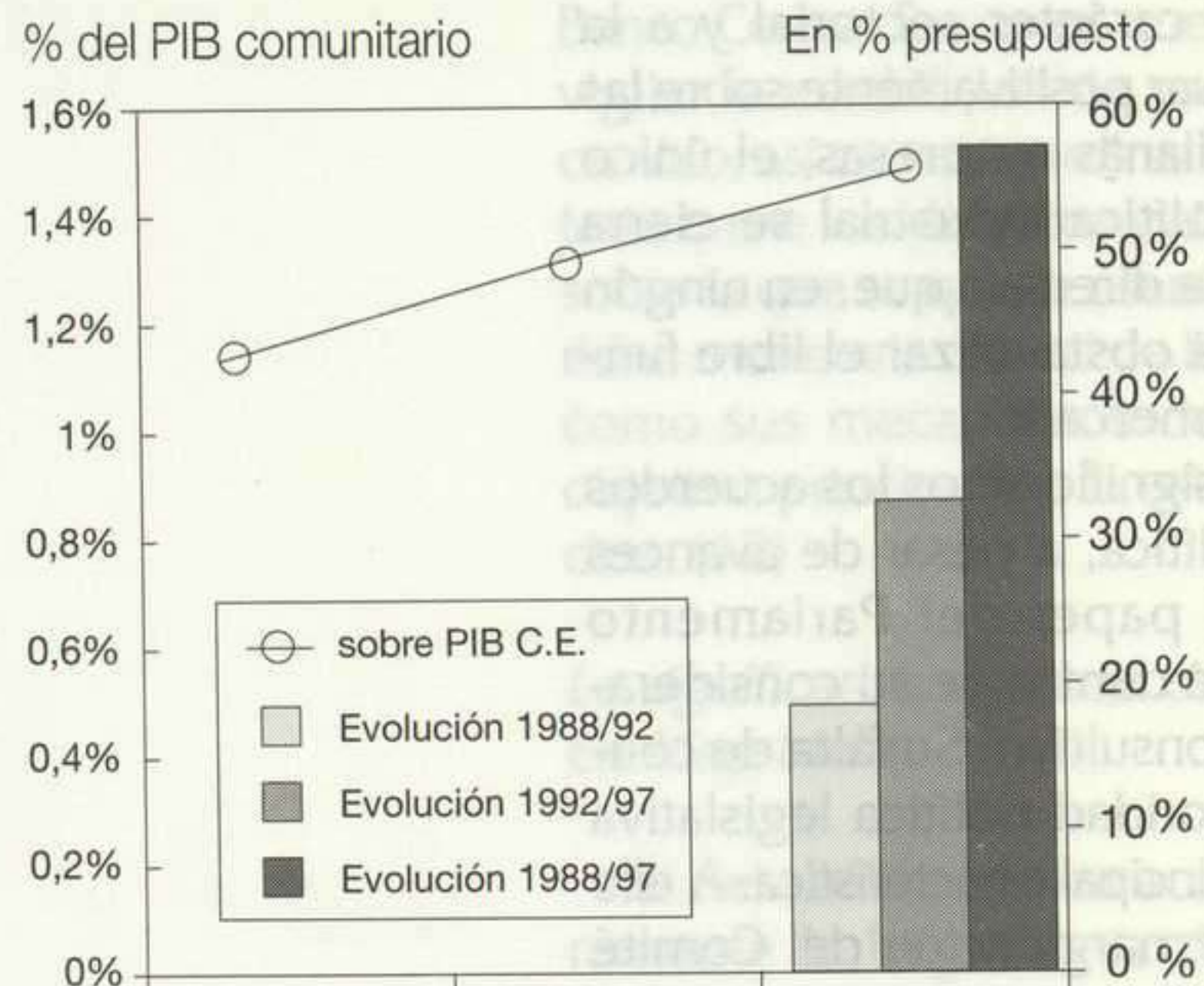
Los tres principios sobre los que se regula la creación de una única moneda se refieren a la no discriminación, de manera que los indicadores de convergencia señalen condiciones objetivas que eviten discrecionalidad política a la hora de decidir si un país se integra en la moneda; no coerción, de manera que ningún país pueda ser obligado a integrarse; y no veto, de tal forma que la decisión de integración de un país se adopte por mayoría cualificada, evitando que pueda ser bloqueado por el voto de otro país. Sobre estos tres criterios se fija la fecha de 1997 como el momento en el que se debe producir el paso a la tercera etapa, si hay al menos siete países que cumplen con las condiciones de convergencia. En caso de que no sea así, se fija el año 1999 como fecha final para la creación de una única moneda, momento en el cual pasarán a formar parte de la Unión Monetaria los países que cumplan las condiciones, sin que se fije un límite mínimo.

Con el proceso señalado se estarían aceptando, de facto, las dos velocidades. Cualquier país puede adoptar la decisión de no integrarse en la Moneda Única en el grupo de cabeza, cuestión que le impedirán estar en el Banco Central Europeo o tomar parte en las decisiones de política de tipos de cambio y monetaria.

La convergencia hacia la moneda única se dibuja en un proceso "abierto", de manera que a lo largo de la segunda etapa - desde 1994 a 1997- se va a producir una negociación política continuada entre los diferentes Gobiernos, sobre la que se irán perfilando los instrumentos concretos para aplicar los acuerdos de Maastricht y, sobre todo, los criterios sobre los que se va a orientar la tercera etapa que tendrá como

**política, a pesar de avances parciales en el papel del Parlamento Europeo, siempre dentro de su consideración de órgano consultivo**

### EVOLUCION PRESUPUESTO COMUNITARIO



	1988	1992	1997
Sobre PIB C.E.	1,12	1,23	1,37
Evolución 1988/92			17,8
Evolución 1992/97			31,4
Evolución 1988/97			55

Fuente: DOCE, Economía Europea y doc. 92-2881 de la comisión

base una nueva revisión del Tratado en 1996.

Este proceso es típico del desarrollo del Proyecto de Unión Europea y sustituye la inexistencia de instituciones políticas supranacionales por las negociaciones continuadas entre los diferentes países. Una perspectiva que el movimiento sindical europeo debe valorar en profundidad, por las posibilidades de incidir en que el desarrollo específico de los acuerdos de Maastricht adopte finalmente una u otra orientación.

#### El papel del presupuesto comunitario y los programas de cohesión económica y social

El presupuesto comunitario recoge los medios financieros disponibles para poder realizar los objetivos políticos fijados por los órganos de decisión de la Comunidad Europea.

Más, su configuración definitiva -ingresos y gastos- incorpora repercusiones en otros aspectos dignos de resaltar.

Los ingresos disponibles nos muestran un

nivel dado de recursos pero, además, son el resultado de una determinada carga sobre cada uno de los países miembros y de la aceptación de unos criterios determinados que fijan el origen de las aportaciones. Los gastos son reflejo de una priorización de los objetivos y de unas dotaciones para hacerles frente. El presupuesto de la Comunidad juega el papel de sistema fiscal inter-estatal, siendo el único instrumento existente para reasignar la riqueza, fundamentalmente en el ámbito territorial.

Observando su evolución se puede apreciar que aunque ha aumentado de forma importante el nivel de recursos todavía tiene una dimensión muy reducida. Los recursos disponibles en el año 1992 tan sólo suponen el 1,23% del PNB comunitario, muy lejos del casi 40% que de media supone el presupuesto de cada país miembro sobre el total de su producción. Su insuficiente tamaño es un elemento restrictivo que lastra fuertemente las posibilidades de intervención de la Comunidad sobre parte de su problemática.

En la cumbre de Maastricht se ha aprobado un aumento progresivo de los recursos del Presupuesto de la Comunidad durante el período 1992-97. La medida está en línea con el comportamiento del pasado reciente en el que se ha iniciado una vía tendente a, de forma sostenida, aumentar de manera muy comedita el peso del presupuesto comunitario.

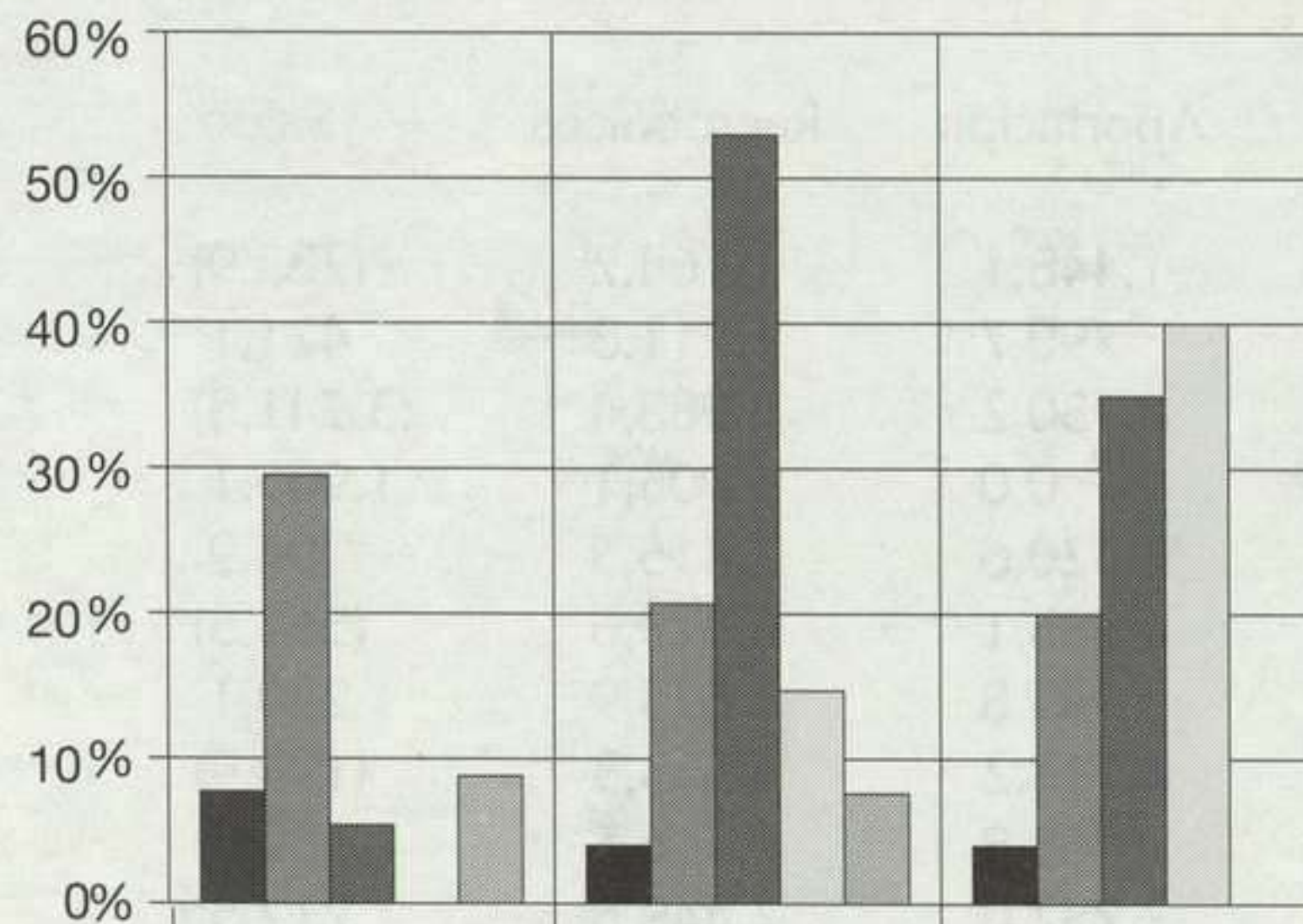
La propuesta aprobada se ha concretado en un primer documento anexo que se ha venido a llamar coloquialmente como paquete Delors II que, a su vez, se desarrolla más extensamente en el documento 92-2001 de la Comisión Europea. En los citados documentos se delimita que el Presupuesto podrá alcanzar el 1,37% del PNB comunitario en 1997 (87.500 ECU = 11,3 billones de pesetas).

El nivel de ingresos propuesto está lejos del 3% del PIB comunitario, cantidad reclamada por la Confederación Europea de Sindicatos en su Congreso de Luxemburgo como mínimo aceptable para que la Comunidad Europea pueda colaborar a conseguir la necesaria cohesión económica y social en todos los territorios que la componen (13).

La configuración definitiva del Presupuesto para el período 1993-97 no se conocerá hasta que los Parlamentos nacionales no ratifiquen los acuerdos de Maastricht. El cumplimiento de esta condición podría implicar, incluso, la reducción de las cifras planteadas

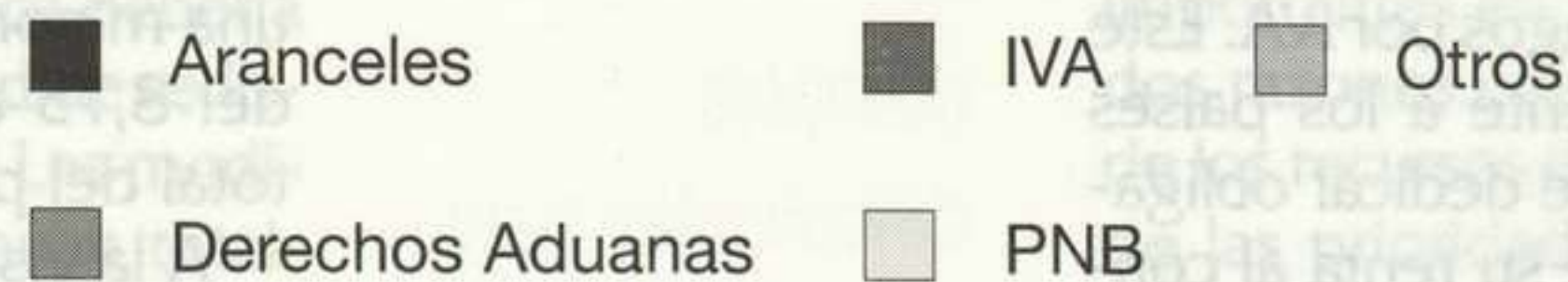
### FUENTES QUE APORTAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO COMUNITARIO

En % sobre el total



	1.985	1.991	1997 (p)
Aranceles	7,7 %	4 %	4 %
Derechos Aduanas	29,5 %	20,7 %	20 %
IVA	5,4 %	53 %	35 %
PNB		14,7 %	40 %
Otros	8,8 %	7,6 %	0 %

AÑOS



por la Comisión -ver anexo-, cuestión que no hay que descartar si se tiene en cuenta que el aumento de los recursos propuesto despierta fuertes reticencias en los países que en teoría deben soportar mayores aportaciones, especialmente en Alemania.

Los ingresos actuales, resultado de las aportaciones que realizan los países, provienen de cuatro fuentes:

- Exacciones, primas y demás derechos establecidos por las instituciones comunitarias referidas a la Política Agraria Comunitaria y, cotizaciones añadidas al sector del azúcar y la isoglucosa.

- Los derechos de aduana incluidos en los intercambios con países no miembros de la

Comunidad Europea.

- Un porcentaje sobre el IVA, actualmente el 1,4% de la base imponible no superando un tope del 55% del PNB nacional.

- Y por último, un porcentaje del PNB de cada país miembro que equilibra el presupuesto. Su función de relleno sobre el total de ingresos previamente decidido, convierte en variable su aportación cada año condicionada a la recaudación alcanzada con los tres primeros recursos.

En los últimos ejercicios, se ha producido un progresivo agotamiento de los dos primeros recursos, que tradicionalmente han financiado la mayor parte del presupuesto comunitario, pasando el recurso IVA a ser protagonista fundamental de la financiación. En 1991 ya aportaba el 53% del total

**SALDO FINANCIERO ESTADOS MIEMBROS-COMUNIDAD EUROPEA**

(En millones de ECU)

Países	1986			1989		
	Aportación	Reembolsos	Saldo	Aportación	Reembolsos	Saldo
Bélgica	1.448,1	1.164,2	(283,9)	1.807,2	683,3	(1.123,9)
Dinamarca	790,7	1.211,8	421,1	871,1	1.045,3	174,2
Alemania	8.730,2	4.988,4	(3.741,8)	11.110,4	4.579,8	(6.530,6)
Grecia	0,0	1.905,1	1.905,1	566,3	2.564,5	1.998,2
España	2.320,6	2.415,5	94,9	3.575,1	4.950,8	1.375,7
Francia	6.885,1	6.323,6	(561,5)	8.622,8	5.676,5	(2.946,3)
Irlanda	343,8	1.573,9	1.230,1	370,9	1.711,7	1.340,8
Italia	4.718,2	4.523,3	(194,9)	7.605,9	6.177,1	(1.428,8)
Luxemburgo	65,8	6,5	(59,3)	72,8	8,2	(64,6)
Países Bajos	2.232,0	2.449,5	217,5	2.700,5	3.829,9	1.129,4
Portugal	278,6	497,8	219,2	458,3	1.113,8	655,5
Reino Unido	4.825,2	3.386,8	(1.438,4)	6.568,1	3.214,3	(3.353,8)
Total	32.638,3	30.446,4	(2.191,9)	44.329,4	35.555,2	(8.774,2)

de los ingresos comunitarios, siguiéndole bastante de lejos los derechos de aduana con un 20,7%.

Existe una opinión generalizada que considera regresiva la actual fórmula de financiación del Presupuesto Comunitario al apoyarse básicamente en los pagos por IVA. Este modelo perjudica claramente a los países menos ricos que tienen que dedicar obligatoriamente mayor parte de su renta al consumo y a los que tienen en el turismo como fuente sustancial de recursos. Tomando en cuenta esta opinión, en los últimos acuerdos se recoge la minoración del peso del recurso IVA, disminuyendo el coeficiente hasta el 1% de la base imponible y la base niveladora al 50% del PNB del país, lo cual trae como consecuencia el aumento del protagonismo del cuarto recurso que, al estar en función del PNB nacional, incorpora mayor equidad al implicar mayores pagos de los países más ricos. A pesar de considerar la modificación como positiva, hay que recordar que no se ha logrado rectificar la composición de este cuarto recurso añadiendo un factor de ponderación que aumente la progresividad de la aportación en función del nivel de riqueza per cápita de cada uno de los países miembros.

La puesta en práctica de la modificación acordada, siempre que se apruebe por todos

los Parlamentos nacionales, disminuiría en el 1997 el peso del recurso IVA hasta el 35 % del conjunto del presupuesto, mientras que incrementaría el recurso del PNB en el mismo año hasta el 40% (14). Para España, la modificación aprobada puede suponer una minoración de su aportación, pasando del 8,75 anterior a un inferior 8,45% del total del presupuesto comunitario (15).

A la vista de las modificaciones introducidas cabría preguntarse si los Gobiernos de los países comunitarios, en especial el español, y la Comisión no mantienen un doble lenguaje que se utiliza de forma indistinta dependiendo el tema que se trate. Por un lado se considera regresiva la fórmula de financiación del presupuesto comunitario al estar apoyada en demasía en el recurso IVA y, por otro, se toman acuerdos para armonizar la imposición indirecta (16) dejando la directa en manos del mercado. Esta decisión, que de hecho supone la utilización de la tributación de las rentas del capital como elemento de localización territorial de la inversión, implica la progresiva desfiscalización de las rentas de capital, y en definitiva, traerá como consecuencia un mayor peso dentro de los sistemas tributarios nacionales de los impuestos al consumo sobre los impuestos sobre la renta, dis-

**PESO DEL PAIS SOBRE TOTAL PAGOS Y COBROS**

Países	Aportación	Reembolsos	Tasa Cobertura	Aportación	Reembolsos	Tasa Cobertura
Bélgica	4,4%	3,8%	80,4%	4,1%	1,9%	37,8%
Dinamarca	2,4%	4,0%	153,3%	2,0%	2,9%	120,0%
Alemania	26,7%	16,4%	57,1%	25,1%	12,9%	41,2%
Grecia	0,0%	6,3%	1.905,1%	1,3%	7,2%	452,9%
España	7,1%	7,9%	104,1%	8,1%	13,9%	138,5%
Francia	21,1%	20,8%	91,8%	19,5%	16,0%	65,8%
Irlanda	1,1%	5,2%	457,8%	0,8%	4,8%	461,5%
Italia	14,5%	14,9%	95,9%	17,2%	17,4%	81,2%
Luxemburgo	0,2%	0,0%	9,9%	0,2%	0,0%	11,3%
Países Bajos	6,8%	8,0%	109,7%	6,1%	10,8%	141,8%
Portugal	0,9%	1,6%	178,7%	1,0%	3,1%	243,0%
Reino Unido	14,8%	11,1%	70,2%	14,8%	9,0%	48,9%

Fuente: Eurostat Review 1977 y 86 Tribunal Europeo de Cuentas  
Elaboración propia.

minuyendo de forma importante el necesario carácter redistributivo.

El modelo de Presupuesto Comunitario diseñado en Maastricht, tanto por el nivel de recursos como por el origen de las aportaciones, implica la renuncia de una parte de la equidad que en buena lógica debería existir, disminuyendo su capacidad de redistribuir la riqueza territorialmente. Las modificaciones introducidas no subsanan totalmente todas las situaciones comparativamente discriminatorias existentes en la actualidad. Si se analiza lo que se puede llamar tasa de cobertura, que compara las aportaciones realizadas por cada país con los reembolsos percibidos, en 1989, los países que tenían una tasa más desfavorable estaban encabezados por Bélgica, seguido por Alemania y Reino Unido, siendo los más favorecidos en el reparto Irlanda, Grecia y Portugal. Es interesante observar, entre otras peculiaridades, que el saldo holandés es mejor que el español.

Las dotaciones de gasto contenidas en el Presupuesto permiten la puesta en práctica de las políticas comunitarias previamente decididas, así como asumir los gastos de administración de los organismos comunitarios. Al igual que en el caso de los ingresos, la asignación de las partidas de gasto

y su cuantía son decisivas para valorar las actuaciones comunitarias, como catalizadoras del crecimiento económico, y para medir la capacidad de desarrollar políticas de cohesión social y económica. Desde 1985 se han introducido modificaciones importantes en la estructura del gasto, por dos razones complementarias: el aumento de los recursos disponibles y la modificación de las prioridades en la asignación de las dotaciones.

El presupuesto comunitario tiene que cumplir con la condición de ser equilibrado, por tanto, los gastos siempre tienen que ser iguales a los ingresos, no existiendo la posibilidad de incurrir en déficit. De esta forma cualquier compromiso de gasto superior al actual tiene que venir acompañado de un aumento de los ingresos.

Si se ponen en práctica las propuestas, contenidas en el paquete Delors II, en el período 1988-97, el presupuesto comunitario aumentará, en términos reales un 55%. Este aumento se puede dividir en dos etapas, una primera 1988-92, en la que ha aumentado un 18%, y la que se producirá a partir de los acuerdos de Maastricht, con horizonte en 1997, que supondrá un aumento real del 31% -20.000 millones de ECU's constantes de 1992-.

En la actualidad el mayor destinatario del gasto en la Comunidad es la Política Agraria Comunitaria (PAC) -53% en 1992-. Esta situación se produce a pesar de haberse realizado en los últimos una reasignación en el destino del gasto, proceso que parece se mantendrá en el período 1993-97. El camino emprendido implicará una mayor pérdida de peso de la PAC dentro de los epígrafes de gasto. Caso de llevarse a cabo con éxito los planteamientos propuestos, disminuirá su protagonismo desde el 60 al 45 % del total del gasto, aunque de hecho, el proceso no suponga una minoración de las dotaciones medidas en valores absolutos.

El segundo gran epígrafe del presupuesto de gasto son las acciones estructurales. Estas actuaciones, que se inician en 1975 con la creación del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), constituyen la política regional de la Comunidad Europea y tienen como objetivo la disminución de los importantes desequilibrios regionales existentes dentro del ámbito comunitario. Con el paso del tiempo las dotaciones para este tipo de gastos, gestionados a través de los fondos estructurales y los programas comunitarios espe-

## El análisis de la situación actual de la convergencia señala las

cíficos, han tomado mayor peso en el conjunto del gasto comunitario, sobre todo, desde la aprobación del Acta Unica y la subsiguiente reforma de los fondos estructurales en 1989.

La participación de las acciones estructurales en el Presupuesto de la Comunidad duplicará en 1997 la de 1988, tanto en valores absolutos reales como en porcentaje (33,5% frente a 17,2%).

Los acuerdos de Maastricht, concretados en su apartado financiero en el llamado paquete Delors II, y cuyo contenido mas desarrollado que ha sido enviado al Consejo y al Parlamento Europeo en el documento "Las finanzas Públicas Comunitarias en el período 1993-97", contienen dos aportaciones significativas e importantes en este apartado:

1.- Aumentar de forma progresiva los recursos asignados a los fondos estructurales hasta alcanzar un incremento en 1997 de 11.000 millones de ECU constantes de

1992, con lo que en ese ejercicio la dotación anual será de 26.800 MECUs (3,48 billones de pesetas frente a los 2,33 billones presupuestados para 1992). El aumento supone un incremento real del esfuerzo anual en este apartado de casi un 50%.

El total asignado para el período 1994-97, que deberá ser renegociado entre los distintos países beneficiarios se puede observar anualizadamente en el anexo estadístico. Es preciso recordar que, salvo modificaciones posteriores, el modo de reparto sigue definido por lo establecido en la reforma de los fondos estructurales de 1989 y, de este modo, las cantidades destinadas por la Comunidad para cofinanciar proyectos en cada uno de los países miembros se realiza previa presentación de planes plurianuales de cinco años de duración y después de un proceso de negociación individualizada entre la Comisión y cada uno de los países que cumplan las condiciones necesarias para ser calificados, en parte o íntegramente, como objetivos 1,2,3,4 ó 5.

Cabe la posibilidad, aunque no está totalmente explícita en los documentos oficiales, que se puedan introducir modificaciones en el porcentaje de cofinanciación comunitaria de los proyectos que en la actualidad no puede superar el 55%. El nivel actual de aportación comunitaria significa una rémora para los países menos ricos que en la práctica no utilizan parte de los recursos comunitarios asignados al no cubrir su parte de financiación (17).

De igual forma, existe la posibilidad de redefinir los actuales objetivos nº 3 y 4, para, manteniendo su función de lucha contra el paro de larga duración e inserción en el mercado de trabajo de los colectivos menos favorecidos, priorizar su destino en base a necesidades sectoriales frente al criterio territorial utilizado actualmente.

2.- Constituir un nuevo fondo de carácter estructural denominado de cohesión, con el objetivo de paliar los costes que para algunos países incorpora el proceso de convergencia económica. Este fondo se utilizará para cofinanciar proyectos (85 a 90% del coste) dirigidos al cumplimiento de la normativa comunitaria de medio ambiente y a inversiones en infraestructuras transeuropeas, como pueden ser: autopistas, vías navegables, tren de alta velocidad, espacio

**notables  
dificultades para  
que se realice la  
Unión Monetaria  
en 1997  
integrando a la  
mayoría de los  
países  
comunitarios**



**PRESUPUESTO COMUNITARIO EN RELACION AL P.I.B. DE LOS PAISES MIEMBROS**  
(1988-1997)

Destino	1988	1992	1995	1997
Acciones estructurales	0.19%	0.34%	0.42%	0.48%
P.A.C.	0.67%	0.65%	0.65%	0.65%
Total presupuesto	1.12%	1.23%	1.35%	1.37%

**REPARTO DEL PRESUPUESTO COMUNITARIO POR TIPO DE ACTUACIONES (EN %)**

Acciones estructurales	17.2%	27.9%	31.7%	33.5%
P.A.C.	60.6%	53.1%	48.5%	45.3%
Políticas internas (1)	2.7%	6.0%	7.1%	7.9%
Actividad exterior (2)	4.6%	5.5%	6.4%	7.2%
Otras (3)	14.9%	7.6%	6.7%	6.2%

(1) Hasta 1992 se han llamado "políticas plurianuales".

(2) Hasta 1992 se han llamado "otras políticas".

(3) Incluye gastos de administración y gastos extraordinarios.

Fuente: D.O.C.E y Comisión de las Comunidades Europeas. Del Acta Unica al Post-Maastricht

Elaboración propia

aéreo. El fondo de cohesión está dirigido a los Estados miembros que cumplan con dos condiciones: el PIB por habitante sea inferior al 90% de la media comunitaria (Grecia, Irlanda, Portugal y España), y que exista adopción previa por parte del Consejo de un programa nacional de convergencia económica con vigilancia multilateral.

Este fondo, si se confirma el contenido del paquete Delors II, contará con una dotación de 1.500 MECUs (195.000 millones de pesetas) en 1993 e irá aumentando hasta los 2.500 MECUs en 1997 (325.000 millones de pesetas constantes de 1992). El peso del fondo de cohesión en el total del presupuesto comunitario alcanzará, en el mejor de los casos, un modesto 2,9% en 1997.

El reparto entre los países no está reflejado en ningún acuerdo, siendo muy difícil de anticipar sin saber cómo se aplica la segunda condición incluida en la reforma - aceptación de un plan para garantizar el cumplimiento de los cinco indicadores de convergencia.. Dependiendo de la aplicación más o menos estricta de la restricción, oscilaría el número de países beneficiarios y, por tanto, las dotaciones percibidas. La experiencia demuestra que el acceso a un 60% del fondo podría ser considerado como un éxito. Caso de alcanzarse ese techo, la can-

tidad a percibir oscilaría entre los 117.000 millones de pesetas en 1992 y 195.000 millones de pesetas en 1997, alcanzando un total acumulado para el período 1993-97 de 780.000 millones de pesetas, lo cual supone menos del 0,3% del PIB español. Para efectuar una mínima comparación se puede recordar que España percibe actualmente de los fondos estructurales 377.000 millones de pts/año aproximadamente, acumulando 1,578 billones de pts en el período 1989-93.

Caso de llevarse a buen fin, las reformas introducidas en el apartado de acciones estructurales no garantizan que España vaya a conseguir un aumento de su participación en este capítulo. Hay que recordar que en 1993 se debe dar una nueva negociación de los fondos estructurales, en la que, si bien es cierto, existen más recursos, también es plausible que se modifiquen algunas de las condiciones de acceso que impedirían la entrada de algunas regiones españolas que actualmente se encuentran como beneficiarias (18). De manera añadida, existe el hándicap de tener que competir en el reparto con los nuevos cinco "landers" alemanes, que se incluirán en el objetivo nº 1 de regiones con atraso estructural.

El resultado final es incierto, y dependerá de la renegociada cuota asignada a España

en los fondos estructurales (9), la nueva del fondo de cohesión, y la participación en los programas de iniciativa comunitaria. Sin olvidar a la hora de realizar el cálculo definitivo, que dentro del proceso de reformas a realizar en la Política Agraria Comunitaria, se incorporarán modificaciones en los reembolsos percibidos a través del FEOGA garantía. Esta cuestión, a la que España no es ajena, tiene suma importancia al contar este fondo con el porcentaje más elevado del presupuesto comunitario (20).

Deducidos los gastos destinados a Política Agraria Comunitaria y actuaciones estructurales, que sumarán en 1997 el 79% del presupuesto, restan dentro del mismo cuatro epígrafes: políticas internas de carácter horizontal, actividad exterior, administración y reservas para gastos extraordinarios. Las principales modificaciones acordadas en Maastricht afectan a los siguientes apartados:

- Las políticas internas de carácter horizontal, que incluyen la financiación de proyectos de I+D, sustituyen a las anteriores políticas plurianuales. Esta partida absorberá en 1997 el 7,9% del presupuesto, incorporando un aumento en la financiación (+3.500 MECUs anuales = 455.000 millo-

### **Analizar las perspectivas de convergencia en el período de**

nes de pesetas) destinada al concepto genérico de mejora de la competitividad, aunque de la lectura de los acuerdos se puede desprender, por lo menos, la pretensión de centrar el aumento en potenciar los programas de I+D incluidos en la política industrial comunitaria.

- Refuerzo de la actividad exterior, elevando las dotaciones en 3.500 millones de ECUs anuales. Este epígrafe tiene un carácter muy ambiguo, lo cual le convierte en difícil de definir sus contenidos.

Los incrementos de la financiación, tal como se refiere en los documentos de la Comisión, tienen un efecto sustitutorio parcial sobre las cantidades destinadas por los países miembros a los apartados de referencia (21). No queda claro en que medida afecta sobre las distintas áreas de actuación la pretensión contenida en los acuerdos sobre el reparto de responsabilidad entre Comunidad y países miembros. De esta forma, se desconoce si se pretende

modificar planteamientos anteriores como es el caso de la complementariedad que en el apartado de política regional cumplía la Comunidad, mientras descansaba sobre los países miembros el grueso de la responsabilidad en la materia y máximo esfuerzo en la dotación de recursos. Si lo que se ha pretendido en la última cumbre es institucionalizar un traspaso más amplio de competencias hacia la Comunidad, sustituyendo totalmente el papel que deben cumplir los presupuestos nacionales en algunos apartados, sería necesario, por las importantes repercusiones implícitas en la decisión, realizar una lectura más exigente de las cifras del presupuesto comunitario.

Los acuerdos en el apartado presupuestario tomados en Maastricht, pendientes de refrendo por la totalidad de los Parlamentos nacionales, profundizan en la actual línea de la Comunidad que, sobre una base claramente neoliberal, paulatinamente aplican modificaciones que permiten intervenciones públicas para intentar paliar los persistentes desequilibrios territoriales y sociales.

El Consejo Europeo parte de la aceptación de un planteamiento previo en el que se reconoce que el cumplimiento de los indicadores de convergencia monetaria implican costes a nivel social y económico para los países con menor grado de desarrollo (22). Desde este convencimiento se reconoce la necesidad de profundizar en el camino iniciado en 1988 con el Acta Unica, dirigido a potenciar los mecanismos de redistribución comunitarios que se concretan en las actuaciones estructurales.

Con esta perspectiva se propone aumentar el peso de las partidas estructurales dentro del presupuesto hasta alcanzar el 33,5% en 1997 -fondos estructurales, fondo de cohesión, iniciativas comunitarias formalizadas en programas específicos de actuación-. Ante la situación prevista cabe realizarse una pregunta básica relacionada, con la suficiencia de los elementos correctores, que se introducen en el presupuesto comunitario para paliar los desequilibrios territoriales de partida y los que se pueden producir después de la entrada en vigor de un Mercado Unico en el que tendrán cada vez más protagonismo los grandes grupos empresariales.

La respuesta no es fácil, al depender en buena medida de un comportamiento difícil

**los próximos cinco años puede convertirse en un mero ejercicio especulativo, dado el nivel de incertidumbre actual**

de predecir. No se puede minusvalorar el esfuerzo realizado por la Comunidad al dotar un presupuesto con cada vez más recursos y en el que las actuaciones estructurales tienen un mayor protagonismo. Pero, desde una lógica que defiende la necesidad de construir un espacio europeo en el que los distintos países miembros tengan las suficientes oportunidades de aprovechar las ventajas de una zona de estabilidad monetaria, no hay que olvidarse que los recursos incluidos en el Presupuesto Comunitario son todavía insuficientes y, que dentro del mismo existen políticas comunes -agraria, industrial- que contienen un claro sesgo hacia los grupos y territorios que acumulan mayor riqueza y poder contractual, con mayores posibilidades de implantación en el futuro Mercado Unico, lo cual hace que su aplicación colabora involuntariamente en el incremento los desequilibrios territoriales y sociales.

A la hora de analizar las posibilidades de cohesión social y económica comunitaria no se pueden separar el grado de responsabilidad de los presupuestos nacionales y el comunitario. Las funciones a realizar por los estatales son muy amplias, la conformación de los ingresos -sistema tributario-

## Las expectativas de evolución económica para los próximos

años no permiten esperar una recuperación significativa, a pesar del optimismo oficial al que están obligados los informes de las instituciones internacionales

sigue siendo el principal punto de partida para poder realizar un gasto que potencie el crecimiento económico y consiga redistribuir la riqueza. Por tanto, procesos que concluyan en limitaciones en el cumplimiento de funciones tan importantes como las que tiene que cumplir el sistema fiscal nacional, deben venir acompañados de los instrumentos de actuación necesarios a nivel comunitario, que, por lo menos en teoría, incorporen el mismo nivel de eficiencia.

### Viabilidad y contradicciones del proyecto de Unión Monetaria

#### *La situación económica de la CE y el contexto económico internacional*

En 1991, se registró una importante caída del crecimiento económico a nivel internacional. Según las últimas estimaciones, el PIB a nivel mundial sólo aumentó un 0,2 %, y el comercio mundial se situaba en cifras

similares, por lo que se puede afirmar que el ciclo económico se ha situado, desde 1991, en una fase de claro estancamiento.

El comportamiento de las principales áreas económicas de los países centrales ha sido, sin embargo, muy diferente. Así, la economía norteamericana registraba una situación recesiva con una reducción del -0,4% del PIB en términos reales, mientras que Japón aumentaba un 4,6%, manifestando un importante dinamismo, aunque inferior al 5,6% de 1990.

La CEE mantenía su ritmo económico en una situación intermedia -aumento del 1,3% en 1991 frente al 2,8% de 1990-. Una cifra que refleja con claridad la desaceleración económica si se tiene en cuenta el ritmo de crecimiento medio anual del 3,2% que se registró en el período 1986-1989.

La desaceleración generalizada de la actividad económica ha ido acompañada de una importante falta de coordinación de las políticas económicas entre los países centrales. Así, mientras los Estados Unidos reducían su tipo de interés en un intento de sacar a su economía de la situación recesiva, la Comunidad Europea, liderada por la política de Alemania, decidía mantener una política monetaria restrictiva, cuyo principal objetivo era el control de la inflación. Tampoco en el ámbito del comercio internacional se han conseguido avances significativos, como ha mostrado de hecho el fracaso de la Ronda de Uruguay del GATT.

Como se ha analizado en otros estudios (23), estamos viviendo una importante reestructuración de las áreas de influencia políticas y económicas a nivel mundial, que está teniendo como manifestaciones más importantes un elevado nivel de inestabilidad y la aparición de nuevas tendencias proteccionistas entre los propios países centrales del capitalismo.

Las expectativas de evolución económica para los próximos años no permiten esperar una recuperación significativa, a pesar del optimismo oficial al que están obligados los informes de las instituciones internacionales. La anunciada recuperación ha quedado pospuesta a una fecha desconocida y sólo cabe esperar una débil mejora en los ritmos de actividad económica para los próximos años.

La evolución económica general de la CE ha estado marcada por el proceso de reuni-

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONVERGENCIA**

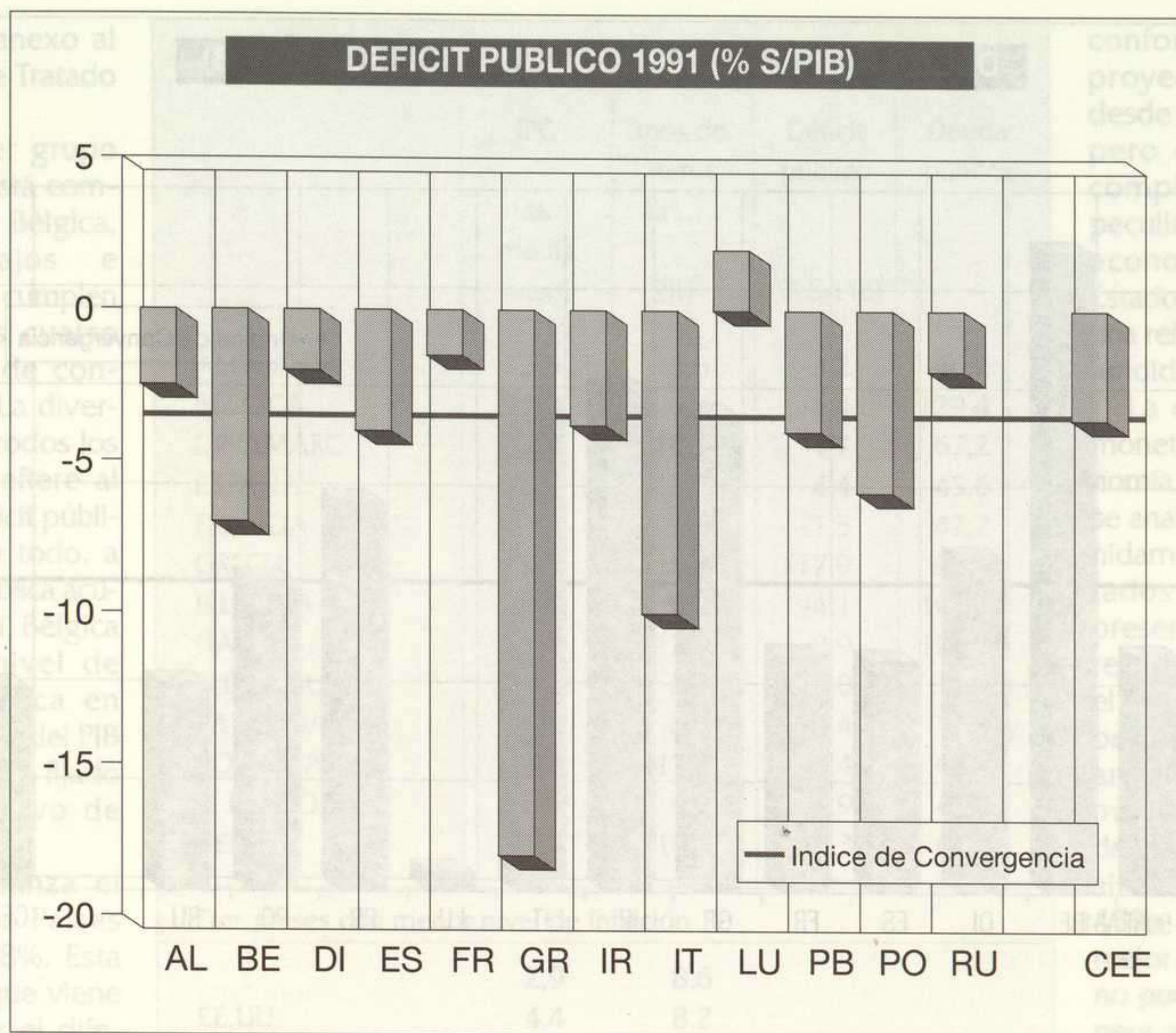
	Déficit Público	Deuda Pública	Precios IPC	Tipos de Interés	INDICADORES CONVERGENCIA	
					SI	NO
ALEMANIA	NO	SI	SI	SI	3	1
BELGICA	NO	NO	SI	SI	2	2
DINAMARCA	SI	NO	SI	SI	3	1
ESPAÑA	NO	SI	NO	NO	1	3
FRANCIA	SI	SI	SI	SI	4	0
GRECIA	NO	NO	NO	NO	0	4
IRLANDA	NO	NO	SI	SI	2	2
ITALIA	NO	NO	NO	NO	0	4
LUXEMBURGO	SI	SI	SI	SI	4	0
PAISES BAJOS	NO	NO	SI	SI	2	2
PORTUGAL	NO	NO	NO	NO	0	4
REINO UNIDO	SI	SI	NO	SI	3	1

ficación de Alemania que ha ejercido una función de "locomotora" del crecimiento económico de los demás países a través de un importante aumento de su demanda interna, que ha derivado en un alto volumen de importaciones de otros países, hasta el punto que el tradicional superávit de la Balanza por Cuenta Corriente de Alemania ha pasado a convertirse, en el último año, en un déficit del 1,1% del PIB. Junto a la expansión de la economía alemana, sólo el cierto dinamismo logrado por algunos países como Luxemburgo, España o los Países Bajos ha logrado equilibrar la fuerte recesión que está sufriendo el Reino Unido y los débiles ritmos de actividad económica del resto de los países comunitarios.

Las expectativas futuras tampoco son optimistas. Así, el último informe económico de la CE, elaborado por la Comisión, estima que en 1992 se podrá llegar a alcanzar un 2,2% de aumento del PIB; cifra que cabe considerar bastante optimista si se tiene en cuenta, como señala el citado informe, que los efectos expansivos de la reunificación alemana han terminado y que la mejora del crecimiento comunitario descansa en la expectativa del fin de la recesión del Reino Unido y en el dinamismo de países como España, Luxemburgo o Dinamarca.

Es de destacar que la desaceleración económica ha supuesto una menor convergencia monetaria entre los distintos países, sólo paliada por el incremento de la inflación media registrada en los países centrales de la Comunidad, que participan en la banda estrecha del S.M.E. En el ámbito presupuestario se ha producido un deterioro en la situación de la gran mayoría de los países desde 1990, debido tanto a que la caída del ritmo de actividad ha frenado la evolución de los ingresos públicos, como por el funcionamiento de los estabilizadores "automáticos" de la política de gastos. También se ha producido una disminución de los niveles de cohesión, ya que el progresivo acercamiento de renta media que estaban registrando los países periféricos como Portugal, Grecia, Irlanda y España, se ha estancado o reducido notablemente.

Desde este rápido análisis del escenario económico internacional comunitario, cabe situar el proyecto de Unión Monetaria en un contexto escasamente dinámico. Una realidad que lleva a considerar, desde una perspectiva histórica, la relación entre los avances en el proyecto económico europeo y la existencia de fases de expansión a nivel internacional. Parece coherente considerar que, tanto el avance de la Unión Aduanera



en los años 60 y principios de los 70, como el desarrollo del Mercado Interior y la libertad de movimiento de capitales en el último período de los 80, tuvieron como sustrato fundamental un fuerte ritmo expansivo de la economía a nivel internacional. Por el contrario, la crisis de los 70 supuso un importante freno, tanto en las tendencias de convergencia, como de cohesión de las economías comunitarias.

#### *Los países comunitarios frente a la convergencia monetaria*

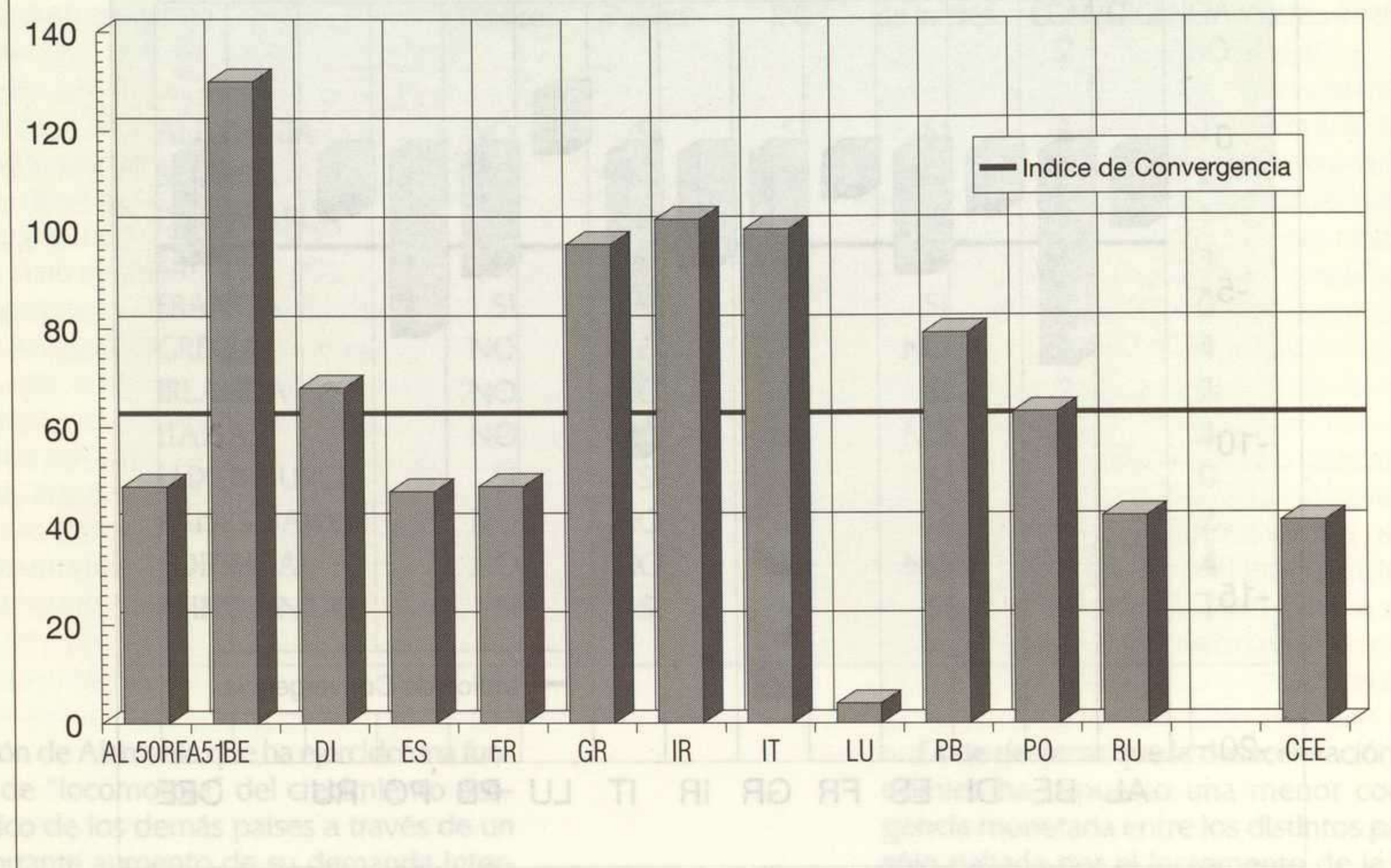
Analizar las perspectivas de convergencia en el período de los próximos cinco años puede convertirse en un mero ejercicio especulativo, dado el nivel de incertidumbre actual, anteriormente comentado y la complejidad de las variables económicas que es necesario incorporar. Sin embargo, la propia cuantificación de los objetivos de convergencia, que se establecen en el protocolo anexo al Tratado de Maastricht, pueden permitir una aproximación al punto

del que hoy se parte para profundizar en la viabilidad de los dos proyectos que en él se consideran. En definitiva, ¿es posible que más de siete países conformen la Unión Monetaria en 1997, o el Proyecto debe esperar a 1999, para configurar la Unión Monetaria como consolidación de la zona de influencia del Marco alemán, que ya existe en la actualidad?

Analizando la situación de cada uno de los países comunitarios a los indicadores de convergencia, se puede descartar, en una primera aproximación, que Grecia y Portugal puedan cumplir los requisitos de convergencia en cualquiera de los períodos fijados. La lejanía de su situación respecto a la media comunitaria así parece indicarlo.

En la otra parte del abanico, sólo Francia y Luxemburgo cumplen, en este momento, las condiciones para la convergencia monetaria. Sin embargo, merece tener en cuenta la situación de la economía francesa, donde a pesar de la aparente estabilidad de sus variables macroeconómicas, las debilidades mostradas por su Balanza de Pagos

## DEUDA PUBLICA ACUMULADA 1991 (% SOBRE PIB)



son una muestra de que en los próximos años pueden aparecer problemas económicos no desdeñables que, sin poner en tela de juicio su pertenencia al "grupo de cabeza", pueden hacer menos cómoda su confluencia.

La economía alemana se sitúa en un nivel próximo a la convergencia aunque no cumple el objetivo del déficit público debido, en gran medida, al esfuerzo presupuestario que está requiriendo el proceso de reunificación. En cualquier caso, es necesario tener en cuenta su potencial económico y su centralidad política; en el sentido de que es ella la que va a fijar la convergencia del resto de los países y, por tanto, es de escasa utilidad el aplicarle los objetivos de convergencia como al resto de los países comunitarios.

En este mismo grupo de países, donde las dificultades de integrarse en la moneda única no parecen, aparentemente, muy importantes, se pueden incluir a Dinamarca y al Reino Unido, que cumplen tres de los cuatro objetivos. Su situación, sin embargo, es muy distinta. La economía danesa

está claramente integrada en la zona marco y solamente los niveles de su deuda pública acumulada, situada en el año 1991 en torno al 67% del PIB, parece dificultar su participación en el grupo de cabeza. En el caso inglés, la inflación es la única variable que no cumple las condiciones requeridas, aunque las estimaciones para 1992 reducen significativamente su divergencia sobre la de los tres países de referencia. Sin embargo, tanto la recesión económica en la que se encuentra como la posición política del Gobierno conservador de Major y su estrecha relación con las opciones de los Estados Unidos, ponen en tela de juicio su integración. En el primer caso porque la estabilidad de los indicadores monetarios está estrechamente ligada a la recesión y, si se produce una cierta recuperación de su actividad económica, pueden generarse divergencias significativas, hoy inexistentes, respecto a los objetivos de convergencia. En el segundo caso, la voluntad política de no convergencia por el camino señalado en Maastricht ha quedado de manifiesto en el

protocolo anexo al proyecto de Tratado (24).

Un tercer grupo de países está compuesto por Bélgica, Países Bajos e Irlanda, que cumplen dos de los cuatro requisitos de convergencia. La divergencia, en todos los casos, se refiere al nivel de déficit público y, sobre todo, a la deuda pública acumulada. Así, Bélgica tiene un nivel de deuda pública en tono al 130% del PIB -frente al 60% fijado como objetivo de convergencia-

Irlanda alcanza el 102% y los Países Bajos un 78%. Esta situación, que viene a confirmar el diferente carácter de las condiciones de convergencia que se ha analizado anteriormente, señala que su incorporación al grupo de cabeza les exigiría aplicar una política fiscal fuertemente restrictiva acompañada, posiblemente, de un proceso de privatizaciones del patrimonio público, que permitiera reducir significativamente su deuda. Una exigencia que puede contar con no pocas dificultades si se tienen en cuenta los niveles de vida y la configuración histórica de sus economías, especialmente en los dos primeros casos.

Un último grupo de países es el conformado por Italia y España. En el caso italiano no se cumplen ninguno de los requisitos de convergencia y todo parece apuntar a la imposibilidad de integrarse en el grupo de cabeza, si se tiene en cuenta que su déficit público ronda el 10% del PIB, su deuda pública supera el 100% del PIB y los niveles de inflación y de tipos de interés a largo plazo muestran divergencias significativas. Una situación paradójica, dado el importante papel que ha jugado Italia en la

Situación de Convergencia Monetaria en 1991.				
	IPC tasa media anual	Tipos de interés LP... (%)	Déficit público (% S/PIB)	Deuda pública
ALEMANIA	3,5	8,6	-3,2	46,2
BELGICA	3,2	9,3	-6,4	129,4
DINAMARC	2,4	10,1	-1,7	67,2
ESPAÑA	5,8	12,4	4,4	45,6
FRANCIA	3,0	9,0	-1,5	47,2
GRECIA	18,3	n.d.	-17,9	96,4
IRLANDA	3,0	9,2	-4,1	102,8
ITALIA	6,4	12,9	-9,9	101,2
LUXEMBURGO	3,4	8,2	2,0	6,9
PAISES BAJOS	3,2	8,9	-4,4	78,4
PORTUGAL	11,7	17,1	-5,4	64,7
R. UNIDO	6,5	9,9	-1,9	43,8
CEE 12	5,0	10,4	4,3	61,8
Tres países con menor nivel de inflación				
	2,9	8,6		
EE.UU.	4,4	8,2		
JAPON	2,8	6,8		

conformación del proyecto europeo desde sus orígenes, pero que dada la complejidad y las peculiaridades de la economía y del Estado italiano exige una reflexión en profundidad (25).

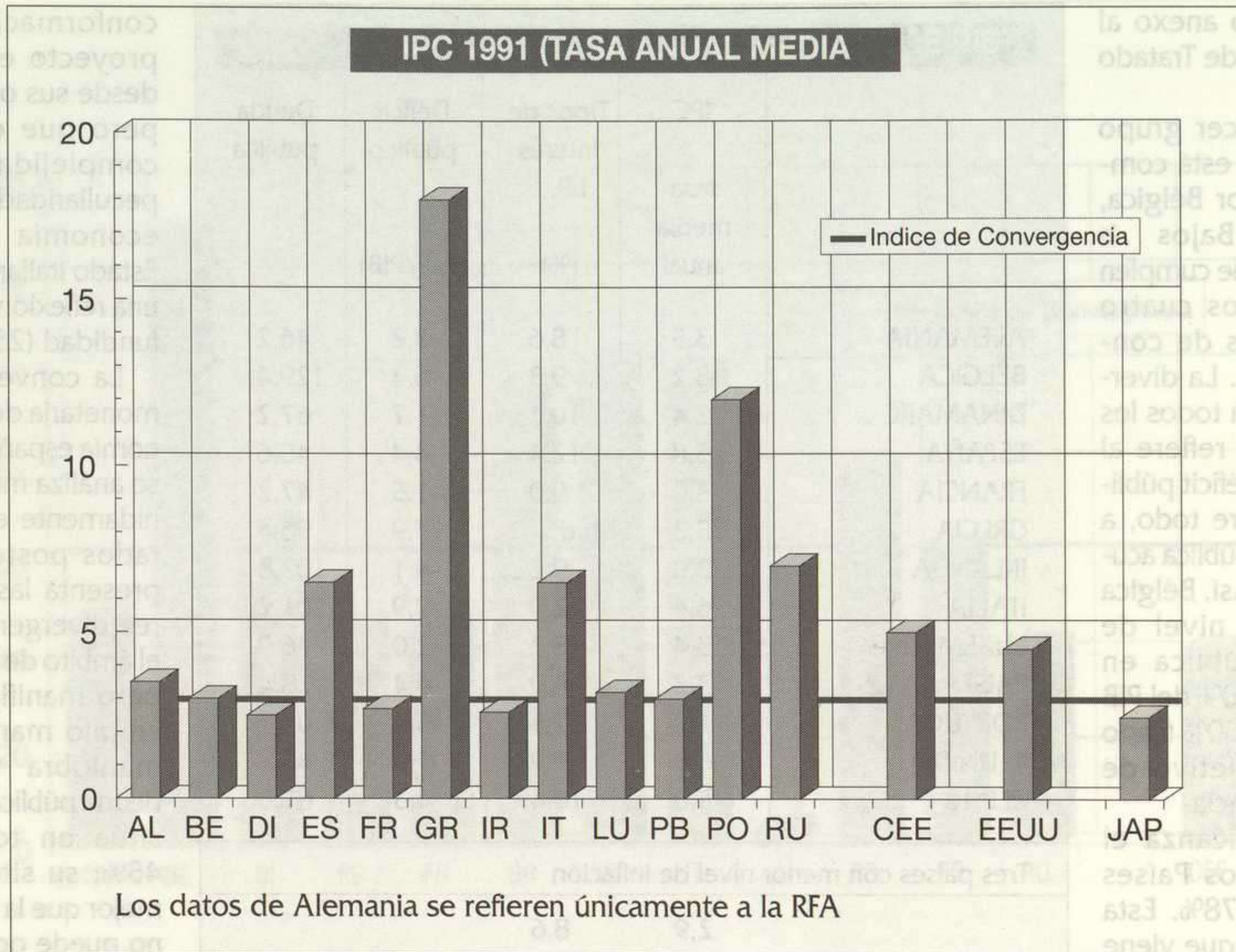
La convergencia monetaria de la economía española, que se analiza más detenidamente en apartados posteriores, presenta las mayores divergencias en el ámbito de precios, pero manifiesta un amplio margen de maniobra en la deuda pública que se sitúa en torno al 45%; su situación, mejor que la italiana, no puede ocultar su peor nivel de partida en términos de nivel de renta y de estructura productiva, ni el

hecho de que la convergencia se plantee en un momento en que todavía no ha terminado la integración en la CE.

El análisis de la situación actual de la convergencia señala las notables dificultades para que se realice la Unión Monetaria en 1997 integrando a la mayoría de los países comunitarios. Los requisitos de la deuda y déficit público alejan, significativamente, las posibilidades de economías que, sin embargo, se podrían incluir dentro de la actual "zona del marco alemán".

Esta conclusión lleva a considerar que, en los próximos cinco años, no vamos a asistir a una convergencia monetaria basada en la mera aproximación de las variables de cada economía a los objetivos fijados, sino a un proceso de negociación sobre dichos objetivos y a la orientación y coordinación de las políticas económicas que se adopten a nivel comunitario.

Una consideración que debería romper con el provincianismo económico presen-



te en no pocos "expertos" de nuestro país, cuya hipótesis subyacente es que todo está fijado estáticamente y el único margen de maniobra es la aceptación pasiva de los indicadores de la convergencia monetaria.

#### *A modo de conclusiones*

El proyecto de Unidad Europea debe jugar un papel fundamental de reequilibrio de las relaciones internacionales. La quiebra del orden económico internacional nacido tras la Segunda Guerra Mundial, el derrumbe del sistema político y económico de los países del Este europeo y el hegemonismo de los Estados Unidos amenazan con configurar un mundo más desigual, donde las relaciones entre los países del Norte y del Sur se articulen cada vez más en términos de dependencia y subordinación. La creación de una Unión Económica y Monetaria, dentro del proyecto europeo, puede y debe jugar un papel clave en la construcción de un nuevo orden internacional multipolar, en el que los mecanismos

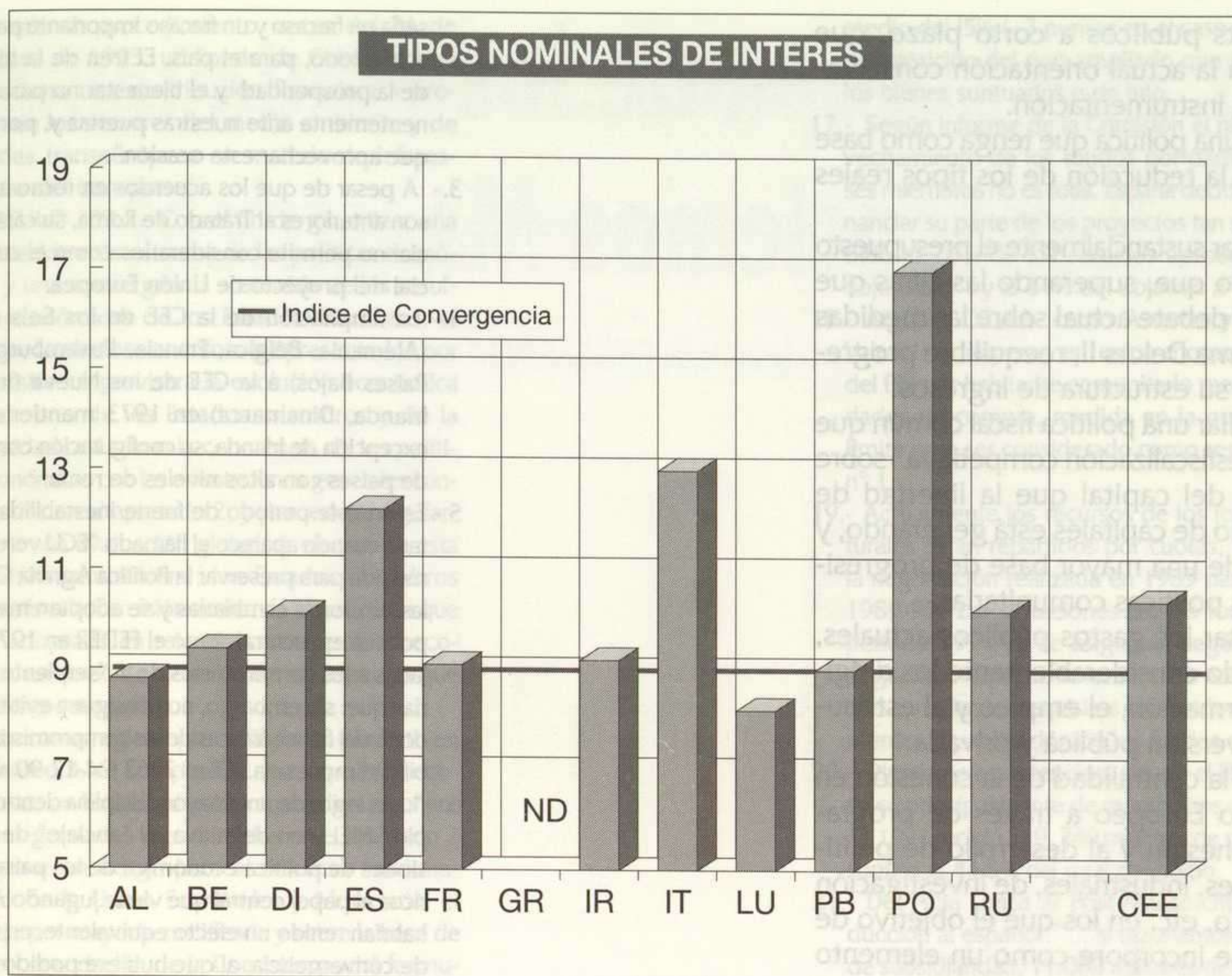
de regulación de los intercambios económicos no se articulen únicamente sobre los intereses de los países más desarrollados, sino que incorporen la situación y los intereses de los países menos desarrollados.

El actual proyecto de Unión Económica y Monetaria presenta, sin embargo, un claro desequilibrio entre los objetivos de convergencia monetaria y los de cohesión económica y social. Un desequilibrio que puede amenazar la viabilidad del propio proyecto europeo y que puede conllevar un aumento de las desigualdades entre los diferentes espacios económicos comunitarios.

Los objetivos de convergencia, que se han cuantificado para 1997 están, excesivamente orientados hacia el principio de la estabilidad monetaria y hacia una política conservadora que pueden significar para la gran mayoría de países la aplicación de una política monetaria y fiscal restrictiva, con elevados costes sociales.

Es necesario incidir en una mayor coherencia del proyecto europeo para que los objetivos de convergencia y cohesión sean





compatibles y para que su desarrollo no gire, exclusivamente, en torno a la política económica de los países más estables. El proyecto europeo debe articularse, integrando la diversidad de situaciones que se registran en el ámbito comunitario.

Los acuerdos de Maastricht no tienen un carácter cerrado e inamovible, sino que abren un período de transición en el que la negociación entre los diferentes Gobiernos va a ir conformando la revisión del Tratado, que se anuncia para 1996.

La mayoría de los países no cumplen, hoy, la condiciones de convergencia comunitaria. En unos casos por los niveles de inflación y tipos de interés -como es el caso de España-, en otros por los niveles de déficit y deuda pública -Bélgica tiene en la actualidad una deuda pública acumulada del 130% del PIB, Irlanda del 100,4%, los Países Bajos del 79%, Italia del 104%-. Esta situación indica que es escasamente probable que se produzca la Unión Monetaria en 1997, con los objetivos de convergencia acordados. De la revisión de las condi-

ciones de convergencia, así como el desarrollo de políticas económicas comunitarias -como las que actualmente se discuten en torno al llamado "paquete Delors II"- dependerá, en definitiva, el camino que se adopte para abordar la etapa final de la Unión Económica y Monetaria.

El Gobierno español tiene la responsabilidad de participar en este reequilibrio del actual proyecto europeo, tanto para que a nivel internacional sea un apoyo para la creación de un nuevo equilibrio multipolar, que rompa con las relaciones de dominio y dependencia entre las relaciones Norte-Sur, como para que la integración europea tenga como objetivo la cohesión económica y social y no solamente la convergencia monetaria.

El movimiento sindical europeo debe tener como objetivo el reequilibrar la orientación de los acuerdos de Maastricht, que, de acuerdo con la resolución aprobada por la CES, debe dirigirse a:

Consensuar un plan de reactivación de la CE, incluso si supone un aumento de algu-

nos déficits públicos a corto plazo, que rompa con la actual orientación conservadora en su instrumentación.

Aplicar una política que tenga como base de partida la reducción de los tipos reales de interés.

Aumentar sustancialmente el presupuesto comunitario que, superando las cifras que orientan el debate actual sobre las medidas del programa Delors II, reequilibre progresivamente su estructura de ingresos.

Desarrollar una política fiscal común que evite la "desfiscalización competitiva" sobre las rentas del capital que la libertad de movimiento de capitales está generando, y que dote de una mayor base de progresividad a las políticas comunitarias.

Reorientar los gastos públicos actuales, aumentando considerablemente los dirigidos a la formación, el empleo y al estímulo de la inversión pública y privada.

Afirmar la centralidad de la cohesión en el Proyecto Europeo a través de programas de cohesión y al desarrollo de políticas comunes, industriales, de Investigación y Desarrollo, etc. en los que el objetivo de cohesión se incorpore como un elemento básico.

Garantizar una participación activa de los agentes sociales en el desarrollo de una nueva estrategia comunitaria, especialmente en los procedimientos de coordinación de políticas económicas y de vigilancia multilateral.

Desarrollar medidas que permitan conseguir los objetivos de cohesión social y, especialmente, la mejora y armonización de la protección social y de las condiciones de trabajo. Un proceso en el que deben jugar un papel fundamental el desarrollo de la negociación colectiva a nivel europeo y la aprobación de directivas comunitarias en esta materia, hasta ahora bloqueadas. ■

#### Notas

- 1.- Convergencia: Tener el mismo objetivo o cierto objetivo común. Sinónimo de reunirse.  
Cohesión: Cualidad de las cosas cuyas partes están fuertemente unidas. física o espiritualmente.
- 2.- A modo de ejemplo, merece recoger el siguiente comentario publicado en un diario de nuestro país: "España debe llegar a 1996 en la mejor situación posible para estar entre los países que adopten la moneda única, es decir, para estar en la primera división comunitaria. Cualquier otra cosa

sería un fracaso y un fracaso importante para todos, sobre todo, para el país. El tren de la historia, el de la prosperidad y el bienestar no pasa permanentemente ante nuestras puertas y, por eso, hay que aprovechar esta ocasión".

- 3.- A pesar de que los acuerdos en torno a la CECA son anteriores al Tratado de Roma, su carácter parcial no permite considerarlos como el cuerpo inicial del proyecto de Unión Europea.
- 4.- La ampliación de la CEE de los Seis de 1957 (Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Italia, Países Bajos) a la CEE de los Nueve (Inglaterra, Irlanda, Dinamarca) en 1973 mantiene, con la excepción de Irlanda, su configuración como grupo de países con altos niveles de renta.
- 5.- Es en este período de fuerte inestabilidad monetaria cuando aparece el llamado "ECU verde" como medida para preservar la Política Agraria Común de las tensiones cambiarias y se adoptan medidas de política estructural como el FEDER en 1973, vinculadas a los compromisos de la "serpiente monetaria" que, sin embargo, no consiguen evitar el abandono del franco francés de los compromisos de estabilidad monetaria. ICE n° 2262 (24-12-90 al 7-1-91).
- 6.- "... el logro de una mayor disciplina dentro del propio SME, y en definitiva, el "anclaje" de las decisiones de política económica de los países periféricos al papel central que viene jugando Alemania habrían tenido un efecto equivalente, en términos de convergencia, al que hubiese podido producir una coordinación efectiva de políticas, por demás prácticamente ausentes a lo largo de este período." J.A. de Castro y P. Fernández-Baca. "convergencia y coordinación de las políticas en el SME". ICE 701. Enero, 1992.
- 7.- L. A. Rojo " Las políticas económicas en el proceso de formación del mercado único". Papeles de Economía n. 41. 1989.
- 8.- Un proceso que se ha expresado gráficamente como : "cuando nos perdimos en los ALPES". Ver. J. F. Martín Seco: "Política Monetaria y Financiera" en el libro colectivo "Acerca de los problemas de la economía española". Colección Avance. C.S. de CC.OO. Octubre. 1989.
- 9.- ARTICULO 2. La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria y mediante la realización de las políticas o acciones comunes contempladas en los artículos 3 y 3A, un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente, un alto grado de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de empleo y de protección social, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros.
- 10.- ARTICULO 130 D. El Consejo establecerá con arre-

- glo al mismo procedimiento, antes del 31 de diciembre de 1993, un Fondo de Cohesión que proporcione una contribución financiera a proyectos en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas en materia de infraestructuras del transporte.
- 11.- ARTICULO 103.3.- Con el fin de garantizar una coordinación más estrecha de las políticas económicas y una convergencia sostenida de los resultados económicos de los Estados miembros, el Consejo, basándose en informes presentados por la Comisión, supervisará la evolución económica de cada uno de los Estados miembros y de la Comunidad, así como la coherencia de las políticas económicas con las orientaciones generales contempladas en el apartado 2, y procederá regularmente a una evaluación global. A efectos de esta supervisión multilateral, los Estados miembros informarán a la Comisión acerca de las medidas que hayan adoptado en relación con su política económica, así como de todos los demás aspectos que consideren necesarios.
- 4.- Cuando con arreglo al procedimiento previsto en el apartado 3, se compruebe que la política económica de un Estado miembro contradice las orientaciones generales mencionadas en el apartado 2 ó supone un riesgo para el correcto funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, el Consejo por mayoría cualificada y sobre la base de una recomendación de la Comisión podrá formular al Estado miembro en cuestión las recomendaciones necesarias
- 12.- ARTICULO 105.1. El objetivo principal del SEBC será mantener la estabilidad de precios. Sin perjuicio de este objetivo, el SEBC apoyará las políticas económicas generales de la Comunidad, con el fin de contribuir a la realización de los objetivos comunitarios establecidos en el artículo 2. El SEBC actuará con arreglo al principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia, fomentando una eficiente asignación de recursos, de conformidad con los principios expuestos en el artículo 3 A.
- 13.- La cuantificación del 3% del PIB comunitario como mínimo de recursos del Presupuesto Comunitario es una adaptación posibilista ante la actual situación. La cantidad solicitada es muy inferior a la contenida en el Informe Schioppa en 1987 en el que se indicaba una necesidad presupuestaria del 8% de la producción comunitaria para poder cumplir con las obligaciones reales de una Comunidad de Estados.
- 14.- Documento de la Comisión Europea 92-2001, que es desarrollo del contenido del paquete DELORS II.
- 15.- "Paquete Delors II. Aspectos financieros". Angeles Durán e Isabel Sierra en ICE semanal nº 23 16.
- 16.- La armonización comunitaria de la imposición indirecta, en el apartado del IVA, incorpora un tipo medio del 15% (+3 puntos en el caso español) y la desaparición del tipo ampliado que se aplicaba a los bienes suntuarios o de lujo.
- 17.- Según informe de la Comisión el nivel de aprovechamiento de los fondos por parte de los países miembros no es total. España decidido a no cofinanciar su parte de los proyectos tan sólo ha accedido al 76% de los recursos aprobados para el objetivo nº 1 y al 64% del objetivo nº 2.
- 18.- Algunas CC.AA. como Asturias y Comunidad Valenciana superan en estos momentos el 75% del PIB por habitante comunitario medido en paridades de compra, medida en la que se sitúa el límite para ser considerado como región objetivo nº 1.
- 19.- Actualmente los recursos de los fondos estructurales están repartidos por cuotas, resultado de la negociación realizada en 1989 para el período 1989-93. Las dotaciones de los fondos para el período 1994-97 se asignarán según una nueva negociación que se llevará a cabo entre los países que cumplen los requisitos contenidos en los reglamentos de aplicación de los fondos estructurales.
- 20.- España no es excepción, siendo el FEOGA-garantía su principal fuente de reembolsos comunitarios. En 1991 recibió 319, 740 millones de pesetas lo que supuso el 44,5% del total percibido.
- 21.- Del Acta Unica al Post-Maastricht. Pág. 5 traducción al español: "... si razonamos en términos de subsidiaridad, 11.000 millones de ECUs corresponden a gastos realmente suplementarios vinculados a la prioridad concedida a la cohesión económica y social y 7.000 millones de ECUs consisten en una transferencia de gastos del ámbito nacional al comunitario para realizar en común lo que cada Estado miembro tendría que realizar por su cuenta (actividad exterior, programas de investigación y de formación, mejora de las redes de infraestructura, ...).
- 22.- Comisión de las Comunidades Europeas: "Del Acta Unica al Post-Maastricht. Los medios de nuestras ambiciones". Página 2 para conseguir la unión económica y monetaria se necesita aplicar en cada país un presupuesto con mayor rigor presupuestario, lo cual implicará efectos negativos en el crecimiento y bienestar social.
- 23.- "Situación y Presupuestos del Estado para 1992". Documentos del Gabinete Técnico Confederal de CC.OO. nº 7. Octubre, 1991.
- 24.- Una situación que puede cambiar significativamente si se produce una victoria del partido laborista en las próximas elecciones legislativas, tal y como éste ha señalado en su pre-programa electora.l
- 25.- Es significativo el "silencio" con el que parece observarse la situación italiana en el ámbito comunitario que presenta características de especial interés desde las perspectiva de la economía española, y a la que sería necesario prestar una mayor atención.

# Por una Europa de los ciudadanos: Renegociemos Maastricht

Jean-Pierre CHEVENEMENT y otros

Los resultados del voto en Dinamarca cuestionan el Tratado de Maastricht.

La mayoría de los daneses no se reconocen en una Europa marcada por el liberalismo, las desigualdades sociales, la sustracción democrática del papel de las asambleas electas y las carencias ecológicas.

El Tratado está caduco. Esta situación debe conducir lógicamente a la interrupción del mecanismo de revisión constitucional y de ratificación.

La trampa del todo o nada, de un tratado a coger o a dejar, se vuelve contra Europa.

Hace falta impulsar ahora un amplio debate sobre el sentido de la construcción europea y abrir una nueva negociación. Al término de este proceso es cuando el pueblo francés debería ser consultado por referéndum.

El orden de prioridades en el desarrollo de políticas comunes debe ser invertido: las políticas sociales, económicas, industriales y ecológicas exigen otros criterios financieros que los que hoy prevalecen y que Maastricht acentúa.

El reto debe ser el relanzamiento de la economía a escala de Europa, para hacer retroceder el paro e instaurar un desarrollo alternativo al liberalismo. Ello implica el abandono de la moneda única y del Banco Central Independiente de los Gobiernos en provecho de una moneda común.

Las competencias de las instituciones europeas deben ser claramente definidas y sus decisiones sometidas a un control democrático y público por parte de los parlamentos nacionales y del Parlamento Europeo.

Hay que conformar una Confederación europea entre naciones soberanas y asociadas para garantizar la Paz y la Democracia en nuestro continente.

Sobre esas bases, los pueblos retomarán la idea europea, que vale más que Maastricht. ■

4 de junio 1992

Jean-Pierre Chevenement (PSF)

Charles Fiterman (PCF)

Alain Lipietz (Verdes)

Max Gallo (PSF)

Philippe Herzog (PCF)

# Sobre Europa

## Enmiendas al documento político de la III ASAMBLEA DE IU

*Punto I.6, pág. 10. Sustituir todo el punto I.6 por:* “Europa, y en especial la Comunidad Europea (CE), se está convirtiendo progresivamente en un nuevo espacio de acción política. Las fuerzas de la izquierda europea debemos ser conscientes de este proceso irreversible con el fin de poder intervenir adecuadamente en él y de ser capaces de articular una alternativa de izquierda a la construcción europea.

En la actualidad, el proceso de construcción europea se desarrolla siguiendo una orientación de signo liberal y conservador en el que se hecha en falta un proyecto de izquierda, tanto en el plano de las políticas sectoriales como a escala global.

La construcción europea en curso se caracteriza por su dualidad; y ello, a un doble nivel:

### **Es incuestionable que los problemas más sensibles para los**

en primer lugar, porque mientras la profundización de la integración económica avanza rápidamente, la dimensión social europea apenas se desarrolla, así como tampoco la institucionalización política democrática de ámbito europeo. Y, en segundo lugar, porque el propio proceso de integración económica se está realizando sobre la base de un modelo dual que mantiene los desequilibrios territoriales, cuando no les agrava, entre las áreas centrales y periféricas.

Ante esta situación, que es la que rige realmente en la Europa comunitaria, es preciso construir una alternativa de izquierda que tenga como eje la construcción de un espacio social europeo y la institucionalización democrática de la Europa comunitaria; y que, simultáneamente, sea capaz de ofrecer proyectos alternativos sectoriales (agricultura, transportes, relaciones comerciales, etc.) tendentes a la integración social y económica europea.

**ciudadanos/as europeos, desde la alimentación y el consumo hasta el medio ambiente, pasando por las comunicaciones y las infraestructuras, sólo van a poder resolverse en el marco europeo**

Hoy en día, y cada vez más, es incuestionable que los problemas más sensibles para los ciudadanos/as europeos, desde la alimentación y el consumo hasta el medio ambiente, pasando por las comunicaciones y las infraestructuras, sólo van a poder resolverse en el marco europeo. Por ello, Izquierda Unida (IU) apuesta decididamente por Europa como nuevo espacio y marco de nuestra acción política. Pero esta apuesta decidida por el espacio europeo como nuevo marco de relaciones económicas, sociales y políticas, no puede convertirse en una adhesión ni tampoco en un asentimiento a una Europa asocial y ademocrática como la que resultaría del proceso en curso. Es preciso reorientar este proceso, e IU se compromete a ello a través de su representación en las instituciones europeas, en el sentido de conseguir una Europa económicamente integrada, socialmente cohesionada y democráticamente gobernada”. (Nota: Se admiten los cuatro últimos párrafos de este apartado.)

*Punto III.11, pág. 31, Dos últimos párrafos. Sustituir por:* “IU se esforzará por consolidar y extender el grupo de Izquierda Unitaria Europea. Desde esta perspectiva, IU trabajará en la construcción de una alternativa de izquierda a escala europea, estableciendo relaciones con otras formaciones políticas de la izquierda europea tanto en la unidad de acción inmediata ante propuestas concretas, como en el terreno más amplio y deseable de la colaboración programática con aquellos grupos, existentes en la actualidad o que puedan surgir en el futuro, con los que se de un grado de acuerdo que así lo permita”.

*Punto II. 4, pág. 16, Columna de la derecha, líneas 34-45. Sustituir por:* “Nuestro proyecto político tiene como objetivo la transformación de la sociedad española (y de la europea, en colaboración con las fuer-

zas de la izquierda europea) ampliando y profundizando el espacio de las libertades democráticas al tiempo que combatimos las injustas desigualdades sociales. Reiteramos una vez más nuestra firme decisión de desarrollar este proyecto transformador conforme a principios democráticos; y en concreto, en el marco establecido por la Constitución, incluida la eventual reforma de ésta si así se decidiera democráticamente. Una mención especial, como elemento esencial de nuestro proyecto transformador debe reservarse a los

Derechos Humanos, cuestión que trasciende el marco estatal y europeo para adquirir proyección universal. En este sentido, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, así como la importante normativa internacional sobre esta materia, desarrollando y precisando los derechos humanos, constituye una obligada referencia permanente que guía nuestra acción y nuestros programas a todos los niveles". ■

*Enmiendas de Andoni Pérez de Ayala.*

Punto II. 4. pág. 16. Columna de la derecha líneas 34-45. Sustituir por "Nuestro proyecto político tiene como objetivo la transformación de la sociedad española (y de la europea, en colaboración con las fuer-

# LOS NUEVOS PODERES DEL PARLAMENTO EUROPEO

Nota del Parlamento Europeo

Nota en la que el Parlamento Europeo resume los cambios que se derivan del nuevo tratado

**E**stas son, a grandes rasgos, las nuevas competencias del Parlamento Europeo en materia legislativa y de control, relaciones con la UME, mercado de trabajo, transformaciones institucionales, fondo de cohesión, política de medio ambiente, nuevos ámbitos de cooperación, política exterior y de seguridad, derecho de asilo, ciudadanía comunitaria y principio de subsidiariedad:

**El PE podrá presentar recursos ante el Tribunal de Justicia**

## **Competencias legislativas**

- Se crea un procedimiento de codecisión Parlamento-Consejo que se aplicará a la legislación relativa a once ámbitos, entre ellos: libre circulación de trabajadores, mercado interior, educación, cultura, sanidad o protección de los consumidores.

- Se amplía el número de casos en que el PE participa en el proceso legislativo a través del dictamen conforme, que permite a la Eurocámara autorizar o rechazar una decisión del Consejo. Se aplicará además de a la adhesión de nuevos Estados miembros, acuerdos de asociación y cooperación, al derecho de residencia, procedimiento electoral y organización de los fondos estructurales.

- También queda notablemente ampliada la lista de temas a legislar por el procedimiento de cooperación (dos lecturas) entre el PE y el Consejo.

- Se concede al PE un cierto derecho de iniciativa legislativa.

**de la Comunidad cuando considere que se atenta contra sus atribuciones**

## **Competencias de control**

- El PE participa en la investidura del Presidente y de los miembros de la Comisión. Corresponde al Consejo proponer el nombre del candidato y al Parlamento, aprobarlo. El período de mandato de la Comisión coincidirá con la legislatura parlamentaria.

- La Eurocámara podrá crear comisiones de investigación sobre presuntas infracciones o supuestos de mala administración en la aplicación de la legislación comunitaria.

- También le corresponde designar al Defensor del Pueblo de la CE (nueva figura instituida por el Tratado) y fiscalizar su trabajo.

- El PE podrá presentar recursos ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad cuando considere que se atenta contra sus atribuciones.

El 2 de junio de 1992, Dinamarca se pronunciará por referéndum sobre el contenido del Tratado de Maastricht. Con los 17 protocolos anejos y las 31 declaraciones, éste constituye un grueso libro de 308 páginas. Los puntos siguientes pasan "breve" revista a algunos aspectos fundamentales del Tratado de Maastricht sobre los que los jefes de Estado y de Gobierno de la CE alcanzaron un acuerdo con motivo de la cumbre celebrada en el sur de Holanda, en Maastricht, del 9 al 11 de diciembre de 1991.

El calendario para la entrada en vigor de este Tratado es el siguiente:

- 7 de febrero: los ministros de Asuntos Exteriores de los países de la CE firman el Tratado de Maastricht.

- Principios de marzo: la propuesta de la ley relativa al Tratado de Maastricht se presenta en el Folketing (Parlamento danés).

-6-10 de abril: el Parlamento Europeo se pronuncia de forma definitiva sobre el Tratado de Maastricht. El Bundestag y el Parlamento italiano condicionan su posición sobre el Tratado de Maastricht a la del Parlamento Europeo.

- Principios de mayo: tercer examen por el Folketing de la propuesta de ley relativa al Tratado de Maastricht.

- 2 de junio: referéndum en Dinamarca sobre el Tratado de Maastricht.

- En el transcurso del año: referéndum en Italia sobre el Tratado de Maastricht.

- 1 de enero de 1993: el nuevo Tratado entra en vigor a condición de que los doce Estados miembros hayan presentado sus instrumentos de ratificación.

### **1. La Unión Económica y Monetaria**

- Moneda común (ecu) y creación de un banco central: la segunda fase de la Unión Económica y Monetaria se inicia el 1 de enero de 1994 mediante una cooperación cada vez más estrecha entre los Estados miembros sobre los problemas de economía y moneda. El 31 de diciembre de 1996, a más tardar, los jefes de Estado y de Gobierno de la CE decidirán, por mayoría

### **Coincidiendo con la apertura de la tercera fase de la UEM, el**

Consejo de Ministros adoptará "los tipos de conversión a los que quedarán irrevocablemente fijadas las monedas respectivas de los Estados miembros

cuando se establezca la moneda común, si una mayoría de países (es decir, como mínimo siete, dado que en la actualidad hay doce países miembros) reúnen las condiciones para la instauración de una moneda común. Después de ello, los jefes de Estado y de Gobierno fijarán, en su caso, la fecha del paso a la tercera fase, decisiva y vinculante, de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Si la fecha de la tercera fase de la UEM no se ha fijado antes de finales de 1997, esta tercera fase se iniciará, a más tardar, el 1 de enero de 1999 (apartados 3 y 4 del artículo 109, I). A tal efecto, los jefes de Estado y de Gobierno confirmarán, a más tardar el 1 de julio de 1998 y por mayoría cualificada, qué países de la CE reúnen las condiciones para la introducción de la moneda única.

A más tardar en el otoño de 1998, se creará un Banco Central Europeo. Coincidiendo con la apertura de la tercera fase de la UEM, el Consejo de Ministros adoptará "los tipos

de conversión a los que quedarán irrevocablemente fijadas las monedas respectivas de los Estados miembros y el tipo irrevocablemente fijado al cual el ecu sustituirá a dichas monedas y el ecu se convertirá en una moneda por derecho propio" (apartado cuatro del artículo 109, L).

La Deutsche Bundesbank y el Banco Nacional de Dinamarca serán independientes del Banco Central Europeo. Así, estos bancos no podrán recibir instrucciones ni de los Gobiernos de los Estados miembros, ni de las instituciones comunitarias, ni de ningún otro organismo (artículo 107).

- La convergencia económica; una cooperación económica más estrecha. La existencia de una moneda común es la condición para que las cotizaciones de las monedas de los países de la CE puedan fijarse respectivamente en función de las demás. Para que se instituya el ecu, es preciso que las economías de los países de la CE converjan progresivamente. Este proceso se ha dado en llamar "la convergencia económica". Se han fijado ciertas exigencias y/o criterios que cada Estado miembro debe satisfacer para participar en la tercera fase de la UEM, con la fijación definitiva de las cotizaciones monetarias. Dichos criterios se basan en: la estabilidad de los precios, el déficit de los presupuestos públicos, la estabilidad de las cotizaciones y el nivel de los intereses. Todo ello se precisa en un protocolo al Tratado de Maastricht y es sabido que los protocolos surten los mismos efectos jurídicos que el Tratado propiamente dicho (véase el artículo 239 del Tratado de Roma).

- Regímenes especiales para el Reino Unido y Dinamarca: dos protocolos al Tratado de Maastricht estipulan que el Reino Unido y Dinamarca adoptarán posteriormente una decisión definitiva sobre su participación en la tercera fase de la UEM. Así, el Reino Unido "no estará obligado o comprometido a pasar a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria sin una decisión por separado a este respecto tomada por su Gobierno y su Parlamento". El protocolo relativo a Dinamarca subraya que la Constitución danesa contiene disposiciones que pueden suponer la celebración de un referéndum en Dinamarca con anterior-



ridad a la participación de dicho país en la tercera fase de la UEM.

## **2. La dimensión social / La política del mercado de trabajo**

- En diciembre de 1989, los jefes de Estado y de Gobierno de la CE reunidos en la Cumbre de Estrasburgo adoptaron un programa de principio sobre la dimensión social y la política del mercado de trabajo. Dicho programa es lo que ha venido en llamarse la "Carta Social". Esta "Carta social" sería ulteriormente completada mediante la adopción de una serie de directivas de aplicación relativas a la política del mercado de trabajo y a la política social. Como resultado de las objeciones británicas (el Reino Unido insistía en la norma de la unanimidad en el seno del Consejo de Ministros), la cooperación europea terminó por marcar el paso en este ámbito. En un protocolo al Tratado de Maastricht, once Estados miembros se comprometen a proseguir esta cooperación, en tanto que el Reino Unido se mantendrá, hasta nueva orden, al margen de la legislación comunitaria futura en lo que respecta a la dimensión social. Debido a ello, el Reino Unido no participará en las deli-

### **El Tratado de Maastricht refuerza netamente las competencias del Parlamento Europeo: por una parte, el Parlamento ve aumentar sus posibilidades de controlar a la Comisión de las Comunidades Europeas; por otra, su participación en el procedimiento legislativo se intensifica**

beraciones del Consejo de Ministros.

- La decisión mayoritaria en el ámbito de la política de empleo: En numerosos ámbitos relativos al mercado de trabajo, once Estados miembros de la CE se comprometen a poner en práctica el "procedimiento de cooperación". Este procedimiento de cooperación implica dos lecturas en el Parlamento Europeo y la aplicación de la mayoría cualificada en el Consejo de Ministros. En teoría, hacen falta 54 votos para alcanzar la mayoría cualificada en el Consejo de Ministros, pero al no participar el Reino Unido en las reuniones del Consejo en este ámbito, 44 votos serán suficientes y necesarios. La mayoría cualificada es aplicable en los ámbitos siguientes: mejora del medio de trabajo para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, condiciones de trabajo, información y consulta a los trabajadores, igualdad de retribución entre hombres y mujeres e integración de las "categorías menos favorecidas" en el mer-

cado de trabajo. En todos estos ámbitos, se trata de directivas comunitarias que prescriben exigencias mínimas.

- La unanimidad en el Consejo de Ministros: La unanimidad sigue siendo aplicable en el Consejo de Ministros en los ámbitos siguientes: seguridad social y protección de los trabajadores, protección de los trabajadores a la expiración del contrato de trabajo, respeto de los intereses de los trabajadores y de los empresarios y creación de empleo.

## **3. Nuevas atribuciones del Parlamento Europeo**

- El Tratado de Maastricht refuerza netamente las competencias del Parlamento Europeo: por una parte, el Parlamento ve aumentar sus posibilidades de controlar a la Comisión de las Comunidades Europeas; por otra, su participación en el procedimiento legislativo se intensifica gracias a la ampliación del procedimiento de cooperación (artículo 189, C) a nuevos ámbitos y a la introducción de un nuevo procedimiento, llamado de "conciliación", en el que el Parlamento Europeo ostenta un auténtico poder de veto (artículo 189, B).

- Se refuerzan las competencias de control del Parlamento Europeo sobre la Comisión: en adelante, los miembros de la Comisión ya no serán sencillamente designados por los Gobiernos, sino también "reconocidos" por votación del Parlamento Europeo (apartado 2 del artículo 158). Además, el Parlamento Europeo podrá "invitar" en el futuro a la Comisión de las Comunidades Europeas a que presente nuevas propuestas de legislación comunitaria (artículo 138, B). Así, el Parlamento tendrá no sólo un derecho de iniciativa como el ostentado por la Comisión, sino que también aumentan sus posibilidades de ejercer presiones políticas sobre los miembros de la Comisión.

- El Parlamento Europeo nombrará un Defensor del Pueblo (artículo 138, E). Dicho Defensor está facultado para recibir las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones comunitarias. Por último, el Parlamento podrá constituir una "comisión temporal de investigación" para examinar las alegaciones de infracción por mala administración

en la aplicación del Derecho comunitario (artículo 138, C).

- El "procedimiento de cooperación" se amplía a dos ámbitos nuevos: El "procedimiento de cooperación", con dos lecturas en el Parlamento Europeo y mayoría cualificada en el Consejo de Ministros (un mínimo de 54 votos sobre 76), se aplica actualmente sobre todo a las cuestiones relativas al mercado interior. En adelante, este procedimiento se ampliará a la política de transportes (artículo 75), a las ayudas públicas (artículo 94), a las disposiciones de ejecución relativas al Fondo Social y al Fondo Regional (artículos 125 y 130, E), a la formación profesional (apartado 4 del artículo 127), a las acciones "medioambientales" (artículo 130, S), a la política respecto de los países en vías de desarrollo (artículo 130, W) y a la política social y al mercado de trabajo (protocolo al Tratado de Maastricht).

- El "procedimiento de conciliación": El elemento auténticamente nuevo y decisivo del Tratado de Maastricht es la instauración de un nuevo procedimiento de decisión, que se podría denominar procedimiento de "conciliación", el cual otorga al Parlamento un derecho de veto real en cierto número de

### **El elemento auténticamente nuevo y decisivo del Tratado de**

ámbitos relativos a la cooperación. La denominación oficial de este nuevo procedimiento de decisión no se ha fijado todavía. Algunos han propuesto la fórmula "procedimiento de participación" o "procedimiento de decisión común". Este "procedimiento de conciliación" es un tanto complicado: en esencia, significa que en varios ámbitos la nueva legislación comunitaria será adoptada a la vez por el Consejo de Ministros, por mayoría cualificada, y por el Parlamento Europeo (por un mínimo de 260 diputados sobre 518) (cf. artículo 189, B).

Si el Consejo de Ministros y el Parlamento no alcanzan un acuerdo sobre una nueva propuesta legislativa, el asunto se remite a un Comité de Conciliación cuyo cometido es encontrar un acuerdo entre el Consejo y el Parlamento. Este procedimiento es, como ya se ha señalado, relativamente complejo, puesto que en ciertos casos pueden darse no menos de cuatro lecturas en el Parlamento Europeo. No obstante, el artículo

**Maastricht es la instauración de un nuevo procedimiento de decisión, que se podría denominar procedimiento de "conciliación", el cual otorga al Parlamento un derecho de veto real en cierto número de ámbitos relativos a la cooperación**

189, B fija ciertos plazos con objeto de impedir que el procedimiento se prolongue indefinidamente.

El nuevo procedimiento de "conciliación", acompañado de un auténtico derecho de veto del Parlamento Europeo, englobará en particular los ámbitos de cooperación siguientes: libre circulación de trabajadores y servicios (artículos 49, 54 y 57), armonización legislativa y reglamentaria en el mercado interior (apartado 1 del artículo 100, A), educación (apartado 4 del artículo 126), cultura (apartado 5 del artículo 128), salud pública (apartado 4 del artículo 129), protección de los consumidores (apartado 2 del artículo 129, A), programas-marco de investigación y de tecnología (artículo 130, I) y programas de acción de carácter general en el ámbito del medio ambiente (apartado 3 del artículo 130, S).

- ¿Hacia una corrección del "déficit democrático" de la Comunidad?: Qué duda cabe de que la introducción del nuevo procedimiento de "conciliación" y la ampliación del "procedimiento de cooperación" a ámbitos nuevos constituyen un reforzamiento sustancial de las competencias del Parlamento Europeo en relación con la situación actual. Al concluir la Cumbre de Maastricht, el periódico danés Information constataba, en el editorial, que además de los puntos señalados, había que reseñar "el refuerzo de la posición del Parlamento Europeo" que adquiere muchas más competencias de lo previsto. Por primera vez, se aborda seriamente el problema del "déficit democrático de la Comunidad".

### **4. Otras transformaciones institucionales**

- Comisión: A partir de 1995, el mandato de los miembros de la Comisión pasará de cuatro a cinco años (artículo 158). No es seguro, por el momento, que el número de miembros de la Comisión vaya a disminuir de 17 a 12, pero los Estados miembros examinarán este problema antes de finales del año.

- Multas del Tribunal de Justicia: El Tribunal de Justicia de Luxemburgo será facultado para imponer multas -elemento nuevo- a los países miembros que no hayan cumplido las sentencias previas del Tribunal de Justicia (apartado 2 del artículo 171).

- Comité de las Regiones: Otra novedad la constituye asimismo la creación de un "Comité de las Regiones", comité consultivo compuesto por representantes de los entes regionales y locales (artículo 198, A). El Comité de las Regiones está integrado por 189 miembros, de ellos nueve daneses.

- Parlamento Europeo: ¿18 diputados adicionales para los cinco nuevos Estados federados alemanes? Tras la unificación alemana, los cinco nuevos Estados federados delegaron 18 observadores al Parlamento Europeo. En el transcurso de la Conferencia Intergubernamental que precedió a la Cumbre de Maastricht, los ministros europeos de Asuntos Exteriores decidieron, de común acuerdo, aumentar el número de diputados alemanes de 81 a 90. No obstante, este acuerdo se evaporó en Maastricht: allí se decidió que el número de diputados europeos sería examinado entre los Estados miembros antes de finales de 1991.

## 5. Fondo de cohesión

- A iniciativa española, se instituirá un fondo de cohesión (artículo 130, D) antes de finales de 1993. Este fondo de cohesión aportará un sostén económico a la protec-

## En 1992 se estudiará una reforma financiera comunitaria. De

conformidad con dicha reforma, los países ricos de la Comunidad contribuirán más al presupuesto de la CE.

ción del medio ambiente y a las infraestructuras de transporte en las regiones pobres de la Europa meridional. Todavía no se ha fijado el importe de dicho fondo de cohesión.

- En 1992 se estudiará una reforma financiera comunitaria. De conformidad con dicha reforma, los países ricos de la Comunidad contribuirán más al presupuesto de la CE. Se contempla la posibilidad de aprovechar estas negociaciones para fijar la dotación del fondo de cohesión.

## 6. Política de Medio Ambiente

- De conformidad con las disposiciones del nuevo artículo 2, la CE tiene, en particular, por misión promover un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas, así como un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente. El artículo 130, S estipula que la política comunitaria en materia de medio ambiente será en adelante adoptada median-

te tres procedimientos diferentes:

- El "procedimiento de cooperación" con mayoría cualificada en el Consejo: Este procedimiento de decisión (artículo 189, C) se pone en práctica para proteger y mejorar la calidad del medio ambiente, la salud humana, la explotación de los recursos naturales y el fomento de medidas a escala internacional para hacer frente a los problemas mundiales del medio ambiente (apartado 1 del artículo 130, R y artículo 130, S).

- Unanimidad en el Consejo de Ministros: Este procedimiento de decisión se pone en práctica para la legislación fiscal o relativa al ordenamiento del territorio, a los usos del suelo (con excepción de la gestión de residuos), a la gestión de los recursos hidráulicos, así como a las medidas medioambientales que afecten a la elección de un Estado miembro entre diferentes fuentes de energía (apartado 2 del artículo 130, S).

- El "procedimiento de conciliación", con mayoría cualificada en el Consejo de Ministros y un derecho real de veto del Parlamento Europeo: Este procedimiento es aplicable cuando el Consejo de Ministros adopta programas de acción de carácter general en el ámbito de la gestión del medio ambiente (apartado 3 del artículo 130, S y artículo 189, B).

- Una reglamentación más estricta en materia de medio ambiente para ciertos Estados miembros (¿Dinamarca?): ciertos Estados miembros siguen teniendo la posibilidad de conservar o adoptar una reglamentación más severa o más estricta en materia de medio ambiente que la prevista por la legislación comunitaria al respecto (artículo 130, T).

## 7. Nuevos ámbitos de cooperación: educación, protección de los consumidores, cultura, etc

- En el Tratado aparecen nuevos artículos: algunos amplían el ámbito de cooperación comunitaria, otros refuerzan las políticas comunes ya existentes.

- Educación: La política comunitaria en materia de educación tiene por objeto promover una educación de calidad alentando la cooperación entre los Estados miembros. Esta acción se orienta, en particular, a desarrollar la dimensión europea de la educación, sobre todo en el ámbito lingüístico, a favo-

recer la movilidad de estudiantes y enseñantes, y a desarrollar los intercambios de jóvenes (artículo 126). En el ámbito de la educación, se aplica el procedimiento de "conciliación": mayoría cualificada en el Consejo de Ministros y derecho real de veto del Parlamento Europeo.

- Protección de los consumidores: La Comunidad fijará en un nivel elevado la protección de los consumidores mediante la armonización legislativa del mercado interior (artículo 100, A) y mediante la introducción de una política comunitaria específica de protección de los consumidores. La legislación comunitaria en este ámbito se adoptará en el marco del procedimiento de "conciliación" (artículo 189, D).

- Cultura: La política cultural de la CE tiene por objeto contribuir al desarrollo de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, pero haciendo hincapié en el patrimonio cultural común. La legislación comunitaria relativa a la política cultural se adoptará por el procedimiento de "conciliación". No obstante, se debe subrayar que es la norma de la unanimidad en el Consejo de Ministros la que se aplica (artículo 128).

## Las decisiones del Consejo de Ministros relativas a la política exterior y de seguridad común

### 8. Política exterior y de seguridad

- Las decisiones del Consejo de Ministros relativas a la política exterior y de seguridad común se adoptarán por unanimidad (Título V, artículo J, 8). No obstante, para las acciones concretas en este ámbito, el Consejo de Ministros puede decidir por unanimidad limitar los asuntos en que se adopten decisiones por mayoría cualificada (apartado 2 del artículo J, 3).

La política exterior y de seguridad común tiene por objeto proteger los valores, los intereses y la seguridad común de los países de la CE, preservar la paz y desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de derecho (apartado 2 del artículo J, 1).

- Política de defensa: La política exterior y de seguridad común engloba todas las cuestiones relativas a la seguridad de los países miembros e implica, por lo tanto, la elaboración eventual de una política común de defensa "que pudiera conducir en su momento a

una defensa común" (apartado 1 del artículo J, 4). Cuando las decisiones y acciones de la política exterior y de seguridad de la CE tengan repercusiones en el ámbito de la defensa, se pedirá a la Unión Europea Occidental (UEO) que ponga en práctica tales decisiones y acciones (apartado 2 del artículo J, 4).

- Los Estados miembros que pertenecen a la OTAN deberán seguir respetando sus obligaciones en este marco y a ello se debe que la política exterior y de seguridad de los países miembros de la CE deba ser compatible con la política común de seguridad y de defensa adoptada en el marco de la OTAN (apartado 4 del artículo J, 4).

- En 1996, se convocará una nueva Conferencia Intergubernamental con objeto de revisar estas disposiciones (apartado 6 del artículo J, 4 y apartado 2 del artículo N del Título VII).

### 9. Derecho de asilo, de inmigración y cooperación policial

- Si se diera una situación de emergencia en un tercer país, que supusiera un riesgo de súbita afluencia de nacionales de dicho país a la Comunidad, el Consejo de Ministros podrá, por mayoría cualificada, establecer, durante un período que no supere los seis meses, el requisito de visado para los nacionales de dicho país (apartado 2 del artículo 100, C). Antes de 1995, el Consejo de Ministros de la CE adoptará, por mayoría cualificada, las medidas relativas a un modelo uniforme de visado (apartado 3 del artículo 100, C).

- Política de asilo: En una declaración aneja al Tratado de Maastricht, los países de la CE deciden armonizar, para principios de 1993, ciertos aspectos de la política de asilo.

- Cooperación policial: Los países miembros apoyan las propuestas realizadas por Alemania relativas a la creación de una unidad de vigilancia comunitaria para el tráfico de estupefacientes, etc. En 1994, a más tardar, se examinará si hay motivos para ampliar el alcance de la cooperación policial (Declaración relativa a la cooperación policial).

### 10. Ciudadanía comunitaria

- Bajo presión española, se ha introducido una nueva parte: "La ciudadanía comunitaria". Esto significa, en particular, que los

se adoptarán por unanimidad

ciudadanos de la CE residentes en otro Estado miembro tienen derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales del país en que residan. Esto requerirá una modificación de la Constitución francesa.

- Además, los ciudadanos comunitarios tienen derecho al sufragio activo y pasivo en la elección del Parlamento Europeo en el Estado miembro en que residan (artículo 8, B).

- Cuando se encuentren fuera de la CE, todos los ciudadanos de la Comunidad podrán acogerse a la protección de las embajadas de los demás Estados miembros si el país de origen del interesado no posee allí ninguna representación diplomática (artículo 8, C).

- Todo ciudadano de la Comunidad tendrá derecho de petición (es decir, de solicitud, reclamación o queja) ante el Parlamento Europeo y podrá dirigirse al Defensor del Pueblo (artículo 8, E).

### 11. Principio de subsidiariedad

- El principio de subsidiariedad, que muchos electores daneses denominan el

principio de "proximidad", impregna todo el Tratado de Maastricht. Este principio se define en el artículo 3, B que precisa que la Comunidad intervendrá "sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros".

- Hay que subrayar, además, que el pasaje según el cual la CE presentará un aspecto federal se suprimió del Tratado de Maastricht, en particular, por presiones danesas y británicas.

### 12. Exigencias especiales de Dinamarca

- Un protocolo anejo al Tratado estipula que Dinamarca "podrá mantener la legislación vigente sobre la adquisición de bienes inmuebles distintos de la vivienda de residencia permanente". Esto significa, en la práctica, que Dinamarca podrá velar porque las residencias de verano en dicho país sigan ocupadas por daneses.

- Dinamarca podrá igualmente mantener en el futuro la ayuda que concede a la industria cinematográfica danesa (cf. letra D del apartado 3 del artículo 92). ■

# Engels y las raíces del “revisiónismo”: una nueva valoración (I)

Paul KELLOGG. Departamento de Política del Instituto Politécnico de Toronto

Traducción por Pedro Marset del artículo publicado en *Science & Society*, 55, 158-174, 1991 (\*)

**E**ste artículo intenta contribuir a una nueva valoración del papel de Federico Engels en el modelo del “marxismo clásico”, un tema que ha sido centro de una importante controversia. Hace años E. P. Thompson identificó una tendencia a convertir Engels “en cabeza de turco, e imputarle cualquier desviación surgida en los subsiguientes marxismos” (Thompson, 1979, 261). Por ejemplo, Terrell Carver le discute a Engels

**“Cuanto más grande sea el vacío que se pueda erigir**

alrededor del modelo de Marx, más fácilmente pueden ser llenados estos espacios intencionadamente por cualquiera que desee construir una imagen del marxismo a su gusto”

sus pretensiones de que Marx coincidiese con los puntos de vista expuestos en su mayor obra teórica, *Anti-Dühring* (Engels, 1987). Señala Carver:  
Sólo fue en el prefacio de 1885 (escrito tras la muerte de Marx) cuando Engels hizo pública la ayuda de Marx a la recogida de material para el capítulo de economía política. Y sólo fue entonces cuando Engels declaró que le había leído todo el manuscrito a Marx “antes de su impresión”. No poseemos de otra evidencia apoyando tal versión. (Carver, 1981, 75).

Pero el *Anti-Dühring* se publicó y circuló ampliamente en 1877-78, cinco años antes de la muerte de Marx. Como señala el propio Carver, “no podía pasar desapercibido (tal hecho) a Marx”. Efectivamente, no podía. Hal Draper ha señalado que “Marx escribió una carta de recomendación propiciando su publicación por el partido” (Draper, 1977, 24). ¿Por qué razón silenciaría Marx sus opiniones, si, como

insiste Carver, eran tan divergentes de las de su antiguo colaborador? Carver emite varias hipótesis: 1) el deseo para preservar su antigua amistad; 2) la intención de evitar que el papel dirigente desempeñado por Engels en el movimiento socialista fuese discutido; 3) “la utilidad de los recursos financieros de Engels”; ó 4) una combinación de las tres razones podría justificar el que Marx “se mantuviese callado y no interfiriese el trabajo de Engels, incluso aunque entrara en conflicto con el suyo” (Carver, 1981, 76).

¡Así que Carlos Marx -autor del *Manifiesto Comunista*, fundador del comunismo internacional, gran ajusticiador del capital- podía ser comprado! Es un método dudoso para mostrar la existencia de una diferencia entre Engels y Marx. Sin embargo no deja de ser ilustrativo sobre la forma de ubicar Engels dentro del marxismo. Draper indica que esta valoración de Engels lleva en su seno una clara intención política, sobre todo si se refiere al *Anti-Dühring*, que “fue la única presentación más o menos sistemática del marxismo hecha por uno de los dos autores... Cuanto más grande sea el vacío que se pueda erigir alrededor del modelo de Marx, más fácilmente pueden ser llenados estos espacios intencionadamente por cualquiera que desee construir una imagen del marxismo a su gusto” (Draper, 1977, 24).

Existe por lo tanto una controversia sobre la totalidad de la contribución de Engels al marxismo (2), cuestión que trasciende el objetivo de este artículo. Nos limitaremos en el mismo a examinar un aspecto de esta controversia, la relación de Engels con la evolución que tuvo la Segunda Internacional desde posturas revolucionarias a la aceptación de la vía parlamentaria al socialismo.

Una de las contribuciones más influyentes sobre esta cuestión fue la de Lucio Colletti *Bernstein y el marxismo de la Segunda Internacional*. (Colletti, 1972). La obra de Colletti posee más entidad que muchos de los análisis inculporios sobre Engels. En ella se argumenta que la debilidad teórica del legado de Engels dejó la Segunda Internacional favorable al surgimiento y desarrollo del "revisionismo". La intención era alertar a los marxistas coetáneos acerca de los peligros del marxismo mecanicista, cuyas raíces según Colletti, no tenían que buscarse únicamente en los defectos de los marxistas del siglo XX, sino mucho antes en los escritos del cofundador de la tradición marxista. Han transcurrido dos décadas desde esta obra de Colletti y aún se citan y alaban sus análisis. Para algunos se ha convertido en un mini-clásico.

Nuestro trabajo intentará rebatir la afirmación de Colletti demostrando que en su fundamento está equivocado. El marxismo de Engels está en completa contradicción con el de Bernstein, y de ninguna manera es su precursor. Como la crisis de los países de la Europa del Este hace tambalear fuertemente muchos tópicos neomarxistas,

## Marx no solamente termina con la ley del valor tal como la

conectar firmemente con el hilo conductor del verdadero marxismo de los "clásicos", se convierte en fundamental en esta última década del milenio. El análisis de Colletti, al descartar el legado de Engels, pierde este hilo.

### Colletti y Engels

El trabajo de Colletti aparece como introducción a la reedición de *Socialismo y Socialdemocracia* de Bernstein, en 1968. El núcleo argumental consiste en que, a pesar de que representantes de la Segunda Internacional como Kautsky y Plejanov combatieron las posturas de Bernstein, la ruptura teórica de éste con el marxismo comparte las mismas raíces teóricas del marxismo que ambos representan. Colletti muestra cómo la "teoría del hundimiento" por la crisis del capitalismo, tal como es expuesta por muchos de los líderes teóricos de la Segunda Internacional se basó en una errónea lectura de , y era fácilmente refu-

exponen Smith y Ricardo, sino que desarrolla como componente esencial de su teoría la noción de "fetichismo"

table. Ello permitió que Bernstein construyese una imagen de la teoría revolucionaria fácil de rebatir-pues ésta se basaría en el colapso inevitable de la economía capitalista-y al no ser así, dice Bernstein, el capitalismo podría sobrevivir a cualquier crisis, por lo que se debería sustituir la estrategia revolucionaria por otra gradualista, basada en la reforma por la vía parlamentaria. Colletti indica cómo esta interpretación no toma en consideración el punto más importante. Marx, en *El Capital*, no defiende el **colapso** inevitable, sino la inevitabilidad de la **crisis**. Los ciclos recurrentes de competencia, sobreproducción, caída de la tasa de ganancia y crisis -seguido de quiebras, concentración y centralización, elevación de la tasa de ganancia, y una nueva etapa de competición, etc.- no conduce por sí mismo, inexorablemente, al hundimiento del capitalismo, y a su superación. Conduce a un nivel superior de concentración y centralización del capital por una parte, y de la fuerza del trabajo por la otra. La creciente contradicción entre la experiencia colectiva del trabajo (las "fuerzas productivas") y la naturaleza privada de la apropiación (las "relaciones de producción") plantea la **posibilidad** del socialismo, incluso la **necesidad** del socialismo, pero no su **inevitabilidad**.

Colletti muestra cómo esta equivocada lectura e interpretación de Marx se debe a una confusión entre lo que es economía política **burguesa** y lo que es específicamente marxista. La configuración de una esfera autónoma llamada "la economía" es el elemento central para la economía política burguesa. Esta independencia de "la economía" mistifica las relaciones sociales precisamente en el núcleo de la economía, posibilitando una crítica de las "leyes económicas" que no implique a la vez una crítica revolucionaria de la sociedad capitalista. Marx no solamente termina con la ley del valor tal como la exponen Smith y Ricardo, sino que desarrolla como componente esencial de su teoría la noción de "fetichismo". La ley del valor era presentada como la ley de las relaciones entre cosas-mercancías. Sin embargo esta ley enmascara una relación entre personas -una relación de explotación para la extracción de plusvalía defendida bajo la dictadura de la burguesía- de ahí el termino "fetichismo de la mercancía", al convertir en fetiche la rela-

ción entre las mercancías. Para Marx una teoría "económica" ha de ser a la vez una teoría sociológica, histórica y política. Lo que demuestra Colletti es que se ha producido un alejamiento en la Segunda Internacional de estas posiciones, entrando en contradicción su teoría con la estrategia revolucionaria. La teoría iba estando más en armonía con la sociedad capitalista, pero su estrategia aún proponía la transformación revolucionaria de esa sociedad.

Lo que hizo Bernstein fue adaptar la estrategia a la teoría (Colletti, 1972, 52-102).

He intentado ofrecer un resumen pormenorizado de la argumentación de Colletti porque pienso que es bastante ilustrativa, así como importante y correcta en sí misma. Pero sin embargo pienso, de la misma forma, que su valoración del papel desempeñado por Engels en esta polémica descansa sobre bases muy débiles. Su línea argumental empieza y acaba con el análisis del "Testamento político" de Engels, que, según él, fue una de las bases para el revisionismo de Bernstein, su "preámbulo y preparación inconscientes" (Colletti, 1972, 105). En este concreto y crucial punto pienso que Colletti está equivocado.

### La lección a extraer de la Comuna de París es que una

El testamento de Engels que menciona Colletti se refiere a la introducción que escribió en 1895 para la primera reimpresión de la obra de Marx *La lucha de clases en Francia*, una de las últimas cosas que Engels escribió antes de morir, ese mismo año (3). Colletti reconstruye el argumento tal como fue publicado el 6 de marzo de 1895. Engels refiere que en 1848 Marx y él pensaban que Europa estaba madura para la transformación socialista. Estaban equivocados. Medio siglo más tarde el capitalismo ha mostrado su impresionante vigor, industrializando toda Europa, incluso Alemania. No solamente eran equivocados sus análisis económicos en 1848, dice Engels, sino también su teoría de la revolución. "Fuertemente impresionados por los recuerdos de los acontecimientos de 1789 y 1830", Marx y Engels creyeron que las revoluciones podían seguir siendo dirigidas y llevadas a cabo por unas minorías, y mientras que ello había sido así para cada

minoría de la clase trabajadora no puede tomar el poder si éste llega como un "regalo" por colapso del Estado burgués

revolución acaecida en la historia anterior a la del proletariado, para la de éste era imposible. Una revolución proletaria sólo podía triunfar si involucraba a la inmensa mayoría de los proletarios, si no, se quedaba en nada. "La forma de lucha de 1848 está hoy obsoleta en todos sus aspectos, y ésta es una cuestión que merece en este momento la máxima atención" (citado por Colletti, 456). Desde este análisis que reclama la necesidad de convencer a la inmensa mayoría para que respalde el proyecto de transformación socialista, Engels mencionó de forma favorable la táctica del Partido Socialdemócrata Alemán. "Un trabajo lento, paciente -'propaganda lenta y continua y actividad parlamentaria'- es reconocido como la tarea inmediata del partido" (Colletti, 1972, 46). Dos peligros amenazan a este trabajo: una recaída en la perspectiva a la 1848 de la revolución de la minoría, y una toma del poder prematura de una ciudad, aislada del resto del país, a la Comuna de París de 1871. El sufragio, garantizado por la burguesía como una forma de embaucar a la clase trabajadora tenía que ser transformado en un instrumento de emancipación (Colletti, 1972, 45-48).

"Debe quedar claro", dice Colletti, "que esta visión estratégica no supone aún de ninguna manera 'revisionismo'". Pero refleja la misma "perspectiva estratégica" de lo que se conocerá como el revisionismo de Bernstein. "El derecho a votar es considerado como un instrumento que puede en un corto espacio de tiempo conducir al poder al proletariado; la Comuna de París es vista como un baño de sangre que no debe ser repetido" (Colletti, 1972, 105).

Todo el texto de Colletti está lleno de similares negaciones. Por ejemplo, tras describir el núcleo de la perspectiva parlamentaria de Bernstein, dice: "Obviamente, en su último texto Engels no tenía la menor intención de afirmar nada parecido. Además, el propio Bernstein a la vez que reconocía la importancia del "testamento político" de Engels, se apresuraba a indicar que de ninguna forma se podía esperar que Engels llevase a cabo 'esta necesaria revisión de la teoría'" (Colletti, 1972, 51). Pero dejando aparte tales rechazos, el argumento principal de Colletti está claro como el agua: para encontrar las fuentes del revisionismo de



Bernstein hemos de mirar más allá de los tan conocidos renegados Kautsky y Plejanov y señalar con el dedo al inspirador Federico Engels.

Pero, la reconstrucción de Colletti acerca del argumento de Engels ¿es correcta? La primera cuestión a señalar es que el texto es cuanto menos ambiguo. La esencia del argumento de Colletti es su interpretación, ya indicada, de que para Engels “el derecho al voto es considerado como el arma que permitirá, en un corto espacio de tiempo, llevar al proletariado al poder” (Colletti, 1972, 105). Colletti lee entre líneas porque Engels no dice tal cosa en ningún sitio. Sí que dice que el sufragio es un instrumento. Pero su uso no conducirá a los trabajadores al poder sino al fortalecimiento del partido de los trabajadores. Su “inevitabilidad” se refiere no a la consecución del poder a través del parlamento sino al inevitable crecimiento del partido socialdemócrata alemán bajo las condiciones existentes de legalidad. “Su crecimiento avanza de un modo tan espontáneo, tan constante, tan incontenible y al mismo tiempo tan tranquilo como un proceso de la naturaleza.” (Engels, 1972, 27).

## Engels también indica que las revoluciones no están de

ninguna forma obsoletas. “Naturalmente, nuestros camaradas extranjeros no renuncian a su derecho a la revolución. No en vano el derecho a la revolución es el único ‘derecho realmente histórico’, el único derecho en el que todos los modernos Estados sin excepción descansan” (Engels, 1972, 26). Y cuando comenta la experiencia de 1848 va incluso más lejos. Tras 1848: El período de las revoluciones desde abajo había concluido por el momento; le siguió un período de revoluciones desde arriba.

*La reacción imperial de 1851 aportó una nueva prueba de la falta de madurez de las aspiraciones proletarias de aquella época. Pero ella misma había de crear las condiciones bajo las cuales estas aspiraciones habían de madurar.* (Engels, 1972, 17).

Las revoluciones desde abajo habían concluido “por el momento”. Las aspiraciones del proletariado no estaban madu-

ras “en aquellos momentos”, pero el propio desarrollo del capitalismo iba creando “las condiciones bajo las cuales madurasen tales aspiraciones”. Todo esto no es sorprendente, es elemental en el marxismo. De ninguna forma prefigura lo que dirá Bernstein.

Cuando Engels examina la Comuna de París no llega a la conclusión de que la revolución desde abajo ya está obsoleta como estrategia. La guerra franco-prusiana que le precedió *desencadenó un levantamiento victorioso. Se demostró una vez más que, en París, ninguna otra revolución excepto una proletaria era posible. Tras la victoria el poder cayó en el regazo de la clase obrera por sí mismo, sin que nadie se lo disputase.* (Engels, 1972, 18).

La conclusión de **esta** línea de razonamiento no es la de abandonar **inmediatamente** la estrategia de una revolución de las masas, sino la de asegurar que tal revolución no se reducirá a una parte minoritaria del país, ni quedará desarmada a causa de una división del liderazgo. La lección a extraer de la Comuna de París es que una minoría de la clase trabajadora no puede tomar el poder si éste llega como un “regalo” por colapso del Estado burgués. De forma similar la lección a extraer de 1848 es “cuán imposible fue conseguir una reconstrucción social a partir de un simple ataque por sorpresa” (Engels, 1972, 16). La lección no es escoger la vía parlamentaria sobre la armada, sino no embarcarse en aventuras en las que un grupo minoritario intenta hacerse con el poder prematuramente en nombre y a favor de la inmensa mayoría de la clase trabajadora pasiva, cuyo único papel es el de observadores. Los revolucionarios deben conseguir el liderazgo político para la clase trabajadora, y luego destruir el Estado.

“Una rebelión hecha al viejo estilo, a través de luchas callejeras de barricadas... está en gran parte obsoleta” (Engels, 1972, 15, 21), pero no **totalmente** obsoleta. “El trabajo lento y permanente de la propaganda y la actividad parlamentaria son ... las tareas más urgentes del partido” (Engels, 1972, 26). El partido socialdemócrata lo está “haciendo ahora muy bien al mantenerse dentro de la ley” (Engels, 1972, 28), pero no hay ninguna sugerencia de que esa

ninguna forma obsoletas.

“Naturalmente, nuestros camaradas extranjeros no renuncian a su derecho a la revolución”

“urgente tarea” que “ahora” se desarrolla tan bien se convierta en la piedra angular de la **única** táctica para la socialdemocracia, o el camino por el que los trabajadores llegaran al poder.

De hecho, una lectura respetuosa con el texto puede llegar mucho más fácilmente a la conclusión de que lo que Engels plantea es que el uso de la legalidad y del sufragio para ganar la mayoría es un preludio de la lucha revolucionaria por el poder. El sufragio universal “se convirtió en nuestro medio mejor de propaganda”; la agitación (social) que acompaña al proceso de elecciones “nos suministra unos medios inmejorables de llegar a contactar con la masa del pueblo”; el Parlamento se convirtió “en una plataforma desde la que ellos (los representantes de la socialdemocracia) podían dirigirse a sus oponentes del Parlamento y a las masas con mayor autoridad y libertad que a través de nuestros medios o en nuestros mítines o reuniones” (Engels, 1972, 20, 21). La lección a extraer de las experiencias de 1848 y 1871 es que las minorías no pueden implantar el poder de los trabajadores. La legalidad y el parlamento son útiles en el

### La ambigüedad del texto desaparece cuando lo leemos no

desarrollo de la revolución con el fin de obtener mayoría dentro de la clase trabajadora, pero la inmensa mayoría de la clase trabajadora debe ser consciente y activa en conseguir que la transformación socialista tenga lugar.

*La época de los ataques por sorpresa, de las revoluciones hechas por pequeñas minorías conscientes a la cabeza de las masas inconscientes ha pasado. Allí donde se trate de una transformación completa de la organización social, tienen que intervenir directamente las masas, tienen que haber comprendido ya por sí mismas de qué se trata, por qué dan su sangre y su vida. Esto nos lo ha enseñado la historia de los últimos cincuenta años. Y para que las masas comprendan lo que hay que hacer, hace falta una labor larga y perseverante. Esta labor es precisamente la que ahora estamos realizando, y con un éxito que sume en la desesperación a nuestros adversarios.* (Engels, 1972, 25).

como fue  
impreso sino tal  
como fue escrito

### La “jugada” de Liebknecht

La interpretación ofrecida por Colletti es plausible. El texto, tal como fue impreso por primera vez, es ambiguo. Lo que he intentado mostrar es cómo Engels en ese texto nunca abogó explícitamente por la vía parlamentaria al socialismo, y que hay otras posibles interpretaciones del mismo opuestas a las de Colletti -Engels no argumenta contra una estrategia revolucionaria, insurreccional, sino sólo contra una insurrección involucrando a una minoría. Está a favor (Engels) de conseguir una conciencia de clase mayoritaria para el proyecto socialista de transformación, y sobre esa base superar (abolir) el orden existente.

Está bien acompañado Colletti en esa postura de la “ambigüedad”. Su interpretación, o las que le son parecidas, pueden ser etiquetadas de “hegemónicas” dentro del marxismo contemporáneo.

De los innumerables ejemplos que se pueden aducir vale la pena citar la obra influyente del marxólogo McLellan. Este, en su trabajo *Marxismo después de Marx*, acaba su comentario sobre la contribución de Engels al legado marxista con una extensa cita de su “Testamento”. La comenta de la siguiente forma: *Estos pasajes, considerados como el “Testamento” político de Engels, jugaron ciertamente un papel importante influyendo en los dirigentes del SPD, aunque debería recordarse que Engels mostró su acuerdo (es verdad que de forma reticente) en suprimir ciertos pasajes más revolucionarios bajo la presión de los dirigentes de Berlín. En cualquier caso se puede fácilmente apreciar que la ambigüedad de Engels suministró razones para ambas posiciones en el gran debate sobre si las doctrinas políticas de Marx debían ser revisadas a la luz del cambio de las circunstancias.* (McLellan, 1979, 17).

Pero la ambigüedad del texto desaparece cuando lo leemos no como fue impreso sino tal como fue **escrito**. Su primera versión impresa -la versión que analiza Colletti- fue editada y cortada por Wilhelm Liebknecht. (No resulta claro por qué cree McLellan que Engels estaba conforme con los recortes introducidos a su escrito). A pesar de las quejas de Engels su texto íntegro no fue publicado hasta 40 años más

tarde. Si se hubiese publicado tal como fue escrito, nadie -ni Bernstein, ni McLellan, ni Colletti- habría reivindicado que su "Testamento" político suponía una ruptura con su pasado revolucionario.

Engels manifestó su enfado a los dirigentes del partido justamente por ser muy consciente de que una versión tan ambigua como la publicada podía dar cobijo al revisionismo. El 1 de abril de 1895 escribió a Karl Kautsky: *Para asombro mío he visto hoy en el "Vorwärts" un extracto de mi "Introducción", publicado sin mi consentimiento y arreglado de tal forma que aparezco como un pacífico adorador de la legalidad a toda costa. Razón de más para que desee ver publicada íntegramente la Introducción en la "Neue Zeit", a fin de que se disipe esta bochornosa impresión. Le haré llegar a Liebknecht lo que pienso sobre todo esto, así como, no importa quienes sean, a los que ofrecieron la oportunidad de tergiversar mi opinión sin siquiera decirme una palabra sobre ello.* (Engels, 1975b, 461).

Desde luego el anciano Engels estaba hecho una furia. Dos días más tarde le escribió una carta a Paul Lafargue a París: *Liebknecht me acaba de gastar una buena*

### Colletti no menciona para nada ni la versión inédita del

*jugada. Ha cogido de mi "Introducción" a los artículos de Marx sobre la Francia de 1848-50 todo lo que podía convenir para apoyar su táctica de paz a ultranza y contraria a la violencia, que tanto le apetece desde hace tiempo pregonar, sobre todo en el momento presente cuando se están preparando en Berlín leyes coercitivas. Pero yo abogo por esas tácticas sólo en la Alemania de hoy, e incluso en ese caso con una importante condición. En Francia, Bélgica, Italia y Austria estas tácticas no se podrían aplicar totalmente y en Alemania pueden llegar a ser inaplicables mañana.* (Engels, 1975b, 461). La "buena jugada" de Liebknecht no se desmontó hasta 1930. De esta forma a lo largo de las tres primeras décadas de este siglo hubo lugar, quizás, para equivocadas interpretaciones. Pero cuando Colletti (y McLellan) escribió, la versión verdadera del 'Testamento' de Engels, así como la virulenta correspondencia del mismo denunciando el cretinismo lega-

trabajo de Engels, ni la opinión de éste sobre lo que pretendía verdaderamente con su escrito

lístico que se había introducido en su artículo, eran de conocimiento público. Sin embargo Colletti no menciona para nada ni la versión inédita del trabajo de Engels, ni la opinión de éste sobre lo que pretendía verdaderamente con su escrito. Haber hecho esto hubiese supuesto destruir completamente su principal argumento, esto es, que en su "Testamento" radica el germen de la enfermedad revisionista.

Veamos ahora esos pasajes que Liebknecht encontró tan detestables. El primero se refiere a la evaluación de Engels sobre la lucha callejera como táctica a la luz de la experiencia de 1848. Sostiene Engels que las barricadas por sí mismas nunca podrán llevar a la victoria a una revolución. Pero pueden hacer tambalear la moral de los militares, ayudar a las fuerzas revolucionarias a dividir el ejército, como una condición necesaria para la victoria. Las tijeras de Liebknecht quitaron las siguientes líneas: "Este es el punto crucial que debe ser tenido en cuenta, sobre todo cuando se examinan las posibilidades de futuras luchas callejeras" (Engels, 1972, 23) ¡Futuras luchas callejeras! Esto era espantoso para los partidarios del parlamentarismo ¡El Partido Social-Demócrata iba a contemplar la lucha callejera en el futuro! ¡Las lecciones extraídas por Engels de los acontecimientos de 1848 no eran decir adiós para siempre a las barricadas, a la violencia, etc., sino especular sobre cuándo podían ser más eficaces en un futuro cercano! Las tijeras hicieron desde luego su cometido.

Justo una página más adelante se necesitaron de nuevo los oficios de las tijeras. Engels desarrolló una argumentación sobre cómo la burguesía estaba más preparada en 1890 que en 1848 para hacer frente a las luchas callejeras. Se habían producido cambios, "todos ellos en favor de lo militar". Los ejércitos eran más grandes, líneas férreas extensas hacían su rápida concentración en cualquier lugar más fácil, los fusiles de retrocarga habían sustituido a los pesados y torpes de carga por la boca, y ya existían los obuses que podían "destrozar cualquier barricada". Pero las cosas habían cambiado no solamente en cuestiones de técnica militar; "todas las condiciones que rodean a los insurgentes habían empeorado". Será muy difícil unir a todo "el pueblo" contra el

régimen existente en una revolución proletaria. Las masas urbanas, base de los “partidos reaccionarios de la burguesía” son ahora incomparablemente más amplias que en los primeros días del capitalismo. “El ‘pueblo’ aparecerá por lo tanto siempre dividido, y esta formidable palanca, tan extraordinariamente efectiva en 1848, nos falta ahora”. Un sector de los soldados se dividirá y se unirá a la revolución, pero armarlos con escopetas de caza y con pistolas de lujo no resulta tan eficaz como la nueva artillería de que dispone el ejército. “Y finalmente” continúa Engels: *Desde 1848 las barricadas construidas en las grandes ciudades han sido dispuestas en largas, rectas, y anchas calles, como de encargo para la eficacia de los nuevos cañones y fusiles. Tendría que estar loco el revolucionario que eligiese él mismo para una lucha de barricadas los nuevos distritos obreros del Norte y Este de Berlín.* (Engels, 1972, 23-24).

Hasta aquí parecería el texto un cántico en contra de toda pretensión de llevar a cabo una insurrección armada. Pero Engels no interrumpió aquí sus reflexiones. El resto del párrafo, suprimido por las parlamentarias tijeras de Liebknecht, sigue de esta forma:

### Engels no está prefigurando a Bernstein; está prefigurando

*¿Quiere decir esto que en el futuro los combates callejeros no vayan a desempeñar ya papel alguno? Nada de eso. Quiere decir únicamente que, desde 1848, las condiciones se han hecho mucho más desfavorables para los combatientes civiles, y mucho más ventajosas para las tropas. Por tanto, una futura lucha callejera sólo podrá vencer si esta situación desventajosa se compensa con otros factores. Por eso se producirá con menos frecuencia en los comienzos de una gran revolución que en el transcurso ulterior de ésta y deberá emprenderse con fuerzas más considerables. Y éstas deberán, indudablemente, como ocurrió en la Gran Revolución Francesa del 4 de septiembre al 31 de octubre de 1870, en París, preferir el ataque abierto a la táctica pasiva de las barricadas.* (Engels, 1972, 24-25).

¡Qué profundidad de análisis y hasta cierto punto profético! Engels aquí pergeña con sorprendente claridad lo que más tarde ocurrirá en la Rusia de 1917. Las “luchas

a Lenin. Y desde otro punto de vista está prefigurando a Gramsci

callejeras” desempeñarán, naturalmente, un papel, pero no al comienzo de una revolución, sino en su finalización, cuando las fuerzas revolucionarias han ganado a la mayoría de la clase trabajadora y dividido las fuerzas militares del Estado. La Revolución de febrero de 1917 desembocó en una situación de poder dual al inicio de la cual los bolcheviques eran una minoría de la clase trabajadora. Entre febrero y octubre ellos obtuvieron el apoyo mayoritario de los consejos de trabajadores de las ciudades más importantes de Rusia, dividieron el ejército, y sobre estas bases, lanzaron la “lucha callejera” para derrocar el Estado burgués. Es como si Engels en estos párrafos censurados estuviese escribiendo el guión de estos acontecimientos. Los bolcheviques no sabían que estaban llevando a la práctica la teoría anticipada por Engels -la versión íntegra, no censurada del trabajo de Engels aún estaba cogiendo polvo en los archivos del Partido Social-Demócrata en 1917- pero lo llevaron al pie de la letra, al extremo de preferir “la lucha abierta a la táctica pasiva de las barricadas” cuando llegó el momento de organizar la insurrección.

Engels no está prefigurando a Bernstein; está prefigurando a Lenin. Y desde otro punto de vista está prefigurando a Gramsci. De todos los grandes marxistas fue Gramsci el que desarrolló esta cuestión con más profundidad. Todo su análisis sobre la guerra de posiciones y la guerra de maniobras está directamente anticipado en el “Testamento” de Engels (Gramsci, 1976). Mientras que antes “la guerra de maniobras” estaba a la orden del día a causa de la naturaleza “gelatinosa”, aún no desarrollada de la sociedad civil, el capitalismo moderno requiere años de “guerra de posiciones”. “Un trabajo lento, paciente, persistente”, “un trabajo lento de propaganda”, son los equivalentes de Engels para “la guerra de posiciones” de Gramsci. Ninguno de los dos renunció al uso de la fuerza (aunque hay algunos que intentan demostrar que Gramsci proponía lo que también se atribuía a Engels) (4); Engels y Gramsci argumentaban que un partido revolucionario se debe comprometer seriamente a estar años y años llevando un trabajo preparatorio para poder fortalecerse y ganar de esta forma la mayoría de la opinión antes de que la insurrección

ción armada pueda plantearse. Esta línea argumental era inaceptable para Liebknecht y para otros líderes del SPD, de esta forma se purgó el "Testamento" de Engels.

Aún no hemos analizado todos los párrafos suprimidos por Liebknecht. Eliminó todo un apartado en el que Engels advertía de los peligros de una lucha callejera prematura con el fin de "no desperdiciar esa fuerza creciente de vanguardia y mantenerla intacta para el día decisivo" (Engels, 1972, 27). Pretendía alertar de la necesidad de que, aunque las tácticas insurreccionales no se podían aplicar en esos momentos, se estuviera preparado para un futuro "día decisivo". En el mismo párrafo vuelve a insistir Engels cuando afirma que si una insurrección es prematura "la fuerza de choque puede no estar dispuesta para los momentos críticos, para el desenlace decisivo" (Engels, 1972, 27). Naturalmente Liebknecht suprimió estos pasajes. Hay, finalmente, una llamada de atención de Engels acerca de la creencia en que la legalidad durará para siempre. Dirigiéndose al Estado alemán dice: "Por tanto si ustedes violan la Constitución del Reich, la socialdemocracia queda en libertad y puede hacer y dejar de

**"Un trabajo lento, paciente, persistente", "un trabajo lento**

hacer con respecto a ustedes lo que quiera. Y lo que entonces querrá ..., no es fácil que se le ocurra contárselo a ustedes hoy." (Engels, 1972, 29). Hoy la burguesía nos permite actuar dentro de la legalidad. Estupendo; usaremos esa legalidad para fortalecer nuestro partido. Pero no albergamos ninguna ilusión sobre lo que entienden nuestros gobernantes por "lucha de clases legal". Estamos perfectamente preparados para el advenimiento de nuevas "leyes antisocialistas" y cuando lleguen operaremos, naturalmente, de forma clandestina, ilegal. Y desde luego no dejaremos ninguna pista sobre nuestra estrategia. Sólo un tonto avisa a su enemigo de antemano.

Colletti tiene toda la razón: las raíces del revisionismo de Bernstein eran muy profundas en la ortodoxia de la Segunda Internacional. Pero **ninguna** de esas raíces se encontraba en el Testamento de Engels. Un examen serio del texto muestra a las claras que, en todo caso, pertenece a la "orto-

**de propaganda", son los equivalentes de Engels para "la guerra de posiciones" de Gramsci"**

doxia" revolucionaria marxista contra la que Bernstein polemizaba. Una lectura honesta de la versión íntegra, no censurada, del testamento de Engels habría obligado a que Colletti lo excluyera de sus "fuentes del revisionismo" y situase a Liebknecht junto a Kautsky y Plejanov como defensores de la ortodoxia que "llevó las semillas" del revisionismo -en **oposición** a Engels. El Engels de 1895 no era diferente del de 1874, que escribió que: "la fuerza... desempeña aún otro papel en la historia, un papel revolucionario... en palabras de Marx es la partera de cada vieja sociedad preñada con una nueva... es el instrumento con cuya ayuda el movimiento social encuentra su camino y hace añicos las fuerzas políticas fosilizadas, muertas." (Engels, 1987, 220).

### **Conclusión: sobre el método**

El método elegido por Colletti en su valoración de Engels y Bernstein hacia inevitable que topara con problemas. Su crítica de los textos cruciales es lúcida, clara, estimulante -a veces brillante -pero es justo eso; una crítica de textos. Es un ejercicio valioso para rastrear las raíces de los escritos de Bernstein a través de los de Kautsky, Plejanov, y **colaboradores**, e intentar radicarlos en los de Engels. Pero el método del materialismo histórico exige algo más. La teoría no se demuestra sólo introduciendo notas a pie de página a otras teorías. Debe ser contrastada con la práctica, y con una historia de práctica. Esta última dimensión, la realidad material, está ausente de la argumentación de Colletti.

Colletti no ha sido el primero en intentar identificar las raíces del reformismo de la Segunda Internacional. Un marxista, que en su tiempo fue muy admirado -Vladimir Lenin-, estuvo obsesionado durante muchos años justamente por esta cuestión cuando los partidos de la Internacional capitularon ante los argumentos patrioterros en 1914 y dieron apoyo a sus clases dirigentes en cada país para la carnicería de la Primera Guerra Mundial. El identificó sus raíces teóricas (hasta el punto de releer casi enteramente a Hegel en un intento de recuperar la "dialéctica" para el marxismo, pero fue mucho más allá. Buscó sus causas en las condiciones materiales, en la vida y práctica de los movimientos socialistas y obreros en los

países de capitalismo avanzado. Combatió al oportunismo, cuyos representantes más significativos eran Kautsky y Plejanov, y lo vio ligado directamente con el revisionismo de Bernstein. En enero de 1915 escribió: *los oportunistas son de hecho elementos no proletarios hostiles a la revolución socialista... (la capa de oportunistas del movimiento obrero) incluye a los funcionarios de los sindicatos legales, a los parlamentarios y a otros intelectuales, que han conseguido posiciones cómodas y confortables en el movimiento de masas legal, algunos sectores de los trabajadores mejor pagados, oficinistas, etc., etc.* (Lenin, 1980a, 109).

En junio de 1915 definió a los oportunistas como “una capa social activa, constituida de parlamentarios, periodistas, funcionarios de los sindicatos, trabajadores privilegiados de las oficinas, y ciertos estratos del proletariado” (Lenin, 1980c, 250). En agosto de 1915 rastreó sus orígenes. “Las condiciones objetivas a finales del siglo XIX .... crearon una fina costra de la aristocracia y plana mayor de la clase trabajadora” (Lenin, 1980d, 310). En enero de 1916, definió el desarrollo de la colaboración de clase y el oportunismo de la siguiente forma: “El carác-

ter relativamente “pacífico” del período entre 1871 y 1914 sirvió para fomentar el oportunismo primero como una **predisposición**, más tarde como una **tendencia**, y finalmente llegó a formar un **grupo** o **estrato** entre la burocracia del movimiento obrero y los compañeros de viaje pequeño-burgueses” (Lenin, 1977, 111). En octubre de 1916 definió la composición de este estrato del movimiento obrero sobre el que se basaba el oportunismo como compuesto por “portavoces de los trabajadores, ‘representantes de los trabajadores’ ...trabajadores miembros de los comités de las industrias de guerra, funcionarios de los sindicatos, trabajadores pertenecientes a los sindicatos privilegiados, oficinistas” (Lenin, 1981, 115). Esta era la base material para el reformismo. “Las decenas de miles de dirigentes, funcionarios, y trabajadores privilegiados, cuya conciencia de clase ha sido eliminada con el legalismo, han desmantelado un poderoso ejército de un millón de

**Lenin “buscó las raíces de una desviación teórica del marxismo no únicamente o principalmente en el ámbito de las ideas, sino en el de la práctica, en la realidad material”**

trabajadores del proletariado Social - Demócrata.” (Lenin, 1980b, 130).

En este momento el tema no es cuestionar el argumento de Lenin sobre “la aristocracia obrera” (5). Lo importante es su método. Buscó las raíces de una desviación teórica del marxismo no únicamente o principalmente en el ámbito de las ideas, sino en el de la práctica, en la realidad material (6). El enorme impacto de esa “realidad material” en el aparato y experiencia del movimiento obrero alemán es resumido de forma sucinta por Chris Harman: *Incluso aunque no pudiesen derrocar el Estado, los socialistas podían erigir su “Estado dentro del Estado”. Con sus millones de afiliados, sus 4 millones y medio de votantes, sus 90 periódicos diarios, sus sindicatos y cooperativas, sus clubs deportivos y de canto, su organización juvenil, su organización de mujeres y sus centenares de funcionarios a plena dedicación, el SPD era de lejos la organización de trabajadores más grande del mundo... Pero décadas de trabajo bajo los esquemas de ayuda legal, de seguros de enfermedad y de otro tipo, de intervención en las bolsas de trabajo (oficinas de empleo) llevadas por el Estado, sobre todo de actividades electorales, tuvieron inevitablemente un efecto importante en la militancia: la teoría revolucionaria del programa de Erfurt se vio como algo reservado para las celebraciones del Primero de Mayo y para los debates de los domingos por la tarde, difícilmente ligada a lo que el partido hacía cotidianamente.* (Harman, 1982, 17).

La brillante exégesis de Colletti no tiene en cuenta nada de esto. Pero con esto se aclara una buena parte del “misterio” para explicar la desviación del marxismo. No tenemos por qué retorcer y arreglar el último artículo de un viejo revolucionario para ver cómo sus ideas se extraviaron. Porque, efectivamente, hay que que retorcer y arreglar al viejo Engels para convertirlo en un precursor de Bernstein. La raíz de Bernstein no es, sin embargo, Engels, sino la realidad material de la práctica cotidiana de la socialdemocracia europea (y particularmente alemana). Y la raíz del intento equivocado de Colletti de situar las raíces de Bernstein en Engels radica en su fracaso en aplicar el concepto tan claramente sintetizado por

Marx y Engels en 1848, "las ideas de los hombres, sus visiones y concepciones, en una palabra, su conciencia, cambia con todo cambio en las condiciones materiales de su existencia, de sus relaciones sociales y de su vida social" (Marx y Engels, 1976, 503). Las "condiciones materiales de existencia" de la socialdemocracia alemana, las "relaciones sociales y vida social" de los miembros del partido habían cambiado desde aquellas que se habían configurado en las condiciones de clandestinidad e ilegalidad a las que deparaba la legal prosperidad de la vida a plena luz. Es analizando este cambio material de existencia, en conjunción con la crítica a la Colletti, del pensamiento marxista en tiempos de Bernstein, como se pueden encontrar las fuentes del revisionismo. Se puede dejar de enfocar los escritos censurados del viejo Engels y dirigir el foco hacia "las relaciones sociales y la vida social" donde, en puro análisis marxista, debe estar la explicación. ■

(\* ) **NUUESTRA BANDERA** desea agradecer al autor Prof. P. Kellogg y a la editora de la Revista **SCIENCE & SOCIETY** la amable autorización para reproducir este artículo.

#### NOTAS

1) Las ideas de este artículo se desarrollaron en la Universidad de York en Toronto (Canadá) en el transcurso de un debate con Ellen Wood. Aspectos diversos de su argumentación se han expuesto en un librito revisando *La lucha de clases en Francia* (Kellogg, 1986) y con más extensión en un artículo presentado en abril de 1990, a la V Conferencia anual del Grupo Marxista de Estudios de la Universidad del Estado de Nueva York en Búffalo "Investigación Graduada en marxismo contemporáneo" (SUNY/Búffalo). Fueron muy valiosos mis debates con Paul Deising, Ajit Sinha y Paul Zarembka de la SUNY/Búffalo y con Paresh Chattopadhyay de la Universidad de Quebec en Montreal (UQAM). Philipp J. Wood del Departamento de de Estudios Políticos de la Universidad de Queen me hizo muy útiles comentarios, así como el anónimo revisor de mi manuscrito de la revista *Science & Society*. Soy, lógicamente, responsable único del argumento mantenido en el artículo. La financiación de la investigación provino del Consejo General para la investigación en ciencias humanas y sociales, y la

Escuela de Estudios Graduados de Queen ayudó a pagar algunos de los gastos. Este artículo está dedicado a la memoria de Hal Draper que comprendió mejor a Engels que muchos de sus compañeros.

- 2) Carver ha desarrollado, de hecho, este argumento con mucho más detalle (Carver, 1983) aduciendo que "los puntos de vista del Engels de la última época han contribuido de hecho a oscurecer los puntos de vista y la importancia de la reconocida difícil crítica a la economía política". Ello fue así porque Engels, a diferencia de Marx, "tomó la ciencia natural como si fuese (potencialmente) universal en su perspectiva, inductiva, causal y atendida particularmente al descubrimiento de 'leyes'" (Carver, 1983, XV). Hacen falta muchos más argumentos para poder enfrentarse con estas cuestiones tan aceptadas por muchos marxistas académicos, pero eso será para otro momento.
- 3) Debería tenerse en cuenta que Engels nunca intentó que esto fuese su testamento. Se le conoce como tal, y por esa razón así lo seguiré considerando.
- 4) Existen dos análisis excelentes sobre el pensamiento de Gramsci refutando las pretensiones de que Gramsci nunca fuera un revolucionario. Véase Anderson, 1976; Harman, 1977.
- 5) Para ver con más detalle la dificultades inherentes a esta teoría véase Cliff, 1982 y Cliff y Gluckstein, 1986, especialmente las pp. 35-41.
- 6) Dada la tendencia antimaterialista de mucha de la izquierda contemporánea, es importante reiterar la relación existente entre la filosofía y el método materialista. Lenin no ignoró la teoría, ni los análisis de texto, ni la filosofía. Lo precursor para su investigación materialista sobre las raíces del reformismo, como se ha mencionado antes, fue una inmersión en la filosofía de Hegel con el fin de rescatar la dialéctica y convertirla de nuevo en central al marxismo. Leer a Hegel durante muchos meses en medio de la guerra mundial representa un profundo respeto hacia la filosofía por parte de este confesado materialista. Pero este ejercicio filosófico se enraizaba en un análisis social e histórico materialista sin el cual su comprensión del reformismo habría sido mucho más débil.

#### BIBLIOGRAFIA

- ANDERSON, P. 1976. The antinomies of Antonio Gramsci. *New Left Review*, 100,5-78.
- CARVER, T. 1981. *Engels* Toronto: Oxford University Press.
- CARVER, T. 1983. *Marx & Engels: The intellectual relationship*. Bloomington: Indiana University Press.
- CLIFF, T. 1982. Economic roots of reformism, en

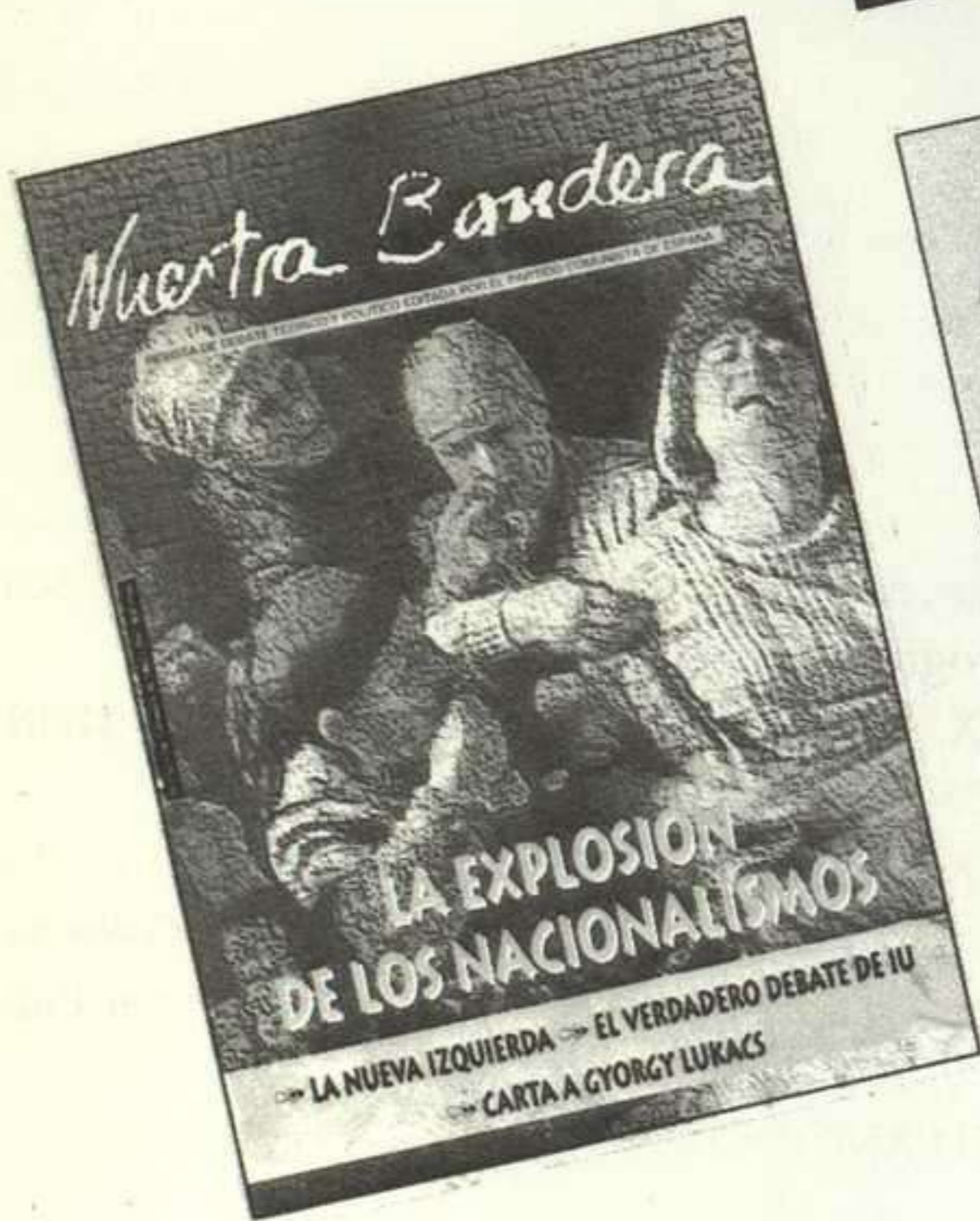
- CLIFF *Neither Washington nor Moscow*, Londres: Bookmarks, 108-17.
- CLIFF, T. y GLUCKSTEIN, D. 1986. *Marxism and Trade Union Struggle*. Londres: Bookmarks.
- COLLETTI, L. 1972. Bernstein and the marxism of the second international, en COLLETTI *From Rousseau to Lenin: Studies in ideology and Society*. Nueva York: Monthly Review Press, 45-110.
- DRAPER, H. 1977. *Karl Marx's Theory of Revolution*. Vol. I. *State and Bureaucracy*. Nueva York: Monthly Review Press.
- ENGELS, F. 1972. Introduction, en K.Marx *The Class Struggles in France*. Nueva York: International Publishers, 9-30.
- ENGELS, F. 1975a. Engels to Paul Lafargue in Paris, en K. Marx y F.Engels *Selected Correspondence*. Moscú, Progress Publ, 461.
- ENGELS, F. 1975b. Engels to Karl Kautsky in Stuttgart. en K. Marx y F. Engels, *Selected Correspondence*. Moscú, Progress Publ, 462-4
- ENGELS, F. 1987. *Anti-Dühring*, en K. Marx y F. Engels *Collected Works*. Vol. 25. Nueva York: International Pub.
- GRAMSCI, A. 1976. *Selections from the prison Notebooks*. Nueva York: International Pub.
- HARMAN, C. 1977. Gramsci versus Eurocommunism, en *International Socialism*. Series, 1, 98 y 99, mayo y junio.
- HARMAN, C. 1982. *The lost revolution: Germany 1918 to 1923*. Londres: Bookmarks.
- KELLOGG, P. 1986. Testament of revolt: 'Off the shelf' Review of Karl Marx *Class Struggle in France* en *Socialist Worker Review*, 93, diciembre.
- LENIN, V.I. 1977. Opportunism and the collapse of the Second International en V.I. Lenin, *Collected Works*, vol. 22. Moscú: Progress, Pub. 108-120.
- LENIN, V.I. 1980a. What next, en V.I. Lenin, *Collected Works*. Vol. 21. Moscú: Progress Pub.107-114.
- LENIN, V.I. 1980b. How police reactionaries protect unity of German Social-Democracy, en V.I. Lenin *Collected Works* Vol. 21 Moscú: Progress Pub. 129-131.
- LENIN, V.I. 1980c. The collapse of the Second International, en V.I. Lenin *Collected Works*. Vol. 21. Moscú: Progress Pub. 205-259.
- LENIN, V.I. 1980d. Socialism and War, en V.I. Lenin *Collected Works* Vol. 21. Moscú: Progress Pub. 295-338.
- LENIN, V.I. 1981. Imperialism and the split in socialism, en V.I.Lenin *Collected Works*. Vol. 23. Moscú: Progress Pub. 105-120.
- MARX, K. 1964. *Class Struggles in France: 1848-1850* Nueva York: International Pub.
- MARX, K. y ENGELS, F. 1976. *Manifesto of the Communist Party*. en K. Marx y F. Engels *Collected Works*. Vol. 6. Nueva York: International Pub. 477-519.
- MCLELLAND, D. 1979. *Marxism after Marx*. Boston: Hoghton Mifflin Co.
- THOMPSON, E. P. 1979. The poverty of theory: or an Orrery of errors. en *The Poverty of Theory and Others Essays*. Londres: Merlin Press, 193-397.

teoría del marxismo únicamente o principalmente en el ámbito de las ideas, sino en el de la práctica, en la realidad material"



# PUBLICACIONES DEL PCE

## SUSCRIBETE



### "NUESTRA BANDERA"

Nombre .....  
 Dirección ..... Localidad .....  
 C.P. .... Teléfono .....

#### FORMA DE PAGO

- Giro Postal N° .....  
 (adjuntar resguardo)
- Transferencia bancaria a la cuenta  
 corriente 60000294-17 de Caja Madrid,  
 sucursal 1860 - c/ Cartagena, 52  
 28028-Madrid a nombre de  
 PCE-Nuestra Bandera

(\*) Envía este boletín a *Nuestra Bandera*. c/ Marqués de Monteagudo, 8. 28028-Madrid

Tarifas .....	1 año ptas.
Península .....	3.250 ptas.
Islas .....	3.060 ptas.
Europa .....	3.700 ptas.
América y África...	4.300 ptas.
Asia y Australia .....	4.800 ptas.

### "MUNDO OBRERO"

Nombre .....  
 Dirección ..... Localidad .....  
 C.P. .... Teléfono .....

#### FORMA DE PAGO

- Giro Postal N° .....  
 a nombre de M.O.(adjuntar resguardo)
- Transferencia bancaria a la cuenta  
 corriente 60000632-32 de Caja Madrid,  
 sucursal 1860 - c/ Cartagena, 52  
 28028-Madrid a nombre  
 de Mundo Obrero

(\*) Envía este boletín a *Mundo Obrero* c/ Marqués de Monteagudo, 8. 28028-Madrid

Tarifas .....	1 año ptas.
Península .....	2.000 ptas.
Islas .....	1.880 ptas.
Europa .....	2.400 ptas.
Otros Países .....	4.400 ptas.

### "INFORMACION DEL COMITE FEDERAL DEL PCE"

Nombre .....  
 Dirección ..... Localidad .....  
 C.P. .... Org. del PCE .....

SI DESEAS HACER UNA APORTACION VOLUNTARIA PUEDES HACERLO:

- Mediante talón a nombre del PCE.
- Transferencia bancaria a la Cta. 60000294 de Caja Madrid Sucursal 1860, c/ Cartagena, 52 - 28028 Madrid con la indicación de Boletín de Información.
- Giro postal a PCE C/ Marqués de Monteagudo, 8. 28028-Madrid, indicando Boletín de Información.

(\*) Envía este recortable a *Boletín de información del Comité Federal PCE*  
 c/ Marqués de Monteagudo, 8 - 28028 Madrid

Avanzas con los clásicos

PUBLICACIONES DEL PCE

CLIFF, Walter (Washington, Nueva York, Londres). 1977. Documents and the collapse of the Comintern in V.I. Lenin. Collected Works of V.I. Lenin, Vol. 58, 120, 1977. Moscow: Progress Publishers.

COLLETTI, L. 1972. Bernstein and the Second International. In COLLETTI, L. (ed.), *From Socialism to Socialism: Studies in Ideology and Society*. New York: Monthly Review Press, 45-110.

DRAPER, H. 1977. Karl Marx's Theory of Revolution. Vol. 1: State and Bureaucracy. Nueva York: Monthly Review Press.

ENGELS, F. 1972. Introduction, en K. Marx, *The Civil Struggle in France*. Nueva York: International Publishers, 9-30.

ENGELS, F. 1975a. Engels to Karl Kautsky, en K. Marx y Engels, *Selected Correspondence*. Moscú: Progress Publ., 461.

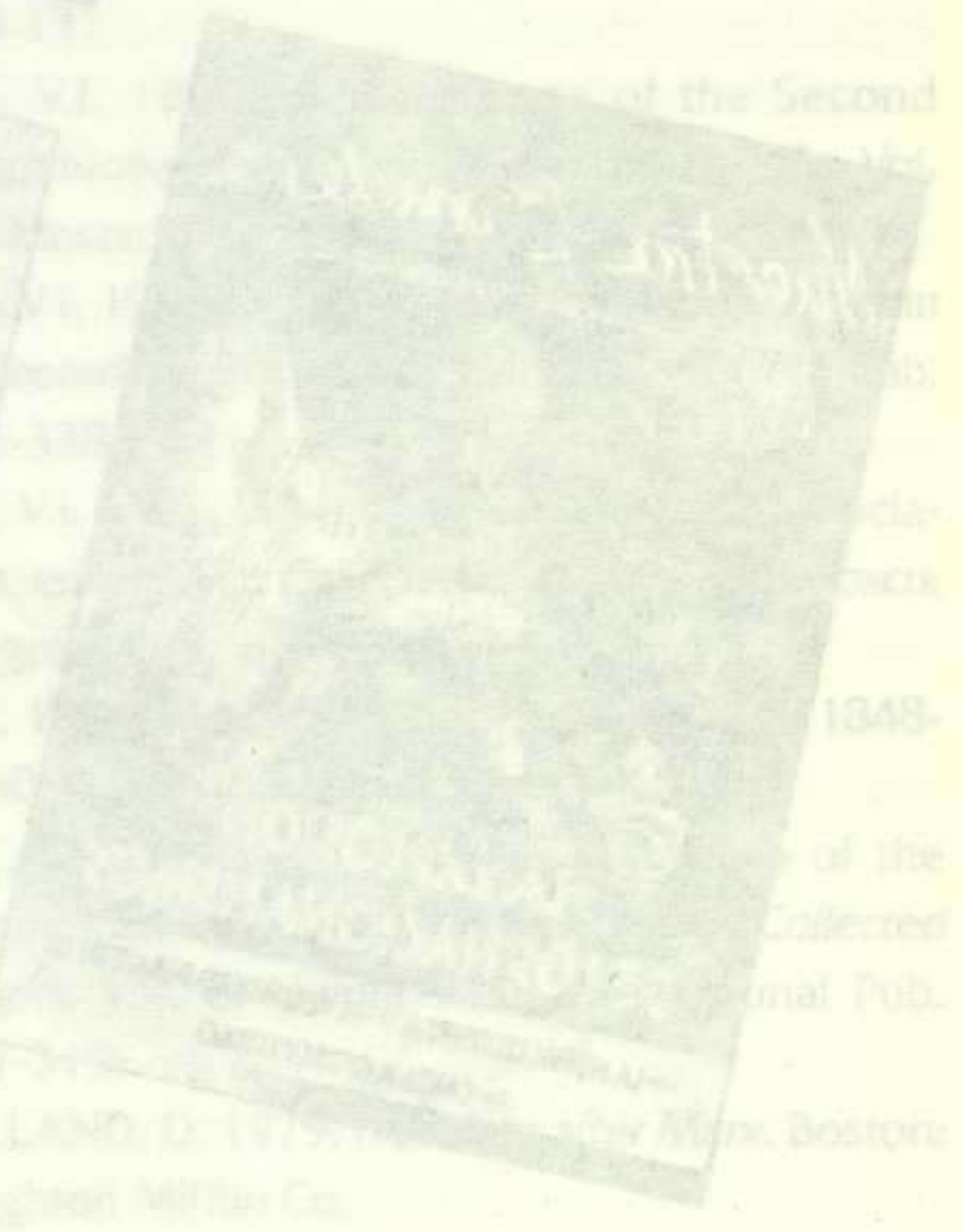
ENGELS, F. 1975b. Engels to Karl Kautsky in Stuttgart, en K. Marx y Engels, *Selected Correspondence*. Moscú: Progress Publ., 468-9.

ENGELS, F. 1987. Anti-Dühring, en K. Marx y Engels, *Collected Works*, Vol. 25. Nueva York: International Publishers.

GRAMSCI, A. 1976. Selections from the Prison Notebooks. Nueva York: International Publishers.

HARMAN, C. 1982. The rise and fall of the Communist Party in International Socialism, 1917-73, *World* y *Left*.

HARMAN, C. 1982. The rise and fall of the Communist Party 1918 to 1921. Londres: New Left Books.



CLIFF, Walter (Washington, Nueva York, Londres). 1977. Documents and the collapse of the Comintern in V.I. Lenin. Collected Works of V.I. Lenin, Vol. 58, 120, 1977. Moscow: Progress Publishers.

COLLETTI, L. 1972. Bernstein and the Second International. In COLLETTI, L. (ed.), *From Socialism to Socialism: Studies in Ideology and Society*. New York: Monthly Review Press, 45-110.

DRAPER, H. 1977. Karl Marx's Theory of Revolution. Vol. 1: State and Bureaucracy. Nueva York: Monthly Review Press.

ENGELS, F. 1972. Introduction, en K. Marx, *The Civil Struggle in France*. Nueva York: International Publishers, 9-30.

ENGELS, F. 1975a. Engels to Karl Kautsky, en K. Marx y Engels, *Selected Correspondence*. Moscú: Progress Publ., 461.

ENGELS, F. 1975b. Engels to Karl Kautsky in Stuttgart, en K. Marx y Engels, *Selected Correspondence*. Moscú: Progress Publ., 468-9.

ENGELS, F. 1987. Anti-Dühring, en K. Marx y Engels, *Collected Works*, Vol. 25. Nueva York: International Publishers.

GRAMSCI, A. 1976. Selections from the Prison Notebooks. Nueva York: International Publishers.

HARMAN, C. 1982. The rise and fall of the Communist Party in International Socialism, 1917-73, *World* y *Left*.

HARMAN, C. 1982. The rise and fall of the Communist Party 1918 to 1921. Londres: New Left Books.

El Mundo de los Trabajadores 8 - 32058 Madrid

Envíe este cupón a: **Boletín de Información del Comité Central PCE**

**Boletín de Información**

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Boletín de Información del Comité Central PCE

**COMITÉ CENTRAL PCE**

Envíe este cupón a: **Boletín de Información del Comité Central PCE**

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Boletín de Información del Comité Central PCE

**COMITÉ CENTRAL PCE**

Envíe este cupón a: **Boletín de Información del Comité Central PCE**

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Boletín de Información del Comité Central PCE

**COMITÉ CENTRAL PCE**

Envíe este cupón a: **Boletín de Información del Comité Central PCE**

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Boletín de Información del Comité Central PCE

**COMITÉ CENTRAL PCE**

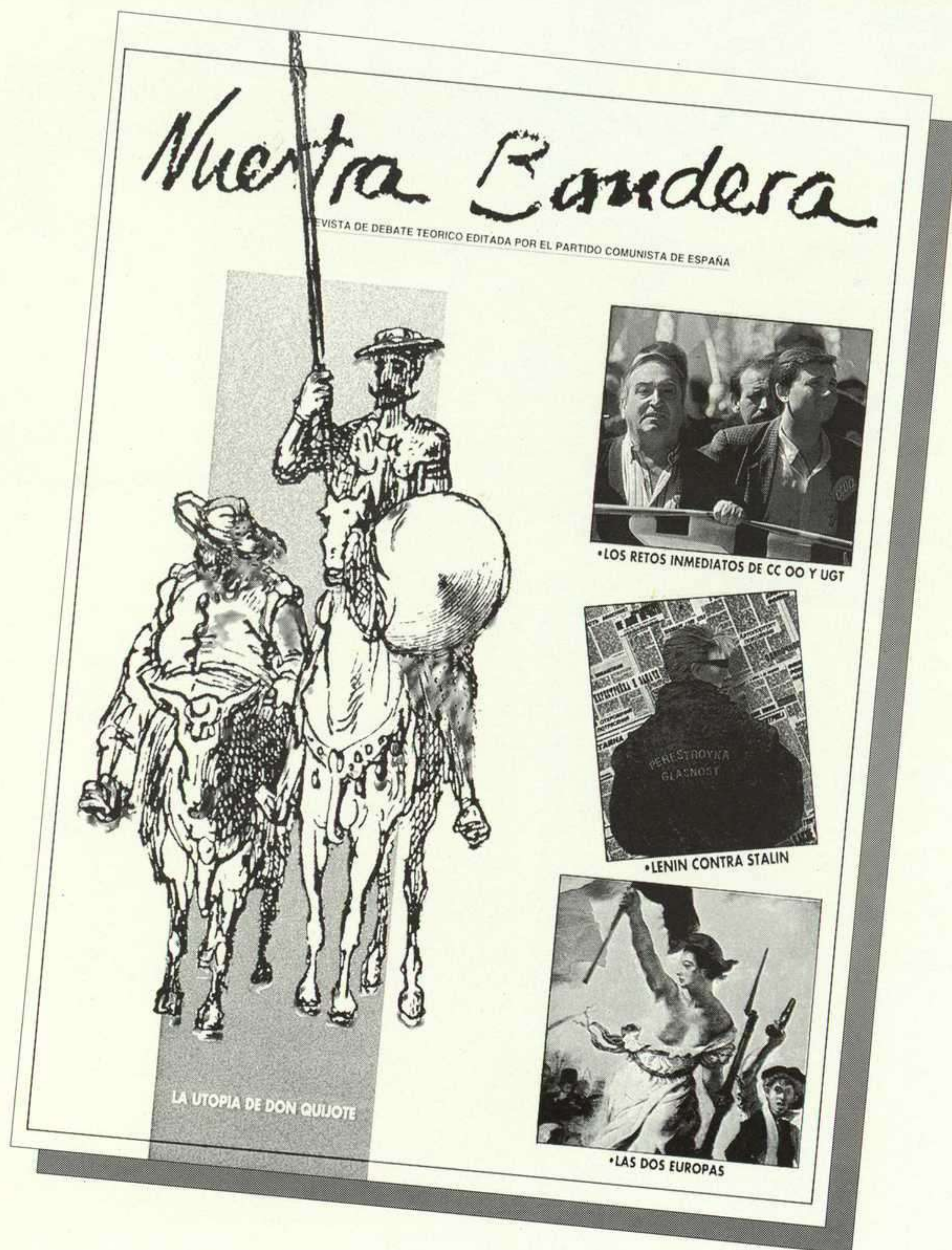
Envíe este cupón a: **Boletín de Información del Comité Central PCE**

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Caja Postal 25 - 38058 Madrid

Boletín de Información del Comité Central PCE

# SUSCRIBETE



## TARIFAS DE SUSCRIPCION ANUAL

<b>España:</b>	
Península	3.250 ptas.
Islas	3.060 ptas.
<b>Europa</b>	3.700 ptas.
<b>América y Africa</b>	4.300 ptas.
<b>Asia y Australia</b>	4.800 ptas.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

C/ Marqués de Monteaudo, 8. 28028-Madrid/Tel. 356 98 07/Fax 361 17 74

MADRID. CASA DE CAMPO. 18, 19, 20 SEPTIEMBRE 1992

# Un espacio de solidaridad

PRECIO ENTRADA DIARIA: 1.000.- Ptas.

PRECIO BONO: 700.- Ptas. LOS TRES DIAS. (200.- Ptas. CANJEABLE)

- ORQUESTAS ● LIBRERIAS ● COLOQUIOS ● EXPOSICIONES
- COMIDAS TIPICAS ● PABELLON SOLIDARIDAD
- STANDS ENTIDADES SOCIALES ● ACTUACIONES MUSICALES



COMITE FEDERAL PCE

c/Marqués de Montecagudo, 8. 28028 Madrid -Metro Diego de León- Tel.: 356 98 07

VENTA DE  
BONOS EN  
TODAS LAS  
SEDES DEL  
PCE



la

# FIESES 92 PCE

# TA